Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

NYPL RESEARCH LIBRARIES
3 3433 00960776 7

Digitized by Google

211737B

Digitized by Google

★A

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY 211375 ASTOR, LENOX AND TILDEN FOUNDATIONS 1918

NOTICIOSO GENERAL.

Número 1 LUNES 24 DE JULIO DE 1815. Precio 1 real.

Orden de la plaza del 23.

Gefes de dia el sr. brigadier Don Andres Bugiero, y el teniente coronel D. Angel Diaz del Castillo. Capitan de hospital, San Luis.

De órden del rey nuestro señor se reconocerá por Sargento Mayor propietario de esta Plaza al ten. coronel vivo y efectivo D. José Mendivil, en virtud de real órden de 1 de marzo de este año, comunicada al excmo. sr. virey de este reyno.

Del 24.

Gefes de dia, el sr. brigadier D. Manuel de la Sotarriva, y teniente coronel D. Antonio Teran. Capitan de hospital, Zamora.

La guardia del General la da hoy 24 la segunda compañia del primer batallon de Realistas Fieles: capitan D. Miguel Alonso: teniente D. José Maria Arizmendi, y subteniente D. Baltasar Vidal.

ITALIA.

Roma 8 de enero.

El 5 del corriente se celebraron en la capilla Paolina, baxo la invocacion del apóstol San Pablo del palacio Quirinal, las primeras vísperas solemnes de la Epifanía de Nuestro Señor Jesucristo, cuyo cántico fue entonado por el soberano pontífice Pio VII. Asistieron á la misma celebracion del oficio divino 16 cardenales y otros muchos personages respetables.

El 1.° de este mes profesaron en la iglesia de la Compañia de Jesus, en su respectivo grado cinco religiosos de este famoso instituto. Dos dias despues partieron de esta ciudad ocho padres de la misma Compañia con direccion á Terni, y con objeto de volver abrir su colegio.

A pesar de los obstáculos que presentaba la venta y las ruinas de los monasterios y de los conventos de Roma, la celosa congregacion de los prelados y ministros delegados por el soberano pontífice para la restauracion de tantas ruinas, y encargados del cuidado de llamar á las vírgines consagradas al Señor, asi como á los religiosos á sus respectivos claustros, ha conseguido en algunos meses poner en su antiguo estado casi todos los monasterios y conventos de la capital del mundo cristiano y católico.

Idem 11 de id.

Su santidad acaba de dar un nuevo exemplo de la firmeza de su carácter haciendo dirigir la carta siguiente al caballero Zuccari, cónsul general del rey Joaquin (*Murat*) en Roma.

,,Monsieur. El cardenal camarlengo de la santa iglesia, pro-secre-

Digitized by Google

tario de estado, ha recibido órden formal de S. S. para mostraros francamente que se halla cansado ya de sufrir la conducta que observais con el gobierno. El santo padre no ignora las intrigas secretas con que habeis organizado un espionage: conoce á todos los miserables que habeis asalariado, y que sin honor personal ni amor á su patria se han vendido para servir á un extrangero con pasos vergonzosos: S. S. sabe cuales han sido los escritos que se han diseminado en la capital y los que habeis hecho circular en sus estados con la idea criminal y baxa de destruir los sentimientos que se deben al legítimo soberano: en fin. S. S. está instruido de los conciliábulos que formais, del modo con que en ellos os explicais y de las cartas que habeis escrito para encender el fuego de las opiniones anti-cristianas que han desolado nuestro hemisferio por espacio de tantos años.

,,Su beatitud quiere que yo escriba en su propio nombre al gobernador de Roma, presidente de policía, ordenándole busque y arreste á todos aquellos hombres indignos del nombre romano, que sirven de espias á un genio maléfico extrangero y que atentan trastornar el órden político. Quiere asimismo que vos esteis sujeto, como los demas particulares, á los reglamentos de policia local, supuesto que no teneis ningun carácter político en esta capital, advirtiéndoos que tomará las medidas á que dé lugar vuestra conducta ulterior.

;,El infrascrito al comunicaros esta órden soberana para vuestra inteligencia y arreglo, os renueva sus sentimientos de estimacion. = Dado en la secretaria de estado el 7 de enero de 1815.=Firmado.=*Pacca.*

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 28 de marzo.

Nuestro gobierno ha tomado veinte transportes para embarcar la caballeria, que debe salir inmediatamente para Flandes. Los depósitos de los regimientos 69, 54, 36 y 73 han recibido órdenes de marchar á Harwick para embarcarse con destino á Holanda: el 55 tambien debe partir. En Dover está un buque grande de tropas para el continente.

Todos los paquetes de la estacion de Harwick han sido puestos inmediatamente sobre el pie de guerra. Las barracas de depósitos fueron ayer visitadas por el inspector Child, en donde se esperan muchas partidas de hombres que se embarcarán para Netherland.

El 24 del corriente salieron de Portsmouth las fragatas de S. M. *Leveret*, *Pickle y Sprightly*, con mas tres transportes, conduciendo á las costas de Francia parte de los regimientos de infanteria 23 y 51.

De Rouen y Habre han salido mas de trescientos comerciantes con mucho dinero y efectos valiosos: la misma emigracion se advierte en todos puntos, pues los progresos del comercio son incompatibles con la existencia de un hombre que desconoce todo principio de libertad y justicia.

ESPAÑA.

Madrid 3 de abril.

El rey nuestro señor se ha servido expedir los reales decretos siguientes.

,,Habiendo hecho dimision de la secretaria de Estado y del despacho de la Guerra D. Francisco de Eguia, he tenido á bien el admitirsela, conservándole todos sus honores y el sueldo que ha gozado como secretario de la referida secretaria; y para que le suceda en ella he nombrado á D. Francisco Ballesteros, teniente general de los reales exércitos. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Señalado de la real mano. Palacio á 25 de marzo de 1815. = A Don Pedro Cevallos."

,,Para que la real órden Americana de Isabel la Católica tenga todo el honor y lustre que quiero darle, como dió mi augusto Abuelo á la que fundó y honró con su propio nombre, declaro que á los grandes cruces de dicha órden Americana corresponde el tratamiento entero de excelen-

Digitized by Google

cia, y mando que se les dé de palabra y por escrito." = Fecha 24 de marzo de 1815.

S. M. ha concedido grandes cruces de la Real Orden Americana de *Isabel la católica* á los excelentísimos señores duque de San Cárlos, mayordomo de S. M.: duque de Veraguas, almirante y adelantado mayor de las Indias: patriarca de las Indias: duque de Montemar, presidente del consejo de Indias: don Francisco Xavier Castaños, capitan general de los reales exércitos y presidente de la junta militar de Indias: don Francisco Xavier Venegas, teniente general de los reales exércitos y virey que fue de Nueva España: D. Gaspar Vigodet, teniente general de los reales exércitos y capitan general que fue de las provincias del Rio de la Plata: D. Francisco Xavier Abadía, mariscal de campo de los reales exércitos é inspector general de las tropas de América: D. Nemesio Salcedo, mariscal de campo de los reales exércitos y comandante general que fue de las provincias internas de Nueva España: D. Juan Manuel Goyeneche, mariscal de campo de los reales exércitos y general en gefe que fue del del alto Perú: D. José Vazquez Figueroa, ministro que fue de marina: D. Juan Maria Villavicencio, teniente general de marina y ministro del consejo del Almirantazgo: D. Joaquin de la Pezuela, mariscal de campo de los reales exércitos y general en gefe de el del alto Perú: D. José de la Cruz, mariscal de campo de los reales exércitos y comandante general de el del nuevo reyno de Galicia; y marques de Feria, gentil-hombre de cámara de S. M. con destino al cuarto del serenísimo señor infante Don Cárlos.

Componen el capítulo general de esta órden el excmo. sr. duque de S. Cárlos: el excmo. sr. Don Francisco Xavier Castaños: el excmo. sr. Don Francisco Xavier Venégas: el excmo. sr. Don Gaspar Vigodet; y Don Francisco Tadeo de Calomarde, oficial mayor mas antiguo de la secretaria del despacho universal de Indias, secretario general de la órden con voto.

Tambien ha concedido el rey cruces de primera clase en la misma real órden americana á Don Tadeo Segundo Gomez, ministro del consejo de Castilla y presidente de la junta de hacienda de Indias: Don Diego de la Vega, oficial de la secretaria del despacho de marina: Don Blas Ostolaza, dean de la santa iglesia de Cartagena: Don Antonio Ramon del Valle, secretario de la junta militar de Indias: Don Diego Fernandez Peredo, prior del consulado de México: Don Tomas Ramon de Ibarrola: Don Manuel de Urquiaga, y el conde de la Cortina, cónsules del expresado consulado.

Para que nuestros lectores no carezcan de las noticias que se dan en las gacetas del gobierno, extractarémos todos los partes que se hallan en ellas, empezando desde el dia 1 de julio.

Gaceta del gobierno numero 759.

Inserta un parte del sr. coronel Don Agustin de Iturvide, en que acompaña otro del teniente coronel D. Francisco de Orrantia del 27 de mayo, participándole haber cumplido con la órden que le dió de perseguir á los rebeldes, matando 4 de estos en Uriangato y Yurira, 1 en la hacienda de la Zanja, 1 en el pueblo de Santa Cruz; y 9 por dos partidas que destacó con el mismo objeto, entre ellos al cabecilla Morales, habiendo pasado igualmente por las armas 19 prisioneros: recogió 13 armas de fuego y 63 caballos, sin otra desgracia por su parte que la de un dragon de los fieles asesinado vilmente en Salvatierra, donde quintó á los iniciados en el crímen.

Del sr. comandante de Querétaro insertando otro del capitan D. Pedro de la Sierra, quien dice haber matado en una correria por los parages de Casasviejas, Carbajales, Cieneguilla y otros, 49 rebeldes, herido 1 y 11 prisioneros, quitándoles porcion de ganado que habian robado.

Del sr. comandante de San Luis, que dice haber salido D. Roberto Vargas con 10 hombres á perseguir una gavilla de rebeldes y con solos 3 dió muerte al cabecilla que la mandaba y á otro, quitándoles 9 carabinas, 3 machetes y otras menudencias.

EL REY nuestro señor, con fecha 22 de enero último, ha tenido á bien con-

Digitized by Google

ceder los honores de Intendente de provincia al Sr. D. Angel Pedro de Puyade, en atencion á los méritos contraidos por dicho sr. en las urgentes necesidades de la patria.

Cargamento que ha salido de esta capital en el convoy de 17 de del presente para el rumbo del Sur y puerto de Acapulco.

Acapulco.

Harina, flor, tercios,	,,	166.
Xavon, huacales	,,	21.
Jamon, caxones.	,,	8.
Xerga, tercios	,,	2.
Azeituna, barriles.	,,	14.
Paños de Querétaro, tercios	,,	1.
Varios efectos y comestibles, tercios	,,	5.
Total de piezas		217.

Cuernavaca.

Badanas, tercios	,,	2.
Botas de sebo	,,	20.
Botas de manteca de puerco.	,,	4.
Queso añejo, tercios.	,,	1.
Xavon, huacales	,,	4.
Aguardiente de España, barriles	,,	1.
Cacao guayaquil, tercios	,,	1.
Id. tabasco, id..	,,	1.
Marquetas de cera	,,	2.
Comestibles y varios efectos de España, tercios	,,	92.
Total.		128.

Tasco.

Aguardiente de España, barriles	,,	2.
Vino Xerez, id.	,,	2.
Botas de sebo	,,	6.
De menudencias en comestibles y efectos de Europa, tercios.	,,	15.
Total.		25.

Tixtla.

Aguardiente de España, barriles	,,	1.
Vino Xerez, id..	,,	2.
Azeyte de comer, id.	,,	2.
Paños de Querétaro, id.	,,	4.
Cera, marqueta.	,,	1.
Xerga, tercios	,,	2.
Frazadas, id.	,,	2.
Cacao tabasco, id.	,,	1.
Almidon, id.	,,	1.
Comestibles y efectos de menudencias de Europa, id.	,,	15.
Total		31.

Ayacapixtla.

Xavon, huacales	,,	2.
Cacao guayaquil, tercios.	,,	1.
Varios comestibles, id.	,,	9.
Total		12.

Chilapa.

Frazadas, tercios	,,	4.
Azeyte de comer, tercios	,,	4.
Xerga, tercios	,,	1.
Baxetas, id,	,,	2.
Chilito y azeytuna, barriles	,,	6.
Varios comestibles, tercios	,,	3.
Total		23.

Lista de los principales premios del último sorteo de la real Loteria, celebrado el 21 del presente.

Números.	Premios.
5.976.	8.000.
1.545.	3.000.
6.684.	2.000.
7.205.	1.000.
2.420.	.500.
2.445.	.500.
3.946.	.500.
4.901.	.500.
6.926.	.500.

CORREOS.

Ayer entraron el de Acapulco, Tasco y su carrera con correspondencia pública.

Hoy se vacunaron de la Diputacion 16 niños de diversas edades, Se repetirà la mañana del miércoles 16 de este con pus de brazo á brazo.

En el centro de la Alcayceria se dan al público cinco onzas y media de sebo labrado de superior calidad por un real y en los codales cuatro onzas y cuarta.

En la calle de Don Juan Manuel, número 17 se alquila una accesoria y una bodega. Allí mismo se tratará.

Por auto proveido el dia 19 por el sr. d. Antonio Noriega juez de provincia interino en esta real Audiencia, en los de inventarios de d. Francisco Marsho y Acevedo está mandado salga al Pregon por cinco dias consecutivos una casilla de vecindad, entresolada, demarcada con el número 5, sita en el callejon del Limon al barrio de Santa Cruz y Soledad. valuado en 1640 ps. Ocurrase al oficio de d. Ignacio Montes de Oca.

Por la via del juzgado de Naturales se ha servido mandar el excmo. sr. virey salgan al pregon para su remate por contrata las diversas obras de albañileria, carpintero, sastre y ojalateria qué hay que hacer en el templo del pueblo de Santa Ana Zacatlamango, vulgo Santa Anita.

La junta de acreedores de D. Jacinto Tesorel, celebrada en 13 del presente mes ante el sr. D. Antonio Torres Torija, alcalde de corte y juez de provincia, acordò se proceda á la venta de los aperos y existencias de la carroceria de la calle de Medinas, apreciados en 5321 Ps., aunque sea con la rebaxa del un cincuenta por ciento. Ocurrase al oficio de provincia del lic. d. José Antonio Burillo.

COMEDIA.

La famosa opereta titulada: *La Isabela*, en la que cantará sr. Andres del Castillo la aria de la de España. Su intermedio se cubrirá con un sonecito del pais, y por fin de fiesta una pieza de representado. Paga doble.

CON SUPERIOR PERMISO.

MEXICO: *Imprenta de Benavente, primera calle de la Monterilla.*

Digitized by Google

NOTICIOSO GENERAL.

Número 2. DE MARTES 25 A VIERNES 28 DE JULIO DE 1815. Precio 1 rl.

Jubileo circular en la capilla del Santisimo Cristo renovado de Santa Teresa.

ORDENES DE LA PLAZA.

Para el 25.

Cefes de dia el sr. coronel D. Lorenzo de Guardamino, y el teniente coronel D. Vicente Rius. Capitan de hospital, Fernando VII.

Hoy se relevara el destacamento de Santa Fe por el regimiento de Zamora, y el de Chapultepec por el de Fernando VII. Por ser la festividad del Santo Apostol, patron de las Españas, hara la bateria de palacio las salvas de ordenanza, a las que correspondera el parque de artilleria. A las ocho y media ira la compañia veterana de Policia con la música del provincial de México, al Tecpan de Santiago, donde van sus excelencias. Con el mismo objeto estará en palacio á las nueve una compañia de caballeria de realistas fieles. La compañia de granaderos del Comercio con su música estara a las nueve en el convento de San Francisco, llevando cada soldado 3 cartuchos sin bala para hacer las descargas de costumbre. La guardia del general la da la segunda compañia del segundo batallon de realistas fieles: capitan Don Juan José de Acha: teniente D. Pascual Carballeda; y subteniente D Tomas Machinena.

Para el 26.

Gefes de dia el sr. coronel D. Rafael Bracho, y el teniente coronel D. Antonio Martinez. Capitan de hospital, provincial de México. A las ocho y media irá una compañia de Zamora con un capitan, un teniente, un subteniente y sesenta soldados con su música, a la parroquia de Santa Ana a esperar a S, E. Con el mismo objeto estará en palacio a las nueve una compañia de caballeria de realistas fieles. La guardia del general la da la segunda compañia del tercer batallon de realistas fieles: capitan D. Antonio Ojanguren: teniente D, José Conde; y subteniente D. Tomas Cañizo.

Para el 27.

Gefes de dia el sr, coronel Don Ramon Monduy, y el teniente coronel D. Angel Diaz del Castillo. Capitan de hospital, San Luis. La guardia del general la da la tercera compañia del primer batallon de realistas fieles: capitan D. Francisco Arangoiti: teniente D. Francisco Vidal; y subteniente D. Leandro Muxica.

Para el 28.

Gefes de dia el sr. coronel conde de Santiago, y el teniente coronel D. Nicolas Cosio. Capitan de hospital, Urbano. La guardia del general la dá la cuarta compañia del segundo batallon: capitan D. Ramon Valle: teniente D. Joaquin Sasueta; y subteniente D. Pedro Muñoa.

ITALIA.

Génova 22 de marzo,

El conde Bulna, que se halla aqui de ministro plenipotenciario y de general en gefe de las tropas austriacas en Italia, habiendo recibido antes de ayer un correo con la noticia de que 45.000 húngaros de los destinados para la expedicion de Nápoles habian llegado á Treviso, ha salido ayer para Milan.

Se asegura que esta ciudad (Génova) será el cuartel general de las tropas inglesas en Italia, y ultimamente ha llegado á este puerto la fragata británica que estaba en la isla de Elba.

Digitized by Google

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 27 de enero.

Se contradice actualmente de una manera semi-oficial lo que se ha dicho anteriormente de que el príncipe Regente de Portugal habia pedido una fragata inglesa para transportarse de Rio-Janeyro al Tajo. Resulta de documentos muy auténticos, que S. A R. no pretende por ahora visitar sus posesiones de Europa.

Se dice que un oficial austriaco nombrado Popowtsch, cazando cerca de Swinitza, ha descubierto un subterraneo en el cual encontró un tesoro prodigioso en plata y oro, que asciende á 25.000.000 de florines, y de que aseguran ha tomado posesion la cámara de hacienda.

Id. 14 de marzo.

Se anuncia con mucho placer la noticia de que el gobierno ha recibido ayer el tratado de paz con América, ratificado por el presidente de los Estados-Unidos. Esta agradable noticia fue comunicada inmediatamente por el lord Castlereagh al lord corregidor de Lóndres. La carta de aquel ministro dice que las ratificaciones fueron cangeadas en Washington el 17 de febrero á las once de la noche, y que Mr. Baker, encargado del acto de la ratificacion del tratado de paz de parte del príncipe Regente, expidió inmediatamente avisos del resultado á los comandantes de las fuerzas de tierra y de mar de S. M. que se hallaban en las costas y fronteras de los Estados-Unidos, á fin de que cesasen inmediatamente las hostilidades.

Se dice que la duquesa de Angulema se ha retirado á España, en donde debe fixar su residencia. El duque de Angulema tiene su cuartel general en Tolosa, á cuyas tropas tiene electrizadas, las que se componen de guardias nacionales.

Se dice que Bonaparte ha hecho proposiciones de paz al Austria por medio de su esposa Maria Luisa, á lo menos para que se conserve en neutralidad durante la gran lucha en que iba á entrar; pero la respuesta que recibió fue un exemplar de la solemne declaracion del congreso de 13 de marzo.

Id. 28 de id.

Los diarios de Bruselas llegados anoche contienen la declaracion de las potencias aliadas hecha en el congreso de Viena con motivo del desembarco de Bonaparte en Francia. Esta declaracion se ha publicado por órden del príncipe de Orange.

Las cartas de Viena del 15 aseguran que la Italia permanecia tranquila, y que los ministros de Murat habian declarado ser falsa la voz que habia corrido de que aquel estaba de acuerdo con Bonaparte.

Este ministerio está firmemente resuelto á hacer la guerra á Napoleon con la mayor eficacia y actividad. Para este efecto se juntarán inmediatamente las tropas prusianas y alemanas que están hácia el Rhin con las inglesas y holandesas que están en el Brabante, y deben ser 759 hombres con las hannoverianas; y todos estos cuerpos, con los rusos que van ya baxando, ocuparán la línea del Rhin hasta Strasburgo, formando un exército de 600.000 hombres al mando del general en gefe duque de Wellington, que de un dia á otro debe llegar á Bruselas. Otro cuerpo de austriacos y rusos se dirigirá por mas abaxo; de modo que entre la Holanda, Flándes y línea del Rhin habrá 800.000 hombres, y 200.000 se establecerán en Italia.

Marchan diariamente refuerzos de tropas al Brabante, y se aguarda con impaciencia la llegada de los cuerpos del norte de América, para darles la misma direccion.

El rey de Francia se retiró á Lila, pero ha tenido por conveniente transferirse á Ostende con las tropas que se han mantenido fieles: le acompañan los generales Mortier, Marmont, Berthier y Macdonald.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Yorck 21 de febrero.

Habiendo llegado á Washington Mr. Baker con el tratado de paz ratificado por el príncipe Regente, hubo aquella noche con este motivo iluminacion general y muchos festejos públicos.

Digitized by Google

El mismo dia que llegó dicho tratado lo exàminó el senado y lo ratificó. El tratado contiene 11 artículos, que se han insertado al pie de la letra en todos los periódicos de los Estados Unidos: el artículo 4.° dexa á la decision de un soberano amigo el fixar el derecho de las dos partes sobre las islas de Passamaquoddy.

Art. 1.° Se restablece la paz, y se restituyen todos los territorios, excepto las islas mencionadas abaxo. Las islas de Passamaquoddy permanecerán en posesion del que las ocupa, como se expresa en el artículo 4. de este tratado.

2.° Cesarán inmediatamente las hostilidades por ambas partes.

3.° Ambas potencias se restituirán mutuamente los prisioneros.

4.° Los comisarios tratarán á su tiempo sobre las declamaciones de las islas de Passamoquoddy; y para su resolucion amigable pedirán instrucciones á sus soberanos.

5.° Se señalarán los límites de la línea entre los Estados-Unidos y el Canadá.

6.° Se fixará la línea de en medio del rio Iroques; y las islas que hay á lo largo de la parte de los Estados-Unidos pertenecerán á estos, y las del otro lado á la Gran-Bretaña.

7.° Los referidos comisarios señalarán aquella parte de límites que se extiende entre los dominios de las dos potencias, comunicándose por agua entre el lago Huron y el lago Superior á la parte occidental del lago de los Bosques.

8.° Trata de los comisionados sobre las maderas.

9.° Cesarán las hostilidades contra los indios, que volverán á gozar de los derechos y privilegios que tenian en el año de 1811.

10.° Ambas partes harán los esfuerzos posibles para impedir el tráfico de los negros.

11.° Las ratificaciones serán cangeadas en Washington dentro de cuatro meses, ó antes si es posible.

Id. 29 de abril.

La primera escuadra destinada al mediterraneo para operar contra los argelinos, se halla reunida en este puerto, y solo espera viento favorable para salir al mar. El conmodoro Decatur, que la comanda, enarboló su bandera en la fragata Guerrera.

Hemos comprehendido que el conmodoro ha suplicado se le releve del mando antes del invierno por razon del mal estado de su salud, y que el gobierno ha asentido á sus deseos: por consiguiente para aquel periódo regresará á su casa. Tambien hemos sabido que Guillermo Shaler con los conmodoros Baimbridge y Decatur han salido nombrados comisionados para tratar con el dey de Argel é inclinarle á proponer medios pacíficos.

El congreso de Viena se ha disuelto. El príncipe Talleyrand estaba en Viena, y su esposa salió de Paris para Inglaterra el 19 de marzo acompañada de madama Moreau y lady Wellington.

Se dice que las tropas prusianas marchan para las fronteras de Francia. El emperador de Austria ha enviado un exército á Italia, cuyo pais es representado en estado de insurreccion.

El lord Wellington, se dice, es general en gefe de las tropas britanicas en la Bélgica, que pasan de 40.000 hombres.

La ciudad de Marsella ha formado una suscricion de dos millones de francos para premiar al regimiento que cogiese á Napoleon vivo ó muerto.

Parece cierto que el lord Castlereagh descubrió en el congreso alguna duplicidad, lo que le movió á recomendar á su gobierno una paz pronta con los Estados-Unidos de América baxó cualquiera términos: asi se acordó inmediatamente por el príncipe regente.

Gaceta del gobierno numero 760.

Se inserta un parte del comandante de Tulancingo d. Francisco de las Piedras con otro del capitan d. Rafael Duran quien le participa haber sostenido el 12 de junio una reñida accion con solos 93 hombres y un cañon de á 2 en el punto de Apulco que estaba fortificando, contra 900 rebeldes de varias gavillas, cuyo resultado fue haber dado muerte á 145 de estos.

Del comandante de Tezcuco d. Antonio de Elias Saenz incluyendo dos: uno del

Digitized by Google

subteniente de dragones de España d. Felix Carranza y otro de d. Juan Nepomuceno de Lopez, quienes con 38 Realistas Fieles y un cañon de á 2 batieron á los rebeldes, cuya fuerza se componia de 200 hombres, desalojandole de varios puntos.

Id. numero 761.

Del teniente coronel d. Antonio Elosua, quien conduciendo un convoy de Querétaro á S. Luis fue atacado el 27 de mayo en el puerto de Ojuelos por 400 rebeldes bien armados; pero batidos dos veces, los arrolló y desalojó de varios puntos: la perdida del enemigo fue grande y la suya consistiò en 1 muerto de infanteria y 8 heridos de bala, incluso 1 de gravedad.

Del sr. comandante general del exército del sur, refiriendose á otros dos del sr. gobernador de Perote: en el 1 incluye el que le da el comandante de Zacapoaxtla sobre una accion sostenida por 16 Fieles del destacamento de Ayotosco el 4 de mayo contra 500 enemigos de varias gavillas: despues de 11 horas de ataque se retiraron estos dejando en el campo 25 muertos, llevandose muchos heridos y el apero de 50 mulas.

En el 2 acompaña otro del comandante de Tesiutlan d. Pablo Josè Llonin de la Torre sobre la defensa que el de Atempa, capitan d. Francisco Troncoso, hizo de una sorpresa que intentaron contra él 24 rebeldes; mas advertido, en el momento reunió la gente de la guardia, avanzó sobre ellos, huyeron, les matò 2, les hirió 1 y 3 caballos, quitandoles varias menudencias.

Del comandante de Teloloapan d. Eugenio Villasana, remitiendo otro del comandante de Cuernavaca d. Justo Huidobro, sobre una sorpresa que intentó hacer à los rebeldes el alferez de realistas Fieles d. Juan Zamorategui, quien no lo consiguiò por la escabrosidad de una barranca; pero habiendo visto el enemigo el brio de sus Fieles, se fugó desordenadamente dejando en su poder algun ganado y varios machetes.

Por disposicion del sr. comandante de la villa de Guadalupe saliò el capitan d. Juan Madrazo la noche del 29 de junio à sorprehender unos rebeldes que debian hallarse en una casa de Otumba; pero habiendo llegado despues de la division de Apan no encontrò á nadie, y retrocediò á su destino esa misma noche.

Por superior órden del exemo. sr. virey, comunicada al sr. administrador principal de correos de esta capital en 25 de este mes, ha resuelto S. E. que el dia 1 del próximo agosto salgan de esta capital para Puebla con el correo quincenario las correspondencias que hubiere del servicio y del público para España, Islas y el rumbo de Xalapa y Veracruz, suspendiéndose el despacho de ellas que hasta ahora se ha verificado provisionalmente por la via de Tulancingo á los puertos de Tuxpan y Tampico.

Precios corrientes de la plaza.

Cacao guayaquil, libra á .	3 rs.
Id. caracas, id. de	9 á 10 rs.
Id. maracaybo, id. de. . . .	10 á 10½ rs.
Id. tabasco, id. de	9 á 10 rs.
Id. soconusco, id. de	9 á 10 rs.
Hierro, quintal de	31 á 32 ps.
Papel medio florete, resma	9 ps.
Id. florete á	12 ps.
Café, arroba á	25 ps.
Maiz, carga à	7 ps.
Trigo, carga de	10 á 14 ps.
Harina flor, el tercio a . .	12 ps.
Cevada, carga á	5 ps.
Garvanzo, fanega.	7 á 8 ps.
Frijol bayo, carga á	8 ps.
Lenteja, carga á	16 ps.
Chile ancho, arroba de . .	9 á 9½ ps.
Id. pasilla, id. de	11 á 12 ps.
Arroz de leche, quintal de	18 á 19 ps.
Aceyte, arroba á	9 ps.
Queso, arroba à.	9 ps.
Azucar, arroba de	30 á 32 rs.
Panocha, por un peso à . .	18 y 20.
Vino Xerez, barril à	120 ps.
Id. Málaga barril.	115 ps.
Id. tinto, barril á.	95 ps.
Aguardiente de Castilla id.	190 ps.
Id. de caña medido, id. á. .	31 ps.
Carnero, onzas por un real	18.

Se solicitan los tomos 2, 4 y 8 del Dou, derecho público, ó se venden los demas tomos, en esta libreria.

En la esquina de S. Pedro y S. Pablo, al dar vuelta para la calle de Chiconautla, número 8, casa de las Maravillas en el segundo patio se venden obras escogidas, de gusto, nuevas y a precios comodos.

En la calle de las Escalerillas número 7 vive un sugeto que tiene un remedio muy eficaz y acreditado por una larga experiencia para curar dolores de muelas y dientes, preservarlos de la cara y contener los progreses de la corrupcion en los ya dañados. Las personas que quieren lograr de este benéfico remedio ocurran a dicha casa de once a doce por la mañana y de cuatro a cinco por la tarde, en que lo aplicará por una moderada gratificacion.

TEATRO.

Se representará hoy la comedia titulada: *Todo es enredos amor, y el diablo son las mugeres.* Sus intermedios se cubrirán, el primero con una *aria* por señora Mariana Gutierrez; y el segundo con un saynete por señora Inés Garcia y señor Miguel Maya. Paga corriente.

CON SUPERIOR PERMISO.

MEXICO: *Imprenta de Benavente, primera calle de la Monterilla.*

Digitized by Google

SUPLEMENTO
AL NOTICIOSO GENERAL

Número 2. DEL VIERNES 28 DE JULIO DE 1815. Precio medio real.

NOTICIAS IMPORTANTES.

Un sugeto fidedigno de esta capital nos ha franqueado una papeleta que ha recibido de Veracruz, que contiene las noticias siguientes, que nos apresuramos a dar al publico para su satisfaccion.

Veracruz junio 29 de 1815.

Entrò un mozo de Xalapa con la noticia de que el 26 á las ocho de la mañana entrò alli la tropa del sr. brigadier Miyares.

En treinta y cinco dias entrò la goleta de tres palos la Leona que saliò de Cadiz en 25 de mayo.

En 8 de abril en Francfort las potencias aliadas declararon que reunidas contra la Francia garantian mutuamente su tropa y estados y que concedian á Napoleon diez dias para salir de Francia y volver á la Isla que la clemencia de los reyes le concediò, y diez dias á la nacion francesa para volver à la obediencia de Luis XVIII. Pasado el termino sin verificarse, los aliados proclaman a Napoleon y al exército frances enemigos irreconciliables de la Francia y de la Europa y harán marchar las tropas combinadas de Inglaterra, Alemania y Rusia para restablecer en su solio á Luis XVIII.

Este en el mismo dia proclamò á los franceses en el mismo Francfort, ofreciendoles lidiar para derrotar la actual liga formada contra él y llevarles por segunda vez la paz y la felicidad.

Napoleon el 4 de abril convidó á todas las potencias a la continuacion de la paz por carta circular que está en gaceta de 4 de mayo.

Nuestro rey Fernando VII declaró la guerra el 2 de mayo segun el manifiesto que ha venido impreso.

Han venido otros dos: uno del ministerio universal de Indias de 29 de abril dando noticia de los sucesos de Francia, cuyo trono han garantido en favor de los Borbones y las resoluciones de los aliados que han mandado marchar en 13 de marzo 800.000 combatientes, aumentables con otros 800.000 si son necesarios, para restablecer en Francia el òrden y el reynado de Luis XVIII.

El otro es de 9 de mayo de S. M. dirigido al ministerio universal de Indias, dando noticia de todo cuanto ocurrió en la expedicion del teniente general D. Pablo Morillo destinado primero al rio de la Plata y despues á Venezuela y otros puntos, y que para operar en combinacion con él habian salido últimamente de Cadiz 2500 hombres más, al mando del mariscal de campo Hore y brigadier Miyares con direccion al istmo de Panamá y otros puntos, llevando el armamento de 2000 infantes y 800 de caballeria con el menage de compañias que puedan necesitar cuatro batallones, y se dirijen al Peru, no obstante lo cual ha determinado se reuna un cuerpo de 20.000 hombres de infanteria y 1500 de caballeria y la artilleria correspondiente, con el objeto de acudir á donde convenga de América, y que al efecto se prevenga á la junta de reemplazos de Cadiz reuna los medios de toda especie que sean necesarios en proporcion de 25000 toneladas, que deben estar prontos desde principios de septiembre hasta mediados de octubre.

En las gacetas de 29 de abril, 2 y 4 de mayo de Madrid consta el manifiesto de Caulincourt en que se ven los esfuerzos con que su amo Bonaparte desea la paz y el empeño con que la resisten los aliados que se han negado al recibo de los correos y pliegos de Francia.

Los caballeros pensionados de Carlos III para distinguirse de los demas supernumerarios han de usar la cruz bordada de seda en la casaca.

Se incendiaron varias casas de la puerta del sol en Madrid.

Se ha concedido cruz de distincion y escudo á los demas individuos del batallon de artilleros extramuros de Cadiz por la defensa del castillo de Puntales.

Ingeniero General el capitan general D. Joaquin Blake.

Antes del 9 de mayo se consagrò el sr. Perez obispo de Puebla y en aquella fecha continuaban presos todos los diputados y demas.

Ha venido decreto de S. M. de 4 de mayo para que los vireyes, gobernadores é intendentes á los ocho dias de recibido exàminen y visiten los colegios, seminarios, universidades convictorios y hospitales, dando cuenta de su total estado al consejo de Indias.

STE & ST 3 AUG 1941

Digitized by Google

Salieron de Cadiz con la Leona, una Polacra y un bergantin Polacra para aqui.

El papa huyendo de las tropas de Murat que se acercaban á Roma, abandonò esta ciudad y llegó á Génova el 8 de abril acompañado de los embaxadores extrangeros.

S. M. concedió al sr. Castaños la gran cruz coronada de la real y militar òrden de S. Fernando con la banda y orla al rededor de la venera y la pension vitalicia de 30.000 rs. vellon anuales, por la batalla de Baylen y retirada del exército del centro á Cuenca.

El 24 de marzo aniversario del regreso del rey, ha de ser en lo sucesivo dia de gala con uniforme en todos sus dominios y celebrarse en las plazas de armas con triple salva, y donde resida S. M. habrá besamanos general.

En decreto de 18 de abril se mandò que el 2 de mayo se vistiera la corte de luto y se cantara misa y oficios de difuntos en todas las iglesias de Madrid, dandose por la villa diez dotes á doncellas, una de cada barrio, y se verificaron las honras con la mayor suntuosidad y asistencia del rey y los infantes en S. Isidro el Real.

La direccion del seminario de Vergara se ha puesto á cargo del sr. Lardizabal, ministro universal de Indias.

S. M. en premio del júbilo con que le recibió el pueblo de Madrid en 13 de mayo de 1814, mandó pagar prest doble en igual dia á la tropa de la guarnicion de Madrid, desde sargentos abaxo, y emplear lo que reste de 9.000 duros exigidos de multas para habilitar á los artesanos de Madrid, arruinados por las anteriores circunstancias.

A todos los exércitos de S. M. les ha concedido el rey que à los oficiales les sea considerado un año de campaña por dos de servicio efectivo para optar à las cruces antiguas y modernas, y goce de retiros á los intendentes, capellanes, cirujanos y sus dependientes un año de campaña por uno y medio de servicio, y á los sargentos, cabos, soldados y tambores por un año de campaña dos de servicio, segun decreto de 22 de abril.

Se ha mandado establecer un estado mayor en cada uno de los exércitos.

Junio 30.

Se sabe que el 12 de mayo llegò expreso á Cadiz con órden de que en veinte y cuatro horas saliera el bergantin San Luis Gonzaga para este reyno con pliegos, sin tocar en ningun otro puerto, y aunque hasta ahora no hemos averiguado con fixeza que dia saliò, se infiere por los duplicados de algunas cartas, que debiò ser del 15 al 16.

En Cadiz habia noticias de esta plaza por la Habana hasta 17 de marzo.

Irun mayo 8.

Por un decreto de Napoleon está mandado el levantamiento de cuerpos franceses en cada uno de los departamentos, los cuales en caso de invasion serán destinados segun se ve en dichos decretos, á hacer un servicio como el de las guerrillas de España.

Murat, despues de batido cerca de Ferrara, se retirò muy maltratado sobre Bolonia. Al mismo tiempo los sicilianos han verificado un desembarco en Nápoles, y el lord Ventink en nombre de su corte, ha hecho à Murat una formal declaracion de guerra, y dicen que le tiene cortada la retirada á Nápoles.

Bonaparte furibundo y en un continuo frenesi, se ha hecho insoportable aun á los partidarios que le rodean; decreta requisicion de soldados, pero encuentra tan poco dispuesto al pueblo, que no puede realizar sus ideas: en donde se manifiesta mayor acaloramiento es en Bayona, donde ha habido muchos desafios entre la tropa y la guardia nacional, y ni aun se ha puesto la escarapela tricolor.

Madrid mayo 12.

Se ha declarado la guerra á Napoleon, y las noticias de Murat se han confirmado por un extraordinario nuestro que acaba de llegar de Génova; ademas ha traido la noticia de una conspiracion que felizmente se descubriò á tiempo, en la que eran comprehendidos varios generales austriacos, para entregarle á Murat la plaza de Mantua, y por primera providencia han sido decapitados 5 de dichos oficiales.

Ha llegado aqui el duque de Angulema.

Cadiz 19 *de mayo.*

Corre la noticia de haberse hecho el primer ensaye entre Bonaparte y Wellington, en la Flandes, y que Napoleon perdió 30.000 hombres.

Tambien llegó ayer la òrden del gobernador para alistar 20.000 hombres y los buques necesarios para las Amèricas. Por este antecedente se estan componiendo tres navios y dos fragatas en este arsenal y cabo del Trocadero, y en los demas puertos de España, cuatro navios y seis fragatas.

El sr. ministro de Hacienda Vallejo, que hace dias se halla en esta ciudad, se dice que no tiene mas asunto que la expedicion, y al momento le entregó la casa de la compañia de Filipinas 200.000 ps. é inmediatamente se empezò à trabajar en los buques de guerra.

Julio 1.

Entró una goleta de Campeche, y dos de Tabasco sin novedad.

Por mas diligencias que he hecho con los de la goleta Leona, que dia salió para aqui el bergantin San Luis Gonzaga, no ha sido posible aclarar ni aun si efectivamente saliò como se infiere de las cartas que hay aqui de Cadiz de 13 y 19 de mayo.

CON SUPERIOR PERMISO.
MEXICO: *Imprenta de Benavente.*

Digitized by Google

NOTICIOSO GENERAL.

Número 8. DE SABADO 29 A LUNES 31 DE JULIO DE 1815. Precio 1 rl.

Jubileo circular en la capilla del Santisimo Cristo renovado de Santa Teresa.

ORDENES DE LA PLAZA.

Para el 29.

Gefes de dia el sr coronel D. Roque Perez Gomez, y el teniente coronel D. Vicente Rius. Capitan de hospital, Zamora. La guardia del general la da la cuarta compañia del tercer batallon de realistas fieles: capitan D. Antonio Ojanguren: teniente D. Juan Correa; subteniente D. José Maria Mateos.

Para el 30.

Gefes de dia el sr. brigadier D. Andres Boggiero, y el teniente coronel D. Antonio Martinez. Capitan de hospital, Fernando VII. La guardia del general la da la cuarta compañia del primer batallon de realistas fieles: capitan D. Juan Zúñiga: teniente D. Juan José Hellin; y subteniente D. Juan Domingo Belar.

Para el 31.

Gefes de dia el sr. brigadier D. José Maria Jalon y ten. cor. D. Angel Diaz del Castillo Capitan de hospital, Provincial de México. La guardia del general la da la quinta compañia del segundo batallon de realistas fieles: capitan D. José Ignacio Aguirrevengoa: teniente D. Juan Andres Mecqui: subteniente D. Silvestre Silva.

CRITICA.

ARTICULO COMUNICADO.

¿No asamos y ya empringamos, Señor Noticioso? ¿Apenas ha soltado U. el cascaron y ya le anda á los alcances el Caballero Diario? ¿Qué es esto? ¿por qué tanta prisa? ¿Qué le ha podido hacer á U. el recien nacido, Señor Licenciado? U. que está en la antigua posesion de la suprema sabiduria periódica ¿le asusta y estremece un renacuajo, no bien aparecido en el mundo político-literario? ¿Puede caber tal debilidad en un viejo pecho periodista? ¿en un escritor veterano? ¿en un archi-Diarista? Lo negára si no lo viera; mas *oculis credite*: los diarios del 26 y 27 del corriente me han despachurrado y hecho conocer que no hay hombre cuerdo á caballo. No obstante, amigo mio, si U. no lo ha por enojo, he de enflautarle media docena de reflexiones (salvo yerro de suma ó pluma) sin otro fin que el santo y caritativo de calmar ese desasosiego que lo consume, desvanecerle ciertas dudillas que lo ofuscan, y *ainda mais* si el humor no se acaba.

Venga U. acá, buen hombre (de aquellos que de puro buenos se caen á pedazos), ¿no ve U. que esa churretada de espíritu que ha tenido tan á secas y sin llover contra el pobre Noticioso, va á ser luego interpretada por comezon del vichillo de la envidia? ¿Como envidia? (le oigo decir á U.) ¿yo envidia de un mocoso que aun tiene la manteca del vientre de su madre? ¿yo envidia de un inxerto entre macho y hembra, entre gaceta y diario? ¿yo envidia de un planetilla errante, que no guarda periodos ni leyes como las lunaciones? ¿yo en-

Digitized by Google

vidia de un saltimbanquis que tan pronto danza en lunes como en jueves, en martes como en sábado! ¡yo envidia de un tronera, loco y delirante, cuyos vestidos tienen mas remiendos que retales un caxon de sastre! ¡yo envidia...." Despacio, señor, y no hay que atufarse: yo no digo que lo sea, sino que lo parece, y que la gentezuela mal intencionada que ni piensa ni conoce á U. á fondo, lo presumirá. Pero no sea envidia, y con paz sea dicho; ¿podremos saber lo que es? ,,Que ha de ser? justicia, razon, verdad y todo aquello que puede favorecer la demanda de un despojado y de un literato encargado por el público para instruirlo de lo que le conviene, y que no tome gato por liebre" Ahora sí que le entiendo: eso se llama hablar con tino y explicarse *in terminis*; pero aun falta que aclare U. en primer lugar lo del despojo, y luego pasarémos á lo demas. ,,¡Eso es bueno! ¿pues hay ciego, ni sordo ni mudo que no conozca que todos los artículos del Noticioso son mios y muy mios, y que yo los he tratado y trato en mi papel tan bien, vive Dios, como el mas estirado redactor? Eh pues, amigo, á eso no hay mas que traslado, y á la prueba.

Aqui está el primer número del Noticioso; y por vida mia que no se ha de escapar sin sufrir una diseccion anatómica que le desentrañe hasta las medulas El primer artículo es de las *órdenes de la plaza*: vengan diarios: ¿adonde esta este diablo de artículo? ayudeme U. á buscarlo, señor diarista: ¿qué? ¿no parece? ¡voto al Demonio! por ahi ha de estar: si, no hay duda... ¡U. verá por donde se ha escondido este artículo! ¿si será duende? conjúrelo U.... ni por esas.... vamos: dexémoslo, que eso es una friolera, y él parecerá cuando no sea menester.

A otro: *noticias de Europa*. Aqui si que encaja: enseñe U. volandó, volando este privilegio exclusivo que tiene para ser el solo órgano ó trompeta que nos aturda, atolondre y aturrulle con las novedades de allende los mares.... ¿Será posible que tampoco parezca....? Pero no; mire U.: soy de opinion que se quede la cosa asi; porque al cabo, al cabo, no se conseguirá mas que remover caldos, y nos exponemos á que saque el pescuezo la señora Gaceta y diga que U. la despojó á ella, y entónces el Noticioso se agarrará de que: *quien roba al ladron, gana cien años de perdon*, y haya una marimorena que no nos podámos entender. Tela hay de donde cortar, conque vamos á otro artículo.

Extractos *de la gaceta del gobierno*. Ahora no se escapa, porque aun chorrean sangre los que U. nos hizo el favor de embocarnos no hace muchos dias, á ciencia y paciencia de todo el mundo; porque asi le vino á U. en talante, y le dió su regaladísima gana. Y aunque los maldicientes dixeron que U. lo hacia por floxera, por escasez de materiales y por último recurso para tener derecho al medio real del medio pliego, y no por sistema como el Noticioso, pues maldito si en ningun prospecto de Diario de México se encontró semejante oferta, ello no pasó de murmuracion y bilis exáltada, y U. siguió imperturbable por la espaciosa senda de sus extractos hasta que le plugo y le vino á las mientes arrumbar este delicado pensamiento. Sin embargo, amigo mio, está U. en el descubiertillo del *abandono*; esto es, que si U. hizo *extractos*, U. los abandonó; y por otra parte, como el diablo ha hecho que no haya ningun decreto rajante que prohiba á nadie de este mundo extractar y aun repetir, si se le pone en las narices, cuanto publique por los siglos de los siglos la señora Gaceta, cate U. que este es un compromiso apretante. Pero despues de todo, lo que no admite duda es, que U. fue el inventor de la *extractadura*, y como tal, tiene U. derecho á exigir el privilegio exclusivo, por diez años lo menos, para hacer solito sus *extractos gacetales*, pues dicho tiempo es lo menos que se concede generalmente al descubridor y autor de un proyecto útil y peregrino. Y pues salimos felizmente de este apuro, vamos en gracia de Dios, á encajar las listas de los premios de

Digitized by Google

loteria. Aqui te quiero ver escopeta..... ¿Nada se le ocurre á U.? Pues ni á mí tampoco. La diablura está en que no topamos ahora con ningun diario que ensarte los convoyes con tantos arrumacos y pelendengues como el maldito Noticioso; pero eso no le hace; si U. no los ha puesto lo mismo, ha tenido intencion de ponerlos y con esto basta, pues todo el mundo sabe que la intencion es la que mata ó sana. Fuera quisquillas y bagatelas, que ya estamos donde va á caer debaxo de nuestra tremebunda ferula. *Avisos particulares*: sóplate ese huevo. Es hasta donde puede llegar la avilantez del atrevimiento, el latrocinio, la garapiña, el robo, el hurto; la usurpacion, la atrapadura. De tiempo inmemorial, desde *ab eterno*, desde *ab initio* sabe Dios y todo el mundo, que el Diario ha estado en posesion indispensable de adornar y ribetear su figurita con los andrajos que se pierden, con los guiñapeos que se hallan, con la carne manducable, con el pús de la vacuna, y con otras zarandajas que han formado siempre el faralá de su trage: y por Barrabas que es una insolencia de los que franquean tales avisos, eso de mudar de tienda sin qué ni para qué. Canalla ruin y mal agradecida ¿qué os ha hecho el Diario para que asi lo abandoneis? ¿En qué os ha faltado? ¿Cuando os ha despedido? Pero..... oiga U. señor diarista: ¿sabe U. lo que me ocurre? que esta mezquina gentezuela que surtia á U. de la susodicha mercaduría, se debe haber mosqueado y vuéltole la rabera, por un triste real que U. les pela por cada noticia que cualquiera resuelve poner en el diario. No hay que hacer; en esto consiste. ¡Vea U. señor Licenciado, hasta dónde llega la miseria de estos tiempos! ¡como ha de ser! paciencia y barajar! Habrá quien diga que aqui se cumple el refran de que la *codicia rompe el saco*. Enhorabuena para el desvergonzado, y quédese esto aqui, amigo mio, porque la m..... mientras mas se menea, &c.

Pues no es nada con lo que cierra la comparsa del Noticioso: con el anuncio de la pieza teatral. Esto ni U. lo disputa, ni lo aprecia en un ardite; y en caso que se le antojara copiar el pintarrajado rotulon de la esquina del portal, lo habia de hacer con mas miramiento que el hijo de una cabra, sin llamar *famosa* á la Isabela que aqui se hace, ni *opereta* á una ópera ya casadera y retotollu-da (*).

¿Está U. contento, señor Diarista? Vea U. como en un santi-amen, hemos revolcado á ese pelagatos de Noticioso y lo hemos puesto de vuelta y media.... pero veo que tuerce U. el gesto: ¿qué? ¿no está U. satisfecho? ,,No señor, vuelve U. á gritar mas que un energúmeno: no señor, ni lo estaré en todos los dias de mi vida. ¿Como he de sufrir los relumbrones del prospecto, aquellas promesas, aquella satisfaccion, aquella seguridad con que ese novel autorcillo se promete que todo lo suyo ha de ser bueno, estupendo é incomparable?" Vaya hombre, esta U. fresco: no pensé yo que era U. tan delicado. ¿Qué mercader no abona sus géneros? ¿No lo vé U. todos los dias con las *baratas*? Ruido, alharaca, montes de oro, efectos de valde, cosas superfinas, superiores, ricas, exquisitas..... ¿Y luego? Nada: géneros como en otra parte cualquiera: embudos y mentiras: sacar tercios y piezas del Parian para llevarlas boniticamente á la calle del Refugio ó á otra tal como ella (que no hemos de reñir por el parage), y con solo este viagito acaban de llegar de Veracruz, y aun de Tetuan: hacer de un tercio de bretañas ó pontivies de igual calidad, veinte y cuatro calidades, para engañar á bobos y empezar por lo baxo para acabar por los cielos, y lo que no va en lágrimas va en suspiros: decir que se han acabado los efectos que parecen mas cómodos para obligar al marchante á que compre de los mas altos; y en fin, ser revendedo

* Nosotros aunque no hemos propuesto hacer la crítica del Teatro sino anunciar sus representaciones del modo que lo oimos en el Coliseo ó nos lo dicen los encargados de esta noticia, nos iremos con tantito tiento en adelante para no excitar el humor atrabilario de este señor critico, que parece tiene para todos.—*Los editores.*

ST & STI 6 AUG 1941

Digitized by Google

res de revendedores con máscara de barateros, y trampa adelante.

Y pues que a estos caritativos caballeros, que por solo el *beneficio del público* están perdiendo un dineral, nadie les dice una palabra, ni les pone mordaza, ni se mete en si engañan ó no engañan, no parece regular que se ande U. ahora en dimes y diretes, porque el pobre Noticioso prometa, abone y recomiende su papel: hasta ahora, en Dios y en conciencia, no se puede juzgar: tenga U. flema, que con el tiempo maduran las brevas.

En cuanto á la lozanía de su estilo, y sus expavientos y sus retozos, eso no debe U. extrañarlo: si es una criatura ¿no ha de brincar y saltar como un chivato? Yo soy justo y es menester ponerse en la razon: déxe U. que llege á la edad decrépita en que U. se halla, y como haga siquiera una pirueta, que me emplumen. Ya se acordará U. que lo mismo le pasó en su juventud, y hay malas lenguas que afirman haberle sucedido á U. lo que al ruchó, que cuando nació engañó al diablo.

En lo que puede U. tener alguna mas razon, es en la pizcardia del precio. ¡Vea U! ¡dar diez pliegos por diez reales! si fuera como U. que da treinta medios pliegos por treinta medios reales, anda con mil santos; y esto es en la venta suelta, y en los meses pares de treinta dias, que en los de treinta y uno echa U. el bodegon por la ventana y regala el medio de non á los suscritores en equivalente de los dos medios que atrapa en la suscricion del mes cojo de febrero. Eso si es generosidad, y una higa para el que no lo crea.

Tambien se queixa U. con razon de la venta: ¿pues por qué ha de vender el Noticioso y U, no? No hay remedio, amigo, ha llegado la época fatal en que los gallos se atrevan á los recoveros. La novedad, la algazara, la bulla, ese maldito caballo, inxerto en aguilucho que ocupa el frontis, el papel que no es de estraza, contra la santa costumbre de U, la letra clara y legible para quitar el oficio á los interpretes que se mantenian con las versiones del Diario; y en fin, un conjunto de circunstancias fatales, contribuyen á la venta del nuevo potage literario-económico politico-militar. Es una desgracia ciertamente; y esta es de aquellas que no tienen mas remedio que el de Dios. Luego por otra parte algunos bribonzuelos que solo se entretienen á costa del próximo, han andado esparciendo por ahi de tiempo hace, que U. no da nada nuevo, ni suyo ni ageno: que el pobre espiritu de los mejores diarios y otras obritas surtidas hacen la costa: que ha tomado U. un tono de predicador que puede algunas veces convertir y ablandar un corazon de piedra: que las partes intermedias Antimio, Anfriso, Batilo, Canazul, &c. &c. &c. están pidiendo á voces un lugar en el caballito para aumentar la cofradia de los Apoles, á quienes no van en zaga con sus coplas, y otras desvergüenzas á este tenor.

Yo confieso que me irrito con estas cosas, y concluyo aconsejandole á U.: que lo mas sano para evitar que ningun cabron le saque á uno los trapitos á relucir, es callarse: porque *el que tiene texadito de vidrio... atras viene quien las endereza*; y yo me entiendo y Dios me entiende; y al buen pagador no le duelen prendas, lleve el Diablo lo que fuere suyo, y á lo del dia, que mañana Dios dará.

Y U., señor Noticioso, tenga mas conciencia: acuerdese que es criollo viejo sin mezcla de andaluz ni otra mala raza; que á los ancianos se les debe consideracion y respeto, y que el quinto precepto es no matar. En siendo de este modo, asi ni mas ni menos como yo le pinto á U. sera su amigo *usque ad aras*.—*Chirrion.*

CORREOS.

Todos los miercoles se despachan hasta las diez de la noche los correos siguientes, que pasan por los pueblos que se dirán: advirtiendo que cuando no vienen los de aquellas carreras, tampoco se despachan de esta capital.

Carrera de Tlalnepantla.

Tlalnepantla. — Tula.
Quautitlan. — Ixmiquilpam.
Tepexi del Rio. — Huichapam.
Zimapam.

Carrera de Tulancingo.

Pachuca. — Tulancingo.
Aqtopam. — Mextitlan.
Atotonilco el Chico. — Huexutla.
Real del Monte. — Tampito.
Atotonilco el Grande. — Altamira.
Tuxpan.

Carrera de Toluca.

Quaximalpa. — Toluca.
Lerma. — Ixtlahuaca.
Tianguistengo. — Zacualpan.
Tenango. — Temascaltepec.

Carrera de Tasco.

Chalco. — Tepecuacuilco.
Tlayacapa — Teloloapam.
Yautepec. — Tixtla.
Cuernavaca. — Chilpancingo.
Tasco. — Chilapa.
Acapulco.

Dia 14 y último de cada mes sale correo para toda la Tierradentro por Quautitlan, Tula, San Juan del Rio, Querétaro, &c. En los mismos dias sale para Puebla, Oaxaca, y las Villas, por Chalco, Xonacatepec, Izucar, Atlixco y Puebla, y desde alli salen otros para la provincia de Oaxaca, Villas, &c.. y Guatemala.

Ultimamente se ha establecido el mensal para Veracruz, por la misma via de Chalco, Xonacatepec, Izucar, Atlixco, Puebla, Perote, Xalapa y Veracruz. Este se despacha el último del mes á las diez de la noche, comenzando desde el 31 del presente.

Aviso. Los editores de este periodico anuncian al público que se admiten suscripciones en la libreria de esta oficina, desde el 1 de agosto hasta fin de diciembre de este año; entregando 40 números por 5 ps. dando gratis los suplementos y extraordinarios.

TEATRO.

La tragedia titulada: *El Otelo*. En el primer [illegible] medio cantará una aria la Gutierrez; y en el segundo los señores Cecilia Ortiz, Maya y Rocamora, el soynete del enfermo burlado.

CON SUPERIOR PERMISO.

MEXICO: *Imprenta de Benavente, primera calle de la monterilla.*

Digitized by Google

NOTICIOSO GENERAL.

Número 4. DE MARTES 1 Á MIERCOLES 2 DE AGOSTO DE 1815. Precio 1 rl.

Jubileo circular en Santa Teresa la Nueva.—Hoy con solo recibir el sacramento de la Penitencia se gana la indulgencia de Porciuncula visitando las iglesias de la orden franciscana.

ORDENES DE LA PLAZA.

Para el 29.

El excmo. sr. virey, con objeto de evitar cualquier desórden por parte de los rancheros de los cuerpos que van á comprar á la Viga, se ha servido prevenir al sargento mayor de la Plaza que vigile sobre este punto, recordando los artículos 8 y 9 del bando superior de 24 de octubre de 813, y que disponga todos los dias una patrulla al efecto (*).

El sargento mayor ha mandado en consecuencia que una patrulla de un sargento y ocho hombres de la compañia veterana de Policia, se halle todos los dias de seis á nueve de la mañana en la Viga, con dicho objeto.

Para el 1 de agosto.

Hoy se pasará revista de comisario, siendo interventor para los cuerpos de infantería el sr. brigadier D. Andres Boggiero, y para la caballeria el sr. brigadier D. Manuel Espinosa.

Gefes de dia el sr. brigadier D. Manuel de la Sotarriva, y teniente coronel D. Nicolás Cosio. Capitan de hospital, San Luis. La guardia del general la da la tercera compañia del tercer batallon de realistas fieles: capitan D. Eusebio Ga cia: teniente D. Manuel Terán; subteniente D. José Maria Rubio.

(*) Esta orden está contenida en un oficio del exmco sr. virey de 27 del pasado, al mayor de la plaza, que hemos extractado para evitar prolixidad.

Para el 2.

1. Hoy á la hora de la órden entregarán los ayudantes de los cuerpos de esta plaza al sr. mayor de ella, una noticia de los subtenientes que existen en esta capital, para que puedan nombrar defensores varios reos.

2. Hoy se celebrará consejo de guerra ordinario contra el soldado de dragones fieles del Potosí Felipe Salazar, acusado de haber hecho armas contra el alferez del mismo cuerpo D. Francisco Barbosa: lo preside el sr. coronel del mismo cuerpo D. Pedro Menezo, en su casa calle de Cordovanes número 6: la misa de Espíritu Santo se dirá en la Enseñanza á las ocho; y no teniendo capitanes dicho cuerpo en esta capital, asistirán de vocales un capitan de San Luis, tres del escuadron provincial de esta capital, uno de Zamora y otro de Fernando VII.

3. El excmo. sr. virey ha prevenido se haga saber en la órden del dia que cuando algun soldado note que los vendedores le piden mas precio por los víveres que aquel en que venden á los demas, acuda al sr. regidor de plaza, encargado por el gobierno de celar el órden, á que no se suban los precios á los soldados.

Gefes de dia el sr. coronel D. Lorenzo Guardamino, y el teniente coronel D. Antonio Teran. Capitan de hospital, Dragones del Virey. La guardia del general la da la primera compañia del primer batallon de realistas fieles: capitan D. Mariano de Icaza: teniente D.

Digitized by Google

Manuel Salceda; y subteniente D. Baltasar Vidal.

PAPELETA.

Las noticias que insertamos en nuestro suplemento del sábado 29 del pasado, se confirman por otra que nos ha franqueado un sugeto fidedigno, cuyas adiciones, á mas de lo que contenia aquella, aumentan esta algunas otras que insertamos aqui.

El sr. gobernador de Cádiz, conde del Abisbal, ha salido en posta á mandar el exército de la frontera de Navarra, y estan nombrados para Aragon los señores Palafox y Giron, y para Cataluña los señores Castaños y Freyre. En la raya de los Pirineos se pondrán 100 españoles. El sr. Zayas ha sido nombrado capitan general de los cuatro reynos de Andalucia.

Consta en una de las cuatro gacetas ultimamente venidas de Madrid, del veinte y nueve de abril, 2 y 6 de mayo, que hallándose en el palacio de Escoembran en Viena la archiduquesa Maria Luisa, madre del Napoleoncito, se descubrió el proyecto formado para trasladar este niño á Francia, para lo que estaban prontos coches, caballos y todo lo concerniente para llegar en posta á la frontera. El príncipe estaba en los brazos que lo debian conducir al coche, cuando lo descubrió una señora y lo avisó á la córte, que estaba ya prevenida y queria pillar todos los cómplices: el niño fue separado de la madre, y hay muchos presos.

Madrid 12 de Mayo.

A principios de junio debió salir la fragata de guerra *La Soledad*, y debe llevar gefes y un convoy con 2.000 hombres para la Habana y Veracruz.

ISLAS DE BARLOVENTO.

Puerto-Rico 26 de abril de 1815.

La expedicion que se preparó, y aun se decia haber salido para Buenos Ayres, ha sido para Venezuela al mando del sr. Morillo, que se titula capitan general de alli y gefe expedicionario.

Salió este sr. con órdenes de abrir un pliego en islas Canarias, lo que executó; y en él se le prevenia que marchase á la isla de Tabago á abrir otro.

Llegó á este punto, y alli encontró descubierto el verdadero destino de la expedicion. En el citado pliego se le ordenaba que debia dirigirse sobre Margarita, que observase su estado político, la guarneciese en el caso de estar por los leales, y la atacase en el caso contrario, practicando igual observacion y teniendo la misma conducta para con el puerto de la Guayra.

El dia 8 ó 9 de este mes se presentó sobre Margarita el bergantin Goatemala, al que abordaron unas piraguas ó flecheras y le hicieron presa. En este acto por los Guayqueries fueron muertos cuatro ó cinco oficiales, y heridos otros, entre los cuales se hallaba un capitan Campos, quien suplicó le llevasen á tierra con sus compañeros. Asi se executó, y este aseguró la pronta llegada de la expedicion, recomendando la certeza de su lenguage con el plan de señales, con los instrumentos de zapa, libros de matemáticas y otros útiles de guerra que se encontraban á bordo del bergantin. Poco despues de esta sesion, apareció por la parte del sur de la isla la escuadra compuesta de setenta buques, que efectivamente comenzó á maniobrar con arreglo al plan de señales, y seguidamente la escuadrilla de Morales se presentó por la parte del norte.

El pueblo de Margarita envió un parlamentario al sr. Morillo, que lo fue Don Cárlos Soublet, pidiendole tratados y pactos.

Aquel gefe recibió muy bien al enviado, y contestó que extrañaba que aquellos moradores no hubiesen hecho las demostraciones de contento y júbilo que los demas pueblos de España adonde habia arribado: que desde luego enarbolasen el pabellon español, depusiesen las armas en las casas consistoriales y se presentasen las autoridades, gefes de cuerpos, comunidades y curas á prestar el juramento de fidelidad: que el bergantin Goatemala viniese á unirse á la línea de la escuadra: que nadie se embar-

Digitized by Google

NOTICIOSO GENERAL.

Número 5. DE JUEVES 3 A VIERNES 4 DE AGOSTO DE 1815. Precio 1 rl.

Jubileo circular en Santa Teresa la Nueva.—Hoy predica en la filueion de Santo Domingo, en su iglesia, el R. P. ex difinidor Fr. Jacinto Lopez, religioso franciscano. Mañana para el jubileo a las Capuchinas.

ORDENES DE LA PLAZA.

Para el 2.

Esta tarde á las cinco estará en el convento de San Francisco una compañia del regimiento de Zamora, con su música, para hacer los honores al excmo. sr. virey á la entrada y salida de dicha iglesia: *jubileo de Porciúncula.*

Para el 3.

Gefes de dia el sr. coronel D. Rafael Bracho, y teniente coronel D. Vicente Rius. Capitan de hospital, Urbano. La guardia del general la da la primera compañia del segundo batallon de Realistas fieles: capitan D. Ramon Valle: teniente D. Domingo Nuñez Gayoso; y subteniente D. José Maria Bassoco.

Para el 4.

Gefes de dia el sr. coronel D. Ramon Monduy, y el teniente coronel D. Antonio Martinez. Capitan de hospital, Zamora. La guardia del general la da la primera compañia del tercer batallon de Realistas fieles: capitan D. Pedro Escuza: teniente D. José Conde; y subteniente D. José Lopez

De órden del excmo. sr. virey se nombrarán desde hoy diariamente 2 ordenanzas de su escuadron, que estarán en el cuartel para acompañar á los señores oficiales de la compañia veterana de Policia, y ayudantes de plaza que se nombren diariamente para vigilar el buen órden de los mercados y guardias, con arreglo á lo dispuesto por órden de 29 del pasado.

Hoy harán este servicio el capitan D. Joaquin Elizalde, y el ayudante de plaza D. Vicente Olloqui.

ITALIA.

Nápoles 1.° de febrero.

El pueblo llora por el rey Fernando. Las contribuciones que son enormes, la falta de comercio y la escasez de numerario excitan muchos murmullos: el pueblo menudo está en la mayor inaccion, y esto le da motivo para desear alguna mudanza: cada vez que entra en el puerto alguna embarcacion corren como si fueran á ver llegar al rey Fernando.

La nobleza napolitana, á quien Murat tiene hechos muchos favores, parece serle aficionada, prefiriendo al honor y al deber el interes y la inmoralidad: sin embargo algunos hidalgos se han hecho sospechosos al rey Joaquin que los trae sobre ojo. La opinion general es, que si el rey

Digitized by Google

Fernando les ofreciese alguna seguridad de conservarles sus privilegios, abandonarian á Murat.

La nobleza napolitana habia perdido mucha parte de la estimacion del pueblo por haber sacrificado á sus intereses los de la nacion. Murat ha pretendido reconciliarla este afecto, y para conseguirlo ha mandado proponer por el órgano de los nobles una constitucion liberal y representativa; pero esto ningun efecto ha producido, porque el pueblo quiere mas la liberalidad en los hechos y ver disminuir los tributos que los oprimen.

Joaquin solo tiene 45.000 hombres de tropas de línea, inclusa su guardia, y de milicias pueden llegar á 32.000, movibles si fuese preciso. ,,Sean en todo 80.000 ¿se habrá imaginado con esto poder auxiliar ó garantir las nuevas aventuras de su amo y cuñado el Quixote Corso? Seríale preciso el olvidar que en 1799 el general Championet puso en fuga número igual de tropas napolitanas con solo 18.000 franceses; y dado caso que ahora sean mas guerreros, creemos que su voluntad estará mas pronta á sostener los derechos de su legítimo dueño, que la usurpacion infame del vil Postillon y proyectos del aventurero: entreambos, cuya existencia degrada á las poderosas y cultas naciones que la consienten."

FRANCIA.

Tolosa 28 de marzo.

El rey Luis XVIII, cuyos sentimientos paternales nunca fueron falsos, dexó á Paris el 20 del corriente para no comprometer su seguridad y tal vez la existencia de aquella ciudad manteniendo tan cerca de sus muros un combate en el cual las bravas guardias de Paris habrian tomado una parte activa. S. M. ha hecho saber en una proclama, que prorogá las dos cámaras, y que las hará reunir en el paraje que fixe para la residencia del gobierno. La bondad, la unanimidad de sentimientos de las provincias del O. E. y del S. le dan esperanzas de mantenerle en su seno, y que S. M. vendrá á buscar aquellos fieles y amantes vasallos declarados por la buena causa.

Paris 28 de marzo.

El consejo de estado ha sido reorganizado, volviendo á ser substituidos muchos de sus antiguos miembros. Vemos entre los miembros de que está compuesto de nuevo á los condes Boulay, Bertier, Regnault, Bergonen, Maret, Pelet, Thibandeau, Miot, Corvetto, Defermont, Jaubert, Jolibet, Andreossi, Bomcier, Dulanloy, Marchand, Gantheaume, Gafarelli, Najac, Lascases, Real, Dubhatel, Lavalete, Merlin, Mole d' Hauterive, Danchis y Duflas; y los barones Gilbert de Voisins, Chauvelin, Costas, Mannay, Quinett y de Gevanda.

La superintendencia de los teatros imperiales ha vuelto á ser confiada al gran mariscal de palacio.

Se dice que Bonaparte ha enviado al duque de Vicensa (Caulincourt) con una comision al congreso de los monarcas aliados, en Viena. Algunos papeles de Paris dicen que lleva la resolucion de Napoleon de ratificar y dar seguridades de cumplir el tratado de Paris acompañada de la súplica de que los aliados no se entrometiesen en los negocios interiores de la Francia. Otras relaciones dicen que la negociacion solo es relativa á la emperatriz Maria Luisa y su hijo, á quienes pide Bonaparte se les permita regresar á Paris.

La emperatriz aun no ha sido coronada. Napoleon prometió en la última campaña hacerlo despues de su regreso de Saxonia; pero se halló demasiado ocupado para poder entender en ello: ahora se ha hecho saber que su coronacion se verificará en un dia de mayo. Despues de esta promesa su suegro le ha proscripto. No se hace mencion en los papeles de Paris de esta interesante princesa: en las últimas fechas Caulincourt aun se hallaba en Paris.

Aseguran que la madre y la hermana de Bonaparte no tenian noticia de los preparativos de su partida, la cual les ha afligido extraordinariamente, y que José Bonaparte ha escrito al instante al rey, suplicando á S. M. se sirva señalarle el lugar donde quiera que se retire hasta nueva órden. En un papel público se lee, que

Digitized by Google

anuncian varias cartas de Italia, que luego que Murat tuvo noticia de las disposiciones tomadas por el congreso de Viena para desposeerle del reyno de Nápoles, se decidió á intentar la via de las armas y excitar ruidos á la Francia con el fin de conservarle: que en consecuencia de esta resolucion, firmó el 25 de febrero último un tratado con Bonaparte, é hizo marchar sus tropas por diferentes puntos proclamando la independencia de la Italia. Dícese tambien, que ya ha habido tumultos muy serios en Milan, en Bolonia y Génova; y que Murat se dirige hácia Florencia.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 4 de febrero.

Desde 1.° de abril del año pasado hasta las primeras heladas han salido y entrado en Amsterdam 1.416 buques de diferentes naciones, sin contar los de Frisia y del norte de Holanda.

Se ha publicado aqui un estado de las deudas de la nacion, cuyo extracto es el siguiente: Antes del año de 1793 la deuda pública de Inglaterra ascendia á 213.800ℒ (*) libras esterlinas, cuyo interes total era de 9 millones de la misma moneda. En 1813 era la deuda de 717.500ℒ libras esterlinas y el rédito subia á 139 300ℒ. El año último las contribuciones ordinarias han sido de 41.780ℒ libras esterlinas: las extraordinarias, comprehendidas las de guerra, han ascendido á 32.250ℒ libras esterlinas, y ademas un préstamo de 35 millones de dicha moneda para cubrir los gastos que se estimaron de unos 114 millones; y asi, quedando un *deficit* á que es necesario atender, resultará que será fácil de conocer que las contribuciones ordinarias apenas son suficientes para pago de los intereses de la deuda pública, y que si se quitan las de guerra no habrá para la marina y exército.

Escriben de Viena que los hombres mas ilustrados de la monarquia austriaca piensan que las adquisiciones hechas por ella en Italia podrian reunirse ventajosamente formando un reyno como el de Bohémia ó de Hungria, que son estados independientes en sí mismos, aunque reunidos á un mismo monarca.

Se asegura que una porcion numerosa de bandidos, compuesta de desertores de todas las naciones, se han reunido en las fronteras de la Silesia, y que han entrado en Polonia; pero se dice tambien que se han tomado ya providencias muy enérgicas para extinguirlos enteramente.

Id. 25 de marzo.

Napoleon en una proclama da al exército ingles el plazo de 14 dias para que evacue la Bélgica. Se espera por momentos la declaracion de la guerra entre Francia é Inglaterra. El general Clousel ha salido de Paris para ir á tomar el gobierno de Burdeos. Mortier, que por algun tiempo pareció unido á S. M. Luis XVIII, por último se ha agregado á Bonaparte. El busto de bronce de Bonaparte se ha vuelto á colocar sobre el museo de Paris.

Se sabe que las tropas inglesas han tomado posesion de Dunkerque.

Se dice que Massena ha llegado á Paris adhiriéndose á Bonaparte.

Caulincourt, duque de Vicensa ha pasado á Viena en solicitud de Maria Luisa. Luis XVIII y su acompañamiento en su retirada de Paris ha sido tratado con mucho respeto por los soldados y partidarios de Bonaparte que encontró en su camino. Los embaxadores extrangeros en Paris á la aproximacion de Bonaparte hácia aquella capital, se han manifestado muy cuidadosos en prodigar al rey las mas delicadas y obligantes atenciones.

Despues de la renuncia de Soult, duque de Dalmacia del ministerio de la guerra de Luis XVIII, el general Clarke, duque de Feltre, fue condecorado con este empleo. Despues que Luis XVIII dexó á Paris, el general Clarke pasó á Inglaterra á negociar con el príncipe regente, en cuyo pais quedaba en las últimas fechas. Se dice que Soult nunca fue reputado como instrumento de Bonaparte; pero sus soldados se quejaban amargamente de su manejo rigoroso.

(*) La libra esterlina vale 5 pesos.

STE & STI 3 AUG 1941

Digitized by Google

Bonaparte ha abolido las leyes de Luis XVIII con relacion á la libertad de imprenta; pero no se duda pondrá otras mas severas. Ha proclamado perdon para todos los mariscales, excepto Augereau y Marmont.

(*New-England Palladium and commercial advertiser*).

Gaceta del gobierno numero 765.

Partes del sr. comandante general del cuerpo del norte D. Ciriaco de Llano, relativos á que dirigió el capitan Don Domingo Rocheco, al teniente coronel D. Pedro Monsalve, sobre una expedicion que hizo el 21 de junio á la Lagunilla, donde recogió una remonta de 25 caballos de los rebeldes: en su retirada á Salvatierra mató 14 y quitó 9 caballos, con otras menudencias.

En una salida que hizo el 22 de junio el sargento mayor D. Pio Maria Ruiz, de órden de dicho sr. comandante, con el objeto de recorrer las inmediaciones de Zitácuaro, Tuxpan y Jungapeo, quitó á los rebeldes 52 cuxas de fusil, 114 bestias, 28 sacos vacios, 8 tercios de frijol y alberjon, 14 de pilencillo y 22 reses.

El ilustre ayuntamiento de la ciudad de Celaya, celebró el 19 de junio la acta de fidelidad que previene el bando de 24 de mayo último

Execucion de justicia.

Ramon Rodriguez, plebeyo, natural de Texmeluca, viudo, texedor y de 28 años: fue conducido el 1 de mayo á la cárcel pública de esta ciudad por portador de ganzuas y haber intentado con estos instrumentos abrir una accesoria á las cuatro de la tarde del mismo dia en el callejon del Huerto. Instruida la correspondiente sumaria y oido al reo por último, y á consecuencia de otro robo que por indicios apareció ser su autor, fue sentenciado por el sr. alcalde de segundo voto á 25 azotes en la picota y á seis meses de trabajo en las obras públicas, la que confirmó la real sala del Crimen: se verificó el 29 del pasado, entendiéndose aquel por un año.

Razon de los efectos que se han introducido en esta capital por varios rumbos, desde 22 de julio hasta 29 del mismo.

Ropa del reyno, tercios.	,,	1.
Efectos de id.	,,	21.
Algodon, id.	,,	102.
Chile, id.	,,	56.
Sal, id.	,,	7.
Sebo, id.	,,	163.
Azucar en panes.	,,	197.
Queso.	,,	7.
Plomo.	,,	16.
Aguardiente de caña, barriles	,,	234.

Aviso.

El sr. coronel D. José Gabriel de Armijo dice al excmo. sr. virey con fecha 18 de julio, que se halla en Acapulco un considerable cargamento de géneros y efectos procedentes de Manila, y un exórbitante numero de cargas de cacao y algodon, y no siendo suficiente las mulas que ha destinado, suplica á S. E. se sirva, para conducir todo esto, prevenir al público, para que impuesto de ello los dueños de recuas aprovechen tan favorable ocasion, entendidos que á mas de la seguridad que ofrece la pacificacion de aquella provincia, se les protegerá en lo que permitan las circunstancias del dia; y al efecto se han fixado rotulones en la esquinas.

Precios corrientes de la plaza.

Cacao guayaquil, libra á	6 rs.
Id. caracas, id. de	9 á 10 rs.
Id. maracaybo, id. de	10 á 11 rs
Id. tabasco, id. de	9 á 10 rs.
Id. soconusco, id. de	9 á 10 rs.
Hierro, quintal de	32 á 33 ps.
Papel medio florete, resma	9 ps.
Id. florete á	12 ps.
Cafe, arroba á	25 ps.
Maiz, carga á	7 ps.
Trigo, carga de	10 á 12 ps.
Harina flor, el tercio a	12 ps.
Cevada, carga á	8 ps.
Garvanzo, fanega.	7 á 8 ps.
Frijol bayo, carga á	8 ps.
Lenteja, carga á	16 ps.
Chile ancho, arroba de	9 á 10 ps.
Id. pasilla, id. de	11 á 12 ps.
Arroz de leche, quintal de	18 á 19 ps.
Aceyte, arroba á	10 ps.
Queso, arroba á	9 ps.
Azucar, arroba de	30 á 32 rs.
Vino Xerez, barril á	120 ps.
Id. Málaga barril.	115 ps.
Id. tinto, barril á.	95 ps.
Aguardiente de Castilla id.	185 ps.
Id. de caña medido, id. á.	48 ps.
Carnero, onzas por un real	18 á 20.
Grana libra de	4½ á 4 p. 6 r.
Añil, flor la libra de.	20 á 22 rs.
Sobresaliente de	16 á 18.
Mas corriente de	14 á 15.

Se solicita en esta libreria el tomo IX de la Miscelanea erudita, instructiva, curiosa y agradable, un tomo 8.º mayor.

TEATRO.

La ópera moderna titulada: *El Delirio.* Su intermedio se cubrirá con un sonecito del pais; y por fin de fiesta la petipieza del soldado fanfarron.

CON SUPERIOR PERMISO.

MEXICO: *Imprenta de Benavente, primera calle de la Monterilla.*

Digitized by Google

NOTICIOSO GENERAL.

Número 6. DE SABADO 5 A LUNES 7 DE AGOSTO DE 1815. Precio 1 rl.

Jubileo circular en las Capuchinas.

ORDENES DE LA PLAZA.

Para el 5.

Gefes de dia el sr. coronel D. Pedro Menezo, y el teniente coronel D. Angel Diaz del Castillo. Capitan de hospital, Fernando VII. La guardia del general la da la segunda compañia del primer batallon de Realistas fieles: capitan D. Miguel Gonzalez Alonso: teniente D. José Antonio Merelo; y subteniente D. Leandro Muxica. Oficiales para la vigilancia de mercados y guardias, el ayudante de plaza D. José Irala, y el teniente de la compañia de Policia D. José Salazar.

Para el 6:

Gefes de dia el sr. coronel D. Roque Perez Gomez, y el teniente coronel D. Nicolas Cosio. Capitan de hospital, provincial de México. La guardia del general la da la segunda compañia del segundo batallon de Realistas fieles: capitan el caballero D. Domingo Antonio Mendivil: teniente D. Pantaleon Garcia; subteniente D. Ramon Martinez de Arellano. Vigilancia de plaza y guardias, el ayudante de plaza capitan D. Miguel Bonilla, y el teniente de la compañia de Policia D. José Antonio de Irureta.

Para el 7.

Gefes de dia el sr. brigadier Don Andrés Boggiero, y el teniente coronel D. Vicente Rius. Capitan de hospital, San Luis. La guardia del general la da la segunda compañia del tercer batallon de Realistas fieles: capitan D. Bernabé Escobedo: teniente D. José Conde; y subteniente D. José Lopez. Vigilancia para las guardias y mercados el ayudante de plaza D. Mariano Barrera, y el subteniente de la compañia de Policia D. José Chanin.

ALEMANIA.

Viena 26 de marzo

El archiduque Cárlos pasa á Italia á tomar el mando de las tropas en Lombardia.

Francfort 2 de abril.

Se asegura que un exército ruso se está reuniendo entre Ratisbona y Munich. Se dice positivamente que el congreso se transferirá y terminará sus discusiones en esta ciudad.

Liexa 5 de id.

Las cartas particulares de Alemania anuncian que los cuerpos rusos se hallan en marcha hácia el Rhin y que las avanzadas habian llegado ya á las inmediaciones de Dresde.

FRANCIA.

Paris 7 de abril.

Ultimamente han aparecido en esta ciudad un gran número de pasquines realistas impresos ocultamente y fixados en las puertas de varias casas: estos son llamados flores de Lis, y contienen especies dirigidas á revivir la buena causa. (*The Courier.*

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 28 de marzo.

El paquete de Ostende llegó á Margate: el rey Luis XVIII estaba alli con tres de sus mariscales, para donde se dirigian las tropas de Hesse

Digitized by Google

menudencias.
2 Caxas de cera buxia labrada.
1 Tercio de aceyte de beto.
4 De aceyte de comer.
13 De efectos de la Puebla.
1 Caxon de sombreros.
1 Tercio de alumbre,
1 Caxon con galones, sedas y chaquiras.
4 Con sedas y otras menudencias.
1 Con efectos de tlapaleria.
281 Tercios de azucar.

Zacatecas.

2 Tercios de rebozos.
9 De efectos de Europa.
11 De Anis, comino, culantro y sacatlascal.
112 De azucar.

Aguascalientes.

80 Tercios de azucar.

Matehuala.

2 Tercios con sedas de colores y otras menudencias.

Real de Catorce.

2 Caxones con surtidos de mercería.

Monterey.

2 Tercios de efectos de tlapaleria.

Guadalaxara.

18 Caxones de libros.
1 Con efectos de botica.
70 Tercios de azucar.

Durango.

1 Caxon con sedas y otras menudencias de efectos.
2 Tercios de rebozos y otras menudencias.
6 De cueros de timbre.
6 De azucar.

Chihuahua.

4 Tercios de rebozos.
1 Caxon con menudencias y efectos de Europa.

Huichapan.

2 Tercios con varios efectos de Castilla.

Toluca.

10 Tercios de chile.
2 De arroz.
1 Tercio de aceyte de comer.

Cuernavaca.

3 Tercios de varios efectos y comestibles.

Noticia de las cargas de pulque fino y tlachique que ha entrado en esta capital desde 16 *de junio pasado hasta* 30 *del mismo.*

		Derechos
3.171 cargas con 27.086 arrobas 10 libras de pulque fino. . .		7.053. 6. 0.
763 arrobas 12½ libras de tlachique. . . .		095. 3. 6.
De 1 *a* 15 *de julio pasado.*		
3.183 cargas con 27.246 arrobas 11 libras de pulque fino. . .		7.095. 3. 5.
637 arrobas tlachique.		079. 5. 0.

Nota de los efectos introducidos en la real Aduana de esta capital, respectivos a la contaduria del viento, desde el 24 *de julio de* 815, *hasta* 31 *de dicho.*

Harina, cargas. . . .	660.
Carneros	216.
Reses	107.
Cevada, cargas. . . .	84.
Cerdos	33.
Id. en canal.	8.
Pieles, baquetas . . .	31.

Varios efectos.

Aba, cargas.	16 ½.
Alverjon, id.	38.
Cal, id.	40.
Frijol.	18 ½.
Garbanzo.	15 ½.
Madera.	8 ½.
Piedra, brazas	15.
Semilla de nabo. . . .	10 ½.

Efectos que satisfacen solamente derecho de guerra.

Maiz, cargas.	127.
Paja, id.	331.

En la esquina de San Pedro y San Pablo, al dar vuelta para la calle de Chiconautla, número 8, casa de las maravillas, en el segundo patio, se venden de nueve á doce de la mañana obras escogidas, de gusto, nuevas y á precios cómodos.

TEATRO.

La comedia titulada: *el Cid campeador*, en la que hará de primer galan sr. Francisco Aragon, sr. José Amador el de barba y sr. Andres del Castillo el de gracioso. Sus intermedios se cubrirán, el primero con la tonadilla del Abate enamorado por los señores Dolores Munguia y Victorio Rocamora: y el segundo con el bayle de los Escultores.

CON SUPERIOR PERMISO.

MEXICO: *Imprenta de Benavente, primera calle de la Monterilla.*

Digitized by Google

NOTICIOSO GENERAL.

Número 5. DE JUEVES 3 A VIERNES 4 DE AGOSTO DE 1815. Precio 1 rl.

Jubileo circular en Santa Teresa la Nueva.—Hoy predica en la filacion de Santo Domingo, en su iglesia, el R. P. ex difinidor Fr. Jacinto Lopez, religioso franciscano. Mañana pasa el jubileo a las Capuchinas.

ORDENES DE LA PLAZA.

Para el 2.

Esta tarde á las cinco estará en el convento de San Francisco una compañia del regimiento de Zamora, con su música, para hacer los honores al excmo. sr. virey á la entrada y salida de dicha iglesia: *jubileo de Porciúncula.*

Para el 3.

Gefes de dia el sr. coronel D. Rafael Bracho, y teniente coronel D. Vicente Rius. Capitan de hospital, Urbano. La guardia del general la da la primera compañia del segundo batallon de Realistas fieles: capitan D. Ramon Valle: teniente D. Domingo Nuñez Gayoso; y subteniente D. José Maria Bassoco.

Para el 4.

Gefes de dia el sr. coronel D. Ramon Monduy, y el teniente coronel D. Antonio Martinez. Capitan de hospital, Zamora. La guardia del general la da la primera compañia del tercer batallon de Realistas fieles: capitan D. Pedro Escuza: teniente D. José Conde; y subteniente D. José Lopez

De órden del excmo. sr. virey se nombrarán desde hoy diariamente 2 ordenanzas de su escuadron, que estarán en el cuartel para acompañar á los señores oficiales de la compañia veterana de Policia, y ayudantes de plaza que se nombren diariamente para vigilar el buen órden de los mercados y guardias, con arreglo á lo dispuesto por órden de 29 del pasado.

Hoy harán este servicio el capitan D. Joaquin Elizalde, y el ayudante de plaza D. Vicente Olloqui.

ITALIA.

Nápoles 1.° de febrero.

El pueblo llora por el rey Fernando. Las contribuciones que son enormes, la falta de comercio y la escasez de numerario excitan muchos murmullos: el pueblo menudo está en la mayor inaccion, y esto le da motivo para desear alguna mudanza: cada vez que entra en el puerto alguna embarcacion corren como si fueran á ver llegar al rey Fernando.

La nobleza napolitana, á quien Murat tiene hechos muchos favores, parece serle aficionada, prefiriendo al honor y al deber el interes y la inmoralidad: sin embargo algunos hidalgos se han hecho sospechosos al rey Joaquin que los trae sobre ojo. La opinion general es, que si el rey

Digitized by Google

Fernando les ofreciese alguna seguridad de conservarles sus privilegios, abandonarian á Murat.

La nobleza napolitana habia perdido mucha parte de la estimacion del pueblo por haber sacrificado á sus intereses los de la nacion. Murat ha pretendido reconciliarla este afecto, y para conseguirlo ha mandado proponer por el órgano de los nobles una constitucion liberal y representativa; pero esto ningun efecto ha producido, porque el pueblo quiere mas la liberalidad en los hechos y ver disminuir los tributos que los oprimen.

Joaquin solo tiene 45.000 hombres de tropas de línea, inclusa su guardia, y de milicias pueden llegar á 32.000, movibles si fuese preciso. ,,Sean en todo 80.000 ¿se habrá imaginado con esto poder auxiliar ó garantir las nuevas aventuras de su amo y cuñado el Quixote Corso? Seríale preciso el olvidar que en 1799 el general Championet puso en fuga número igual de tropas napolitanas con solo 18.000 franceses; y dado caso que ahora sean mas guerreros, creemos que su voluntad estará mas pronta á sostener los derechos de su legítimo dueño, que la usurpacion infame del vil Postillon y proyectos del aventurero: entreambos, cuya existencia degrada á las poderosas y cultas naciones que la consienten."

FRANCIA.

Tolosa 28 de marzo.

El rey Luis XVIII, cuyos sentimientos paternales nunca fueron falsos, dexó á Paris el 20 del corriente para no comprometer su seguridad y tal vez la existencia de aquella ciudad manteniendo tan cerca de sus muros un combate en el cual las bravas guardias de Paris habrian tomado una parte activa. S. M. ha hecho saber en una proclama, que proroga las dos cámaras, y que las hará reunir en el paraje que fixe para la residencia del gobierno. La bondad, la unanimidad de sentimientos de las provincias del O. E. y del S. le dan esperanzas de mantenerle en su seno, y que S. M. vendrá á buscar aquellos fieles y amantes vasallos declarados por la buena causa.

Paris 28 de marzo.

El consejo de estado ha sido reorganizado, volviendo á ser substituidos muchos de sus antiguos miembros. Vemos entre los miembros de que está compuesto de nuevo á los condes Boulay, Bertier, Regnault, Bergonen, Maret, Pelet, Thibandeau, Miot, Corvetto, Defermont, Jaubert, Jolibet, Andreossi, Bomcier, Dulanloy, Marchand, Gantheaume, Gafarelli, Najac, Lascases, Real, Dubhatel, Lavalete, Merlin, Mole d' Hauterive, Danchis y Duflas; y los barones Gilbert de Voisins, Chauvelin, Costas, Mannay, Quinett y de Gevanda.

La superintendencia de los teatros imperiales ha vuelto á ser confiada al gran mariscal de palacio.

Se dice que Bonaparte ha enviado al duque de Vicensa (Caulincourt) con una comision al congreso de los monarcas aliados, en Viena. Algunos papeles de Paris dicen que lleva la resolucion de Napoleon de ratificar y dar seguridades de cumplir el tratado de Paris acompañada de la súplica de que los aliados no se entrometiesen en los negocios interiores de la Francia. Otras relaciones dicen que la negociacion solo es relativa á la emperatriz Maria Luisa y su hijo, á quienes pide Bonaparte se les permita regresar á Paris.

La emperatriz aun no ha sido coronada. Napoleon prometió en la última campaña hacerlo despues de su regreso de Saxonia; pero se halló demasiado ocupado para poder entender en ello: ahora se ha hecho saber que su coronacion se verificará en un dia de mayo. Despues de esta promesa su suegro le ha proscripto. No se hace mencion en los papeles de Paris de esta interesante princesa: en las últimas fechas Caulincourt aun se hallaba en Paris.

Aseguran que la madre y la hermana de Bonaparte no tenian noticia de los preparativos de su partida, la cual les ha afligido extraordinariamente, y que José Bonaparte ha escrito al instante al rey, suplicando á S. M. se sirva señalarle el lugar donde quiera que se retire hasta nueva órden. En un papel público se lee, que

Digitized by Google

anuncian varias cartas de Italia, que luego que Murat tuvo noticia de las disposiciones tomadas por el congreso de Viena para desposeerle del reyno de Nápoles, se decidió á intentar la via de las armas y excitar ruidos á la Francia con el fin de conservarle: que en consecuencia de esta resolucion, firmó el 25 de febrero último un tratado con Bonaparte, é hizo marchar sus tropas por diferentes puntos proclamando la independencia de la Italia. Dícese tambien, que ya ha habido tumultos muy serios en Milan, en Bolonia y Génova; y que Murat se dirige hácia Florencia.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 4 de febrero.

Desde 1.° de abril del año pasado hasta las primeras heladas han salido y entrado en Amsterdam 1.416 buques de diferentes naciones, sin contar los de Frisia y del norte de Holanda.

Se ha publicado aqui un estado de las deudas de la nacion, cuyo extracto es el siguiente: Antes del año de 1793 la deuda pública de Inglaterra ascendia á 213.800ℊ (*) libras esterlinas, cuyo interes total era de 9 millones de la misma moneda. En 1813 era la deuda de 717.500ℊ libras esterlinas y el rédito subia á 139 300ℊ. El año último las contribuciones ordinarias han sido de 41.780ℊ libras esterlinas: las extraordinarias, comprehendidas las de guerra, han ascendido á 32.250ℊ libras esterlinas, y ademas un préstamo de 35 millones de dicha moneda para cubrir los gastos que se estimaron de unos 114 millones; y asi, quedando un *deficit* á que es necesario atender, resultará que será fácil de conocer que las contribuciones ordinarias apenas son suficientes para pago de los intereses de la deuda pública, y que si se quitan las de guerra no habrá para la marina y exército.

Escriben de Viena que los hombres mas ilustrados de la monarquia austriaca piensan que las adquisiciones hechas por ella en Italia podrian reunirse ventajosamente formando un reyno como el de Bohemia ó de Hungria, que son estados independientes en sí mismos, aunque reunidos á un mismo monarca.

Se asegura que una porcion numerosa de bandidos, compuesta de desertores de todas las naciones, se han reunido en las fronteras de la Silesia, y que han entrado en Polonia; pero se dice tambien que se han tomado ya providencias muy enérgicas para extinguirlos enteramente.

Id. 25 de marzo.

Napoleon en una proclama da al exército ingles el plazo de 14 dias para que evacue la Bélgica. Se espera por momentos la declaracion de la guerra entre Francia é Inglaterra. El general Clousel ha salido de Paris para ir á tomar el gobierno de Burdeos. Mortier, que por algun tiempo pareció unido á S. M. Luis XVIII, por último se ha agregado á Bonaparte. El busto de bronce de Bonaparte se ha vuelto á colocar sobre el museo de Paris.

Se sabe que las tropas inglesas han tomado posesion de Dunkerque.

Se dice que Massena ha llegado á Paris adhiriéndose á Bonaparte.

Caulincourt, duque de Vicensa ha pasado á Viena en solicitud de Maria Luisa. Luis XVIII y su acompañamiento en su retirada de Paris ha sido tratado con mucho respeto por los soldados y partidarios de Bonaparte que encontró en su camino. Los embaxadores extrangeros en Paris á la aproximacion de Bonaparte hácia aquella capital, se han manifestado muy cuidadosos en prodigar al rey las mas delicadas y obligantes atenciones.

Despues de la renuncia de Soult, duque de Dalmacia del ministerio de la guerra de Luis XVIII, el general Clarke, duque de Feltre, fue condecorado con este empleo. Despues que Luis XVIII dexó á Paris, el general Clarke pasó á Inglaterra á negociar con el príncipe regente, en cuyo pais quedaba en las últimas fechas. Se dice que Soult nunca fue reputado como instrumento de Bonaparte, pero sus soldados se quejaban amargamente de su manejo rigoroso.

(*) La libra esterlina vale 5 pesos.

STE & STI 6 AUG 1941

Digitized by Google

Bonaparte ha abolido las leyes de Luis XVIII con relacion á la libertad de imprenta; pero no se duda pondrá otras mas severas. Ha proclamado perdon para todos los mariscales, excepto Augereau y Marmont.

(*New-England Palladium and commercial advertiser*).

Gaceta del gobierno numero 765.

Parte del sr. comandante general del cuerpo del norte D. Ciriaco de Llano, refiriendose al que dirigió el capitan Don Domingo Pacheco, al teniente coronel D. Pedro Monsalve, sobre una expedicion que hizo el 20 de junio á la Lagunilla, donde recogió una remonta de 25 caballos de los rebeldes: en su retirada á Salvatierra mató 1, y quitó 9 caballos, con otras menudencias.

En una salida que hizo el 22 de junio el sargento mayor D. Pio Maria Ruiz, de órden de dicho sr. comandante, con el objeto de recorrer las inmediaciones de Zitácuaro, Tuxpan y Jungapeo, quitó á los rebeldes 58 cuxas de fusil, 114 bestias, 28 sacos vacios, 8 tercios de frijol y alberjon, 14 de piloncillo y 22 reses.

El ilustre ayuntamiento de la ciudad de Celaya, celebró el 19 de junio la acta de fidelidad que previene el bando de 24 de mayo último

Execucion de justicia.

Ramon Rodriguez, plebeyo, natural de Texmeluca, viudo, texedor y de 28 años: fue conducido el 1 de mayo á la cárcel pública de esta ciudad por portador de ganzuas y haber intentado con estos instrumentos abrir una accesoria á las cuatro de la tarde del mismo dia en el callejon del Huerto. Instruida la correspondiente sumaria y oido al reo por último, y á consecuencia de otro robo que por indicios apareció ser su autor, fue sentenciado por el sr. alcalde de segundo voto á 25 azotes en la picota y á seis meses de trabajo en las obras públicas, la que confirmó la real sala del Crimen: se verificó el 29 del pasado, entendiéndose aquel por un año.

Razon de los efectos que se han introducido en esta capital por varios rumbos, desde 22 de julio hasta 29 del mismo.

Ropa del reyno, tercios. . . .	,, 7.
Efectos de id.	,, 21.
Algodon, id.	,, 102.
Chile, id.	,, 56.
Sal, id.	,, 7.
Sebo, id.	,, 163.
Azucar en panes.	,, 197.
Queso.	,, 7.
Plomo.	,, 16.
Aguardiente de caña, barriles .	,, 234.

Aviso.

El sr. coronel D. José Gabriel de Armijo dice al excmo. sr. virey con fecha 18 de julio, que se halla en Acapulco un considerable cargamento de géneros y efectos procedentes de Manila, y un exórbitante número de cargas de cacao y algodon, y no siendo suficiente las mulas que ha destinado, suplica á S. E. se sirva, para conducir todo esto, prevenir al público, para que impuesto de ello los dueños de recuas aprovechen tan favorable ocasion, entendidos que á mas de la seguridad que ofrece la pacificacion de aquella provincia, se les protegerá en lo que permitan las circunstancias del dia; y al efecto se han fixado rotulones en las esquinas.

Precios corrientes de la plaza.

Cacao guayaquil, libra á .	8 rs.
Id. caracas, id. de	9 á 10 rs.
Id. maracaybo, id. de. . . .	10 á 10½ rs.
Id. tabasco, id. de	9 á 10 rs.
Id. soconusco, id. de	9 á 10 rs.
Hierro, quintal de	32 á 33 ps.
Papel medio florete, resma	9 ps.
Id. florete á	12 ps.
Café, arroba á	25 ps.
Maiz, carga á	7 ps.
Trigo, carga de	10 á 12 ps.
Harina flor, el tercio a . .	12 ps.
Cevada, carga á	8 ps.
Garvanzo, fanega.	7 á 8 ps.
Frijol bayo, carga á	8 ps.
Lenteja, carga á	16 ps.
Chile ancho, arroba de . .	9 á 9½ ps.
Id. pasilla, id. de	11 á 12 ps.
Arroz de leche, quintal de	18 á 19 ps.
Aceyte, arroba á	10 ps.
Queso, arroba á.	9 ps.
Azucar, arroba de	30 á 32 rs.
Vino Xerez, barril á	120 ps.
Id. Málaga barril.	115 ps.
Id. tinto, barril á.	95 ps.
Aguardiente de Castilla id.	185 ps.
Id. de caña medido, id. á. .	48 ps.
Carnero, onzas por un real	18 á 20.
Grana libra de	4½ á 4 p. 6 r.
Añil, flor la libra de. . . .	20 á 22 rs.
Sobresaliente de	16 á 18.
Mas corriente de	14 á 15.

Se solicita en esta libreria el tomo IX de la Miscelanea erudita, instructiva, curiosa y agradable, un tomo 8.º mayor.

TEATRO.

La ópera moderna titulada: *El Delirio.* Su intermedio se cubrirá con un sonecito del pais; y por fin de fiesta la pitipieza del soldado fanfarron.

CON SUPERIOR PERMISO.

MEXICO: *Imprenta de Benavente, primera calle de la Monterilla.*

Digitized by Google

NOTICIOSO GENERAL.

Número 6. DE SABADO 5 A LUNES 7 DE AGOSTO DE 1815. Precio 1 rl.

Jubileo circular en las Capuchinas.

ORDENES DE LA PLAZA.

Para el 5.

Gefes de dia el sr. coronel D. Pedro Menezo, y el teniente coronel D. Angel Diaz del Castillo. Capitan de hospital, Fernando VII. La guardia del general la da la segunda compañia del primer batallon de Realistas fieles: capitan D. Miguel Gonzalez Alonso: teniente D. José Antonio Merelo; y subteniente D. Leandro Muxica. Oficiales para la vigilancia de mercados y guardias, el ayudante de plaza D. José Irala, y el teniente de la compañia de Policia D. José Salazar.

Para el 6:

Gefes de dia el sr. coronel D. Roque Perez Gomez, y el teniente coronel D. Nicolas Cosio. Capitan de hospital, provincial de México. La guardia del general la da la segunda compañia del segundo batallon de Realistas fieles: capitan el caballero D. Domingo Antonio Mendivil: teniente D. Pantaleon Garcia; subteniente D. Ramon Martinez de Arellano. Vigilancia de plaza y guardias, el ayudante de plaza capitan D. Miguel Bonilla, y el teniente de la compañia de Policia D. José Antonio de Irureta.

Para el 7.

Gefes de dia el sr. brigadier Don Andrés Boggiero, y el teniente coronel D. Vicente Rius. Capitan de hospital, San Luis. La guardia del general la da la segunda compañia del tercer batallon de Realistas fieles: capitan D. Bernabé Escobedo: teniente D. José Conde; y subteniente D. José Lopez. Vigilancia para las guardias y mercados el ayudante de plaza D. Mariano Barrera, y el subteniente de la compañia de Policia D. José Chanin.

ALEMANIA.

Viena 26 de marzo

El archiduque Cárlos pasa á Italia á tomar el mando de las tropas en Lombardia.

Francfort 2 de abril.

Se asegura que un exército ruso se está reuniendo entre Ratisbona y Munich. Se dice positivamente que el congreso se transferirá y terminará sus discusiones en esta ciudad.

Liexa 5 de id.

Las cartas particulares de Alemania anuncian que los cuerpos rusos se hallan en marcha hácia el Rhin y que las avanzadas habian llegado ya á las inmediaciones de Dresde.

FRANCIA.

Paris 7 de abril.

Ultimamente han aparecido en esta ciudad un gran número de pasquines realistas impresos ocultamente y fixados en las puertas de varias casas: estos son llamados flores de Lis, y contienen especies dirigidas á revivir la buena causa. (*The Courier.*

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 28 de marzo.

El paquete de Ostende llegó á Margate: el rey Luis XVIII estaba alli con tres de sus mariscales, para donde se dirigian las tropas de Hesse

Digitized by Google

Cassel. El príncipe hereditario de Orange marchaba con tropas inglesas y holandesas por Tournay hácia la frontera de Francia. El duque de Orleans está en Tournay con el duque de Berry.

Por los papeles de Paris se viene en conocimiento de que Bonaparte con las tropas que ha reunido, se dirige hácia la Bélgica, intentando evitar entren en Francia las tropas extrangeras, temiendo con sobrado fundamento que el pueblo le aborrece, y contando solamente con los soldados, para quienes el reposo es perjudicial por falta de ocasiones de adquirir rapiñas.

Los periódicos de Bonaparte se explican con odio respecto del príncipe de Orange. Se da por cierto que el mariscal Macdonal se ha decidido por el rey, lo mismo que los mariscales Augereau, Marmont, Berthier y Mortier: nada se ha dicho de Oudinot, Victor y Moncey.

En Calais se están montando muchos cañones: en Boulogne se hacen los mismos preparativos, y Dunkerque se está fortificando á toda prisa por los realistas

En todas las costas de Inglaterra brilla la eficacia y resolucion de agotar todos los recursos para aniquilar de una vez á Bonaparte. Se embarcan tropas y se preparan grandes expediciones.

Id. 6 de abril.

El consejo general del departamento de la Gironda de Francia, ha publicado la siguiente proclama.

„*Valientes voluntarios de la guardia nacional! honor del rey y de la patria.*

„Tal es la advocacion de la virtud al valor, tal la órden del dia en vuestros acordes sentimientos.

„Honor, el rey y la patria. Esto es todo lo mas precioso que la divinidad ha confiado á los franceses; á tales expresiones, todos los corazones se inflaman, todos los brazos se suspenden.

„Feliz juventud! Vuestro vigor favorece vuestro espíritu; y vuestro amor al rey, es vuestra pasion, cuyo fuego arde en todos nuestros pechos.

„Nuestros mas queridos intereses os están confiados: en retorno confiadnos los vuestros. Los valientes son buenos hijos, buenos hermanos, buenos esposos y buenos padres: confiad sobre todas esas afecciones: á llenar estos deberes deben encaminarse nuestras fatigas. Las ramas de nuestras familias son muy amorosas, y están entrelazadas con vosotros: todos los fieles franceses, todos los amigos del rey forman solamente una familia, de la que nuestro buen soberano es el padre.

„Corred al lugar donde os llama *el honor, el rey y la patria.* Vuestros padres, vuestras madres, vuestras esposas, deben ser los objetos de nuestro respeto y cuidado: vuestros hijos son hermanos de los nuestros.

„Nosotros participamos de vuestros sentimientos, y vuestras familias participan de los medios de nuestra existencia."

Id. 13 de abril.

Los pliegos recibidos por el embajador español residente en esta córte y remitidos por su gobierno, contienen la importante ocurrencia de que Fernando VII manda informar á nuestra córte que está pronto á cooperar en las medidas hostiles que se adopten para repeler al agresor.

Tres fragatas napolitanas se presentaron delante de Trieste inesperadamente, y causarón bastante alarma: en su consecuencia se montaron los cañones en las baterias del puerto, y se prepararon tropas para lo que pudiera acontecer.

El duque de Borbon se halla todavia en territorio de Francia.

El general conde Wrede ha sido reemplazado en Viena por el conde Rechberg. Aun no estaba decidido el dia de la partida de los soberanos en 26 de marzo.

El 1.° de abril llegó el conde de Artois á Bruselas.

Luis XVIII ha condecorado en Gante con la cruz de la legion de honor, á varios oficiales belgas y prusianos.

Digitized by Google

Partes.

Del sr. coronel D. José Gabriel de Armijo. El capitan D. Pablo Francisco Rubido, dispuso que el 13 de junio saliesen de Acapulco dos partidas en persecucion de los rebeldes; y habiéndolos encontrado una de ellas, logró matar dos, hacer prisionero al tio del cabecilla, y quitarles un fusil, una escopeta y doce bestias.

El mismo Rubido comunica á dicho sr. coronel con fecha 20 de junio, haber exterminado las gavillas de rebeldes que inundaban el territorio de su cargo, y reducido el pueblo de Cacahuatepec á la obediencia del legitimo gobierno.

El citado sr. Armijo dirigió el 19 del mismo un convoy de víveres y prendas de vestuario á las secciones de Ajuchitlan, á las órdenes del capitan de caballeria del sur D. Nicolás de la Gándara.

Del sr. comandante general del exército del norte D. Ciriaco de Llano, sobre una expedicion que hizo desde el 15 de mayo hasta el 25 de junio el teniente coronel D. Domingo Clavarino, por la serrania de Tacámbaro, hacienda de la Loma Chupio, Pedernales, cercanías de Puruarán, pueblo de Ario, Araparicuáro, Taretan, Tomendan, Santa Clara, Cheáran, Nahuatzin y Patzcuaro. En estos 42 dias de marchas y contramarchas dispersó muchas veces las partidas de los principales rebeldes, causándoles una horrorosa mortandad en varias sorpresas, principalmente en una que les hizo el teniente coronel D. Felipe Robledo, la noche del 17 en el pueblo de Nahuatzin. Se retiró á Valladolid sin otra pérdida de su parte, que cuatro dragones muertos en accion, un cabo de nueva España de enfermedad, cuatro de Michoacan extraviados, y un desertor.

Numero 767.

Partes.

Del comandante de la villa de Guadalupe Don Joaquin Fuero, incluyendo uno del teniente D. Cristoval Pineda, comandante en turno de San Cristoval Ecatepec, quien sorprehendió y cogió en la madrugada del 6 de julio al capitan de rebeldes Tomás Antonio Soyola, con su asistente, quitándoles cuatro terciados y cinco caballos.

El pueblo de Huichapam celebró el 19 de julio la acta de fidelidad que previene el bando de 24 de mayo último.

Numero 768.

Partes.

El sr. coronel D. Agustin de Iturvide, dirige al excmo. sr. virey un diario militar desde el 15 al 31 de mayo último, que comprehende varias marchas con objeto de perseguir á los rebeldes, de las cuales resulta haber dado muerte á setenta y dos, fusilado treinta y tres, cogido muchos prisioneros, diez y ocho armas de fuego, tres lanzas y gran porcion de caballos, mulas y otras clases de ganados.

El ilustre ayuntamiento de la muy noble, insigne y siempre leal ciudad de Tlaxcala, la primera y mas principal de esta Nueva España, celebró el 20 de junio la acta de fidelidad en cumplimiento al bando publicado en 24 de mayo último.

ASCENSOS MILITARES.

El excmo. sr. virey de este reyno se ha servido hacer las promociones siguientes.

En 21 de julio pasado para ayudante del primer batallon de realistas fieles distinguidos de Fernando VII de esta capital, vacante por promocion de D. Jacobo Fernandez de Iglesias Calo, á administrador de alcabalas de la villa de San Miguel el Grande, al primer teniente de la segunda compañia y subayudante del mismo batallon D. Joaquin Agosta.

En la misma fecha, para subayudante del mismo batallon con grado de subteniente, al sargento garzon del mismo cuerpo D. Luis Gonzaga Paradela.

Cargamento de efectos que han salido de esta capital para Tierradentro y otros destinos, en el convoy de 1.° de agosto.

Tepexi del Rio.

2 Barriles de aguardiente de caña.
8 Huacales de Xavon.
8 tercios con varias menudencias de efectos y comestibles.

Queretaro.

28 Caxones de vidrio criollo.
2 Zurrones de añil.
4 Barriles de aguardiente de España.
1 Caxon con sedas de colores y sayasayas.
25 Con rebozos.
52 Tercios de algodon.
15 Con varios efectos de Europa.
130 De azucar.

Guanaxuato.

8 Tercios de manta de Villa alta.
11 De géneros de Castilla.
1 Caxon con rebozos.

Salamanca.

1 Caxon con rebozos y otras menudencias.

Celaya.

26 Tercios de algodon.

San Luis Potosi.

2 Tercios de bayetas mexicanas.
3 Caxones de rebozos.
2 Tercios con chales sedas y otras

STE & STI 3 AUG 1941

Digitized by Google

menudencias.
2 Caxas de cera buxia labrada.
1 Tercio de aceyte de beto.
4 De aceyte de comer.
13 De efectos de la Puebla.
1 Caxon de sombreros.
1 Tercio de alumbre,
1 Caxon con galones, sedas y chaquiras.
4 Con sedas y otras menudencias.
1 Con efectos de tlapaleria.
281 Tercios de azucar.

Zacatecas.

2 Tercios de rebozos.
9 De efectos de Europa.
11 De Anis, comino, culantro y sacatlascal.
112 De azucar.

Aguascalientes.

80 Tercios de azucar.

Matehuala.

2 Tercios con sedas de colores y otras menudencias.

Real de Catorce.

2 Caxones con surtidos de merceria.

Monterey.

2 Tercios de efectos de tlapaleria.

Guadalaxara.

18 Caxones de libros.
1 Con efectos de botica.
70 Tercios de azucar.

Durango.

1 Caxon con sedas y otras menudencias de efectos.
2 Tercios de rebozos y otras menudencias.
6 De cueros de timbre.
6 De azucar.

Chihuahua.

4 Tercios de rebozos.
1 Caxon con menudencias y efectos de Europa.

Huichapan.

2 Tercios con varios efectos de Castilla.

Toluca.

10 Tercios de chile.
2 De arroz.
1 Tercio de aceyte de comer.

Cuernavaca.

3 Tercios de varios efectos y comestibles.

Noticia de las cargas de pulque fino y tlachique que ha entrado en esta capital desde 16 *de junio pasado hasta* 30 *del mismo.*

		Derechos
3.171 cargas con 27.086 arrobas 10 libras de pulque fino. . .		7.053. 6. 0.
763 arrobas 12½ libras de tlachique. . . .		095. 3. 6.
De 1 *a* 15 *de julio pasado.*		
3.183 cargas con 27.246 arrobas 11 libras de pulque fino. . .		7.095. 3. 5.
637 arrobas tlachique.		079. 5. 0.

Nota de los efectos introducidos en la real Aduana de esta capital, respectivos a la contaduria del viento, desde el 24 *de julio de* 815, *hasta* 31 *de dicho.*

Harina, cargas. . . .	660.
Carneros	216.
Reses	107.
Cevada, cargas. . . .	84.
Cerdos	33.
Id. en canal . . . . ,	8.
Pieles, baquetas . . .	31.

Varios efectos.

Aba, cargas.	16 ½.
Alverjon, id.	38.
Cal. id.	40.
Frijol.	18 ½.
Garbanzo.	15 ½.
Madera.	8 ½.
Piedra, brazas	15.
Semilla de nabo. . . .	10 ½.

Efectos que satisfacen solamente derecho de guerra.

Maiz. cargas.	127.
Paja, id.	331.

En la esquina de San Pedro y San Pablo, al dar vuelta para la calle de Chiconautla, número 8, casa de las maravillas, en el segundo patio, se venden de nueve á doce de la mañana obras escogidas, de gusto, nuevas y á precios cómodos.

TEATRO.

La comedia titulada: *el Cid campeador*, en la que hará de primer galan sr. Francisco Aragon, sr. José Amador el de barba y sr. Andres del Castillo el de gracioso. Sus intermedios se cubrirán, el primero con la tonadilla del Abate enamorado por los señores Dolores Munguia y Victorio Rocamora: y el segundo con el bayle de los Escultores.

CON SUPERIOR PERMISO.
MEXICO: *Imprenta de Benavente, primera calle de la Monterilla.*

Digitized by Google

NOTICIOSO GENERAL.

Número 7. DE MARTES 8 A VIERNES 11 DE AGOSTO DE 1815. Precio 1 rl.

Jubileo circular en Santa Brigida.

ORDENES DE LA PLAZA.

Para el 8.

Gefes de dia el sr. brigadier D. José Maria Jalon, y el teniente coronel D. Antonio Terán. Vigilancia de guardias y mercados el ayudante de plaza D. Miguel Bonilla, y el subteniente de la compañia de Policia Don Antonio Cosmes. Capitan de hospital, Urbano. La guardia del general la da la tercera compañia del primer batallon de Realistas fieles; capitan D. Francisco Arangoiti: teniente D. José Maria Arizmendi, y subteniente D. Miguel Irizarri. Mañana se relevará el destacamento de Santa Fe por el regimiento de Zamora, y el de Chapultepec por el de Fernando VII.

Para el 9.

Gefes de dia el sr. brigadier D. Manuel de la Sotarriva, y teniente coronel D. Angel Liaz del Castillo. Vigilancia para las guardias y mercados el ayudante de plaza D. Nemesio Ferriz, y capitan de la compañia de Policia D. Joaquin Elizalde. Capitan de hospital, Urbano.

Habiéndose visto en consejo de guerra de oficiales generales el proceso instruido contra D. Manuel del Fraga y Neira, subteniente de la cuarta compañia del batallon ligero de esta capital, acusado del delito de traicion, fue absuelto por el mismo consejo del crimen que se le imputaba, y se ha mandado se le ponga en libertad, sin que la formacion de causa pueda perjudicarle en sus ascensos ú honores, conforme á ordenanzas para cuyo fin se ha hecho saber en la orden del dia á los cuerpos de esta guarnicion.

La guardia del general la da la tercera compañia del segundo batallon de Realistas fieles; capitan Don Juan Acha, teniente D. Andres Mesqui, y subteniente D. Miguel Ardinez.

Para el 10.

Gefes de dia el sr. coronel D. Lorenzo Guardamino, y el teniente coronel D. Antonio Teran. Vigilancia para las guardias y mercados el ayudante de plaza Don Mariano Barreta, y el teniente de la compañia de Policia D. José Salazar. Capitan de hospital, Zamora.

Hoy á las nueve estará en la parroquia de la Santa Veracruz un piquete de 30 hombres con un subalterno del regimiento de linea de Fernando VII, con la música del real cuerpo de Artilleria, que se hallará en dicho cuartel á las ocho de la mañana, para escoltar la procesion del corpus de dicha parroquia.

La guardia del general la da la segunda compañia del tercer batallon de Realistas fieles: capitan D. Pedro Escuza: teniente D. Ignacio Altamirano, y subteniente D. José Lopez.

Para el 11.

Gefes de dia el sr. coronel D. Rafael Bracho, y el teniente coronel D. Vicente Rius. Vigilancia para las guardias y mercados, el ayudante de plaza capitan D. Miguel Bonilla, y el teniente de la compañia de Policia D. Juan José Irureta. Capitan de hospital, Fernando VII. La guardia del general la da la cuarta compañia del primer batallon de Realistas fieles: capitan D. Juan de Zúñiga: teniente D. Francisco Clemente Vidal, y subteniente D. Juan Domingo Velar.

Deseando los editores de este periódico manifestar al público sin la menor demora las agradables noticias recibidas en esta por personas fidedignas de Querétaro, é imponerle al mismo tiempo del favorable aspecto que presentan aquellas provincias, insertamos una de las muchas cartas contestes que han tenido la bondad de franquearnos los individuos de esta capital, á quienes han sido dirigidas.

Querétaro 1.° de agosto.

Estimado amigo. Es indecible la alegria que nos han causado las agradables noticias ocurridas en esta

Digitized by Google

ciudad desde el 28 del pasado. El cura de San Luis de la Paz, residente aqui, ha recibido una carta de su vicario, quien le dice que un sugeto de carácter llegado alli de los altos de Ibarra, le informó que Orrantia habia batido y destrozado completamente las gavillas reunidas de Rosales, Roxas y Valdes. Esta misma noticia la confirma un sargento de Sierragorda que entró en esta ciudad la noche del 30, y asegura que los citados cabecillas perdieron toda su infanteria sin que escapase uno, y que la caballeria sufrió considerable pérdida, y ésta consistió por nuestra parte en unos 30 hombres.

Con fecha 25 del pasado aseguran que el convoy de San Luis para esta debia estar en Villela del 8 al 10.

ESPAÑA.

Madrid 10 de abril.

La junta general de accionistas de la real compañia de Filipinas celebrada en 30 de marzo próxîmo pasado, acordó se hiciera un repartimiento de tres por ciento en plata efectiva, dexando al arbitrio de la de gobierno el señalamiento de la época en que se hubiere de principiar el pago; y en su virtud ha resuelto esta se comience á pagar el expresado repartimiento desde el dia 15 del presente.

Todos los accionistas han de concurrir por sí ó por medio de apoderado á cobrar el importe del repartimiento en la tesoreria de la compañia de Madrid, á cuyo efecto exhibirán en su contaduria principal, desde las nueve de la mañana hasta la una, las acciones ó poderes bastantes y legalizados, que expresen los números de ellas, á nombre de quien se expidieron primitivamente, y últimos endosos ó sesiones que tuvieren; con advertencia de que los escribanos que autoricen los poderes han de dar fe de haber visto las acciones en manos del interesado sin firma en blanco. Los accionistas que tuvieren ya remitidos sus poderes, siempre que estos se extiendan á cobranzas sucesivas, cumplirán con entregar, por medio de sus apoderados, testimonio legalizado (si no lo hubieren hecho para la junta general) de la exîstencia de las acciones, expresando los números que comprehendan y las demas circunstancias enunciadas.

Los poseedores de mayorazgos, patronatos y capellanias deberán presentar fe de vida, tambien legalizada y firmada por ellos, sin necesidad de exhibir el testimonio de la escritura de depósito.

Los accionistas que subscribieron y entregaron sus capitales en América, percibirán alli el repartimiento, baxo las formalidades referidas, ocurriendo en Nueva-España á Don Gabriel Manuel de Iturbe, vecino de México: en el Perú á la factoria de la real compañia en Lima: en Buenos-Ayres á D. Francisco Antonio de Letamendi; y en Manila á los factores de la compañia. A los accionistas de America que quisieren recibir su haber en España, se les rebajará diez por ciento de lo que importe el repartimiento por equivalente á los derechos, fletes, seguros, comision y otros gastos que ocasiona la plata en su transporte de América á España.

Gaceta del gobierno numero 769.

Inserta un artículo de Madrid referente á la visita que de improviso hizo el rey nuestro señor el 3 de febrero del presente año á su consejo de la suprema y general Inquisicion, sin mas aparato ni acompañamiento que su capitan de guardias duque de Alagon: tomó asiento S. M. en el tribunal é hizo que tambien lo tomaran los ministros; mandó que los relatores diesen cuenta de algunos expedientes; se acordaron varias resoluciones de justicia y de gracia en favor de los alistados en las asociaciones masónicas. Se manifestó muy satisfecho del órden, detencion y pulso con que procede el tribunal, y despues de recorrer las oficinas, pasó á la habitacion del R. obispo inquisidor general, en donde renovó á los ministros del consejo sus demostraciones de aprecio, y les dispensó el honor de que besasen su real mano. Habiendose despe-

Digitized by Google

dido S. M. acordó el tribunal perpetuar la memoria de tan plausible dia, y obtenido el permiso de que una diputacion pasase á cumplimentarlo, lo verificó el domingo inmediato. Esta fue compuesta de tres consejeros, y el presidente dirigió á S. M. un discurso en el que despues de tributarle las gracias por haber resucitado el Santo oficio de entre sus cenizas; le expresó que el beneficio que le habia dispensado en el memorable dia 3 de febrero, ni del fundador D. Fernando el católico, ni de sus sucesores lo habia recibido.

S. M. oyó el discurso con señales de benevolencia.

La ciudad de Valladolid celebró el 22 de junio pasado, la acta de fidelidad y quema de papeles.

Partes.

Tres del señor coronel Armijo, sus fechas 9 y 10 del pasado julio en Tixtla: los tres son contraidos á expediciones militares dispuestas por el capitan D. José Vicente Robles: en el primero dice que en la marcha sobre Ajuchitlan, hizo adelantar 40 fieles del Potosí á cargo del alferez D. José Yañez, para sorprehender al titulado brigadier de rebeldes cura Rafael Ayala, y se consiguió su prision.

En el segundo, que el teniente D. Alexandro Novelo, tuvo un encuentro cerca de Tlacotepec con 100 rebeldes, con el feliz resultado de haberles muerto 4, y quitádoles una escopeta y un machete: el número de su gente era de 36, y no tuvo desgracia en ella, solamente perdió 3 caballos; no obstante haber durado la accion desde las cuatro de la tarde hasta la oracion.

En el tercero se refiere que habiendo encontrado el teniente D. Lorenzo Robles, á los bandidos en número de 300, emboscados en el Carrizal, los atacó con su partida, y dando el mando de la izquierda al alferez D. José Maria Yañez, los desalojó de una altura, causándoles la pérdida de 13 muertos, 3 armas de fuego, algunas flechas, y 24 bestias ensilladas, sin desgracia alguna por su parte.

Execucion de justicia.

José Maria Lopez, mestizo, casado y de 22 años: se acomodó de campanero en la parroquia de la Soledad de Santa Cruz, el mes de agosto de 813. Habiéndole faltado al sacristan varias cosas, y por las vehementes presunciones que tenia contra este miserable, lo denunció en abril de 814: no pudiendo resistir el peso de sus remordimientos, confesó llanamente haberse robado entre otras alhajas un hilo de perlas de la santísima Virgen, á quien se lo arrancó del cuello: todo lo que vendió á precios ínfimos por mano de un amigo. Confeso y convicto de sus delitos, la real Sala del Crimen le condenó como ladron sacrilego á 8 años de presidio en Acapulco y á 200 azotes, pasándolo por la mencionada iglesia de Santa Cruz.

La real Sala en odio y justo castigo de los sugetos que compran á precios baxos las presas de los ladrones, haciendo que queden ocultos é impunes los mayores excesos, ha tomado por punto general las providencias convenientes y en uso de ellas condenó al amigo de Lopez, á la multa de 25 pesos: á los sugetos que compraron las alhajas á 10 pesos y mancomunadamente á las costas del proceso; previniendo que por el simple hecho de no pagarlas sufrirán el corredor un mes y los compradores 15 dias de carcel, cuyas penas se entienden con execucion asi respecto del reo principal como de los demas delincuentes, y sin perjuicio de la pérdida que estos resienten de lo que compraron sin la necesaria seguridad.

El real tribunal general del importante cuerpo de la Mineria avisa al público: que el rey ha puesto á disposicion de la junta de reemplazos, comisionada en Cadiz para costear las expediciones de tropas para América, proporcionando á su crédito los fondos necesarios, 19.000 quintales de azogue con destino á esta Nueva España: con cuyo motivo y el de venir la primera remesa de 6.000 quintales en la fragata Sabina y otras que han llegado á Veracruz, ha recibido el tribunal la real órden de 4 de marzo, en que se le previene que reciba dicha cantidad de azogue del consulado de Veracruz, á quien se ha consignado por la junta de reemplazos, satisfaciéndole su importe, á cuyo fin es igualmente excitado por la mencionada junta en carta de 11 de abril.

Al paso que el tribunal desea manifestar el profundo reconocimiento del cuerpo á quien representa á la paternal vigilancia de S. M. para proveer al reyno de este ingrediente necesario, cooperando eficazmente al cumplimiento de sus soberanas intenciones, de que resulta el doble beneficio de que proveyéndose á la junta de reemplazos de los fondos que necesita para los importantes objetos de su comision con el valor del azogue llegado á Veracruz, y del que debe venir en la expedicion que se prepara en Cadiz para el mes de septiembre, se aumente la fuerza destinada á la pacificacion y tranquilidad del reyno, tiene el pesar de carecer de los caudales necesarios para dar el lleno debido á tan interesantes objetos, á causa de los atrasos que han experimentado los ingresos del fondo dotal por el estado del reyno.

STE & STI 3 AUG 1941

Digitized by Google

Sin embargo, queriendo por una parte no omitir medio para el cumplimiento de la voluntad de S. M., y estimando por otra de la mayor importancia el que el azogue que llegue se reparta á los mineriales, baxo las reglas adaptadas, sin que se haga de él un tràfico que altere extraordinariamente su precio, ha resuelto de acuerdo con la junta de apoderados de las mineria, que se invite á los sugetos que quieran dar á premio el dinero necesario para pagar por ahora los 6 000 quintales que se hallan en Veracruz, á una suscripcion, cuyas bases sean:

Que el tribunal esta dispuesto á dar un premio mayor que el seis por ciento, y se acordará el que haya de ser con los accionistas que se presenten.

Que dicho azogue estará en prenda en poder ó à disposicion de los mismos accionistas ó comisionado que nombren para seguridad de los capitales y sus premios, con la sola limitacion de que los repartimientos por mayor se haràn como está establecido por el mismo tribunal, à los tiempos y lugares que convengan, asi como los individuales de los reales de minas por las diputaciones territoriales.

Que la venta á los consumidores se harà en el precio que fixará el tribunal, con los recargos necesarios para cubrir el valor primitivo, premios y toda clase de costos; pero la entrega se verificará precisamente en Veracruz con intervencion del apoderado del tribunal, exhibiéndose el precio al comisionado de los accionistas.

Que el que quiera suscribirse á esta negociacion, podrá ocurrir al sr. diputado d. Fermin Antonio de Apezechea, que está comisionado por el tribunal para las primeras conferencias y dar cuenta de las resultas, para que segun ellas, el tribunal disponga celebrar una junta con los accionistas que se hayan presentado, para resolver todo lo conducente á la realizacion del proyecto.

Por decreto del excmo. sr. virey de 24 del corriente, comunicado al real tribunal del consulado, está resuelto de conformidad con la consulta que hizo con fecha de 27 del pasado, el sr. administrador general de la real Aduana, que cualquier individuo de este comercio que solicite permiso para trasladarse à España, nombre apoderado que cubra enteramente las responsabilidades que tengan pendientes en aquella oficina por obligaciones de guias responsivas y juicios de cuentas pendientes de glosas en el tribunal de ellas.

Y el mismo real tribunal lo ha hecho saber el dia 9 por medio de rotulones para inteligencia de los individuos del comercio.

ASCENSOS MILITARES

Con fecha 20 de julio se ha servido el excmo. sr. virey conferir las dos subtenencias de banderas del regimiento del Comercio de esta capital á d Manuel de Ibarrola y d. José Merodio.

POESIA.

Oda.

Salió Dorila al prado
tan agraciada y linda,
que el amoroso fuego
aquì y alli encendía:
Hasta el travieso niño
en dulce amor ardia,
y convirtióse aveja
para en el pecho herirla.
Alzó el rapaz el grito:
asustóse Dorila;
y de su afable rostro
la color encendida,
tornóse á casa luego
confusa y pensativa.
Pregúntala su madre,
que era lo que tenia,
y la simple muchacha
con alegre sonrisa,
allá en el prado, dice,
picóme una avejita.—*F. A. R. C.*

Lista de los principales premios del último sorteo de la rifa de N. S. de Guadalupe, celebrada el 9 del presente.

2.329.	3.000.
10.792.	.500.
.245.	.200.
7.465.	.200.
1.644.	.100.
6.441.	.100.
9.275.	.100.

Razon de los efectos que se han introducido en esta capital por varios rumbos, desde 31 de julio hasta 5 de agosto.

Aguardiente de España, barriles	,,	17.
Ropa del reyno, tercios	,,	4.
Efectos de id.	,,	29.
Azucar, tercios	,,	7402.
Chile, id.	,,	14.
Algodon, id.	,,	8.
Sal, id.	,,	4.
Queso.	,,	4.
Aguardiente de caña, barriles	,,	301.
Vino mescal, id.	,,	2.

Noticia de los matrimonios, bautismos y entierros que hubo en la parroquia del Sagrario desde 1 a 31 de julio ultimo.

Matrimonios	Bautismos.	Entierros.
25.	119.	53.

CON SUPERIOR PERMISO.
MEXICO: *Imprenta de Benavente, primera calle de la Monterilla.*

Digitized by Google

NOTICIOSO GENERAL.

Número 8. DE SABADO 12 A LUNES 14 DE AGOSTO DE 1815. Precio 1 rl.

Jubileo circular en la Enseñanza.—Hoy es dia de ayuno con abstinencia de carnes.

ORDENES DE LA PLAZA.

Para el 12.

Gefes de dia el sr. coronel D. Ramon Monduy, y el teniente coronel D. Antonio Martinez. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Nemesio Ferriz, y el subteniente de la compañia veterana de Policia D. Antonio Cosmes. Capitan de hospital, provincial de México. La guardia del general la da la cuarta compañia del segundo batallon de Realistas fieles: capitan D. Juan Marcos Rada, teniente D. Pascual Carballeda, y subteniente D José Ascencio Badillo.

Hoy á las nueve de la mañana estará un subteniente y 30 Realistas en la iglesia de San Fernando, para hacer honores fúnebres al capitan de Realistas D. Juan Ochoa, llevando un cartucho cada uno sin bala para la descarga.

Mañana es dia de gala con uniforme: no hay córte, ni parada, las guardias saldrán de sus cuarteles á la hora acostumbrada.

Esta tarde á las cuatro estará frente de las casas de cabildo un escuadron de caballeria de Realistas fieles mandado por uno de sus comandantes, para escoltar el real Pendon. A la misma hora estará en la iglesia de San Hipólito la compañia de granaderos del Comercio con su música, para hacer los respectivos honores.

Mañana á las ocho se hallará el otro escuadron de caballeria de Realistas fieles, mandado por uno de sus comandantes, en el mismo sitio nombrado para hoy y con el mismo objeto. A dicha hora estará la compañia veterana de Policia en dicha iglesia de San Hipólito, para hacer los honores.

Se avisará en todas las guardias por donde pase el real Pendon, se le presenten las armas y se le bata marcha.

Para el 13.

Gefes de dia el sr. coronel D. Pedro Ménezo, y el teniente coronel D. Angel Diaz del Castillo. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Mariano Barrera, y el capitan de la compañia veterana de Policía D. Joaquin Elizalde. Capitan de hospital, San Luis. Entran de semana de plaza el ayudante D. Jose Irala, y de parque de artilleria el de igual clase D. Vicente Olloqui.

La guardia del general la da la cuarta compañia del tercer batallon de Realistas fieles: capitan D. Antonio Ojanguren: teniente D. Juan Correa; y subteniente D. José Cevallos.

Para el 14.

Gefes de dia el sr. coronel D. Roque Perez Gomez, y el teniente coronel D. Nicolás Cosio. Vigilancia para guardias y mercados, el ayudante de plaza capitan D. Miguel Bonilla, y el teniente de la compañia veterana de Policia D. José Salazar. Capitan de hospital, Urbano. La guardia del general la da la primera compañia del primer batallon de Realistas fieles: capitan D. Mariano de Icaza, teniente D. Juan José Hellin, y subteniente D. Juan Domingo Belar.

GRAN BRETAÑA.

Cornwall.=Truro 1.° de abril.

El miércoles 29 de marzo llegó una mala holandesa con noticias de Bruselas y Holanda hasta el 26.

Son muchos los preparativos para una inmediata y activa guerra. De Emerich escriben el 20 que todos los prusianos que se hallaban en aquella vecindad cruzaron el Rhin el dia anterior, procediendo á marchas forzadas á Creveldt. Las tropas hannoverianas son conducidas á las fronteras en carros: dentro de pocos dias habrá 150.000 hombres en la línea de Tréveris á Niwport, que marcharán sin dilacion á Francia. Los bávaros,

Digitized by Google

austriacos, prusianos é ingleses están en movimiento.

En un papel de Paris con fecha de Viena el 13, se dice: ,,La emperatriz Maria Luisa ha anunciado á su córte y domésticos la prohibicion de que ningun individuo le hable con respecto á la empresa de Napoleon, baxo la pena de ser inmediatamente despedidos: esta princesa dentro de pocos dias irá á Presburgo, donde se halla el rey de Saxonia."

Lóndres 6 de id.

Se ha recibido una carta de Paris con fecha del 25 de marzo, que dice lo siguiente.

Desde el momento que Bonaparte desembarcó en Francia adoptó un sistema de falsedad, asegurando que su empresa era sabida y protegida por la Inglaterra y Austria. ,,¿Como pudiera yo haber escapado de Elba, dixo, sin el consentimiento de los ingleses, cuyos buques me espiaban constantemente, y cuyos comisionados me hacian diariamente compañia?"

Respecto del Austria afirmaba que habia hecho treguas por veinte años: que el archiduque Carlos estaba actualmente con él, y que la emperatriz Maria Luisa y el jóven rey de Roma estaban en camino para Francia. Estas especies corrian de boca en boca, de pueblo en pueblo, y todos sorprehendidos, muchos alucinados, lo creyeron asi, no pudiendo imaginarse de pronto pudiera caber tanto arrojo, tanta temeridad ó tal locura en Bonaparte; pero el ser tan desatinada la empresa en su fondo, le dió el carácter imponente de ser protegida por los aliados.

Su primer cuidado ha sido suponer y continuar suponiendo que los aliados permanecen tranquilos: cerrar los conductos de que se ilustren los franceses del verdadero estado de las cosas, y ganar con esto tiempo de reunir las tropas, nombrar empleados afectos en la capital y las provincias. Pero la presencia de los aliados rasgará este velo, y desengañados los incautos de que solo son conducidos á la muerte por el capricho de este hombre temerario y audaz, sin honra para sí ni para su patria, empezarán á abandonarle con la facilidad con que seducidos se le unieron.

Despues de su llegada á Paris, se le ha oido mas de una vez exclamar: *He venido demasiado temprano*: lo que desde luego querrá decir, que debió retardar su expedicion hasta que los aliados hubieran puesto sus exércitos en el pie de paz.

Al principio se intitulaba *emperador de los franceses* &c., y á José Bonaparte se le llamaba *rey José*; pero repentinamente dexó las etcéteras, y llamó á José meramente *príncipe José*. Apenas llegó á Paris mandó buscar á la muger de Luis Bonaparte: el uxier la anunció como *princesa Hortensia*: extrañándolo ella, dixo Bonaparte: *lo ha hecho de mi órden: solamente sois príncipes y princesas: nosotros renunciamos todo dominio fuera de Francia.*

Muchos generales se han negado á servir á las órdenes de Ney: su conducta es censurada de un poco fuerte. Se asegura que reconvenido por algunos de sus antiguos camaradas, se le oyó exclamar: *he perdido cuarenta años de honor.* Ney sin duda creyó que Napoleon estaba protegido, y ahora desengañado lo detestará en su corazon.

Diez y siete coroneles han hecho dimision de sus regimientos. Moncey y St. Cir no han admitido ninguno de los ofrecimientos que se les han hecho: Lecourbe tampoco ha admitido mando.

La proclama de Augereau es apócrifa: él ha partido para Suiza á incorporarse con los aliados: su muger ha sido desterrada de Paris por Bonaparte

Las iglesias de Paris están llenas de gentes y el clamor por la felicidad del rey es general: es mucha la agitacion de los espíritus, y es de esperar que si Bonaparte sale sin dexar muchas tropas, vuelva á tremplar el pabellon blanco.

ESPAÑA.

Madrid 14 de abril.

El rey nuestro señor se ha servido expedir el real decreto siguiente.

,,Vireyes, presidentes y audien-

Digitized by Google

cias de mis reynos de las Indias é Islas Filipinas. Por la ley 56, tít. 15, lib. 3.° de las municipales está mandado se guarde la costumbre usada en muchas ciudades y lugares de esos mis dominios de sacar el Pendon real en las vísperas y dias señalados de cada año, cuya ceremonia se mandó abolir por las llamadas córtes extraordinarias en decreto de 7 de enero de 1812, suponiendo era un monumento de la conquista de esos paises, opuesto en todo á la magestuosa idea de la perfecta igualdad, recíproco amor y union de intereses, que tan solemnemente habian proclamado las mismas córtes; pero teniendo presente que en esta solemnidad nada habia degradante á los españoles americanos; que al propio tiempo que se prohibió pasear el Pendon, se mandó continuar la funcion de iglesia que se hacia con este motivo, y contribuyendo una ceremonia de esta clase á inspirar en el corazon de esos mismos vasallos los sentimientos de que deben estar poseidos hácia mi real persona; he resuelto á consulta de mi consejo de las Indias de 30 de enero próximo pasado, que sin embargo del citado decreto de las llamadas córtes extraordinarias de 7 de enero de 1813, y en cumplimiento de lo prevenido en la referida ley 56, se continúe una solemnidad tan antigua. En su consecuencia os ordeno y mando, que con la circunspeccion propia de vuestro celo por mi real servicio, dispongais se restablezca el paseo del Pendon real en las ciudades y pueblos donde se acostumbraba, segun y conforme se executó hasta el año de 1808. Fecha en Madrid á 11 de febrero de 1815.

=Se verificó en efecto en esta capital este paseo la tarde del 12 y mañana del 13 del presente mes, marchando en veinte coches muy lucidos la nobilísima Ciudad, la real Audienci., y en seguida el coche del excmo. sr. virey con S. E., el sr. decano de la real audiencia y el alferez real en turno D. Ignacio Pico, que llevaba el Pendon real, cerrando la comitiva el segundo escuadron de caballeria de Realistas fieles, á las órdenes de su comandante el teniente coronel D. Lorenzo Noriega.=B.

Gaceta del gobierno numero 770.

Partes.

Del sr. brigadier D. Diego Garcia Conde, comandante de la provincia de Zacatecas, y un diario del teniente coronel D. José Francisco Alvarez, que comprehende desde 26 de junio á 2 de julio, sobre una correria hecha por los altos de Ibarra y sierra de Comanja, en persecucion de los rebeldes, en combinacion las secciones del mando de dicho sr. Alvarez, del capitan D. José Brilanti, de Lagos, de los capitanes D. Bernardino Cosio, y D. José Rafael Guedea, de Aguascalientes, y la compañia de Cienega de Rincon Gallardo, á cargo del capitan D. Bernardo de la Vega: el resultado fue la prision de 9 rebeldes, entre ellos 2 capitanes, destruirles sus campamentos, recoger 1.200 pesos en reales, quitarles porcion de ganado de todas clases, inutilizarles muchos víveres y otros efectos que no se pudieron aprovechar, arrancar de aquel territorio crecido número de familias perjudiciales para trasladarlas á otros paises, é interceptar 21 atajos cargados de saltierra, sebo y otros efectos, que por convenio con los rebeldes, caminaban para Guanaxuato, y sus dueños viven mezclados con los mismos: tambien apresaron varios individuos que pasaban con frutos á comerciar con los enemigos.

El sr. comandante de Querétaro D. Ignacio Garcia Rebollo, mandó 65 hombres en auxilio del destacamento de la hacienda de San Vicente, que estaba á cargo del alferez D. Julian Jubera, porque tuvo aviso de que iba á ser atacado por 300 rebeldes, y este oficial le participa que habiendo emprendido la persecucion de estos hasta Salvatierra, se encontró en aquel punto con la gavilla del titulado coronel Lorenzo Lazarin: le hizo este algun fuego; pero habiendo Jubera avanzado á degüello huyó la gavilla, que fue perseguida dando muerte á 12 traidores, hecho prisionero un tambor, y quitado el parque, 5 carabinas y 215 reses, que serán devueltas á los dueños á quienes los infames las habian tomado.

La ciudad de Toluca celebró la acta de fidelidad el 9 de junio pasado, en cumplimiento á lo prevenido en el bando de 24 de mayo último.

Numero 771.

Partes.

Al sr. coronel Iturvide le comunica el capitan comandante de Silao, D. Gaspar Lopez, en 8 de junio, que habiendo dado al teniente coronel Orrantia el auxilio que le pidió de 50 dragones á cargo del alferez D. Mariano Cuellar para la sorpresa que iba a dar en la hacienda de la Tlachiquera á los cabecillas Encarnacion Ortiz y Rosales, sin conseguirla por la fuga anticipada de los enemigos, hizo volver a Cuellar al punto de su salida, y éste al regreso apresó 2 rebeldes y 40 caballos.

El mismo sr. Iturvide participa á S. E. con fecha 28 del citado junio, que el capitan de su batallon de Celaya D. Agustin de Aguirre con la de 10 del anterior mayo, le avisa, que en cumplimiento de su órden salió de la villa de Leon para San Pedro Piedragorda el 27 de abril, y en aquella madrugada fue acometido por los rebeldes en campo abierto y por la distancia de 4 leguas. Este oficial llevaba al subteniente D. Manuel de la Llata y 65 infantes de su cuerpo, y no obstante de que la fuerza contraria creció hasta mas de 300 de caballeria, y de que la fatiga de sus bizarros infantes era ya mucha, continuó la marcha con serenidad, sin perder otra arma que una bayoneta que llevó atravesada un infame. El enemigo desesperado del ningun fruto, apeló al inicuo medio de la seduccion y otros semejantes; pero no halló mas que firmeza, denuedo, lealtad y escarmiento; y este desengaño lo hizo desistir de su temeraria empresa, perdiendo algunos muertos, muchos heridos y 3 prisioneros: de los valientes de Celaya murieron 2 y salieron heridos 8, y conduciendo éstos, llegó Aguirre al punto de su destino. Igual heroismo al de los insignes infantes manifestaron tres mugeres que acompañaban á sus maridos, soldados de la partida.

El comandante militar de Tulancingo, teniente

STE & STL 6 AUG 1941

Digitized by Google

coronel D. Francisco de las Piedras, acompaña un parte del capitan D. Rafael Duran, su fecha 30 de junio en Apulco, en que refiere haber mandado al capitan D. José Maria Luvian con 20 hombres en solicitud de los alevosos José Nava y Manuel Montes; y cumpliò tan bien este oficial, que por sì mismo apresò à los dos en el rincon de las Granadas, castigó á otros rebeldes de la gavilla segun los rastros de sangre regada en el campo, y les quitó 2 carabinas, 1 pistola, 3 paradas de cartuchos, 7 sables y 7 caballos ensillados.

El dia 26 de junio último celebró la acta de fidelidad el Real de Minas de Pachuca, en cumplimiento de lo prevenido en el bando de 24 de mayo último.

ARTICULO DE NECROLOGIA

comunicado por un amigo del difunto.

El 31 de julio pròximo pasado falleciò religioso profeso del convento de la descalzed de San Diego de esta capital D. Manuel de Urquiaga y Oria, doctor teòlogo de esta real Universidad, catedràtico que fue de latinidad y filosofia y beca real de honor del real y mas antiguo colegio de S. Ildefonso, nombrado teólogo y exáminador del tribunal de la Nunciatura apòstolica. Fue su cadaver sepultado el 1.° de agosto en el referido convento de S. Diego con magnífica pompa fúnebre, asistiendo lo principal de la nobleza mexicana. Tuvo una educacion religiosa y cristiana, é instruido en primeras letras, pasò al citado colegio ex-jesuítico de S. Ildefonso. En èl, baxo la direccion de superiores y maestros doctos y prudentes, hizo una carrera lacida desde gramática hasta concluir teologia, de la que desempeñó alli mismo un acto rumboso y de mucho honor, porque con él recibiò aquel sabio cuerpo al excmo. e illmo. sr. Lizana. Sirviò despues varias cátedras de latinidad y una de artes, que concluyò, segun nueva disposicion, con el antiguo papel crítico joco-serio, cuya lectura se habia interrumpido por ocho años. En el exámen que sufriò en la pontificia Universidad, llamado comunmente noche triste, mereció la aprovacion de cincuenta y un doctores, siendo los vocales cincuenta y dos.

Fue presbitero de arreglada conducta, liberal y benéfico con varias personas indigentes, y muy celoso del culto de la Concepcion inmaculada de Maria Santisima. Su indole afable, su caracter sencillo y su ingenio agudo lo hicieron muy amable para todos los que lo trataban. Era tambien de gusto delicado en la pintura, el que solo satisfacia en imàgenes y estampas sagradas ó profanas muy honestas.

Lamentan su muerte muchos pobres, igualmente que sus discipulos y amigos. Ella fue temprana, y quitò à los que lo amaban el regocijo de verlo subir con rapidez à puestos mas honorificos y obtener empleos de mayor distincion y respeto; pero les dexa el grandisimo consuelo de que segun las circunstancias todas de su larga y penosa enfermedad, y de los ùltimos momentos de su vida, logró la eterna muriendo en el ósculo suavísimo del Señor.—*D. F.*

Nota de los efectos introducidos en la real Aduana de esta capital, respectivos a la contaduria del viento, desde el 1.° de agosto de 815, hasta 5 de dicho.

Harina, cargas	2106.
Carneros	22.
Id. en canal	1.
Reses	10.
Cevada, cargas	142.
Cerdos	278.
Id. en canal	15.
Pieles, vaquetas	85.

Varios efectos.

Aba, cargas	5.
Alverjon, id.	182.
Arroz	10.
Cal, id.	3 ½.
Frijol	111 ½.
Garbanzo	13.
Madera	93.
Id. tablas costeras	1300.
Id. cargas	4.
Piedra, brazas	16.
Semilla de nabo	10 ½.

Efectos que satisfacen solamente derecho de guerra.

Maiz, cargas	511 ½.
Paja, id.	215.

Noticia de los matrimonios, bautismos y entierros que hubo en la parroquia de S. Miguel desde 1 a 31 de julio ultimo.

Matrimonios.	Bautismos.	Entierros.
11.	38.	13.

Libros.

Carta pastoral del illmo. sr. obispo de Oaxaca à sus diocesanos. El contenido de esta sabia carta es sin duda el argumento de conviccion mas enèrgico que puede darse contra los errores en que han caido los rebeldes con su constitucion republicana. Su estilo sentencioso, sencillo y doctrinal, puede servir de escudo contra la seduccion de los filòsofos del dia, que á pretexto de la religion santa que destruyen con sus máximas de impiedad y libertinage, intentan acabar con la sociedad cuando sancionan sus quimèricas felicidades politicas. Se hallarà en esta libreria à dos y medio reales.

Compendio de la Historia Universal por Anquetil, 17 tomos octavo mayor, con 408 laminas finas, 60 ps. Tardes de la Granja con laminas finas, 8 tomos, 12 ps. Marin, Teologia pastoral para parrocos, con un compendio de la doctrina de San Agustin para predicar, 2 tomos cuarto, 3 ps. 4 rs. Compendio de la historia de España, impresion de 1806, con mas de 50 laminas finas, 6 ps. 4 rs. Diccionario de Valbuena segunda edicion folio, 10 ps. Se hallaran en la alacena de libros del portal de Mercaderes junto al cajon de Valiente.

CON SUPERIOR PERMISO.

MEXICO: *Imprenta de Benavente, primera calle de la Monterilla.*

Digitized by Google

NOTICIOSO GENERAL.

Número 9. DE MARTES 15 A VIERNES 18 DE AGOSTO DE 1815. Precio 1 rl.

Jubileo circular en las Capuchinas de nuestra Señora de Guadalupe.

ORDENES DE LA PLAZA.

Para el 15.

Gefes de dia el sr. brigadier D. Andres Boggiero, y el teniente coronel D. Vicente Rius. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Nemesio Ferriz, y el teniente de la compañia veterana de Policia D. Juan José Irureta. Capitan de hospital, Zamora. La guardia del general la da la quinta compañia del segundo batallon de Realistas fieles: capitan D. José Ignacio Aguirrevengoa, teniente D. Juan Andres Meoqui, y subteniente D Benito Solares.

Hoy se relevará el destacamento de Santa Fe por el regimiento de linea de Fernando VII, y el de Chapultepec por el de Zamora: el de caballeria continúa el escuadron Urbano.

A las ocho y media de hoy estará en la puerta de Catedral una compañia del regimiento de Zamora, con su música, y á la misma hora en el real Palacio otra compañia de caballeria de Realistas fieles, para escoltar al excmo. sr. virrey.

No hay parada, y las guardias saldrán de sus cuarteles á la hora acostumbrada.

Para el 16.

Gefes de dia el sr. brigadier D. Manuel de la Sotarriba, y el teniente coronel D. Antonio Martinez. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Mariano Barrera, y el subteniente de la compañia veterana de Policía D. Antonio Cosmes. Capitan de hospital, Fernando VII.

La guardia del general la da la tercera compañia del tercer batallon de Realistas fieles: capitan D. Eusebio Garcia, teniente D. José Conde, y subteniente D. Tomas Cañizo.

Para el 17.

Gefes de dia el sr. coronel D. Ramon Monduy, y el teniente coronel D. Angel Diaz del Castillo. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza capitan D. Miguel Bonilla, y subteniente de la compañia veterana de Policia D. José Chanin. Capitan de hospital, provincial de México.

La guardia del general la da la segunda compañia del primer batallon: capitan D. Miguel Gonzalez Alonso, teniente D. Manuel Gonzalez Saiceda, y subteniente D. Miguel Irizarri.

Para el 18.

Gefes de dia el sr. coronel D. Rafael Bracho, y el teniente coronel D. Nicolás Cosio. Vigilancia para guardias y mercados, el ayudante de plaza D. Nemesio Ferriz, y el capitan de la compañia veterana de Policia D. Joaquin Elizalde. Capitan de hospital, San Luis. La guardia del general la da la primera compañia del segundo batallon de Realistas fieles: capitan D. Ramon del Valle, teniente D. Gaspar Ortiz, y subteniente D. Pedro Muñoa.

PAISES BAXOS.

Bruselas 8 de abril.

Los papeles alemanes están llenos de detalles de las marchas de las tropas. La Rusia y la Prusia han puesto en movimiento todas sus fuerzas. 120.000 cosacos se han levantado para hacer una nueva visita á la Francia. El lord Wellington salió esta mañana para Gante, como tambien el baron de Fagel, el general ruso Drussen y otras personas distinguidas. Ha pasado un correo por esta ciudad esta mañana con despachos de Bonaparte para Stokolmo (Suecia) con órden de no detenerse en su ruta.

AUSTRIA.

Viena 13 de abril.

Los regimientos suizos al servicio

Digitized by Google

de Francia se han comportado con el mayor honor: se han negado á servir á Bonaparte, y han representado á la Dieta suiza, la que les ha mandado que se retiren á sus hogares. Bonaparte, en consecuencia, los licenció y ha dado órdenes para reenganchar á aquellos que quieran servirle.

Han llegado de Burdeos dos buques: el uno salió de este puerto el 6 de abril: ha conducido á lady Melville y al prefecto de la Vandee. La duquesa de Angulema ha pasado á Bilbao ó á S. Sebastian: corria alli la noticia que un exército español estaba en marcha hácia las fronteras.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 5 de abril.

GUERRA CIVIL EN FRANCIA.

La guerra civil que es la primera prosperidad de la Francia traida por Bonaparte, se ha rompido en aquel pais.

Hemos recibido papeles de Paris del sábado y domingo últimos. El Monitor del domingo contiene comunicaciones telegráficas de Leon comunicando que el 30 del pasado hubo una accion frente de Montelemart en el departamento del Drome sobre el Rhone entre las guardias nacionales de aquel pais y un considerable número de insurgentes del sur, en la que fueron dispersados en un instante.

Tambien se dice con fecha 1.° de abril á las dos de la tarde, que todas las tropas de línea de la guarnicion de Marsella, que habian marchado sobre Gap, con los voluntarios de dicha ciudad, se reunieron con las guardias nacionales que habian ido á encontrarse.

Los marselleses aun se mantienen fieles á los Borbones, y las tropas se amontonan desde Burdeux á Marsella para pelear por su legítimo soberano.

El Monitor está muy ansioso de asegurarnos que todo está perfectamente tranquilo en Leon; pero son muy diferentes las noticias que corren en Paris.

Asi dice el monitor: Una fuerza militar organizada exîste en el sur, y la opinion popular no es en favor de Bonaparte como se ha pretendido divulgar ¡que confesion! Sabemos que Burdeux aun se mantiene en contra de él, y los diarios de Paris indirectamente confiesan esta verdad.

En Nantes el coche del duque de Borbon fue escoltado por los campestres, esto es en realidad, por una parte de los partidarios de los Borbones.

En Dole se esforzaron algunos en corromper la opinion pública, pero sin suceso.

Sabemos por los papeles franceses que ha habido movimientos en favor de la autoridad real en muchas plazas en Nantes, en Angers, Valencia, Caen, Mayenne, Vivone, &c. En un supuesto artículo de Burdeux del 23 último dicen los partidarios de Bonaparte, que todo el número de voluntarios reales que alli se han reunido son 30, y estos treinta hombres ocupados y transeuntes. ¡Asi son las mentiras de los diaristas de Paris!! ignorando que tenemos noticias dos dias posteriores de Burdeux directamente. Por estas vemos que al recibo de la noticia alli de que Bonaparte habia entrado en Paris y que el rey se habia retirado á la frontera, las autoridades civiles y militares hicieron sus juntas y juraron nunca obedecer otras órdenes que aquellas que dictase Luis XVIII: que la plaza se puso inmediatámente en un respetable estado de defensa: que los voluntarios y guardias nacionales tomaron las armas estableciendo un órden regular de servicio militar.

El dia 29 el lord Fitzroy Somerset ajustó un paquete en Calais que lo conduxera á Dóver; pero cuando estuvo fuera del puerto, se dirigió á Ostende. El 28 salió el embaxador español y tomó la misma ruta.

Los oficiales franceses que llegaron el domingo á Dóver con pliegos de Bonaparte, fueron obligados á separarse del puerto sin recibir ni ver los pliegos. Regresaron á Calais en aquella misma noche. Se presume que los despachos para Escocia é Irlanda, contenian la revalidacion de

Digitized by Google

los nombramientos de cónsules franceses en estos dos reynos.

(*Postcript to The Courier.*)

Id. 12 de id.

Hemos recibido papeles de Bruselas hasta el 11: lo mas interesante que contienen es que los aliados han firmado una nueva declaracion, renovando el tratado de Chaumont, por el que se comprometen á no tratar con Bonaparte ni alguno de su familia.

Gaceta del gobierno numero 772.

El comandante de Teloloapan, teniente coronel Don Eugenio de Villasana, da parte de sus operaciones militares desde el 3 al 17 de julio, que recorrió porcion de terreno hasta internarse á las cercanias de Huetamo, persiguiendo á las gavillas de Ocampo, Bravo, Galiana y otros: consiguió las ventajas siguientes: demoler las trincheras de Totoltepec, perseguir solos 30 dragones del Potosí, á toda la gavilla de Ocampo desde las inmediaciones de Tulatengo, hasta las trincheras de Poliuxtla, quitándole 2 hombres y un machete: eludir la tentativa de los enemigos de querer sorprehenderle una avanzada, castigándoles bien su temeridad con la muerte del cabecilla Garcia, y 10 heridos: atacar á los rebeldes de Galiana y Ocampo en las alturas de Tecomatlan, sin otro fruto por la veloz fuga que emprendieron, que la muerte de dos, 4 prisioneros, y hacerse de unos ornamentos y vasos sagrados que algun sacrílego abandonó para ponerse en salvo: batir, arrollar y poner en dispersion en la hacienda de San Juan, á los orgullosos Bravo, Galiana y otros, que ufanos con el auxilio de la lucida escolta de los *Tres Poderes*, que mandaba el cabecilla brigadier Lovato, creian acabar con las valerosas tropas sus perseguidoras, en una emboscada que les tenian formada, y que fue descubierta de antemano por unos rebeldes que estaban de avanzada en observacion de ellas y quedaron en sus manos á excepcion de dos: nada arredró este aviso á las tropas, siguieron su marcha con serenidad, avistan al enemigo, y son recibidas por éste con una descarga de mas de 400 fusiles, sin sufrir daño; aparentan retirada los memorables del Potosí, parte de los realistas de Iguala, Tecomaulco y Huisuco, y alguna infantería, y el enemigo consentido en la victoria dexa su emboscada y se presenta en un llano en desórden: Villasana se aprovecha de esta ocasion, hace tocar á degüello, y la arrogancia de los rebeldes queda abatida con muerte de mas de 45, entre ellos algunos de suposicion, sin otros que encontraron su sepulcro en donde buscaban su seguridad; perdieron 24 fusiles y 2 pistolas, aun cargados, sin otros que arrojaron en un bosque espeso los fugitivos: 4 ollas de campaña, 2 cajas de guerra, varias cartucheras y sables con la marca de Cos, 2 cajones de cartuchos, algunos caballos, otros efectos, el cuaderno de órdenes de Bravo, 13 prisioneros y un presentado en la accion: á los dispersos les fue seguido el alcance hasta Tlachapa: en este punto cayó un correo rebelde, que declaró haber encontrado varios cabecillas con direccion á Huetamo, y algunos de sus soldados atravesando el rio de Cutzamala llenos de terror: esta noticia y la falta de víveres obligaron á Villasana á retirarse desde alli, habiendo perdonado á varios indios prisioneros, que ofrecieron mudar de conducta y no separarse de sus hogares: castigó, segun los rastros de sangre, á otros que tuvieron la osadia en las inmediaciones de Ixcatepec de herir á un soldado. La valerosa division de Villasana sufrió crecidos trabajos por la estacion de aguas, intemperies y suma falta de víveres, y en toda la jornada no le causó el enemigo otro daño que el de 2 hombres muertos, 4 heridos y 5 caballos muertos.

El sr. coronel D. Francisco de Ayala, comandante de los Llanos de Apan, destacó el 11 de julio una partida desde Tezcuco, en busca de 2 cabecillas que hostilizaban aquellos contornos, y el capitan D. Juan Diaz, á cuyo cargo la puso, le dice que consiguió la prision de uno de ellos el perverso Manilo y la de otros 2 rebeldes con una carabina, un retaco, 2 machetes y algun ganado.

El dia 5 de junio último celebró la acta de fidelidad el pueblo de Mexicalcingo, con arreglo al bando de 24 de mayo de este año.

ASCENSOS MILITARES

El excmo. sr. virey de este reyno se ha servido hacer las promociones siguientes.

En 8 del presente mes para teniente primero de la cuarta compañia del segundo batallon de Realistas fieles distinguidos de esta capital, á D. Pascual Carballeda: para teniente de la tercera compañia del mismo batallon, á D. José Maria Bassoco: para subteniente primero de la primera del mismo, á D. Pedro Muñoa: para subteniente de la cuarta del mismo, á D. José Asensio Badillo.

Cargamento de efectos que han salido de esta capital para varios destinos, desde 3 hasta 11 de agosto.

Chalco.

41 botas de sebo.

Tezcuco.

8 tercios de garbanzo.
2 id. de cacao guayaquil.
2 id. maracaybo.
1 churla de canela fina.
100 tercios de azucar.

Toluca.

5 barriles de vino xerez y málaga.
1 barril de aguardiente de España.
4 botas de sebo.
1 huacal de xavon.
1 tercio de queso.
25 tercios de chile.
2 botas de manteca.
4 tercios de frijol.
2 de comino.
9 de cacao guayaquil.
1 de gamuzas.
1 con varios géneros de Europa.
5 con puntivies.
1 con indianas y cotonias.
1 con elefantes.
2 de panas y otros géneros.
1 con pita floxa.
1 de córtes azules.
1 de papel.
2 huacales con varias menudencias comestibles.
4 tercios con varios efectos de la tierra.

Cuernavaca.

3 tercios de aceyte de comer.
10 huacales de xavon.
12 botas de manteca.
13 tercios de frijol.
3 de cominos y anis.
6 botas de sebo.
1 tercio de chile.
1 barril de aguardiente de España.

Digitized by Google

1 tercio de petate.
2 de aceyte de nabo.
2 de fierro.
16 tercios de cobre en planchas.
1 tercio de estaño.
2 barriles con vinagre y aceytuna.
4 tercios de almidon.
4 id. de garvanzo.
2 id. de cacao guayaquil.
4 de frazadas y xergas.
1 barril de chilite curtido.
1 tercio de jamon.
1 de arroz.
22 tercios con varias menudencias.

Cuautla.

38 huacales de xavon.
13 tercios de cacao guayaquil.
14 botas de manteca.
1 tercio de chile.
10 botas de sebo.
1 tercio de arroz.
26 de frijol.
1 de cacao tabasco.
2 de almidon.
1 barril de aguardiente de España.
1 tercio de jamon.
5 de planchas de cobre.
21 con varias menudencias.

Ixmiquilpan.

40 Tercios de azucar.
1 con bretañas.
6 con varias menudencias.

Tepecuacuilco.

6 botas de sebo.
6 tercios de xarcia.
1 barril de aguardiente de España.
1 de vino xerez.
1 tercio de cacao tabasco.
1 de arroz.
1 con varias menudencias.

Tixtla.

16 tercios de paños de Querétaro.
1 de puntivies.
1 de lienzo gallego.
2 de frazadas.
2 barriles de aguardiente de España.
2 de vino blanco.
1 caxon de sombreros.
1 tercio de papel.
1 caxon con botas y zapatos.
4 tercios con varias menudencias.

Huexutla.

8 tercios con efectos de botica.

San Luis Potosi.

40 tercios de azucar.

Nota de los efectos introducidos en la real Aduana de esta capital, respectivos a la contaduria del viento, desde el 6 de agosto de 815, hasta 11 de dicho.

Harina, cargas	2935 ½.
Carneros	1820.
Reses	80.
Cevada, cargas	98.
Cerdos	147.
Id. en canal	16.
Pieles, vaquetas	6392.

Varios efectos.

Aba, cargas	8.
Alverjon, id.	66.
Cal, id.	33.
Frijol	86 ½.
Garbanzo	22.
Madera, cargas	29.
Id. canoas,	3.
Piedra, brazas	18 ½.
Semilla de nabo cargas.	29.

Efectos que satisfacen solamente derecho de guerra.

Maiz, cargas.	561 ½.
Paja, id.	450.

Razon de los efectos que se han introducido en esta capital por varios rumbos, desde 7 de agosto hasta 12 del mismo.

Ropa de Europa, tercios	„	5.
Vino de id. barriles	„	2.
Cacao guayaquil, tercios	„	192.
Ropa de Puebla, id.	„	13.
Ropa de Tlaxcala, id.	„	4.
Ropa del reyno, tercios	„	96.
Efectos de id.	„	111.
Azucar, tercios	„	502.
Plomo, id.	„	80.
Sebo, botas	„	950.
Algodon, tercios	„	60.
Chile, id.	„	67.
Sal, id.	„	6.
Queso.	„	114.
Aguardiente de caña, barriles.	„	869.

Aviso.

El domingo 20 del corriente á las nueve celebra el regimiento de infanteria de Fernando VII, la funcion à su patrona Maria Santisima *de la Asuncion*, en la iglesia del convento de San Diego, con misa solemne manifiesto el Señor Sacramentado, y sermon que predicará el M. R. P. Fr. José Roldan, lector emérito ex difinidor y guardian actual del propio convento; y el dia siguiente 21 à la misma hora, las honras de los difuntos militares del cuerpo con oracion fúnebre que dirà el M. R. P. Fr. Juan Guillen, predicador y difinidor actual del mismo.

Libros.

Plácido a Escolástico, cartas eruditas sobre el modo de portarse en el mundo en lo perteneciente a la religion. Obra muy interesante en el dia, que tanto padece la verdadera doctrina de Jesucristo por la seduccion de los falsos profetas: un tomo octavo pasta, 1 ps. 4 rs. La Economia politica de Juan Bautista Say. Obra preciosa para toda clase de personas que quieran ganar y conservar sus bienes: tres tomos, octavo pasta a 7 ps., y a 6 a la rústica. Se hallaran en la libreria de esta oficina.

CON SUPERIOR PERMISO.

MEXICO: *Imprenta de Benavente, primera calle de la Monterilla.*

Digitized by Google

NOTICIOSO GENERAL.

Número 10. DE SABADO 19 A LUNES 21 DE AGOSTO DE 1815. Precio 1 rl.

Jubileo circular en la Enseñanza de indias.

ORDENES DE LA PLAZA.

Para el 19.

Gefes de dia el sr. coronel D. Ramon Monduy, y el teniente coronel D. Vicente Rius. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Mariano Barrera, y el teniente de la compañia veterana de Policia D. José Sainzar. Capitan de hospital, San Luis.

La guardia del general la da la primera compañia del tercer batallon de Realistas fieles: capitan D. Pedro Rosouza, teniente D. Ignacio Altamira, y subteniente D. José Lopez.

Para el 20.

Gefes de dia el sr. coronel D Roque Perez Gomez, y el teniente coronel D. Angel del Castillo. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza capitan D. Miguel Bonilla, y el teniente de la compañia veterana de Policia D. Juan José Irureta. Entran de semana de plaza el ayudante D. Mariano Barrera, y de parque de artilleria el de igual clase D. Nemesio Ferriz. Capitan de hospital, Ufano.

La guardia del general la da la tercera compañia del primer batallon de Realistas fieles: capitan D. Francisco Arangoity, teniente D. Marcos Puente, y subteniente D. Juan Biasio.

Mañana celebra consejo de guerra el regimiento de infanteria provincial de México, contra el sargento agregado Joaquin Martinez, por haber herido à un paisano en el pueblo de Tacuba, de que le resultó la muerte. Lo preside en su casa, calle de Zaleta, el sr. coronel del cuerpo conde de Santiago. La misa de Espiritu Santo se dirá à las ocho y media en la iglesia del colegio de las Niñas; y no teniendo capitanes dicho cuerpo en esta guarnicion, asistiràn de vocales tres capitanes de dicho cuerpo, uno de Zamora, otro de Fernando VII y otro del Comercio.

Para el 21.

Gefes de dia. El sr. brigadier D. Andres Boggiero, y el teniente coronel D. Nicolas Cosio. Vigilancia para guardias y mercados, el ayudante de plaza D. Vicente Olloqui, y el subteniente de la compañia veretana de Policia D. Antonio Cosmes. Capitan de hospital, Provincial de México.

La guardia del general la da la segunda compañia del segundo batallon de Realistas fieles: capitan el caballero D. Domingo Antonio Mendivil, teniente D. Pantaleon Garcia; y subteniente D. Miguel Cañizo.

PERSIA.

Ispahan 7 de junio de 1814.

El schah de la Persia ha dirigido al embaxador ingles, baron de Ouseley el siguiente oficio.

„En el nombre de Dios, cuya gloria es mas excelsa que todo.

„Es nuestra alta voluntad que nuestro buen amigo, el digno y providentísimo señor caballero Gore Ouseley, ministro plenipotenciario de S. M. el rey de la Gran-Bretaña, sepa que ha merecido toda nuestra alta aceptacion el libro del evangelio, el cual, con el estudio y laboriosidad del ya difunto sabio Enrico Martino, fue traducido en idioma persiano, y que él nos ha entregado á nombre de la doctísima y excelentísima Compañia de Jesus, la cual se congregó para hacer que llegase á nosotros el libro y la doctrina divina de Jesucristo, cuyo nombre, asi como el de los profetas, nos acarrea paz y bendicion.

„Ya desde tiempos remotos eran

Digitized by Google

conocidos á la Persia los cuatro evangelistas Mateo, Marcos, Lucas y Juan; pero la clara y perfecta version del Nuevo Testamento viene á ser ahora para nosotros una fuente de bien y grata complacencia para nuestras almas. Por tanto: con la gracia del Dios de la misericordia harémos que vengan delante de nosotros los siervos, á los cuales es dada la facultad de presentarse á nuestra vista, y les mandarémos que nos lean este escrito desde su principio hasta su fin, para que lo podamos escuchar con atenta reflexion y comprehender las palabras en que está concebido.

,,Asegurad á los individuos de la ilustrada Compañia que están, como lo tienen bien merecido, honrados con nuestra real gracia, y cumplid como es debido con esta nuestra voluntad.

,,Dado en Rebi á los 15 de la luna de Nisan, año de la egira 1229 (3 de abril de 1814).=*Fateh-Ali-schah-kajar.*"

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Washington 1.° de marzo.

El presidente de los Estados-Unidos de América remitió á las cámaras del congreso el siguiente mensage.

Al senado y cámara de representantes de los Estados-Unidos.

,,Habiéndose felizmente conseguido la paz entre los Estados-Unidos y la Gran-Bretaña; es de desear nos prevengamos contra los accidentes, que durante un periodo de guerra en Europa, pueda propender á su interrupcion; creemos en particular que la navegacion de los buques americanos exclusivamente por marineros americanos, así nativos como ya naturalizados, debe conducirse de modo que no solo se logre aquel objeto, sino que tambien se aumente el número de nuestros marineros, resultando por consiguiente que nuestro comercio y navegacion existirán independientes del servicio de extrangeros, que puedan ser reclamados por sus gobiernos en circunstancias perjudiciales á los Estados-Unidos.

,,Recomiendo este asunto á la consideracion del congreso, en cuya decision estoy persuadido que se tendrá la política de manifestar al mundo el deseo que nos anima de desear en todas ocasiones el cultivar la armonia con las otras naciones por medio de racionales resoluciones, compatibles con nuestros esenciales derechos de pueblo libre é independiente. Este exemplo de parte del gobierno americano, es de esperar reciba una atencion recíproca de todas las potencias amigas de Europa.

Febrero 25 de 1815.=*Jayme Madisson.*"

ESPAÑA.

Madrid 8 de marzo.

El rey nuestro señor se ha servido expedir el real decreto siguiente.

Los sacrificios de intereses que la comision de reemplazos de Ultramar, establecida en Cadiz en septiembre de 1811, ha hecho desde su instalacion hasta el dia para enviar á aquellos dominios expediciones capaces de dar á mis amados vasallos en ellos la tranquilidad que tanto les deseo, y de que desgraciadamente les privó el cautiverio á que fui reducido en 808, han llamado mi atencion en tales términos, que ademas de haber adoptado varios medi s para que sea pagado religiosamente de lo que la adeuda el estado, y que pueda continuar en sus importantes servicios; he venido en declarar:

1.° Que el arbitrio de reemplazos impuesto en septiembre de 1811 se continue cobrando por la misma comision hasta que ésta cubra todas las obligaciones que tiene contraidas, y las que contraiga en virtud de las órdenes que se la han comunicado y comuniquen para los fines de su instituto.

2.° Que el arbitrio se recaude en todos los puertos de la Península é islas adyacentes en los mismos términos que se estableció en aquella época.

3.° Que si por la circunstancia de ocupar entónces los enemigos algunos puertos ú otra cualquiera no se hubiese comunicado á todos la órden correspondiente, se verifique con la posible brevedad, para evitar los per-

Digitized by Google

juicios que podrian resultar de cobrarse en unos puntos y no en otros.

Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.= señalado de la real mano de S. M.=En palacio á 4 de marzo de 1815.=A D. Miguel de Lardizabal y Uribe.

Nos ha parecido digno del conocimiento del público insertar los siguientes párrafos de dos cartas particulares, remitida una por un capitan de Realistas fieles.

San Luis Potosí 30 de julio.

El 14 del que acaba dió una gloriosa accion en el Rincon de Ortega el teniente coronel Orrantia á los cabecillas Rosales, Rosas, Pachon y Moreno, que le aguardaban con mas de 1.400 rebeldes de toda arma; y el resultado fue matarles mas de 400, quitarles un cañon de á 3 y bastante caballada. Algunos oficiales de la division dicen que pasó la mortandad de 500, y que pereció toda la infanteria enemiga, con mas de 200 fusiles que se recogieron. La pérdida nuestra, segun el parte consistió en 7 ú 8 muertos y algunos heridos: entre los muertos tuvimos al teniente de Sierragorda Ruvio, y otros dos gravemente heridos.

El convoy lo conducirá á Querétaro el referido Orrantia el 9 del entrante: en él irá mucha carga de ropa de Panamá y Veracruz que hay rezagada, y segun algunos mas de 700 barras de plata y mucha carnerada que hay en estas inmediaciones.

"Ha llegado á esta capital la noticia de que este convoy entró en Querétaro el 15 del presente sin novedad."

El martes 15 del corriente regresé con mis 200 hombres con que iba á dar auxilio á 300 valientes de Tulancingo, que estaban cercados por los rebeldes mas allá de este pueblo: en el camino recibí contrarden porque ya estaban libres. El enemigo parece sufrió la pérdida de 200 hombres muertos, y 13 prisioneros la mitad oficiales que han sido fusilados, muchas armas de fuego, con otras cosas que la estrechez del tiempo no me permite decir. Esta accion tan gloriosa por sus circunstancias y resultados, la dió el comandante de Apulco D. Rafael Durán, bien conocido por sus empresas militares.

Gaceta del gobierno numero 773.

Trae un oficio del sr. brigadier D. Ciriaco de Llano, fecha 23 de junio último, contraido al envio de una declaracion del Br. D. Isidro Muñoz, vicario de Santiago Undameo, apresado violentamente por los rebeldes el 2 de abril de este año, cuando iba á decir misa al pueblo de Acuichio: refiere este eclesiástico que fue conducido con tropelia á presencia de otro eclesiástico nombrado Lopez Romano, satélite de la junta revolucionaria, quien le exigió las cuentas del curato, y negándose á dárselas, hubo por fin de arrancarle 52 pesos, y lo envió al pueblo de Ario, lugar de la residencia de los farsantes que componian el quimérico tribunal de *justicia*, y donde tenian su *gobierno*: que estos exercian allí un poder arbitrario y el mas injusto hasta el 5 de mayo, en que supieron que el sr. coronel Iturbide se dirigia sobre ellos y se pusieron en acelerada fuga, disolviéndose de este modo el *congreso*: Morelos tomó con algunos el rumbo de Huetamo, conduciendo en clase de reo al declarante y al Br. Torres, y que en el tránsito á este punto sufrieron todos la mayor miseria, haciendo unas marchas terribles, consiguientes al susto de que estaban poseidos, y los demas se fueron por donde el miedo les proporcionaba seguridad: que en Huetamo considerandose ya seguros los rebeldes se entregaron á las livianddades y libertinage que acostumbran: que Morelos fue convidado á una funcion en Cutzamala, por el intruso cura de este pueblo, y despues de ella regresó á aquel punto con dicho intruso, y toda la gentecilla de su comparsa: el declarante, que se hallaba libre en Cutzamala, se aprovechó de este momento para mudarse al pueblo de su vicaria, y de allí á Valladolid, donde dió la declaracion. Añade en nota que al sacrilego Morelos lo vió comulgar dos ocasiones en trage militar en la misa que se dixo en la plaza, y que en Ario advirtió mucha miseria en toda aquella fascinada gente.

El 16 del pasado junio celebró la acta de fidelidad el pueblo de Tulancingo, conforme al bando de 24 de mayo de este año.

Numero 774.

Contiene una circular del excmo. sr. virey dirigida á los gefes y autoridades del rumbo de las Villas, en que les previene que habiendo resuelto formar una demarcacion militar del territorio de Xalapa, Córdova, Orizava y Perote, ha nombrado por comandante general de ella al sr. brigadier D. Fernando Miyares, con la autoridad y facultades que asigna la ordenanza á los comandantes generales de provincia.

Dos partes del sr. comandante general de la nueva Galicia: en el primero, fecha 2 de junio, dice que una ventaja que obtuvo el cabecilla Rosales fue contra un cuerpo volante de San Luis Potosí del mando del capitan Marquez: que juzgando de mas consideracion esta desgracia hizo marchar al sr. Negrete desde la Piedad hasta San Juan con toda celeridad, por evitar cualquier accidente á la ciudad de Zacatecas: que dos partidas

STE & STI 6 AUG 1941

Digitized by Google

destacadas de Lagos y Arandas en persecucion de las gavillas de Moreno y Fuentes, consiguieron, la una al mando de D. José Maria Aldana, prender 17 rebeldes, y la otra al de D. Martin Manrique 6; y que el comandante de Lagos D. Hermenegildo Revuelta cogió al cabecilla Victor Santoyo. En el segundo, fecha 9 de dicho, avisa que una partida salida de Arandas al mando del capitan D. Martin Manrique para sorprehender al cabecilla Guadalupe Hernandez, se hizo de este y de otros 3 rebeldes: que con actividad se trabajaba para concluir la reorganizacion de Tuxpan y Zapotiltic, y que todas las divisiones y guarniciones de la linea estaban en continuo movimiento contra los rebeldes.

Otros dos partes de Tula del sr. coronel Ordoñez, en el primero fecha 2 de julio participa que el capitan D. Manuel Linares apresó al arriero Juan Guerrero, y al perverso cabecilla Manuel Rodriguez, el Herrero, con otro rebelde. En el segundo fecha 20 de dicho dice que el sargento mayor D. Rafael Casasola hizo una expedicion por varios puntos del distrito de su comandancia, y refiere este que ninguna gavilla de la jurisdiccion de Huichapam llega á 20 hombres, los que se ocupan en el robo, homicidio y en sorprehender en los caminos al infeliz traficante inerme, á quien le infieren perjuicios. que de estos infames solo pudo pillar 7, entre ellos 2 cabecillas: que les quitó una carabina, 6 machetes, 55 caballos y 11 sillas; y que recogió 25 mozos solteros para el servicio del rey, de parages en que corrian riesgo de que los rebeldes los induxesen á sus inicuas ideas.

Un oficio del sr. comandante general de las provincias internas de occidente, mariscal de campo D. Bernardo Bonavia, en que comunica al excmo. sr. virey que en el distrito de su mando se hicieron funciones en celebridad de la llegada á España de nuestro amado soberano.

Numero 775.

Se inserta un parte fecha 13 de julio último del comandante de Tlacotalpan D. Juan Bautista Topete, dirigido al sr. gobernador de Veracruz, participándole haber enviado al teniente D. Manuel Moscoso con 110 hombres en auxilio de 50 que estaban destacados en Ixcatlan, punto que le importa conservar para proteger el crecido comercio que por él se hace con Oaxaca: Moscoso llevó el doble objeto de perseguir á la canalla, especialmente á la acaudillada por los cabecillas Platero y Barcenas, que con 400 hombres habian entrado en Teutila, y en su marcha desde Ixcatlan avisa que primero se le presentó otra reunion, que tuvo que alejar para el logro de su principal empeño; que pretendiendo los rebeldes atravesar el paso del rio de Santo Domingo en número de 400, los benemèritos cura de Xalapa D. Juan Perez Guzman y el soldado de Fernando VII, Manuel Picón lo impidieron solos con 2 armas de fuego sostenido por dos horas, en que gastaron unos 100 cartuchos, consiguiendo ponerlos en fuga. El exèmo. sr. virey, mirando con aprecio la brillante conducta militar de estos dos valientes, les ha concedido un escudo de distincion con el lema de *valor y fidelidad acreditado en el paso del rio de Santo Domingo.*

Un oficio del sr. general del exército del sur, fecha 11 de julio, con que remite dos partes de los capitanes D. José Velazquez y D. Pedro Marin, referentes á que habiendo el primero acompañado al teniente coronel D. Pedro Zarzosa hasta Riofrio con el convoy que conducia de Puebla á esta capital, al regreso á Tesmelucan le salieron como 300 rebeldes, con quienes se fue batiendo por tres leguas hasta el pueblo de San Lucas, en donde se empeñó una accion fuerte, que acudiendo en auxilio el segundo oportunamente se decidió poniendo en fuga al enemigo con bastante pérdida, teniendo Velazquez la de su caballo muerto, y un soldado tambien muerto, y 7 heridos.

El pueblo de Tula celebró el 19 de julio último, el acta de fidelidad en cumplimiento de lo prevenido en el bando de 24 de mayo.

Nota de los efectos introducidos en la real Aduana de esta capital, respectivos a la contaduria del viento, desde 12 a 18 del presente mes.

Harina, cargas. . . .	788 ½.
Carneros	12681.
Reses	294.
Cevada, cargas. . . .	144.
Cerdos	135.
Id. en canal	16.
Pieles, vaquetas . . .	50.

Varios efectos.

Aba, cargas	41.
Alverjon, id.	69.
Cal, id.	78 ½.
Frijol.	103.
Garbanzo	23 ½.
Madera, cargas . . .	17.
Piedra, brazas	16.
Semilla de nabo cargas. .	5 ½.

Efectos que satisfacen solamente derecho de guerra.

Maiz, cargas.	569 ½.
Paja, id.	429.

Lista de los principales premios del último sorteo de la real Loteria, celebrado el 18 del corriente.

Números.	Premios.
1.682.	8.000.
3.910.	3.000.
2.468.	2.000.
4.381.	1.000.
1.812.	500.
2.609.	500.
3.809.	500.
5.336.	500.
5.976.	500.

Avisos.

En la calle del Puente de la Leña, número 5 frente la Alhóndiga de S. Pedro, se ha abierto un obrador de paños de otate de superior calidad y particular gusto. Se dan á precios muy equitativos y se habilitan memorias para Tierradentro con mas equidad que en otras partes.

Encargos.

Se solicita en esta libreria á D. Manuel Francisco Guerra, para entregarle una carta.

Tambion se solicita en la misma la historia de la Administracion, por Lord North, impresa en Madrid el año de 1806.

A los suscritores.

Los editores de este periódico suplican á las personas que se suscribieron por solos 10 números, avisen con tiempo si gustan continuar hasta fin de año, como lo han hecho la mayor parte de los sugetos que los favorecen; advirtiendo que saldrá por lo regular los lunes y viernes.

CON SUPERIOR PERMISO.

MEXICO: *Imprenta de Benavente, primera calle de la Monterilla.*

Digitized by Google

NOTICIOSO GENERAL

EXTRAORDINARIO.

Núm. 11. MARTES 22 DE AGOSTO DE 1815. Precio medio real.

ORDEN DE LA PLAZA.

Para el 22.

Gefes de dia, el sr. brigadier D. Manuel de la Sotarriba, y el teniente coronel D. Vicente Rius. Vigilancia para guardias y mercados, el ayudante de plaza D. José Irala, y el subteniente de la compañia veretana de Policia D. José Chanin. Capitan de hospital, Provincial de México.

La guardia del general la da la quinta compañia del tercer batallon de Realistas fieles: capitan D. Bernabé Escobedo, teniente D. Mariano Martinez, y subteniente D. José Rubio.

Hoy se relevará el destacamento de Santa Fe por el regimiento de Zamora, y el de Chapultepec por el de Fernando VII. El de caballeria continúa el Escuadron Urbano.

Un sugeto fidedigno de esta capital nos ha franqueado las noticias siguientes que le comunica desde Xalapa un individuo de todo crédito, y baxo de esta seguridad nos apresuramos á darlas al público para su satisfaccion.

Xalapa 5 de agosto.

El domingo 23 del pasado llegó el sr. Miyares al puente del Rey: hecho el reconocimiento y encontrandole intransitable y defendido por los inicuos de la loma opuesta, trató en la noche de formar un parapeto movible, colocado sobre ruedas de un carro, cuya operacion cuando la vieron los rebeldes los llenó de espanto y confusion. En la misma noche pasó parte de la tropa el rio por el paso de Gallinas, en una balsa que formó de tres que hizo venir de la Punta (en las inmediaciones de Teocelo), y esta tuvo la suerte de caer en un bosque donde estaba la caballeria de los rebeldes, los que sorprehendidos abandonaron los caballos, y se asegura que murieron bastantes en la persecucion: la citada tropa de acuerdo con la que al abrigo del parapeto debia pasar el puente, tomó por la espalda á los que estaban en la loma y defendian el paso, donde tambien murieron bastantes rebeldes, y reservó otros que parece le fueron muy útiles. Pueño del puente emprendió la marcha, y el martes en la noche

Digitized by Google

ó madrugada del miércoles tomó el cerro del Zopilote, con dos cañones y los que le defendian en la misma noche. Cuando atacaba el cerro con el auxilio de los prisioneros emboscó tropa en el monte que toman las orillas del rio de San Juan, y el miercoles por la mañana que iban los enemigos á hacer lo mismo para disputarles el paso al abrigo de los parapetos, se encontraron con una descarga a quema ropa por la cual y la persecucion en aquel monte hacen subir la pérdida á 300 hombres. Los rebeldes andan á pie por estas inmediaciones llenos de terror y confusion, porque en las dos sorpresas perdieron todos los caballos.

Hay noticias que el domingo 6 llegan al Encero, y su parte que será veraz aclarará todo esto porque los rebeldes fugitivos que han dado estas noticias en estas cercanias, creemos no han tenido mucho tiempo.

Se dice tambien por noticias llegadas posteriormente de Europa que Joaquin Murat ha pasado para Francia huyendo temeroso de no caer en manos de los aliados.

Las noticias siguientes sacadas de gacetas de Madrid del mes de mayo ultimo, las ha recibido un sugeto de esta capital por una papelita que ha tenido la bondad de franquearnos.

Puebla 19 de agosto.

S. S. con su corte trasladado á Genova gozaba de salud, en donde el rey de Cerdeña, los grandes duques de Toscana y otras personas le besaron el pie.

Fueron hechas prisioneras la muger de Murat y hermanas de Bonaparte, y conducidas á un castillo en las fronteras de Ungria.

La pieza grande que traen las gacetas de Madrid del mes de mayo, es la respuesta del mariscal Marmont (al servicio de Luis XVIII) al ministro de Bonaparte Caulincourt, en ella se ve la grande alma y sensibilidad que cupo á este mariscal, y la desmoralizacion del ministro.

El sr. D. Carlos IV y su esposa que estaban en Verona recibieron la oferta del emperador Francisco II para que pasasen al palacio imperial de la ciudad de Graz en la Carintia. S. M. contestó lo haria á Venecia, y despues á Nápoles su pátria, donde con el buen temperamento pasaria menos incomodos sus últimos dias.

Nuestro amado rey el Sr. D. Fernando VII á instancias de varios prelados, corporaciones y particulares, ha mandado que puedan fundar los jesuitas en los parages donde los han pedido, sin perjuicio de lo que consulte el real y supremo consejo de Castilla, con respecto á los demas pueblos donde estaban en 1767.

Razon de los efectos que se han introducido en esta capital por varios rumbos, desde 11 de agosto hasta 19 del mismo.

Efectos del reyno, tercios. . .	„	16.
Azucar, tercios	„	213.
Plomo para el rey id.	„	1164.
Cobre para particulares, id. . .	„	20.
Algodon, tercios	„	29.
Chile, id.	„	31.
Sal, id.	„	23.
Aguardiente de caña, barriles.	„	250.
Ropa de Puebla, id.	„	15.
Efectos de id. tercios	„	24.

CON SUPERIOR PERMISO.
MEXICO: *Imprenta de Benavente, primera calle de la Monterilla.*

STE 1 STI 6 AUG 1941
Digitized by Google

NOTICIOSO GENERAL.

Número 12. DE MARTES 22 A VIERNES 25 DE AGOSTO DE 1815 Precio 1 rl.

Jubileo circular en Santa Catalina de Sena.

ORDENES DE LA PLAZA.

Para el 23.

Gefes de dia el sr. coronel D. Lorenzo Guardamino, y teniente coronel D. Angel Diaz del Castillo. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Mariano Barrera, y el capitan de la compañia veterana de Policia D. Joaquin Elizalde. Capitan de hospital, San Luis.

La guardia del general la da la cuarta compañia del primer batallon de Realistas fieles: capitan D. Juan de Zúñiga y Portillo, teniente D. José Maria Arizmendi, y subteniente D. Juan Neponuceno Moncoto.

Para el 24.

Gefes de dia el sr. coronel D. Rafael Bracho y el teniente coronel D. Vicente Rius. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Vicente Olloqui, y el teniente de la compañia veterana de Policia D. José Salazar. Capitan de hospital, Urbano.

La guardia del general la da la tercera compañia del segundo batallon de Realistas fieles: capitan D. Juan José Acha, teniente D. José Maria Bassoco, y subteniente D. Tomas Machimena.

Mañana à las ocho y media estará en palacio una compañia de caballeria de Realistas fieles para escoltar al excmo. sr. virey à la misa de gracias que se celebrará en Catedral con motivo de los dias de la Reyna Madre, y à la misma hora se hallará en la puerta de Catedral una compañia del regimiento de linea de Fernando VII, con la música de artilleria. Concluida la funcion de iglesia recibirá S. E. el besamanos, siendo dia de gala con uniforme. A las doce dará corte para los señores gefes y oficiales de esta guarnicion; y à dicha hora se hallarán los tambores mayores con los sencillos y músicas en el segundo patio de palacio para tocar lo acostumbrado.

La real brigada de artilleria hará por la bateria de palacio y parque las salvas prevenidas en semejantes dias, y las tres en el tiempo de la misa.

Esta noche à las ocho ocurrirán las músicas à la plaza Mayor, colocándose en el órden acostumbrado y tocarán hasta las diez.

Para el 25.

Gefes de dia el sr. coronel D. Ramon Monduy, y el teniente coronel D. Angel Diaz del Castillo. Vigilancia para guardias y mercados, el ayudante de plaza D. José Irala, y el teniente de la compañia veterana de Policia D. Juan José Irureta. Capitan de hospital, Zamora.

La guardia del general la da la segunda compañia del tercer batallon de Realistas fieles: capitan D. Ignacio Ampueda, teniente D. Juan Correa, y subteniente D. Tomas Cañizo.

PIAMONTE.

Genova 3 de abril.

No es facil explicar los sentimientos encontrados de piedad y satisfaccion, de alegria y de tristeza de que se hallan justamente poseidos todos los habitantes de esta ciudad, que han tenido hoy la dicha de disfrutar de la augusta presencia del vicario de Jesucristo en la tierra, nuestro santísimo padre Pio VII, que ha desembarcado felizmente aqui esta tarde.

Dos divisiones del exército napolitano, baxo el pretexto de que el camino de Abruzo no estaba practicable, ocuparon el territorio de los estados pontificios contra el expreso consentimiento de su legitimo soberano nuestro santísimo padre: por lo cual S. S., despues de haber protestado solemne y publicamente esta violencia, tuvo por conveniente y conforme á la alta dignidad de su carácter abandonar su córte; y asi despues

Digitized by Google

de haber nombrado para gobernar en su ausencia una junta de estado, compuesta de los cardenales Somaglia, vicario de Roma, como presidente de ella, y á los monseñores Riganti, Sanseverino, Falzacappa, Encolani, Giustiniani y Rivarola, como secretario con voto, se dirigió por Liorna á Sarzana, y de alli á Lerice, desde donde se ha trasladado aqui.

El puente, las calles y hasta los tejados de las casas que están en los sitios por donde ha transitado S. S., todo estaba inundado de gentes, que con las demostraciones mas sinceras y respetuosas manifestaban á porfia y de mil maneras el placer que experimentaban por poder ofrecer al sucesor de S. Pedro un asilo contra las persecuciones, mediante las cuales lo destina la Providencia á ser un modelo de noble resignacion y de firmeza, digna de los siglos apostólicos.

ALEMANIA.

Colonia 28 de marzo.

Segun las últimas noticias que tenemos aqui de Viena y de otros puntos sabemos que los exércitos austriaco y prusiano están en marcha hácia las fronteras de Francia, y que 300.000 rusos en siete divisiones, que caminan muy inmediatas entre sí, se dirigen al mismo destino. Ademas de esto, el emperador Alexandro ha declarado solemnemente que en caso necesario pondrá sobre las armas un exército de 600.000 hombres.

Las tropas saxonas que han estado aqui de guarnicion han salido hoy para Aquisgran, y mañana esperamos dos batallones de infanteria de la misma nacion, que pasan al mismo destino, al mando del general Brause.

Se están preparando y construyendo con la mayor actividad, tanto aqui como en Dusseldorf, barcos para que pasen el Rhin un número considerable de tropas.

Francfort 8 de abril.

La gaceta de esta capital publica hoy el artículo siguiente:

„Las potencias aliadas reunidas en Francfort para acercarse al centro de la guerra europea, y queriendo hacer conocer al mundo entero su leal sentimiento y sus designios sobre lo que acaba de pasar en Francia; declaran que garantizan mutuamente su trono y sus estados; que consideran la tranquilidad de los principes como la salva guardia de la tranquilidad del pueblo, y que sacrificarán todo para que esta legitimidad sea respetada: en su consecuencia declaran que conceden 10 dias á Napoleon Bonaparte para salir de Francia, y volverse á la isla que la clemencia de los aliados le concedieron, y 10 dias á la nacion francesa para volver á la obediencia de Luis XVIII. Pasado este término sin haberse restablecido el órden, las potencias aliadas proclaman á Napoleon Bonaparte y al exército frances enemigos irreconciliables de la Francia y de la Europa, y harán marchar las tropas combinadas de Inglaterra, de Alemania, y de Rusia para volver á poner en su trono á un príncipe, que derechos imprescriptibles lo llaman á él. Francfort 8 de abril de 1815.=*Francisco.*=*Alexandro.*=*Federico Guillermo.*"

ESPAÑA.

Madrid 19 de abril.

CIRCULAR DEL MINISTERIO UNIVERSAL DE INDIAS.

Cuando la Europa respiraba el ayre apacible de la libertad despues de haber sacudido tan gloriosamente el yugo de hierro con que la habia oprimido el infame aventurero de la Córcega; he aqui aqueste bárbaro, sediento aun de robos y de sangre, burla la vigilancia que le observa, y al favor de las sombras de la noche sale con mil de sus esclavos de la isla de Elba, donde varias consideraciones politicas le habian confinado. Desembarca cerca de Cannes en Provenza, cometiendo inmediatamente actos de hostilidad y atentados contra la soberania de Luis XVIII, y continúa su ruta por Grape y Castellane hácia el departamento de Isere. Del trono del monarca sale un decreto fulminante declarandole traidor y rebelde por haberse introducido de mano armada en el departamento del Var; mas el heroe de la perfidia, acostumbrado á hollar todos los derechos, y á mofarse de los anatémas, se dirige á la capital entre el pavoroso silencio de sus habitantes sobrecogidos del asombro que les ins-

Digitized by Google

pira un suceso tan extraordinario. La vil soldadesca le proclama y la opinion general del pueblo le detesta y le maldice. El recuerdo de las pasadas licencias, de los robos y depredaciones hace que la mayor parte de la fuerza armada se rinda á disposicion del tirano, hidrópico de lágrimas y de muertes; pero la memoria de los males de toda especie con que afligió á la tierra; la sangre aun humeante de tantos millones de victimas sacrificadas á su ambicion condenan su exístencia y le hacen objeto de la exécracion pública. Para evitar los tristes resultados de una guerra civil sale S. M. cristianisima de su corte, y el trono augusto de Enrique IV es segunda vez profanado por la sacrilega planta de Napoleon Bonaparte. En vano su política versatil, sus capciosas teorias, sus intrigas y mentiras acuden á consolidar de nuevo una usurpacion tan escandalosa: la terrible leccion de lo pasado ha fixado el axíoma de que no puede haber paz cón los tiranos; y el mundo está bien persuadido de que esas especulaciones abstractas propenden á romper los lazos con que estan unidos los pueblos á sus soberanos. La exístencia de Bonaparte está en contradiccion con la exístencia de los hombres; y la naturaleza fatigada grita porque le borren esta asquerosa mancha que afea su semblante. Esa furia, que abortó el abismo para trastornar el globo, ha infringido las leyes y los pactos, contaminado los templos y estremecido al mundo: el venenoso hálito de esa hidra fuera capaz de destruir al universo, si aun no subsistiese le hermosa cadena de oro, cuyo primer eslabon esta en el cielo. Tiempo es ya de que la justicia recobre sus sagrados derechos, que los justos respiren, y que el mundo sacuda el peso enorme de los crimenes de ese genio del mal. La córte de Viena, el moderno taller de Marte y la nueva fragua de Vulcano dispara el rayo exterminador de la tirania. Los soberanos reunidos en aquella capital suspenden las tareas dirigidas á equilibrar las fuerzas de Europa y á fixar las bases de una paz estable y duradera: sueltan repentinamente la oliva y empuñan la espada vengadora: mandan que el clarin de la guerra resuene desde oriente al occidente, desde el norte al medio dia. Bonaparte está marcado en la lista de proscripcion, y muy próxímo su desastroso fin. En 13 de marzo se decretan 800.000 guerreros contra la Francia. El entusiasmo se sublima hasta decretar otros 300.000 si fuesen necesarios. Las potencias aliadas se han convenido en salir garantes de la corona de Francia á favor de los Borbones; declaran que garantizan mutuamente su trono y sus estados, que consideran la tranquilidad de los príncipes como la salvaguardia de la tranquilidad del pueblo, y que sacrificarán todo para que esta legitimidad sea respetada. Los holandeses oyen la voz imperiosa con que desde la tumba les recuerda su ascendiente Barnevelt, lo que hizo por la salud de la patria, y han jurado sobre sus manes que se sacrificarán gustosos por su amado soberano el príncipe de Orange. La Europa entera presenta una masa homogenea é impenetrable: el malvado va á terminar la horrenda carrera de su vida criminal y detestable. El corto espacio de diez dias es el término que se le concede para salir de Francia y volverse á la isla, que la clemencia de los aliados le concedió; y otros diez á la nacion francesa para restituirse á la obediencia de Luis XVIII. Pasado este término sin haberse restablecido el órden, las potencias aliadas proclaman á Napoleon Bonaparte y al exército frances enemigos irreconciliables de la Francia y de la Europa, y harán marchar las tropas combinadas de Inglaterra, de Alemania y de Rusia para volver á poner en su trono á un príncipe que derechos inprescriptibles lo llaman á él. De una manera tan enérgica han manifestado los soberanos en Francfort sus leales sentimientos y designios.

El Rey nuestro señor me manda instruir á U. de estos antecedentes, á fin de que vele sobre cualquier sorpresa por parte de los emisarios y agentes del perturbador de la paz continental. Sus esfuerzos, ardides y estratagemas son en verdad nulos é impotentes; pero los mal intencionados esparsen noticias funestas, á ver si logran obscurecer el horizonte político, y se valen de la seduccion y del artificio para aumentar la masa de los desgraciados. El pueblo español, que ha dado el tono á la gloriosa revolucion de Europa, y que de una manera irrevocable ha rendido su corazon al deseado Fernando, camina á tomar parte en la destruccion del monstruo de la Córcega, para volver á disfrutar en sosiego y con una perfecta tran-

Digitized by Google

quilidad las delicias del paternal gobierno de su idolatrado monarca. Lo participo á U. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á U. muchos años. Madrid 29 de abril de 1815.=*Lardizabal.*

Gaceta del gobierno numero 776.

Un oficio del sr. general del exército del sur, fecha 14 de julio, con un parte del 8 del mismo de D. Domingo de Usabiaga, que refiere la salida que hizo en persecucion de unos bandidos que robaron algun ganado de los barrios de Puebla: les dió alcance, mató uno de ellos, hizo 2 prisioneros, les quitó dos escopetas, una pistola y 11 caballos, y recobró todo el ganado.

Un parte del sr. coronel Armijo de 19 de julio en Tixtla, en el que inserta otro del 15 que le dió el capitan D. Pablo Rubido, contraido à que despues de una caminata muy penosa derrotó al cabecilla Feliciano Salinas, quitándole 8 fusiles, 3 pistolas, 150 cartuchos, y un prisionero. Dice tambien que con esta ventaja se promete que la tendrán los puntos de San Gerónimo, Atoyac, y Xocolman, y que los convoyes que se dirijan à la costa no llevarán mayor riesgo; pues aunque de la gavilla batida habian quedado dispersos algunos rebeldes, y otros en la laguna de Mitla, tenian muy pocas armas, y habia tomado sus providencias para extinguirlos.

El mismo sr. Armijo en oficio dado en Tixtla con fecha 9 de julio participa la llegada à Acapulco del bergantin mercante *Intrépido*, procedente del Realejo y Sonsonate, con cargamento de arroz, azucar, panocha, cacao, maiz y vaquetas.

El teniente coronel Villasana remite un parte del comandante de Tasco D. Manuel Algarra, fecha 8 de julio, en que dice, que habiéndose presentado porcion de rebeldes en las inmediaciones de dicho punto, huyeron luego que vieron que se iba à perseguirlos, con sola la rapiña que extrageron de la infeliz casa del honrado vecino de aquel lugar José Landa, quien con toda heroicidad se situó en un bosquecillo con su carabina, haciendo fuego á toda la chusma, con tan buen acierto que hirió unos 4 rebeldes, y dió muerte al perverso cabecilla Rafael de Bustos, sin que él recibiese daño alguno.

El dia 13 del último julio celebró la acta de fidelidad el pueblo de Tixtla, con arreglo al bando de 24 de mayo de este año.

Numero 777.

Una circular del consejo real fecha 2 de marzo del presente año, relativa à que el rey nuestro señor quiere que el consejo cuide de que se castiguen los delitos públicos de separaciones voluntarias, de los matrimonios, la vida licenciosa de los conyuges los amancebamientos tambien públicos de personas solteras, la inobservancia de las fiestas eclesiásticas, las palabras obscenas, injurias à los ministros de la religion, el desprecio con que se hable de ellos, y las irreverencias en el templo; queriendo igualmente que los jueces reales den auxilio à los eclesiásticos y párrocos para dar cumplimiento à lo que paternalmente dispusieren para el buen arreglo de costumbres, y evitar los escándalos, precediendo amonestaciones y exhortaciones privadas, y obrando conforme à derecho con los obstinados.

Un decreto de S. M. de 3 de dicho marzo, en que manda que se restablezca el hospital destruido en la última guerra, que dedicó su augusto padre, para el socorro de los enfermos, cuyos males carecen de remedio conocido. S. M. exhorta à las damas de Madrid para que con el celo y prudencia con que siempre han protegido los establecimientos benéficos y piadosos, se distingan en el socorro y fomento de este, para que su exemplo sirva de estímulo à la nobleza pudiente de las capitales de provincia, y los infelices enfermos encuentren en todas los auxilios de que son muy dignos.

El sr. coronel Armijo da parte desde Tixtla con fecha de 21 de julio, de que una partida que destacó el capitan D. Pablo Rubido en persecucion de otra de rebeldes acaudillada por Joaquin Comino, tuvo el buen resultado de hacer 4 prisioneros, de conseguir que los demas de la gavilla se presentasen à indulto.

El mismo sr. coronel da parte desde dicho Tixtla, con fecha de 22 del citado julio, de que el sargento mayor D. Ignacio Ocampo en oficio de 16 del expresado mes, le acompaña otro del 14 del capitan D. Marcos Perez, contraido à que con la fuerza de 110 hombres hizo una correria en persecucion de la gavilla de Feliciano Salinas, resultando de ella hacer 8 rebeldes prisioneros, y que segun noticias se fue herido Salinas: aunque tambien Perez tuvo la desgracia de haber sufrido él mismo igual daño, lo que le impidió continuar en su expedicion.

El teniente coronel Villasana acompaña en oficio de 29 de julio de Teloloapan, un parte dado al capitan D. José Joaquin de Vega, por el teniente de Realistas Don Tomas Diaz, que dice que en su marcha en la conduccion de pliegos para el comandante de las tropas de Tetelilla del Rio, dirigidos por el expresado Villasana, atacó y puso en dispersion à las gavillas de los bandidos Manuel Cabañas y Armenta, haciendo prisionero al primero, y à otro que por violencia servia en el partido rebelde y quedó libre, y logrando quitarles 5 armas de fuego, un machete, 10 caballos y unos papeles encontrados en poder de Cabañas.

El dia 1 del presente agosto celebró la acta de fidelidad el pueblo de Quautla Amilpas, en conformidad del bando de 24 de mayo último.

Numeros 778 y 779.

Contienen un parte del teniente coronel D. Cárlos Maria Llorente, comandante de Tuxpan, sobre la expedicion que de órden del excmo. sr. virey emprendió para Misantla el 26 de junio último, con la fuerza de 412 hombres y el auxilio de los buques del mando del teniente de navio D. Francisco Murias. Despues de varios encuentros con los rebeldes penetró hasta Misantla, llegando à este punto el 5 de julio. Alli creyó que se le reuniese un refuerzo de tropas de Xalapa, segun tenia combinado con el sr. brigadier D. Joaquin de Castillo y Bustamante; pero un incidente le privó de él, por lo que se vió comprometido à apurar sus esfuerzos y constancia permaneciendo alli con la esperanza de que le llegaria, hasta la madrugada del 11, que sin víveres, casi sin municiones por haber gastado 24.000 cartuchos de fusil, y viendo que no llegaba el socorro, hubo de abandonar aquel punto y retirarse con gran sentimiento al ver que no habia llenado completamente el objeto de su comision. Tuvo frecuentes y fuertísimos ataques con los enemigos, en que siempre mantuvo el honor de las armas del rey castigando muy bien la rebeldia de aquellos, cuyo número llegó à subir hasta mas de 1.000 la mayor parte bien armados. Las fatigas y trabajos que tuvo que sufrir por la mala calidad de los terrenos hasta la distancia de 45 leguas del punto de su salida que se internó: en un continuo choque casi desde el dia 4 al 11, contra unos enemigos que ademas de ser muy superiores en número y armas, tenian la ventaja de pelear en su propio pais, y que con tiempo le ocultaron todo arbitrio de subsistencia, realzan mucho el mérito de Llorente y el de su esforzada y valiente tropa, la cual tuvo en todo la pérdida de 17 hombres muertos y 31 heridos, y 8 caballos muertos con 8 heridos. El excmo. sr. virey en oficio de 16 de agosto dá las gracias à dicho Llorente, al comandante de los buques Murias, y à toda la tropa que operó en la division.

TEATRO.

Hoy en celebridad de los felices dias de la reyna madre se executará la siguiente funcion. Despues de una rumbosa obertura seguirá la gran comedia titulada: *El Buen Hijo ò Maria Teresa de Austria.* En el primer intermedio se tocará un concierto obligado á flauta, que desempeñará D. Matias Truxeque: seguirá un saynete nuevo titulado *La Pretendienta*, por los señores Mariana Gutierrez, Andres del Castillo, José Maria Camarena y Victorio Rocamora; y en el segundo el bayle grande de *El Satiro o Ametamito*, siendo la paga doble.

CON SUPERIOR PERMISO.

MEXICO: *Imprenta de Benavente, primera calle de la Monterilla.*

Digitized by Google

NOTICIOSO GENERAL.

Número 15. Precio 1 rl.

DEL SABADO 2 DE SEPTIEMBRE DE 1815.

Jubileo circular en San Juan de la Penitencia.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefes de dia el sr. coronel D. Roque Perez Gomez, y el teniente coronel D. Angel Diaz del Castillo. Vigilancia para guardias y mercados, el ayudante de plaza teniente D. Nemesio Ferriz, y el capitan de la compañia veterana de Policia D. Joaquin Elizalde. Capitan de hospital San Luis. La guardia del general la da la primera compañia del segundo batallon de Realistas fieles: capitan D. Ramon Valle, teniente D. Gaspar Ortiz, y subteniente D. Pedro Muñoa.

ESPAÑA.

Madrid 30 de mayo.

Articulo comunicado por la secretaria de estado y del despacho de gracia y justicia.

,,Desde que por la infinita y especial misericordia de Dios nuestro Señor para conmigo y para con mis muy leales y amados vasallos me he visto en medio de ellos restituido al glorioso trono de mis mayores, son muchas y no interrumpidas hasta ahora las representaciones que se me han dirigido por provincias, ciudades, villas y lugares de mis reynos, por arzobispos, obispos y otras personas eclesiásticas y seculares de los mismos, de cuya lealtad, amor á su patria é interes verdadero que toman y han tomado por la felicidad temporal y espiritual de mis vasallos me tienen dadas muy ilustres y claras pruebas, suplicándome muy estrecha y encarecidamente me sirviese restablecer en todos mis dominios la Compañia de Jesus, representándome las ventajas que resultarán de ello á todos mis vasallos, y excitándome á seguir el exemplo de otros soberanos de Europa que lo han hecho en sus estados, y muy particularmente el respetable de S. S., que no ha dudado revocar el breve de la de Clemente XIV de 21 de julio de 1773, en que se extinguió la órden de los regulares de la Compañia de Jesus, expidiendo la célebre constitucion de 21 de agosto del año último: *Sollicitudine omnium ecclesiarum &c.*

Con ocasion de tan serias instancias he procurado tomar mas detenido conocimiento que el que tenia sobre la falsedad de las imputaciones criminales que se han hecho á la Compañia de Jesus por los émulos y enemigos, no solo suyos, sino mas propiamente de la religion santa de Jesucristo, primera ley fundamental de mi monarquía, que con tanto teson y firmeza han protegido mis gloriosos predecesores, desempeñando el dictado de católicos, que reconocieron y reconocen todos los soberanos, y cuyo celo y exemplo pienso y deseo seguir con el auxilio que espero de Dios; y he llegado á convencerme de aquella falsedad, y de que los verdaderos enemigos de la religion y de los tronos eran los que tanto trabajaron y minaron con calumnias, ridiculeces, y chismes para desacreditar á la Compa-

Digitized by Google

ñia de Jesus, disolverla, y perseguir á sus inocentes individuos. Asi lo ha acreditado la experiencia, porque si la Compañia acabó por el triunfo de la impiedad, del mismo modo y por el mismo impulso se ha visto en la triste época pasada desaparecer muchos tronos, meles que no habrian podido verificarse existiendo la Compañia, antemural inexpugnable de la religion santa de Jesucristo, cuyos dogmas, preceptos y consejos son los que solos pueden formar tan dignos y esforzados vasallos como han acreditado serlo los mios en mi ausencia, con asombro general del universo.

Los enemigos mismos de la Compañia de Jesus que mas descarada y sacrílegamente han hablado contra ella, contra su santo fundador, contra su gobierno interior y política, se han visto precisados á confesar que se acreditó con rapidez; la prudencia admirable con que fue gobernada; que ha producido ventajas importantes por la buena educacion de la juventud puesta á su cuidado, por el grande ardor con que se aplicaron sus individuos al estudio de la literatura antigua, cuyos esfuerzos no han contribuido poco á los progresos de la bella literatura: que produxo hábiles maestros en diferentes ciencias, pudiendo gloriarse haber tenido un mas grande número de buenos escritores que todas las otras comunidades religiosas juntas; que en el nuevo mundo exercitaron sus talentos con mas caridad y esplendor, y de la manera mas útil y benefica para la humanidad: que los sonados crímenes se cometian por pocos: que el mas grande número de los jesuitas se ocupaba en el estudio de las ciencias, en las funciones de la religion, teniendo por norma los principios ordinarios que separan á los hombres del vicio, y les conducen á la honestidad y á la virtud. Sin embargo de todo como mi augusto abuelo reservó en sí los justos y graves motivos que dixo haber obligado á su pesar su real ánimo á la providencia que tomó de extrañar de todos sus dominios á los jesuitas, y las demas que contiene la pragmática-sancion de 2 de abril de 1767, que forma la ley III, libro I, título XXVI de la novísima Recopilacion; y como me consta su religiosidad, su sabiduria, su experiencia en el delicado y sublime arte de reynar; y como el negocio por su naturaleza, relaciones y trascendencia debia ser tratado y examinado en el mi Consejo para que con su parecer pudiera yo asegurar el acierto en su resolucion, he remitido á su consulta con diferentes órdenes varias de las expresadas instancias, y no dudo que en su cumplimiento me aconsejará lo mejor y mas conveniente á mi real persona y estado, y á la felicidad temporal y espiritual de mis vasallos.

Con todo no pudiendo recelar siquiera que el Consejo desconozca la necesidad y utilidad pública que ha de seguirse del restablecimiento de la Compañia de Jesus, y siendo actualmente mas vivas las súplicas que se me hacen á este fin, he venido en mandar que se restablezca la religion de los jesuitas por ahora en todas las ciudades y pueblos que los han pedido, sin embargo de lo dispuesto en la expresada real pragmática-sancion de 2 de abril de 1767, y de cuantas leyes y reales órdenes se han expedido con posterioridad para su cumplimiento, que derogo, revoco y anulo en cuanto sea necesario, para que tenga pronto y cabal cumplimiento el restablecimiento de los colegios, hospicios, casas profesas y de noviciado, residencias y misiones establecidas en las referidas ciudades y pueblos que los hayan pedido; pero sin perjuicio de extender el restablecimiento á todos los que hubo en mis dominios, y de que asi los restablecidos por este decreto, como los que se habiliten por la resolucion que diere á consulta del mismo Consejo, queden sujetos á las leyes y regas que en vista de ella tuviere á bien acordar, encaminadas á la mayor gloria y prosperidad de la monarquia, como al mejor régimen y gobierno de la Compañia de Jesus, en uso de la proteccion que debo dispensar á las ordenes religiosas instituidas en mis estados, y de la suprema autoridad económica que el Todopoderoso ha depositado en mis manos para la de mis vasallos y respeto de mi corona. Tendreislo entendido, y lo comunicareis para su cumplimiento á quien corresponda. En palacio á 29 de mayo de 1815.—A D. Tomas Moyano."

PRUSIA.

Berlin 9 de abril.

En la gaceta de esta capital del 5 del corriente se ha publicado una carta del mariscal de Francia Marmont, dirigida al principe de Schwartzemberg, con el objeto de comunicarle la que habia escrito al duque de Vicenza (Caulaincourt), en contesta-

Digitized by Google

cion á la que este le habia dirigido en nombre de Napoleon. Las cartas son las siguientes:

,,Al principe de Schwartzemberg. =Tengo la honra de dirigir á V. E. la respuesta que he creido de mi obligacion dar á las proposiciones que me ha hecho Napoleon. En ella verá V. E. claramente cual es mi modo de pensar, que segun creo no me hace indigno del mando, que V. E. ha tenido la bondad de ofrecerme, y que por una modestia mal entendida no dexaré de admitir, ni me negaré á dar á mi soberano un público testimonio de mi fidelidad y vasallage, contemplandome feliz si derramando mi sangre en su defensa logro borrar la memoria de los servicios que durante tanto tiempo he hecho al mas ingrato y mas pérfido de los hombres. =*Marmont*, mariscal de Francia.''

,,A Mr. de Caulaincourt, ministro de negocios extrangeros. =Napoleon, despues de haberme llenado de injurias, se ha valido de vuestro conducto para proponerme el partido que ha creido debia ofrecerme, persuadido de que lograria ganarme por medio de promesas alhagüeñas, como si no supiese yo hasta qué punto sabe unir los ultrajes á los favores. Pero supuesto que estais encargado de entregarle mi contestacion, os voy á manifestar con franqueza cuales son mis sentimientos, para que el que llamais vuestro amo se ahorre el trabajo de hacerme nuevas instancias.

,,No ignorais el celo con que he servido á Napoleon entre tanto que su suerte estaba unida á la de la Francia; y aunque hacia ya muchos años que no se me ocultaba ni la injusticia de sus empresas ni la extravagancia de sus proyectos, ni su ambicion, ni sus delitos, no obstante como era el gefe del estado, su prosperidad, por mas criminal que fuese á mis ojos, me parecia siempre para mi pátria preferible á los reveses que aumentando su furor pudieran haber sometido la Francia á la dominacion extrangera.

,,El mismo Napoleon no podrá negar cuan importantes han sido los servicios que he hecho en el exército: jamas ha sido de mi carácter hacer ostentacion de mis acciones militares; pero puedo decir que la gloria de algunas me darán quizá un lugar distinguido en los fastos de la historia.

,,Habiendo la imprudencia de Napoleon dexado á Paris sin defensa corrí á cubrirla, y llegué con el cuerpo de mi mando á tiempo que un exército de 120.000 hombres iba á dexarse caer sobre ella y arruinar esta primera ciudad de la Europa. El valor de las guardias nacionales de Paris tenia irritados á los vencedores, cuando el principe de Schwartzemberg y el general Nesselrode me declararon que Paris podia salvarse por medio de una capitulacion; y habiendo entrado desde luego á tratar de la conservacion de un millon de habitantes, tuve despues la dicha de entrar tambien en negociaciones para salvar á toda la Francia.

,,Los soberanos aliados que se hallaban entonces poseidos de un justo resentimiento, y que se sacrificaban por el deseo de adquirir una gloria mas sublime que la que proporcionan las conquistas, me significaron que con el exterminio de Napoleon se disiparia su resentimiento; yo entonces, habiendome atrevido á penetrar sus ideas, les dixe que existia una familia generalmente adorada en Francia, una familia ilustre por su gloria justamente adquirida, y cuyo nombre, acompañado de todos los recuerdos de felicidad y prosperidad nacional luego que una vez lo nombrasen, resonaria desde el uno al otro extremo de la Francia. Por la respuesta que me dieron vi desde luego que habia capitulado, no con unos enemigos de la Francia, sino con sus libertadores: y entonces fue cuando cometi un enorme desacierto, y el único de que me arrepiento, que fue haber tenido la debilidad de exigir que se salvase la vida á Napoleon, lo que consegui arrancando á sus enemigos el juramento de hacerlo asi, y haciendo por este medio que el interes de mi patria cediese á los sentimientos mal apagados de una antigua amistad; y este es

STE & STI 6 AUG 194

Digitized by Google

el único delito de que en este momento me acusa la conciencia.

„La Francia ha reconocido en Luis su rey, su padre y su libertador, por que él es el que ha salvado la Francia de una invasion, dandole la conquista el derecho de dividirse un pais que durante 20 años le habia arrebatado todas sus riquezas y todo su poder. Al nombre sagrado de Luis se pacificaron y dexaron las armas de la mano: asi fue, que Luis ausente sin exército, sin amigos, y sin mas fuerza que la que la virtud y el ascendiente de un poder legitimo, conquistó á la Europa armada la paz mas extraordinaria de que hace mencion la historia.

„Me he sometido con gusto al verdadero soberano de la Francia, á quien habiendo honrado en su prosperidad, seré fiel en su adversidad, aunque sea esta tan duradera como la creo pasagera: he hecho en su servicio el sacrificio de mi vida, y me tendré por muy feliz si por su conservacion derramo la última gota de mi sangre.

„Esta es mi justificacion y estos son mis sentimientos, que bien sabeis si el reynado de Luis habrá podido debilitarlos. Este reyno tan extraordinario por su corta duracion; este reyno, el objeto de nuestra admiracion, de nuestro amor y de nuestras lágrimas; este reyno, objeto eterno de la meditacion de los reyes y la desesperacion de los tiranos, viene á depositar para la posteridad testimonios irrefragables á favor de los que contribuyeren para la restitucion de los Borbones, y contra los criminales agentes del usurpador.

„Os lo diré con toda la franqueza que me caracteriza: no quiero ni solicito la aprobacion ni de Napoleon, ni de vos ni de los hombres que se os parecen; y confieso que me lleno de horror al ver al compañero en su niñez del desgraciado duque de Enguien desaprobarme el abandonar á Napoleon por seguir á un Borbon. Excuso el error de los que hasta la llegada de Luis XVIII admiraron al héroe sanguinario que dominó en la Francia; pero creo anticipar el juicio que hará la posteridad, condenando al desprecio y á la exêcracion á cuantos hayan abandonado á Luis XVIII para unirse á Napoleon; declarandoos que estos viles enemigos de la pátria son á mis ojos indignos de perdon y de piedad, y que la nacion, para no hacerse digna de un baldon eterno, debe separarlos para siempre de su seno.

„Por estos mis sentimientos, que os he manifestado con franqueza, conocereis si Napoleon puede tener esperanzas de llegar á seducirme. Decid pues al asesino del duque de Enguien y de Pichegrú; al perturbador del reposo de la Europa; al que inundó la Francia en sangre y en llanto; al violador del derecho de gentes y de todos los tratados; en una palabra, al mas perjuro y mas pérfido de los hombres, y al mas culpable de los mortales, que dentro de pocos dias su infame sangre sellará el juramento que he hecho á mi rey; que ya nada hay, nada de comun entre mi y el enemigo de mi pátria; que mi brazo va en breve á conducir el estandarte de las lises hasta la misma capital; que mi vida esta ya consagrada á reunir en torno de este estandarte á los franceses que sean fieles, ó hayan sido seducidos; y anunciadle en fin en nombre de toda la Europa que la sangre derramada por los asesinos va á alzarse contra sus cabezas, y que el dia de la justicia se acerca ya.=*Marmont*, mariscal de Francia.“

Impreso.

En esta libreria se hallará un Manifiesto del Exmô. sr. D. Miguel de Lardizabal y Uribe, ministro universal de Indias, sobre su conducta politica en la noche del 24 de septiembre de 1810: su precio 5 rs.

CON SUPERIOR PERMISO.

MEXICO: *Imprenta de Benavente, primera calle de la Monterilla.*

Digitized by Google

SUPLEMENTO
AL NOTICIOSO GENERAL

Núm. 15. Precio real y medio.

DE DOMINGO 3 A LUNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 1815.

ORDENES DE LA PLAZA.

Para el 3.

Gefes de dia el sr. brigadier D. Andres Boggiero, y teniente coronel D. Vicente Rius. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Vicente Olloqui y el teniente de la compañia veterana de Policia D. José Salazar. Capitan de hospital, Urbano.

La guardia del general la da la primera compañia del tercer batallon de Realistas fieles: capitan D. Pedro Escuza, teniente D. José Lopez, y subteniente D. José Maria Terreros.

Entran de semana de parada el ayudante de plaza D. Nemesio Ferriz, y de ciudadela el de la misma clase D. Miguel Diez Bonilla.

Para el 4.

Gefes de dia el sr. brigadier D. Manuel Sotarriva y el teniente coronel D. Antonio Martinez. Vigilancia para guardias y mercados, el ayudante de plaza D. José Irala, y el teniente de la compañia veterana de Policia D. Juan José Irureta. Capitan de hospital, Zamora.

La guardia del general la da la cuarta compañia del primer batallon de Realistas fieles: capitan D. Juan Zúñiga y Portillo, teniente D. Miguel Irizarri, y subteniente D. Manuel Fierro.

REGLAMENTO
de la orden de San Fernando, y de la de San Hermenegildo.

EL REY.—Deseando dar una prueba de gratitud hácia las valientes tropas de mis exércitos y el de los aliados, que en la última guerra que tan felizmente ha terminado, han arrostrado todo género de privaciones y riesgos por la libertad de la España y mi restitucion al trono de mis mayores, y que un distintivo les sirva de un público testimonio del mérito que han contraido en tan sangrienta como gloriosa lucha, tuve á bien oir sobre el particular al duque de Ciudad Rodrigo, como general en gefe que ha sido de dichos exércitos: y con presencia de lo qué me ha expuesto, asi sobre esto como acerca del premio de constancia para los oficiales que sirvan en mis tropas cierto número de años; conformandome con lo que me ha consultado sobre todo mi supremo consejo de la guerra, he venido en declarar que la órden militar de San Fernando, creada en 31 de agosto de 1811 por las llamadas córtes generales y extraordinarias, sea baxo de otra diferente forma el distintivo de los arriesgados servicios militares que hayan hecho en esta última guerra las tropas aliadas, y los que en lo sucesivo hicieren mis exércitos, y que la nueva órden de San Hermenegildo, que tuve á bien crear por mi real decreto de 28 de noviembre de 1814, sirva para el premio de la constancia militar, todo en la forma que explican los artículos siguientes.

1. Se denominará Real y Militar órden de San Fernando. El Rey será el gefe y soberano de ella, que concederá las Cruces segun los méritos que hayan adquirido los individuos militares, á quienes se expedirá la correspondiente real cedula, firmada de mi mano, y refrendada por mi secretario de estado y del despacho de la guerra, en que se exprese el mérito y servicio que haya hecho el agraciado.

2. La Cruz de esta Orden constara de cuatro brazos iguales esmaltados de blanco, que vendrán á unirse en un centro circular, en el que se verá la efigie de San Fernando esmaltada en las de oro, y grabada en las de plata: al rededor del circulo se inscribirá un letrero que diga *Al mérito militar*, y otro en el reverso *El Rey y la Patria:* habrá tres clases de cruces, la una sencilla de la forma expresada, que servirá para premio de los servicios militares de algun riesgo: otra con que se premiarán aquellas acciones distinguidas en grado heroico, que tendrán encima de los brazos una corona de laurel, y la de tercera clase la Gran Cruz, que ademas de ser coronada, tendrá la insignia de una banda ó cinta ancha pendiente del hombro derecho al lado izquierdo, y una placa bordada de plata de la misma forma que la venera sobre el lado izquierdo. La cinta será en todas encarnada con filetes estrechos de color naranja á los cantos.

3. Los que se hallen en el primer caso obtendrán siendo generales en gefe o de division la gran Cruz coronada, y los demas oficiales la cruz de oro sencilla; y de este modo serán ahora premiados no solo los generales y oficiales de los exércitos españoles, ingleses, portugueses y sicilianos que han estado en esta última guerra á las órdenes del general en gefe duque de Ciudad Rodrigo, sino tambien los que antes de su nombramiento han servido á las de otros generales, comprehendiéndose los exércitos españoles de ambas Américas, que sostienen la guerra contra aquellos insurgentes, y los oficiales de mi real armada en su respectivo servicio, á cuyo fin me propondrán dichos generales en gefe por el ministerio de la guerra los oficiales que por haber desem-

Digitized by Google

peñado bien los mandos ó comisiones que en campaña les hayan encargado, los juzguen acreedores á este distintivo.

4. Del mismo modo se premiará con esta cruz en lo sucesivo el merito que puedan contraer los oficiales de mis exercitos y armada en otras campañas, é igualmente el que fuera de ellas contrajeren los oficiales comisionados en la persecucion de malhechores ó contrabandistas, tumultos de los pueblos, ú otro servicio arriesgado de fatiga en que se hayan distinguido, sin que pueda concederse esta Cruz sino á los que me sirven en el exercito con las armas en la mano.

5. En el segundo caso cuando los oficiales y demas individuos de tropas hayan hecho en campaña las acciones distinguidas de que trata el art. 17. tít. 17. trat. 2. de la ordenanza general del exército, y los artículos 10 y siguientes de este reglamento, obtendrán su correspondiente premio, que se extenderá hasta la tercera accion que puedan hacer, en esta forma: el general en gefe ó de division por la primera accion obtendrá la Gran Cruz coronada, con la banda y una orla de laurel al rededor de la venera: los coroneles, gefes de cuerpos y demas oficiales obtendrán por la primera accion la Cruz de oro laureada: y los sargentos, cabos, soldados y tambores la de plata con la misma orla de laurel.

6. Por la segunda accion se concederá al general en gefe una pension vitalicia de treinta mil reales vellon al año; al de division quince mil; á los coroneles y demas gefes de los cuerpos diez mil; á los capitanes seis mil; a los oficiales subalternos cuatro mil; á los sargentos tres reales diarios, y á los cabos, soldados y tambores dos reales diarios.

7. Por la tercera accion de las distinguidas podrán transmitir sus pensiones despues de su muerte a sus mugeres, hasta que pasen a segundas nupcias, y en este caso las disfrutarán sus hijos mientras sean menores; y si el oficial no fuere casado, pasará la pension á sus padres por su vida.

8. El general en gefe por la tercera accion y sucesivas que haga de las distinguidas, será saludado en el exército, no hallándose el rey, reyna, príncipes de Asturias, ò algun infante de España, formandose en batalla, con las voces de *viva el rey, y viva el general;* pero este saludo no se executará en la córte, ni será extensivo a los demas generales ni oficiales.

9. Las acciones distinguidas en grado heroico, por las cuales han de concederse estas cruces son ademas de las que expresa la ordenanza general del exercito las siguientes:

10. En el general en gefe ganar con fuerzas iguales ò poco superiores una batalla campal, en que quede destruida ó prisionera la cuarta parte a lo menos del exercito enemigo, con pérdida proporcionada en su artilleria y bagages: ganar con las fuerzas expresadas una batalla, de cuyas resultas liberte una plaza sitiada ó una posicion importante; ó se ocupe, estando ó no atacada por nuestras tropas, una plaza ó posicion tambien que guarnece el enemigo: ganar una batalla de que resulte que los enemigos tengan que evacuar una extension de pais, tal que asegure las subsistencias, y aumente los medios del exército, ó contribuya a que este se ponga en comunicacion con otro exército, plaza ó pais de importancia. Y finalmente, defenderse con fuerzas inferiores, rechazando al enemigo, conservando su posicion, ó salvando su exercito por medio de una diestra y ordenada retirada.

11. Los generales de division pueden obrar de uno de dos modos, ya unidos con el exército, ya destacados de él con su division. En el primer caso será accion distinguida rechazar al enemigo superior en fuerzas, ú obrando ofensivamente arrollarle, y llenar el objeto que se le haya mandado, a pesar de ser el enemigo superior en fuerzas. Restablecer con su division, batiendo y arrollando al enemigo, la linea del exército rota, batida ó desordenada: ser el primero que con su tropa ataque y rompa la linea enemiga, siguiéndose de esta operacion el buen éxito de la batalla; ó contribuir particularmente a que se gane la accion por sus diestras maniobras ó vigoroso ataque: lograr con su division, ocurriendo una desgracia imprevista, mejorar la suerte de todo el exército, salvando la artilleria, bagages, almacenes &c., ó salvar a lo menos diestra y valerosamente su division. En el segundo caso, cuando el general de division obra separadamente, y con cierta independencia, serán acciones distinguidas todas aquellas que lo son en el general en gefe, aunque todo sea en proporcion a sus menores recursos y a la naturaleza del objeto. Lo será tambien defender una plaza sin hacer su entrega sino por absoluta falta de provisiones de boca y guerra, o por tener brecha abierta practicable y aun practicada, habiendo hecho salidas oportunas, perdido los fuertes y obras exteriores, la tercera parte de la guarnicion, y disputado el asalto de la brecha por los varios modos que dictan las reglas del arte, y aun despues de superada haber dispuesto en la retaguardia cortaduras, atrincheramientos y otros obstáculos para resistir al enemigo, y haberse servido de ellos hasta hacer la última retirada al abrigo de la poblacion.

12. Será accion distinguida en un gefe de cuerpo sostener el puesto cuya defensa se le haya confiado, hasta haber perdido la mitad de su gente entre muertos y heridos, salvando el resto de sus insignias, si no tuviere orden de conservarlo a toda costa. Atacar y tomar un puesto defendido por el enemigo, cuando este haga una defensa semejante a la que acaba de expresarse. Asaltar el primero con su cuerpo una brecha, trinchera, puesto fortificado, o cargar con buen éxito el primero al enemigo en momentos dudosos y decisivos. Rehacer su cuerpo desordenado, y volver a la carga, habiendo sido antes batido ó rechazado, y salvar su cuerpo despues de haberse batido hasta perder lo menos la cuarta parte de la gente en el caso de desordenarse la division a que pertenezca; entendiéndose lo prevenido en este punto con el batallon o compañia que sostenga el combate, y se retire en iguales términos despues de desordenado el cuerpo de que sea parte. Para los casos de defensa seran acciones distinguidas las que se señalan en el articulo 18, titulo 17, tratado 2. de la ordenanza general del exército.

Digitized by Google

13. En los oficiales subalternos sera accion distinguida cualquiera de las expresadas para los comandantes de cuerpos, cuando la executen respectivamente con la tropa que manden, y ademas las expresadas en el citado articulo de la ordenanza. Sera accion distinguida en cualquier oficial, gefe o subalterno subir el primero a la brecha animando a los demas con su exemplo.

14. Seran acciones distinguidas en los sargentos y cabos, cuando manden una partida, las que quedan señaladas para los comandantes de cuerpos o secciones de tropas; y cuando obren solos, las que se señalan para el soldado.

15. En el soldado serán acciones distinguidas ser de los tres primeros que suban á una brecha, reducto ó punto fortificado, ó ser el que mas tiempo se mantenga en ella. Ser de los que primero acudan á arrojar al enemigo que haya ocupado la brecha, reducto ó punto fortificado. Permanecer en el combate hallandose herido ó contuso de gravedad Contener con su exemplo á sus compañeros para que no se desordenen á vista del peligro: tomar una bandera en medio de tropa formada, ó una pieza de artille ia que el enemigo conserva y defiende. Batirse cuerpo á cuerpo con buen exito a lo menos con dos enemigos á un tiempo: recuperar una bandera, o a su gefe que haya caido prisionero, o libertar a este de enemigos que le circundan.

16. Para recompensar las acciones distinguidas de la artilleria servirá de regla lo que queda expresado para las demas armas. Asi serán acciones distinguidas respectivamente las indicadas en los articulos 11, 12, 13, 14, y 15, como lo son el sostener por sí sola su artilleria sin el auxílio de otras armas, contribuyendo muy principal è indudablemente a la derrota del enemigo, salvar por sus acertadas disposiciones su artilleria, trenes y parque en una derrota de la infanteria y caballeria, y continuar el fuego habiendo perdido a lo menos la tercera parte de su tropa, o tenido una voladura: serán acciones distinguidas en los sargentos, cabos y soldados respectivamente las expresadas en los precedentes articulos.

17 Serán acciones distinguidas del cuerpo de ingenieros y batallones de zapadores minadores las generales del exercito y las peculiares de su instituto, cuando en el ataque de plazas, dirigiendo los trabajos de la zapa, allanamientos de las brechas, construccion de alojamientos sobre ellas, y forzando las cortaduras interiores, sufriesen al descubierto el vivo fuego del enemigo, y resistiesen sus salidas y ataques con firmeza hasta perder la mitad de la tropa que les está confiada, resultando al fin la rendicion de la plaza: igualmente en la defensa cuando se encargan de las salidas para arruinar los trabajos del sitiador, inutilizar sus brechas para impedir el asalto y demas operaciones executadas a viva fuerza y con el auxilio de las minas y contraminas: serán distinguidas aquellas en que con valor y constancia se resista el fuego del enemigo, se rehacen sus esfuerzos, y se disputa el terreno para retardar la rendicion, hasta perder el tercio de su fuerza. Asimismo serán acciones distinguidas el restablecimiento de un puente sobre un rio caudaloso para pasar el exercito a la vista y baxo el fuego del enemigo, y el cortar un puente para salvar el exercito perseguido en retirada, practicando ambas operaciones á cuerpo descubierto con serenidad y buen exito.

18. En los oficiales del estado mayor será accion distinguida atravesar durante la batalla parte de la linea enemiga para comunicar ordenes á una division que se halla al otro lado, siempre que su execucion se considere de riesgo, atendidas las circunstancias. Lo será tambien batirse cuerpo a cuerpo, á lo menos con dos enemigos, por conservar los pliegos de que sea portador, ó por llevar al punto que vaya destinado con ordenes verbales, siempre que consiga uno ú otro objeto, bien sea con muerte de los enemigos, o auyentandolos: tambien serán acciones distinguidas en los oficiales del estado mayor las que quedan expresadas para las demas armas, supuesto que por las vastas funciones de su instituto, que las abraza a todas, se hallan en disposicion de executarlas.

19. Lo mismo respectivamente deberán entenderse de la Marina Real para las acciones militares ó de guerra Asi serán en ella acciones distinguidas apresar ó quemar con un buque dentro de un puerto enemigo fortificado uno ó mas buques armados y tripulados, lograndolo por sorpresa Executar la misma accion por la fuerza, defendiendose el buque ó buques enemigos, y siendo sostenidos por los fuegos del puerto: tomar ó destruir con sola su tripulacion y guarnicion sin otro auxílio alguno, estando cruzando sobre costa enemiga, una ó mas baterias del enemigo, que hagan una vigorosa defensa: de modo que para el logro de la accion haya perdido á lo menos una cuarta parte de su gente. Abordar y rendir con su buque á otro enemigo de superiores fuerzas, siempre que este se defienda de modo que haya sido necesario perder á lo menos la cuarta parte de la gente del buque que ataca, o rechazar, perseguir ó vencer en accion empeñada á un buque enemigo de superiores fuerzas; destruir con solo el auxilio del armamento y tripulacion de su propio buque cualesquiera establecimientos de pesqueria, careneros ó almacenes, siempre que haya oposicion de fuerzas de mar ó tierra, tal que le haga perder la cuarta parte de su gente á lo menos; sostener el combate en honor del pabellon en accion con otro buque enemigo de muy superiores fuerzas, hasta perder las dos terceras partes de su tripulacion, ó hasta quedar enteramente imposibilitado de defenderse, aunque en este caso sea rendido Por fin, será accion distinguida para un buque de guerra, que conduciendo un convoy á cualquier puerto, siendo atacado por fuerzas superiores; se bate con el enemigo y salva el convoy, aunque pierda su buque, siendo en regla Será accion distinguida en un individuo arrojarse en el acto de un combate obstinado, y á corta distancia, á practicar una maniobra atrevida por los altos, de la que resulte la salvacion del buque ó la victoria; saltar el primero á un abordage; y animar asi con su exemplo á los demas para que le sigan. Y por último, arrojarse de-

STE & STI 6 AUG 1941

Digitized by Google

nodadamente en un incendio del buque, estando en accion de guerra, para sufocarle, haciendo cuanto esté de su parte y permita el caso, aunque no lo consiga, sin separarse del peligro hasta el último trance.

20. Cualquiera accion de las en que para graduarse de distinguidas se requiere la pérdida de una parte determinada de la gente con que se hace el ataque ó defensa, será tanto mas distinguida si se consiguiese el fin de toda la extension, y con todas las circunstancias del caso respectivo con menor pérdida de gente.

21. Para la comprobacion de estas acciones distinguidas se observará lo prevenido en el art. 17 tit. 17, del tratado 2 de la ordenanza general del exército, que dice asi: „Cualquiera oficial, sargento, cabo ó soldado que hiciese una accion de señalada conducta ó valor en las funciones de guerra, será premiado con justa proporcion de ella: para cuyo efecto su gefe inmediato y testigo de la accion dará por escrito noticia al comandante de la tropa; y este, bien asegurado con la pública notoriedad del suceso é informes que adquirirá, lo trasladará por escrito al general del exército, incluyendole la primera relacion que le hubiese pásado el inmediato gefe de aquel individuo. El general hara nueva averiguacion; y bien instruido, me dará cuenta con remision de los expresados documentos, exponiendo su dictámen; y remitido todo á mi supremo consejo de la guerra, me consultará el suyo para mi soberana resolucion por el ministerio de la guerra, por cuyo conducto han de dirigirse precisamente estas solicitudes, asi del exército como de la Real Armada.

22. Para que tenga puntual cumplimiento lo prenido en el artículo antecedente, sera obligacion del oficial, sargento, cabo ó soldado que haya hecho la accion distinguida, solicitar el premio correspondiente por medio de una exposicion a su gefe inmediato en el término preciso de ocho dias contados desde el dia despues de la accion, para que dicho gefe pueda practicar en tiempo opurtuno las diligencias que se le encargan para su comprobacion en el artículo referido de la ordenanza; y pasado dicho término de ocho dias no se dará ya curso a semejantes instancias.

23. Para comprobar si la accion del general en gefe es de las distinguidas, se exâminará por mi supremo consejo de la guerra, el cual tomando las noticias ó informes reservados que tenga por conveniente, me consultará su parecer para mi real determinacion.

24. Cuando los coroneles, geles de cuerpos y oficiales particulares condecorados ya con esta insignia asciendan a generalès, conservarán el mismo distintivo y pension a que se hubieren hecho acreedores hasta executar alguna de las acciones señaladas para esta clase, en cuyo caso cambiarán la Cruz de oro por la coronada, igualmente la pension de que gozan por la de general en el caso que le está señalada.

25. Lo mismo deberá entenderse con los sargentos, cabos, tambores y soldados cuando pasan a una clase superior, sin embargo de que se les permita usar de la cruz de oro en lugar de la de plata cuando lleguen a ser oficiales.

26. Los cadetes serán considerados como soldados para obcion a los premios y a lo demas que queda prevenido, con sola la diferencia de que podran usar de la Cruz de oro desde la primera accion.

27. La pension vitalicia concedida a los soldados quedará extinguida cuando obtengan la de oficial por accion que executen siendo de esta clase

28. Si el militar de cualquiera clase ó graduacion, muriese en la misma execucion de la accion distinguida ó de sus resultas, se probará esta a instancia de sus parientes; y siendo la primera y estando comprobada, se expedirá mi real cédula y se entregará a los herederos para el premio que tuviese a bien concederles. Lo mismo se executará si muriese en la segunda accion, y en este caso obtendrá la respectiva pension su muger, mientras permanezca viuda, y si se casase pasará a los hijos del difunto hasta la edad de diez y ocho años, y a las hijas hasta que tomen estado, y en su defecto a sus padres durante su vida.

29. Cuando los oficiales condecorados ya por sus méritos y servicios con la Cruz sencilla, de que tratan los artículos 3 y 4, executasen alguna accion de las distinguidas, tendrán el premio señalado en el artículo 5 para la primera de las de esta clase, de suerte que si fuese un general, que ya tuviese la Gran Cruz coronada, obtendrá la banda, y cualquiera otro oficial cambiará la Cruz de oro sencilla por la laureada.

30. Los que por haber hecho alguna accion de las distinguidas estuviesen condecorados con esta Cruz antes de la expedicion de esta mi real cedula, y hubiesen pasado por las diligencias que prevenia el reglamento de las cortes de 31 de agosto de 1811, usaran de la Cruz que para las acciones distinguidas expresa el artículo 5 y siguientes: esto es, los que hayan obtenido la Cruz de oro sencilla, que era el premio de la primera accion que se señalaba a los oficiales por dicho reglamento, la trocaran ahora por la laureada, y lo mismo en su caso executaran las demas clases.

31. Si un regimiento, batallon ó escuadron executase en cuerpo alguna accion conocidamente distinguida, que el general en gefe haya comprobado del modo dicho anteriormente, ademas de darse el premio a los individuos que se hallaren en el caso de merecerlo, segun las reglas establecidas, tendra el regimiento, batallon o escuadron la distincion de llevar siempre en sus banderas ó estandartes una corbata de tafetan con sus borlas y cordones de los colores de la cinta de la misma orden.

32. Todo militar, de cualquiera clase o grado, que fuese procesado y condenado por algun delito feo, como tambien los desertores, quedaran privados en el mismo hecho de la Cruz y de la pension que puedan haber adquirido

33. Al general, oficial, sargento, cabo y soldado que executare una accion tan extraordinariamente distinguida y heroyca, que exceda con evidencia a las señaladas en este reglamento; si fuese la primera accion, se le adjudicara con la Cruz la pension vitalicia se-

Digitized by Google

señalada a los de su clase: y si fuere segunda o tercera accion, se le doblara la pension.

34. Se formara en la córte un capitulo de esta orden, compuesto de los individuos Grandes Cruces y de la Cruz de oro que tengan su destino o residencia en ella, que presidira en mi ausencia el mas antiguo de los Grandes Cruces, y asistiran cada año a celebrar en el dia de San Fernando una solemne funcion de iglesia, y al siguiente se tendra en la misma honras en sufragio de los individuos de la orden que hubieren fallecido.

35. En este capitulo se llevara un exácto registro de todos los individuos de la orden, y de las acciones distinguidas o servicios por los que hubiesen sido admitidos en ella, a cuyo fin se tomara razon de todos los reales títulos que se expidan por mi secretaria de estado y del despacho de la guerra en la secretaria del capitulo, sin cuyo registro no se dara pension al agraciado, y para esta toma nombraré un secretario y dos oficiales individuos de la misma orden, a cuyo cargo estaran tambien los avisos que convenga dar para la asistencia a capitulo cuando haya de juntarse, y para la resolucion de cualquiera duda que ocurra.

36. Los individuos que compongan el capitulo no tendran sueldo alguno por este cargo: y todos los dispendios de él se reduciran a satisfacer los gastos de secretaria, de sufragios, y de la funcion eclesiastica del santo patrono, que se satisfaran de mi real erario, hasta tanto que se les asigne algun arbitrio que pueda costearlo; cuidando el secretario de llevar la cuenta y razon de todo, y presentarla a exámen y aprobacion de mi supremo consejo de la guerra, que me consultara el resultado, y lo que ha de invertirse en las funciones de iglesia, que han de ser sin fuxo, pero con el decoro correspondiente. Los individuos de la secretaria, portero o cualquiera otro empleo de esta especie que pareciere necesario, han de ser oficiales, sargentos, cabos y soldados si posible fuese, de la misma orden, de los que estén ya declarados inhabiles para el servicio militar: y en su defecto militares invalidos; aunque no sean de la orden, todos los cuales tendran por su graduacion y retiro el sueldo ó prest que les corresponda; y para establecer esta oficina se facilitara al capitulo una habitacion a proposito en algun edificio publico.

DE LA REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

37. Siendo muy justo premiar a los oficiales de mis exércitos de España é Indias y real armada, la constancia en el servicio militar con algun distintivo, como ya esta establecido por diferentes reales decretos para las clases de sargento inclusive abaxo; he tenido a bien crear a este fin la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, rey que fue en Sevilla y martir por su constancia en la religion catolica, de que he de ser yo y mis sucesores el gefe y soberano de ella, cuya insignia ha de ser una Cruz con los brazos de esmalte blanco, en el superior la corona real, y en el centro un circulo en que esté esmaltada la efigie del Santo a caballo con una palma en la mano derecha, y al rededor un letrero que diga: *Premio a la constancia militar*; y al reverso la cifra de mi nombre *Fernando VII*, como fundador de la orden, de la hechura y tamaño de la muestra que estara depositada en mi secretaria del despacho de la guerra, sin que se pueda variar su forma; se llevara en el ojal de la casaca o chaqueta con una cinta color carmesi con los extremos blancos, cuyo distintivo dara a conocer aquellos dignos oficiales que dedican lo mejor de su vida en el servicio de mis reales exércitos y armada, sufriendo los riesgos é incomodidades que son tan propios de esta penosa carrera, y que sacrificando su libertad y propias conveniencias para perpetuarse en ella, contribuyen a que con su larga permanencia en los cuerpos se conserve aquel buen orden, disciplina y subordinacion que hace invencibles los exércitos veteranos y los conduce a la victoria.

38. Para aspirar a esta cruz han de tener los oficiales 25 años cumplidos de servicio activo en mis exércitos, armada o empleados en el estado mayor de las plazas, quedando excluidos todos los que antes de cumplirlos hayan obtenido sus retiros, bien sea con agregacion a las plazas o departamentos desde coronel inclusive abaxo; los dispersos y los destinados a las compañias de invalidos.

39. En los oficiales de milicias se contaràn para los 25 años como efectivos el tiempo en que estuviesen sobre las armas con sueldo, empleados en el servicio, bien sea en guarnicion, cuartel ó campaña, y en este último caso seran iguales en todo a los oficiales del exercito; pero cuando estuviesen retirados en sus provincias, aun cuando estén formados para sus asambleas, se contaran cada dos años por uno, sin que en esto se comprehendan los oficiales de dichos cuerpos que tienen el concepto de veteranos, como son los sargentos mayores y ayudantes, los cuales seran en todo reputados como en vivo y activo servicio; los demas oficiales cuando lleguen a ser brigadieres seran reputados desde las fechas de sus despachos como oficiales vivos, y desde entonces se les contaran los años para la obcion a esta Cruz como a los oficiales veteranos.

40. No se concedera sino a los oficiales, pues las demas clases de sargento inclusive abaxo tienen señalado por diferentes reales ordenes a los 15, 20 y 25 años de servicio el distintivo de los galones en el brazo izquierdo; pero cuando estas clases obtengan a los 36 años la graduacion de subteniente, llevaran entonces la venera de San Hermenegildo.

41. Habra tambien en esta orden Grandes Cruces, que lo seran natos los capitanes generales de mis reales exércitos y real armada, y los generales que contaren 40 años de antigüedad en la clase de oficiales en servicio activo: su distintivo sera una placa de oro igual a la venera, bordada, que se llevara al lado izquierdo, y una banda ancha del color de la cinta desde el hombro derecho al costado izquierdo con la Cruz en el lazo. Los oficiales desde brigadier inclusive abaxo que tuvieren los mismos 40 años de antigüedad de oficiales usaran de la placa dicha sin la banda. Para la concesion de las Grandes Cruces se expedira tambien real cédula, dirigiendo los interesados las solicitudes por el conducto de sus gefes, como

Digitized by Google

se dira en el artículo 49; pero si los aspirantes a esta cruz fuesen los mismos capitanes generales, inspectores y directores dirigiran sus instancias documentadas al secretario de mi consejo supremo de la guerra, para que me consulte lo que resulte en vista de los documentos presentados para mi soberana resolucion.

42. Para obtener esta Cruz ademas de los veinte y cinco años, han de ser los oficiales de una acreditada conducta, sin nota fea en sus costumbres, ni haber sido procesados por algun delito. Cuando alguno se halle en este caso, lo hara presente por memorial al coronel, comandante o gefe mas inmediato, el cual lo dirigira al respectivo inspector, director o capitan general, acompañando su hoja de servicios, é informando si concurren las circunstancias que quedan referidas; y el inspector, director o capitan general lo pasara todo con su informe a mi secretario de estado y del despacho de la guerra, a fin de que remitido por este a mi supremo consejo de la guerra me consulte su dictamen para mi soberana resolucion, y se le expida la correspondiente real cedula, firmada de mi mano y refrendada por mi secretario de estado y del despacho de la guerra, por cuyo conducto han de dirigirse precisamente todas las instancias asi del exercito como de la real armada.

43. No se exigiran pruebas en esta orden, ni mas gastos que el de la venera y cinta, y para ponersela el agraciado se remitirá la real cedula al capitan general del exercito, provincia o departamento en que aquel se halle: cuyo gefe, y en su ausencia el comandante de las armas, se la pondra a presencia de todos los caballeros de la misma orden que alli se hallaren, entregando dicho gefe al interesado en su mano la real cedula.

44. En la corte se celebrara cada año un capitulo de la misma orden, que presidire yo como soberano de ella y en mi ausencia el capitan general de la provincia, y asistiran el dia de San Hermenegildo a una solemne funcion de iglesia, y al dia siguiente a un oficio de difuntos por los que hayan fallecido de la orden, costeandose estos gastos de mi real erario, de lo que cuidara el expresado capitan general de la provincia, remitiendose la cuenta para su aprobacion a mi supremo consejo de la guerra para los fines que se expresan en la orden de San Fernando; llevando la cuenta el secretario de la capitania general, quien cuidara de dar los correspondientes avisos a los individuos de la orden para formarse el capitulo.

Por tanto mando a mi supremo consejo de la guerra, al del almirantazgo, capitanes generales de mis exercitos, provincias y armadas, inspectores, gefes de cuerpos de mi casa real, artilleria è ingenieros, vireyes y gobernadores de ambas Americas e islas Filipinas, observen y hagan observar cuanto en esta mi real cedula se previene: que asi es mi voluntad. Dado en palacio a 19 de enero de 1815.—YO EL REY.—Francisco de Eguia.—*Es copia de su original.—Eguia.*

El excmo. sr. virey ha hecho circular ya este reglamento á las benemeritas tropas de este reyno.

Gaceta del gobierno numero 783.

Con fecha 29 de julio remite el sr. general del sur un oficio del sr. comandante de Xalapa y un parte que le dió á este el capitan de realistas D. Bernardo de los Cobos, que de su órden salió con el objeto de aprehender à unos rebeldes. Executó en efecto la de 2, y dió muerte à otros 2 el 24 de junio en el parage llamado Salto, logrando quitarles 2 mulas, 1 caballo, 4 sillas, 3 machetes y porcion de lazos.

Del sr. comandante de Querétaro se insertan tres oficios con los partes à que se remite del alferez comandante de la hacienda de San Vicente D. Julian Jubera, y del capitan comandante de la hacienda de la Barranca D. Martin Montero de Arritola: Jubera dice que sabedor de que 30 ladrones habian robado la boyada de la hacienda de San Cristoval, el 15 de julio, envió en su seguimiento al sargento Manuel Arriaga con 20 hombres, quien la recobró, hirió algunos de los infames, é hizo un prisionero.

El mismo Jubera dice en otro que habiendo salido à una correria en busca de los rebeldes dispersos de Ixtla y Xalpa, empleó los dias 8, 9, 10 y 11 de agosto, logrando batir una gavilla, de la que mató 6 rebeldes, hirió algunos, hizo 5 prisioneros entre ellos el cabecilla Francisco Bustamante, y les quitó 60 caballos y algun ganado.

Arritola con fecha 12 de agosto expresa que en una salida que hizo con los dragones de su destacamento consiguió matar al rebelde José Maria Galicia, quitándole 4 caballos y algunos hábitos de San Agustin.

El mismo con la del 13 de dicho agosto avisa que noticioso de hallarse el rebelde capitan Francisco Saavedra con otros 4, robando en las inmediaciones de Xerécuaro, destacó à perseguirlos 8 realistas de la citada hacienda de la Barranca, quienes apresaron á Saavedra y à otro, escapandose los 3 restantes sin sus caballos por un monte: les quitaron 2 pares de pistolas y un cuchillo.

Acta de fidelidad de la villa de Cadereyta, conforme al bando de 24 de mayo último.

CON SUPERIOR PERMISO.
México: imprenta de Benavente.

Digitized by Google

NOTICIOSO GENERAL.

Número 16. Precio 1 rl.
DE MARTES 5 A MIERCOLES 6 DE SEPTIEMBRE DE 1815.

Jubileo circular en Santa Isabel.

ORDENES DE LA PLAZA.

Para el 5.

Gefes de dia el sr. coronel D. Lorenzo Guardamino y teniente coronel D. Angel Diaz del Castillo. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Mariano Barrera, y el subteniente de la compañia veterana de Policia D. Antonio Cosmes. Capitan de hospital, Zamora.

La guardia del general la da la segunda compañia del segundo batallon de Realistas fieles: capitan el caballero D. Domingo Antonio Mendivil, teniente D. Pantaleon Garcia, y subteniente D. Tomas Machinena.

Hoy se relevará el destacamento de Santa Fe por el regimiento de Zamora, y el de Chapultepec por el de linea de Fernando VII.

Para el 6.

Gefes de dia el sr. coronel D. Rafael Bracho, y teniente coronel D. Vicente Rius. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Vicente Olloqui, y subteniente de la compañia veterana de Policia D. José Chanin. Capitan de hospital, Fernando VII.

La guardia del general la da la segunda compañia del tercer batallon de Realistas fieles: capitan D. Ignacio Ampaneda, teniente D. Manuel Banda, y subteniente D. Tomas Cañizo.

POLONIA.

Varsovia 6 de abril.

Anteayer llegó aqui de Viena el general polaco Krukowrecki con la agradable noticia de haberse por último decidido en el congreso la existencia del reyno de Polonia; noticia que ha causado la mayor alegria. En celebridad de este acontecimiento se representó en el teatro una nueva pieza tomada de la historia de Polonia, y á cada pasage digno de alguna aplicacion á las circunstancias resonaban los aplausos de *viva Alexandro*. Por la noche hubo iluminacion general en toda la ciudad. = No se sabe todavia cuales serán los límites del reyno de Polonia.

COSTA FIRME.

Mompox 29 de abril.

Extracto del parte oficial que con fecha 27 de abril da al gobernador de Santa Marta el capitan D. Valentin Capmany, comandante de la division conquistadora de Barranquilla (1).

Despues de nueve horas de un combate obstinado entré en la villa el 25 del corriente, como participé por extraordinario al comandante de la Ciénega para que se lo comunicase á U. S. Tres baterias la defendian, las que fueron tomadas machete en mano: de ellas y de los bongos de guerra nos hacian fuego con cuarenta piezas de artilleria del calibre de á

(1) *Barranquilla está á tres jornadas por tierra de Cartagena.*

Digitized by Google

12, 18 y 24, con mas diez violentos sostenidos y manejados por mas de 800 hombres de infantería y artillería, cuyas fuerzas se componian de tropas de Cartagena, del pais y 150 de las de Bolivar, que habian llegado poco antes á poner á su devocion dicha villa. El fuego fue continuado y horroroso; pero mal servido por su direccion, pues las balas y metralla seguian á derecha é izquierda, y cruzaban por alto; sin embargo, en menos de cinco minutos tuvimos 3 muertos, 7 heridos, incluso el teniente D. Gabriel Carretero que lo está en una mano, y 10 contusos. Los enemigos nos dispararon doscientos tiros de bala y metralla. Luego que nuestras fuerzas sutiles se pusieron sobre el puerto amenazando un desembarco, lo executé yo por otro punto con parte de mi division, atacando por la espalda la poblacion. En el camino les quitamos 3 violentos, y á la entrada nos recibieron con un fuego bien sostenido de fusileria, executado como por la tropa mas veterana.

Los frutos conseguidos en esta accion tan reñida, y que por ahora puedo detallar á V. S., son haberles tomado 40 piezas de artillera de los calibres ya mencionados, con 10 violentos montados en las baterías de la villa y en los 11 bongos de guerra, juntamente con un parque bien provisto de municiones y otras muchas cosas de que no doy cuenta á V. S. por no estar inventariadas, y no permitirmelo la cortedad del tiempo.

El denuedo de nuestras tropas y su entusiasmo por el servicio del rey es imponderable. Los vecinos de la villa y los de Tuvara se me han presentado ya, las demas poblaciones se disponian á lo mismo, y el comandante de la bateria de Sabanillas lo han puesto á mi disposicion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Barranquilla 26 de abril de 1815.

Otro.

Tengo la satisfaccion de decir á V. S. que en el dia de hoy despues de tres horas de un obstinado ataque he tomado por asalto las fortalezas, buques y villas de Mompox (2) con alguna pérdida: la del enemigo ha sido horrorosa, pues defendian la posicion cerca de 1.000 hombres, quienes obcecados en su propia ruina han defendido palmo á palmo una villa de mas de media legua de extension.

Nada es suficiente para pintar á U. S. el valor y bizarria de todos los oficiales y tropa que tengo la satisfaccion de mandar, y de las infinitas distinguidas acciones de que he sido testigo en este dia. Seguiré operando segun las noticias que adquiera.

Dios guarde á U. S. muchos años. Villa de Mompox 29 de abril de 1815. *Ignacio de la Ruiz.*=Señor gobernador comandante general de la plaza y provincia de Santa Marta.=Es copia del parte original. Santa Marta 7 de mayo de 1815.=*Miguel Gutierrez*, secretario.

ESPAÑA.

Madrid 24 de abril.

El dia 22 de marzo último amaneció muerto en su habitacion el Dey de Argel Aly VI, y á las seis y media de la mañana del mismo dia fue reconocido pacificamente por nuevo dey el Jaznachi ó primer ministro del difunto Jachi Majamet, el cual ha confirmado y aceptado sin excepcion alguna los tratados de España con aquella regencia en los términos que expresa la traduccion siguiente:

„Traduccion de la ratificacion de los tratados de paz de España con la regencia de Argel, confirmados por el ilustre Dey Majamet Baxá II de este nombre á 26 de marzo de 1815.

„Dia 10 de rabi-ul-Ager del año de 1230 murió el Jachi Aly Baxá. Su Jaznachi el Jachi Majamet Baxá ocupó su lugar, Dios le guarde y asista. El mismo declara que está en paz fuerte con la nacion española como lo ha estado primero, por lo que re-

(2) *La villa de Mompox está situada en medio de la navegacion del rio Magdalena: su vecindario es muy numeroso y su comercio crecidísimo. Tanto este punto de Mompox como el de Barranquilla son muy interesantes para interceptar los recursos á Cartagena y tomarla por tierra.*=E.

Digitized by Google

conocé todos los artículos que contiene esto tratado, ofreciendo guardarlos y atenerse á ellos, por ser los que nos constituyen verdaderos amigos. Firma el Rey del territorio de Argel y de poniente con su sello, que dice: De Dios Jachi Majamet. Argel á 15 de la luna Rabi-ul-Ager del año de 1230. (Corresponde á 26 de marzo de 1815.)

„Traducido del turco por Usain Jocha, actual dragoman de la nacion, de que certifico. Argel 29 de marzo de 1815.=Pedro Ortiz de Zugasti, cónsul general."

Id. 31 de mayo.

ARTICULO DE OFICIO.

Con motivo de los dias del rey nuestro señor se ha servido S. M. hacer las gracias siguientes:

Por la primera secretaría de estado y del despacho.

Honores del consejo de estado al duque de Veraguas y al marques de Vistaflorida.

Grandes cruces de Cárlos III al arzobispo de Tarragona, obispo de Santander, marques de Santa Cruz, duque de Medinaceli, conde de Torrejon, duque de Alagon, D. Francisco Saavedra, conde de Ezpeleta, D. Pedro Gomez Labrador y D. Antonio Vargas y Laguna.

De número pequeña á D. Francisco Ortiz de Taranco.

Supernumerarias á D. Gaspar Zurita, D. Ignacio Acha, D. Vicente Alzaybar, D. José Varela y Montero, Baron de Castellnou de Momech, D. Burges Camac, D. José Montenegro, D. Ventura Malibran, D. Pedro Juan de Olazagarre, D. Diego Henares y Tienda, D. Diego Miguel Bravo, D. Antonio Vidaurreta, D. Juan Zárate, D. José Irunciaga, D. José Perez Quintero, D. Joaquin Martinez de Medinilla, D. Rafael Vicente Bourman, D. Ignacio José de Combo, D. Joaquin Garcia Mellado, D. José Gerau de Arellano, D. Juan Lopez Fraga, D. Manuel de Lardizabal y Montoya, Baron de Castiel, D. Santiago Usoz y Mozzi, D. Blas Manuel de Loya, D. José Vicente de Barrenechea, D. Simon de Leon Santos, D. José Escarano, D. Francisco Hurtado de Mendoza, D. Pablo Ibañez, D. Juan José de Barciterrechea, D. Juan Quintana, el general Roche y D. José Pando.

Por la mayordomía mayor.

Llaves de gentiles hombres de cámara con exercicio al marques de Malpica, al duque de S. Fernando, al conde de Santa Coloma, al marques de Alcañices, al marques del Aguila y al conde de Colomera.

Idem con entrada á D. Juan Pablo de Priego, al conde de Santiago Calimaya, á D. Antonio Manuel Montenegro y Correa, á D. José de Ovando y Adorno, al marques de la Vega de Armijo y á D. Francisco Mallo Bonelli.

Plazas de mayordomos de semana á D. Miguel Desmaisiers, al conde de Cumbrehermosa, á D. José Losada, al marques de la Regalia y á D. Antonio Francisco de Lecumberi y Azcué.

Gaceta del gobierno numero 784.

Del sr. general del sur se insertan tres oficios con los partes que recibió del sargento mayor D. José Barradas, teniente coronel D. Pedro Zarzosa y capitan de la compañia guardacampos de Puebla D. Calixto Gonzalez de Mendoza. Barradas le participa que cumpliendo con su órden salló de Puebla con una division el 2 de agosto á reconocer el puente de Tesmelucan; lo halló inutilizado, y no pudiendo reparar el daño disponia su regreso, cuando observó una partida de rebeldes so bre una altura ventajosa; la desalojó de ella, y en seguida se le presentó otra reunion por la retaguardia que cargó con resolucion á sus guerrillas; pero rompiendo un fuego vivo de infanteria y artilleria que duró tres horas, consiguió poner en dispersion á los traidores, y aunque estos se volvieron á rehacer y cargaron varias veces á la division de Barradas al tiempo que regresaba á Tesmelucan, en todas fueron rechazados con pérdida considerable de hombres y caballos, sufriendo la division la de un hombre muerto y 12 entre heridos y contusos.

Zarzosa le avisa que á su llegada á Tesmelucan con el convoy de tabacos, supo que los bandidos estaban reunidos en Culcingo. Apapasco y puente de Tesmelucan: dispuso batirlos, y al efecto dexó el convoy en Tesmelucan, y emprendió la marcha: formó dos secciones de las tropas, y tomando él el mando de la una se dirigió á Culcingo: la otra que iba al cargo del sargento mayor Barradas tomó por Apapasco á recalar á Culcingo: llegaron á este punto casi á un tiempo, y habiéndose avistado los rebeldes en número de 700 á 800 de caballeria en la orilla del monte de Cuathapanga marcharon ambos gefes á atacarlos, y lo verificó la caballeria con tal esfuerzo y constancia con espada en mano que á pesar de esperarla los rebeldes con un fuego vivisimo en una altura ventajosa, fueron desalojados de ella y perseguidos cerca de 2 leguas, despreciando las oposiciones que de trecho en trecho iban haciendo, hasta llegar á quedar parados los valientes dragones por habérseles cansado los caballos: mandó Zarzosa hacer alto y dar descanso de una hora, emprendiendo á continuacion su regreso: los bandidos que lo observaban se llegaron á rehacer y protegidos de los bosques incomodaron la retaguardia, causando la muerte de un granadero, é hiriendo 3 soldados. A las doce de la noche llegaron las tropas á Tesmelucan, fatigadas del trabajo de todo el dia sin cesar, que con un vivo fuego hubieron de escarmentar á la canalla, la cual volvió á quedar dispersa en Culcingo al cerrar la noche con unos tiros de cañon que se le dispararon, sufriendo pérdida sin duda alguna.

Digitized by Google

Barradas en el parte que le da à Zarzosa le expone, que consecuente à sus órdenes recorrió las cercanias del puente de Tesmelucan y hacienda de Apapasco, y pasó à Culcingo. Advirtió que en las alturas inmediatas habia varios grupos de rebeldes, y se dirigió à ellos con la caballeria con ánimo de castigarlos; pero habiendo descubierto un grupo considerable en la loma llamada la Roldana, y que estos le provocaban à accion, se contuvo receloso de que tuviesen emboscadas, como en efecto era asi, y fuese envuelto en ellas, por lo que hizo alto hasta que llegó Zarzosa con el resto de la infanteria: dispuesto el orden de ataque tirotearon sus guerrillas à las enemigas que se dirigieron al paso del Gachupin, en donde descubrió sobre una altura ventajosa como 800 traidores; se propuso desalojarlos y lo verificò con su caballeria al mando del valiente capitan del Potosí Don José Maria Mendoza, que despues de un vivo fuego los persiguió mas de media legua, y emprendiò su regreso ocupando con la infanteria por trozos las alturas dominantes, y cree que los enemigos sufrieron alguna pérdida, pues que las tropas los batieron con denuedo.

El capitan Gonzalez de Mendoza manifiesta que con 50 realistas salió de Puebla la noche del 5 de agosto con direccion al Pinal; tomò unas medidas activas à fin de coger al cabecilla Arroyo, que con otros de su clase y las gavillas que manda, debia ir à misa al pueblo de Santa Isabel Acaxete; no lo consiguiò porque no pareció Arroyo, y solo pudo aprehender al cabecilla José Reyes con otros dos. En seguida se dirigiò à otros puntos deseoso de lograr un buen resultado de su expedicion, y á pesar de su eficaz diligencia no encontrò mas que à otros tres rebeldes, à quienes persiguiò tenazmente. Desengañado de no poder batir á los enemigos en ningun punto, porque huian con tiempo, emprendiò su regreso con solo el fruto de los 3 reos dichos, 2 pistolas, un machete, 2 puñales, y 10 caballos, 4 de ellos ensillados.

ASCENSOS MILITARES

El excmo. sr. virey de este reyno se ha servido hacer las promociones siguientes.

En 29 de agosto próximo pasado para primer teniente de la segunda compañia del primer batallon de Realistas fieles distinguidos de esta capital á D. José Maria Arizmendi, segundo teniente de la quinta compañia.—Para segundo teniente de la quinta compañia del expresado batallon á D. Miguel Irizarri, primer subteniente de la cuarta compañia.—Para primer subteniente de la cuarta compañia del mismo batallon á D Juan Domingo Belar, segundo subteniente de la segunda.—Para segundo subteniente de la segunda compañia del citado batallon á D. Miguel Josè Ussi, sargento primero que era de la primera compañia del mencionado batallon.

Cargamento de efectos que ha salido de esta capital para varios destinos, desde 21 hasta 29 de agosto.

Chalco.

8 tercios de frijol.
1 de arroz.
1 de chile.
1 de queso.
5 de sal.
2 de badanas.
4 huacales de menudencias.
1 tercio de garbanzo.
4 de azucar.

Cuernavaca.

1 tercio de cacao guayaquil.
1 de chile.
1 barril de vino blanco.
1 tercio de efectos de Castilla.
15 planchas de cobre.
2 tercios de fierro.
3 botas de sebo.
10 tercios de plomo.
3 con menudencias.

Toluca.

1 barril de aguardiente de España.
2 tercios de cacao maracaybo y carraca.
4 de chile.
1 de fierro.
1 de acero.
2 de cacao guayaquil.
1 de arroz.
11 de cera de la Habana.
2 con varios géneros de Europa.

Zimapan.

16 tercios de fierro.
3 de acero.
34 de azucar.
2 barriles de aguardiente de España.
7 tercios de arroz.
4 de cordovanes.
2 de aceyte de nabo.
1 caxon de fideos.
4 de loza de Puebla.
1 tercio de palo brasil.
2 de cominos y anis.
1 con pita floxa.
1 de xerga.
2 barriles de azeytuna.
1 de aguardiente de caña.
6 huacales de menudencias.
3 con géneros de la tierra.

Huasca.

8 tercios de azucar.
8 huacales de xavon.
1 barril de chilitos.
2 caxas de fideos.

Queretaro.

1 tercio de géneros.
4 de aceyte de comer.
2 de aceyte rosado y de almendras.
20 de azucar.
2 zurrones de añil.

Orizava.

23 tercios de azucar.

Maravatio.

8 barriles de aguardiente de caña.
1 tercio de efectos de Europa.

Rioverde.

20 tercios de azucar.

San Luis Potosi.

322 tercios de azucar.
1 de rebozos chales.

Encargo.

Se solicita en esta libreria á D. Ramon Franco, oriundo de la capital de Santa Fe de Bogotá, que vino à esta Nueva España el año de 1809 para comunicarle asuntos interesantes.

CON SUPERIOR PERMISO.

MEXICO: *Imprenta de Benavente, primera calle de la Monterilla.*

Digitized by Google

NOTICIOSO GENERAL

EXTRAORDINARIO.

Núm. 17. Precio medio real.

DE JUEVE 7 A VIERNES 8 DE SEPTIEMBRE DE 1815.

ORDENES DE LA PLAZA.

Para el 7.

Gefes de dia el sr. coronel D. Ramon Monduy, y el teniente coronel D. Antonio Martinez. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. José Icala, y el capitan de la compañia veterana de Policia D. Joaquin Elizalde. Capitan de hospital, San Luis.

La guardia del general la da la primera compañia del primer batallon de realistas fieles: capitan D. Mariano de Ieaza, teniente D. Marcos Puente, y subteniente D. Leandro Muxica.

Para el 8.

Gefes de dia el sr. coronel D. Pedro Menezo, y el teniente coronel D. Angel Diaz del Castillo. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Mariano Barrera, y el teniente de la compañia veterana de Policia D. José Salazar. Capitan de hospital, Urbano.

La guardia del general la da la tercera compañia del segundo batallon de realistas fieles: capitan Don Juan José acha, teniente D. Fernando Garcia Diego, y subteniente D. Manuel Ardinez.

Las siguientes noticias las comunica un sugeto desde el pueblo de Urdax, en los Pirineos, a otro de esta capital, en carta de 18 de mayo ultimo.

El exército aliado ha principiado las hostilidades por el norte, y despues de una pequeña batalla se ha apoderado de la plaza de Lila y otros puntos, y con marchas rápidas se dirige á Paris, á cuyas inmediaciones ha llegado segun acabamos de saber por los mismos franceses, cuyo exército derrotado y disperso se viene retirando á lo interior de la Francia, cometiendo todo género de robos y saqueos en su mismo pais.

El rey de Nápoles Murat se declaró á favor de Bonaparte y con un exército de 80 000 hombres invadió los estados del Papa, quien tuvo que retirarse á Génova; pero los austriacos le han dado una batalla en la que le han matado 15.000 hombres, habiendo salido herido el mismo Murat quien con unos pocos de su comitiva ha fugado para Paris.

Es muy grande la desercion del

Digitized by Google

exército frances, asi por la parte de Alemania como de España, pues diariamente se están pasando soldados y oficiales de todas graduaciones para Irun, Verá y aqui, pues ha habido dia que se han pasado 27 oficiales, los que fueron conducidos al cuartel general de Tolosa, donde el general Areizaga ha formado una bonita division que se compone puramente de desertores. En España se están tambien haciendo preparativos de guerra, pues á mas de haber puesto sobre las armas los cuerpos provinciales, vienen caminando 18 regimientos que han llegado ya á Pamplona, á mas de otros 20.000 hombres que hacía tiempo estaban en la Guipuzcoa. Se asegura que el exército nuestro de esta parte se compondrá de 100? hombres, siendo la mitad portugueses, y que otros 150.000 marcharán para Aragon y Cataluña. Los franceses no han mandado tropas á la frontera, y segun noticias que acabamos de recibir de Bayona ni las esperaban, porque Bonaparte se halla de lo mas apurado.

Nos apresuramos á dar al publico para su satisfaccion las plausibles noticias siguientes, que en carta del 1º del corriente comunica un sugeto de Puebla á otro de esta capital, ambos de toda seguridad.

„Nos han llegado gacetas de Madrid hasta el 24 de junio y cartas del 29, de Cádiz dia en que salió de dicho puerto el buque llegado al de Veracruz, y por ellas sabemos que los aliados tenian reunidos un millon de soldados para caer sobre Bonaparte, suponiendo que este meditaba fugarse y embarcarse en el puerto de Orient, para donde habia enviado muchas alhajas y dinero; pero los ingleses sabedores de esto acudieron con muchos buques para bloquear toda la costa inmediata á dicho puerto, y las tropas de Wellington marcharon á cortarle el camino: que Murat derrotado se habia largado á Francia con solos 14 hombres que le acompañaron de su comitiva: que de toda la Italia se habian apoderado los austriacos: que Fernando de Borbon habia entrado en Nápoles, y su Santidad en Roma; y que en nuestra España se gozaba de la satisfaccion que es consiguiente á este órden de cosas, habiendo marchado los exércitos á cubrir la linea de los Pirineos."

Encargo.

Se solicita en esta libreria á D. Ramon Franco, oriundo de la capital de Santa Fe de Begotá, que vino á esta Nueva España el año de 1809 para comunicarle asuntos interesantes.

CON SUPERIOR PERMISO.

MEXICO: *Imprenta de Benavente.*

STE & STI 6 AUG 1941

Digitized by Google

NOTICIOSO GENERAL.

Número 18. Precio real y medio.
DE SABADO 9 A LUNES 11 DE SEPTIEMBRE DE 1815.

Jubileo circular en las Capuchinas de Corpus Christi.

ORDENES DE LA PLAZA.

Para el 9.

Gefes de dia el sr. coronel D. Roque Perez Gomez, y teniente coronel D. Antonio Martinez. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. José Irala, y el teniente de la compañia veterana de Policia D. Juan Josè Irureta. Capitan de hospital, Zamora.

La guardia del general la da la segunda compañia del tercer batallon de Realistas fieles: capitan D. Ignacio Ampaneda, teniente D. Josè Conde, y subteniente D. Jose Maria Rico.

Para el 10.

Gefes de dia el sr. brigadier D. Andres Boggiero, y teniente coronel D. Vicente Rius. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Mariano Barrera, y el subteniente de la compañia veterana de Policia D. Antonio Cosmes. Capitan de hospital, Fernando VII,

Entran de semana de parada el ayudante de plaza D. Vicente Olloqui, y de ciudadela el de la misma clase D. José Irala.

La guardia del general la da la segunda compañia del primer batallon de Realistas fieles: capitan D. Miguel Gonzalez Alonso, teniente D. José Maria Arizmendi, y subteniente D. José Antonio Solorzano.

Para el 11.

Gefes de dia el sr. brigadier Don Manuel de la Sotarriva, y el teniente coronel D. Angel Diaz del Castillo. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Miguel Bonilla y subteniente de la compañia veterana de Policia D. José Chanin. Capitan de hospital, Provincial de México.

La guardia del general la da la cuarta compañia del segundo batallon de realistas fieles: capitan D. Ramon Valle, teniente D. Joaquin Sasoeta, y subteniente D. Angel Borbolla.

PIAMONTE.

Génova 5 de abril.

Extracto de la relacion de la entrada en esta ciudad del Sumo Pontífice Pio VII el dia 3 del corriente.

En la gaceta del 3 del corriente se dixo los sentimientos de piedad con que fue recibido S. S, y el numeroso pueblo que salió á recibirle fuera de la ciudad, y que ocupaba las calles y edificios de ella; pero es preciso decir alguna cosa de las demostraciones de satisfaccion que hizo en poseer por segunda vez en su seno al sucesor de los apóstoles y vicario de Jesucristo en la tierra.

El santo padre llegó felizmente desde Liorna á Sarzana, en donde fue recibido con las mayores demostraciones de alegria, y se le hicieron los honores debidos á su alta dignidad por la guardia noble y por las tropas británicas que están de guarnicion.

Despues de haber dormido S. S. en el palacio episcopal, salió á la madrugada del dia siguiente hácia Larece, y por el mar llegó á Rapallo en una falúa del sr. Francisco Amati, encargado del sr. gobernador de Sarzana para conducir hasta Génova al padre Santo. En Rapallo encontró las mismas demostraciones públicas de veneracion y de afecto. Pasó la no-

Digitized by Google

che en el palacio del sr. Cárlos Serra, y al dia siguiente, despues de haberse dignado dexar besar su pie y dado la bendicion, se encaminó nuevamente por mar á Génova entre las aclamaciones del pueblo y las salvas de la artillería de la torre.

En su tránsito se vieron aproximarse en hermosas falúas los empleados públicos, y muchos caballeros principales de la ciudad, impacientes de tributar su homenage á tan ilustre viagero. El padre santo estaba visiblemente penetrado y conmovido de una vista tan tierna, y de unos sentimientos tan sinceros.

A la una del dia, habiéndose sabido que la falúa de S. S. estaba en el Sturla, todo el mundo se dirigió hácia aquella parte, y principalmente 10 buques españoles que se hallaban en este puerto con el caballero D. Antonio Beramendi, cónsul de S. M. católica, que con tal objeto habia tomado oportunas disposiciones, á los cuales se unieron bien pronto otros varios buques genevoses.

El estruendo del cañon, el repique de las campanas, el tremolar de las banderas de todas las naciones, la multitud de barcas que cubria el mar, el inmenso concurso que se veia en todas partes, presentaba un espectáculo extraordinario.

En el desembarcadero del Puente Real fue recibido S. S. por el emmo. arzobispo, acompañado de todo el cabildo de la catedral, de los curas párrocos y demas eclesiásticos. Al saltar en tierra S. S. fue cumplimentado por el gobernador del genovesado con su estado mayor, la junta de gobierno y del gefe y cuerpo de los ancianos. El comandante de la tropa inglesa con su plana mayor presentó igualmen á S. S. sus obsequios, y le ofreció su respetuoso servicio.

Subió el padre santo en la carroza que le estaba prevenida, y se dirigió á la metropolitana de San Lorenzo en medio de una escolta de soldados, y seguido de una procesion con la cruz, en que iba el clero vestido de ceremonia, y al que seguia á pie el emmo. arzobispo y otros muchos personages, entre ellos el cardenal Pacca, camarlengo de la santa iglesia y pro-secretario de estado; monseñor Giorgio D'Oria, maestro de cámara, del arzobispo de Edessa, monseñor Bertazoli, limosnero santísimo, y monseñor Testa, secretario de breves: tras esto iba un destacamento de la guardia de honor de S. M. y cerraba la marcha una partida del regimiento de Asti.

Despues derechar la bendicion con el Santísimo Sacramento, el emmo. arzobispo acompañó á S. S. en medio de la comitiva al palacio Durazzo, en la calle de Balbi, que le estaba preparado.

Al llegar S. S. á la plaza de la Fuente-amorosa, donde principiaban las filas de las tropas británicas, el estado mayor de las mismas se presentó al Padre Santo á ofrecerle nuevamente sus servicios. El papa con el mayor agrado manifestó cuan grato le era este obsequio.

La gente de ambos sexos corria por todas las calles á ver á S. S. y recibir su bendicion. Las coladuras que habia en las casas de su tránsito eran del mayor gusto, y especialmente en las calles de Balbi, Nueva y Novísima, en donde están los edificios mas magníficos de la ciudad.

En la puerta del palacio Dufrasno se hallaban á recibir á S. S. mucha nobleza, oficiales y varios eminentísimos cardenales, vestidos todos de ceremonia, y entre los cuales se contaban Mattei, decano del sacro colegio, Opizzoni, arzobispo de Bolonia y Galeffi, el caballero Radicati y el caballero Collegno y otros empleados por parte de S. M.

Despues de haber descansado algun tiempo se puso á comer S. S. en la mesa que estaba preparada de órden de S. M., que tiene mandado que los gastos del Padre Santo se hagan por su tesoreria real.

Todos los vecinos iluminaron espontaneamente por tres noches tanto sus casas de la ciudad como las de campo que tienen en sus inmediaciones, especialmente en la hermosa colina de Alboro, la cual ofrecia el espectáculo mas grandioso.

El Padre Santo conocia hace mu-

Digitized by Google

cho tiempo la riqueza de los señores genoveses y su adhesion á la Santa Sede, que en esta ocasion han manifestado con el mayor entusiasmo

Desde Roma á Génova han acompañado constantemente á su beatitud, ademas del eminentísimo cardenal Pacca y los demas prelados de su córte, el ministro de S. M., el marques del Saturnino, que ha procurado que en todos los tránsitos tuviese S. S. las comodidades posibles. S. M., sensible al honor de poseer en sus estados al sumo pontífice, ha nombrado á uno de los principales personages de su córte para cumplimentarle.

Nunca se ha visto en Génova un número tan considerable de forasteros como los que han acudido ahora á disfrutar de la presencia de tan ilustres personages, á quienes han visitado el gobernador del Genovesado y el caballero Collegno, oficial mayor de la secretaria de estado.

Ademas de S. S. han llegado aqui los eminentísimos cardenales Pacca, Opizzoni, Braschi, Galeffi, Gabrielli, Mattei, Gius, Doria, Brancadoro, Scotti, Saluzzo, Ruffo, Litta.

Asi mismo, desde el 28 de marzo hasta el 3 de abril han llegado á esta ciudad los personages siguientes:

Los excmos. señores D. Antonio de Vargas, ministro de S. M. católica cerca de la Santa Sede: el caballero de Lebtzeltern, enviado extraordinario de S. M. el emperador de Austria cerca de la Santa Sede: el arzobispo Gio, Marcheri, el conde De-la-Tourdupin, embaxador extraordinario en el congreso de Viena, el conde Cárlos Marescalchi, gentilhombre del emperador de Austria, con su esposa y con la duquesa Dalberg: los señores conde Maufredi, secretario de embaxada de S. M. cerca de la Santa Sede: Hendrik Vankempen, capitan de navio holandes, cónsul en Trípoli: Loeben, austriaco, coronel de hulanos: Wolchinson, caballero ingles: conde Olgiati, teniente coronel del regimiento de Asti.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 10 de abril.

Esta noche ha llegado un correo de Holanda, y las noticias mas interesantes que trae son las siguientes.

Bruselas 5 de abril.

Las tropas prusianas que han pasado de la derecha del Rhin se han acantonado en las inmediaciones de Mamho, á ocho leguas de Namur, en donde se halla ahora el cuartel general. Este cuerpo brillante tiene una numerosa artilleria y una caballeria sobresaliente, y debe aumentarse con los saxones mandados por el general Thielman, con la legion alemana, con cuatro regimientos de caballeria y uno de infanteria, que en todo ascienden á 50.000 hombres: este cuerpo compondrá el ala izquierda del exército grande, que estará á las órdenes del lord Wellington, y será mantenido por la Inglaterra.

En la semana próxîma se esperan dos regimientos de húsares y diez batallones de infanteria hannoverianos; y á mediados del mes los 10.000 hombres del ducado de Brunswick. Los generales Kleist y Bolow están en esta ciudad concertando disposiciones con el duque de Wellington.

Se van aumentando diariamente las tropas de la casa Real que siguieron á Luis XVIII; y de tres dias á esta parte se han unido en Gante dos generales, varios coroneles y 60 oficiales. Este monarca ha enviado últimamente pliegos á Viena y segun parece se han recibido de aquella córte noticias satisfactorias.

En una carta de Amsterdan se dice que los armamentos continuan en todas partes con actividad: que los austriacos envian 150.000 hombres al Rhin y á la Suiza, y un exército grande á Italia. Los rusos envian cuatro cuerpos á Alemania que compondrán 180.000 infantes y 60.000 caballos. Las fuerzas de Pursia están una parte al otro lado del Rhin y otras en marcha, y las mismas medidas toman los otros estados de Alemania.

Se dice que la union diplomática de las potencias aliadas se convertirá

STE & STI 6 AUG 1941

Digitized by Google

en militar, y tomará el nombre de cuartel general de los aliados.

En el suplemento al número 2 del viernes 28 de julio insertamos en extracto el decreto que sigue; mas sin embargo nos ha parecido conveniente ponerlo aqui á la letra.

ESPAÑA.

Madrid 30 de mayo.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de guerra.

El rey nuestro sr. se ha servido dirigirme el real decreto siguiente:

,,Sensible mi corazon á la grandeza de alma con que todos mis exércitos han ofrecido y derramado su sangre en las encarnizadas campañas de la pasada lucha, igualando y aun excediendo en sus sacrificios y heroismo á la gloria inmortal de los antiguos Tercios de Castilla, y llenando de terror á mis enemigos y de admiracion á mis caros aliados; he querido darles una prueba de mi paternal amor, concediéndoles una gracia que, sin faltar á la justa proporcion del beneficio que han hecho al estado, comprehenda no solo á todas las clases, sino tambien á todos los individuos: á su consecuencia he resuelto que á los oficiales, sin distincion de clase, les sea considerado un año de campaña por dos de servicio efectivo, asi para la consideracion y obcion á las órdenes militares antiguas y moderna de San Hermenegildo, y empleos que soliciten, como para el goce de sus retiros, que por reglamento tengo señalados, entendiéndose, dicho aumento de servicio con respecto á los generales por años de oficial para obtar á la expresada órden de San Hermenegiido: que á los intendentes, comisarios y demas dependientes del ramo de hacienda, auditores, capellanes y cirujanos les sirva por año y medio cada año de campaña para sus colocaciones y retiros; y que á los sargentos, cabos, tambores, trompetas y soldados, á quienes dispenso igualmente los mismos dos años de servicio efectivo por cada uno de campaña, les sirva para el goce de los premios y retiros establecidos; y si algun individuo de estas últimas clases de los que se hallan retirados del servicio con buena licencia quisiere volver á él, y lo verifica en el término de seis meses, contados desde el dia de la publicacion de este mi real decreto, se le abonará el tiempo indicado sobre el que anteriormente hubiese servido; exceptuándose de esta gracia todos aquellos que, olvidando deberes tan sagrados, abandonaron sus banderas ó estandartes, y tienen en sus filiaciones la nota de desertor aunque se hallen actualmente en el servicio, por ser mi voluntad que solo recaiga su concesion en los beneméritos sin tacha. Tendreislo entendido y lo comunicareis á quienes corresponda para su cumplimiento. Señalado de su real mano á 20 de abril de 1815. A D. Francisco Ballesteros."

De órden de S. M. lo traslado á U. para su noticia y cumplimiento en la parte que le corresponde: en la inteligencia de ser su soberana voluntad que los oficiales retirados del servicio que, como comprehendidos tambien en el precedente real decreto, sean acreedores á mejorar la clase de retiro que actualmente disfrutan, acudan con sus instancias á esta via reservada por el conducto del capitan general de la provincia de su residencia, con justificacion que acredite su derecho á la mejora que apetezcan, á fin de que, comprobado quo sea, pueda expedírseles el correspondiente real despacho. Dios guarde á U. muchos años. Madrid 22 de abril de 1815.

Publicado el precedente real decreto se han apresurado á presentarse á S. M. los cuerpos militares de su real casa y los que componen la guarnicion de Madrid con sus respectivos gefes é inspectores generales á la cabeza, para manifestar por sí y en nombre de todo el exército su sincero reconocimiento por la singularísima gracia que se ha dignado dispensar á sus individuos de todas clases, y S. M. los ha recibido y oido con su acostumbrada bondad.

Id. 31 de mayo.

Continuacion de las gracias que se ha servido hacer el rey nuestro señor en

Digitized by Google

celebridad de sus dias.

Por el ministerio universal de Indias.

Tenientes generales de los reales exércitos á los mariscales de campo D. Nemesio Salcedo, comandante general que ha sido de las provincias internas de Nueva-España: D. José Manuel de Goyeneche, general en gefe que fue del exército del alto Perú: D. Francisco Xavier Abadía, inspector general de las tropas de América: D. Pablo Morillo, capitan general de las provincias de Venezuela y general en gefe del exército destinado á ellas: y D. Joaquin de la Pezuela, actual general en gefe del exército del alto Perú.

Mariscales de campo á los brigadieres D. Miguel José de Emparan, coronel del regimiento de dragones de Nueva-España: D. Alexandro de Hore, coronel del de infantería de Ordenes Militares, nombrándole al propio tiempo comandante general del istmo de Panamá y subinspector general de aquellas tropas: D. Pascual Enrille, segundo comandante general de la expedicion de las provincias de Venezuela: conde de O-Reylli, coronel del regimiento de infantería fixo de la Habana; D. Salvador Melendez, capitan general de la isla de Puerto-Rico: D. José Salvador, gobernador que fue de Leon de Nicaragua, y agregado actualmente al estado mayor de la plaza de Goatemala; y D. Cesar Balbiani, subinspector general de las tropas de aquella provincia.

Brigadieres á los coroneles D. Melchor Alvarez, coronel del regimiento infantería de Saboya, existente en Nueva-España: D. Antonio Cano, del de infantería de Leon: D. Juan Manuel Pereyra, teniente coronel del de húsares de Fernando VII, uno y otro pertenecientes á la expedicion del mando del general Morillo: D. Luis Roca de Togares y Juan, comandante del castillo de la Cabaña en la Habana: D. Juan Tirry y Lacy y D. Anastasio Francisco Armenteros, coroneles agregados al escuadron de dragones de América fixo de aquella plaza: D. Eusebio Escudero, gobernador de Cuba: D. Cárlos Maynez, comandante general que ha sido del istmo de Panamá: D. Ricardo O-Farril, teniente coronel del regimiento de milicias de caballería de la Habana: D. Indalecio Gonzalez Socasa, comandante del batallon de voluntarios disciplinados de Potosi: D. Francisco Ramonet, coronel agregado al regimiento de dragones de la Reyna, nombrándole al mismo tiempo segundo comandante general de la expedicion destinada á Nueva-España: D. Diego Solano, coronel del regimiento infantería de Navarra, destinado á la isla de Cuba: D. Juan Bautista Esteller, secretario de cámara de la capitanía general de las provincias del Rio de la Plata: D. José Estanislao Loaces, teniente coronel del regimiento infantería de Buenos-Ayres: D. Juan Bautista Gual, gobernador de Leon de Nicaragua: D. Francisco Maximiliano de San Maxent, teniente coronel del regimiento infantería de la Luisiana: D. Juan Basco y Pascual, gobernador de Guayaquil y D. Mariano Osorio, comandante de artillería en Lima y comandante general del exército real de Chile.

Grados de coroneles á los tenientes coroneles D. Juan Nepomuceno de Cárdenas, gobernador político y militar del presidio de S. Felipe de Bacalar: D. Ignacio Caro, comandante del castillo de Azares en la Habana: D. José Sallent, teniente coronel comandante del batallon de voluntarios de Madrid, que existia en Montevideo: D. Francisco Collell, comandante del tercer batallon del regimiento infantería de la Luisiana; y D. Felipe Andrade, capitan de dragones de México.

Tenientes coroneles á D. Vicente Llorente, sargento mayor del fuerte de S. Cárlos de Perote en Nueva-España; y á los capitanes D. Juan de Dios Ayala, gobernador de la provincia de Costa Rica; D. Manuel Ochoa, capitan del depósito de Ultramar: D. José Maria Herrera, id. del regimiento infantería Ordenes Militares: D. Lorenzo Lopez de Moria y Virues, id. del de Voluntarios de Madrid, que existia en Montevideo; y D. Luis de la Robla, id. del de dragones de Buenos Ayres.

Digitized by Google

Gaceta del gobierno numero 735.

Trae un parte del capitan de fragata D. Antonio Piedrola, comandante de Tampico, que de este punto lo dirige con fecha 18 de julio, acompañando otro que le dió el capitan D. José Andrés Jáuregui, del resultado de la expedicion á que lo envió con el objeto de llamar la atencion de los rebeldes, mientras que el teniente coronel Llorente atacaba à Misantla: le dice que desde el dia 2 al 7 anduvo en un continuo movimiento, penetrando algun terreno. Se le presentaron en varios puntos algunas partidillas de rebeldes, á quienes persiguió matando á uno; pero habiéndose atrevido una bien crecida á esperarlo con firmeza, tomó sus disposiciones para atacarla, y lo consiguió con tan buen éxito, que la derrotó completamente, haciendo huir á los infames dispersos al abrigo de un cerro, por donde le fue imposible perseguirlos, y solo pudo hacer 2 prisioneros armados. Regresó al canton de Chila y el 9 volvió á salir á explorar aquellos contornos, y sin hallar novedad alguna entró el 12 en Tantoyuca, desde donde dá el parte con fecha de 15 del mismo julio.

Se insertan dos oficios del sr. comandante de San Luis Potosí, con que acompaña dos partes que le dan el capitan D. Trinidad Rodriguez, y el teniente D. Pedro del Corral. El expresado capitan dice que el 9 de julio quitó à una gavilla de malvados todo el ganado que habian robado en la hacienda de Carranco, y que aprovechándose aquellos del momento en que Rodriguez se ocupaba en conducir el ganado, se dirigieron à la de Bledos para atacar à los pocos soldados que habian quedado en ella: partió con celeridad à alcanzarlos, y cuando pudo conseguirlo ya estaban verificando el ataque en Bledos: le hicieron fuego los rebeldes y se lo continuaron hasta el parage llamado Cevadilla; pero despues de media hora de combate fuerte consiguió matarles 9, herirles muchos, y quitarles 8 fusiles y 14 caballos, algunos ensillados; sin otra desgracia por su parte que un herido.

El teniente Corral dice que con su partida y la del alferez D. Lorenzo del Pino, batió el 31 de julio en puerto Colorado a los rebeldes mandados por José de la Luz; dió muerte á 19, entre ellos el citado Luz, y les quitó 450 cabezas de ganado, 12 caballos, 2 mulas y algunos machetes y lanzas.

Acta de fidelidad del pueblo de Actopan celebrada conforme al bando de 24 de mayo último.

Nota de los efectos introducidos en la real Aduana de esta capital, respectivos a la contaduria del viento, desde 26 de agosto a 1 del presente mes.

Trigo, cargas	11.
Harina, id.	1015 ½.
Carneros	1128.
Id. en canal	3.
Reses	32.
Cevada, cargas. . . .	147.
Cerdos	640.
Id. en canal	5.
Pieles, cueros de res . .	28.
Id. timbres y suelas . .	28.

Varios efectos.

Haba, cargas	2.
Alverjon. id.	12.
Arroz, id.	1.
Frijol.	245.
Garbanzo.	12.
Madera. carretadas . .	217 ½.
Id. tablas costeras y de teehar.	2630.
Piedra, brazas	7.
Semilla de nabo cargas. .	10 ½.
Id. de cebolla, libras . .	16.
Cal, id.	59.

Efectos que satisfacen solamente derecho de guerra.

Maiz, cargas.	561 ½.
Paja. id.	356 ½.

Lista de los principales premios del último sorteo de la rifa de nuestra Señora de Guadalupe, celebrado el dia 7 del corriente.

Números.	Premios.
56.	3.000.
10.209.	500.
2.063.	200.
2.474.	200.
8.036.	100.
11.339.	100.
12.625.	100.

Aviso.

Habiendo representado el real tribunal del Consulado de esta capital al excmo. sr. virey, á pedimento de varios individuos de este comercio, los daños que resultaban de anunciarse baratas en papeles públicos, sin que precediese conocimiento ni licencia del mismo tribunal: S. E. conformándose con lo pedido por los señores fiscal de lo civil, y asesor general, tuvo á bien disponer en superior decreto y oficio de 6 del corriente, que antes de darse á la imprenta los papeles de baratas los presenten los interesados á este Consulado, para que reconociéndose por los peritos, que han de ser imparciales y señalará al efecto, la calidad y precio de los géneros, se califique si resulta al público beneficio, y habiéndolo se permita su impresion, comisionándo á los mismos peritos para que estén á la mira de si se cumple lo ofrecido, y si á la sombra de los efectos prometidos se introducen otros de diversa calidad; entendiéndose comprehendidas en esta resolucion las baratas que actualmente existieren, si sus dueños quisieren continuarlas.

Encargo.

Quien quisiere comprar doce ò mas mulas de lazo y reata, propias para camino real, ocurra á esta libreria.

TEATRO.

Hoy se executará una sobresaliente folla compuesta de las piezas siguientes:

Primera: *El Casamiento de los indios*, concluyendo con el sonecito del *Fiscalito*. Segunda: *Los Indios cantores* con la tonadilla general del *Pedro Antonio de España*, y á continuacion se bailará la real danza de Moctezuma con su macaneo, con el mayor lucimiento de trages y vistas; y por fin de fiesta la chistosa pieza del *Biombo*, siendo la paga como dia de fiesta.

CON SUPERIOR PERMISO.

MEXICO: *Imprenta de Benavente, primera calle de la Monterilla.*

Digitized by Google

NOTICIOSO GENERAL.

Número 19. Precio 1 real.

DE MARTES 12 A VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 1815.

Jubileo circular en la Santisima Trinidad.

ORDENES DE LA PLAZA.

Para el 12.

Gefes de dia el sr. coronel D. Lorenzo Guardamino, y teniente coronel D. Antonio Teran. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Mariano Barrera, y el capitan de la compañia veterana de Policia D. Joaquin Elizalde. Capitan de hospital, Dragones del virey.

Hoy se relevará el destacamento de Santa Fe por el batallon de cazadores de S. Luis, y el de Chapultepec por el de linea de Fernando VII.

La guardia del general la da la cuarta compañia del tercer batallon de Realistas fieles: capitan D. Antonio Ojanguren, teniente D. Ignacio Altamira, y subteniente D. José Maria Terreros.

Para el 13.

Gefes de dia el sr. coronel D. Rafael Bracho, y teniente coronel D. Vicente Rius. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Miguel Bonilla, y el teniente de la compañia veterana de Policia D. José Salazar. Capitan de hospital; Urbano.

La guardia del general la da la tercera compañia del primer batallon de Realistas fieles: capitan D. Francisco Arangoiti, teniente D. Francisco Clemente Vidal, y subteniente D. Manuel Fierro.

Para el 14.

Gefes de dia el sr. coronel D. Ramon Monduy, y el teniente coronel D. Antonio Martinez. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Nemesio Ferriz, y teniente de la compañia veterana de Policia D. Juan José Irureta. Capitan de hospital, Zamora.

La guardia del general la da la quinta compañia del segundo batallon de Realistas fieles: capitan D. José Ignacio Aguirrevengoa, teniente D. Juan Andres Meoqui, y subteniente D. José Maria Acha.

Para el 15.

Gefes de dia el sr. coronel D. Pedro Menezo y teniente coronel D. Angel Diaz del Castillo. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Mariano Barrera y subteniente de la compañia veterana de Policia D. Antonio Cosmes. Capitan de hospital Fernando VII.

La guardia del general la da la tercera compañia del tercer batallon de Realistas fieles: capitan D. Eusebio Garcia, teniente D. Mariano Martinez, y subteniente D. Tomas Cañizo.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 14 de abril.

Escriben de Berlin con fecha del 4 del corriente que en aquella córte hay el mismo entusiasmo que en 1813. 7.000 voluntarios se han alistado solamente en Berlin. Los preparativos en el departamento de la guerra son inmensos: se han puesto en movimiento de 600 á 700 cañones.

De Viena dicen con la de 29 de marzo que el archiduque Cárlos ha sido nombrado gobernador general de los territorios del Rhin. El príncipe Schwartzemberg toma otra vez el mando en gefe de todo el exército de Alemania: el archiduque Fernando de todo el de reserva. Se dice que varios príncipes de la familia imperial serán empleados activamente en esta guerra. El archiduque Juan está destinado al exército de Italia: S. A. I. el principe heredero de Austria hará la defensa de su pais en esta campaña con la investidura de brigadier. Los cuarteles generales de los monarcas aliados se establecerán en Frankfort.

Digitized by Google

Para el 15 de abril todo el exército ruso estará sobre el pie de guerra, y excederá de 200 000 hombres de fuerza. El general Zustrow, se dice, será el inspector general de todas las tropas de la union germánica.

Id. 18 *de id.*

Escriben de Trieste que Gerónimo Bonaparte se escapó de aquella ciudad, y aunque no estaba baxo un confinamiento declarado, era considerado como un prisionero.

Como por magia, todo ha mudado en Viena en pocas semanas. Al silencio del gabinete ha sucedido el ruido de las armas. Grandes cuerpos de tropas pasan por allí continuamente; y el 27 de marzo habia en aquella capital y sus cercanias 70.000 hombres acuartelados: la mayor parte de estas fuerzas irán á Italia, y el resto de Bohemia al Rhin.

Para el 20 de abril estarán los soberanos aliados en Francfort para dirigir personalmente la invasion de Francia.

Toda la milicia de Hannóver está en marcha. El general Deckeen, comandante de estas tropas, salió de Hannóver en fines de marzo. El general Blucher llegó á Maguncia. Todos los regimientos austriacos en Bohemia, á excepcion de las guarniciones, han recibido órdenes de marchar.

Las tropas pertenecientes á la Bélgica llegan á 35.000 hombres, exército que no era conocido en los años anteriores, y que hoy, correspondiendo á una nacion, lleva el nombre de *Bélgico*: el de holandeses compondrá otro tanto número, y lleva el nombre de *Holandes*: uno y otro pertenecen al príncipe de Orange, soberano hoy de todos los Paises-baxos.

Bruselas 23 de id.

Las fuerzas aliadas que deben operar contra Bonaparte desde el alto Rhin hasta el mar del norte, están distribuidas en la manera siguiente: el príncipe Schwartzemberg comandará en el pais situado entre Rale y Manhein: el archiduque Cárlos desde Manhein hasta la orilla del Moselle, el mariscal Blucher entre el Moselle y el Mouse, y el duque de Wellington desde el Mouse hasta el mar.

El archiduque Cárlos que ya ha llegado á Maguncia, tiene consigo un consejero áulico y otro íntimo, lo que hace presumir que será tambien gefe de la administracion civil.

Las tropas bélgicas que estaban aqui han partido para reunirse al exército de reserva que está en Nimelles. La guardia cívica hace en el dia la guardia del rey. Anteayer el mariscal Victor duque de Belluno, pasó por aquí como encargado por parte de S. M. cristianísima de una mision para S. M. el emperador Alexandro.

PRUSIA.

Berlin 8 de abril.

Hace pocos dias que al comandante prusiano de Lieja se le presentó á pedir pasaportes para Prusia un general frances, que decia llamarse Ricard, y ser afecto á Luis XVIII: y como el comandante le pidiese documento que acreditase lo que decia, le respondió con orgullo manifestándole la escarapela blanca; pero aquel, lleno de moderacion, le repuso que lo que acababa de suceder en Francia lo autorizaba á no narse de ningun frances, y que asi no llevase á mal el dexarse registrar, y habiéndose verificado esto, á pesar de la resistencia que el frances opuso, se le encontraron cifras, correspondencias é instrucciones para poner en insurreccion la Polonia.

ESPAÑA.

Barcelona 26 de abril.

Por varias noticias que se han recibido aqui de diferentes puntos del Rosellon se sabe que empieza á manifestarse abiertamente el descontento con motivo de las órdenes rigurosas que ha expedido Napoleon restableciendo los derechos reunidos, la contribucion para la fortificacion y abastecimiento de las plazas, y el alistamiento de todos los hombres desde la edad de 20 á 40 años para el exército, y de 40 á 60 para la guardia nacional; exigiendo ademas á estos últimos una contribucion de mas de 50 francos para pagar su propio vestuario y armamento.

Digitized by Google

Corre por el Rosellon una proclama, que se supone del emperador de Rusia, en la cual entre otras cosas, despues de preguntar á los habitantes de Paris qué han hecho de la persona de Luis XVIII, depósito sagrado, que en union con las potencias aliadas confió á sus manos, les dice, que á no desechar en todo el mes de mayo á Napoleon no dexará en aquella ciudad piedra sobre piedra.

En todo el mediodia de la Francia reyna un entusiasmo extraordinario á favor de Luis XVIII; y Marsella y toda la Provenza, estan dispuestos á defender á los Borbones luego que se les presente ocasion favorable.

Se han dado en los pueblos de estas fronteras, y lo mismo en los de las demas, órdenes muy estrechas prohibiendo la extraccion de víveres, armas y dinero.

En una carta de Amiens del 10 del corriente se lee lo siguiente: ,,Las tres cuartas partes de la poblacion de Francia miran llenas de consternacion lo que acaba de suceder con Napoleon, á quien aun una gran parte del exército ha seguido solo por uno de aquellos efectos de las circunstancias que ponen á los hombres en situacion de obrar contra sus ideas. Vueltos de la primera sorpresa se plañen de lo que han perdido con los Borbones; y todo nos persuade que los paisanos, sin excepcion ninguna, y una gran parte del exército tomarán su defensa cuando se vean apoyados por los aliados.

Todo lo que contienen los periódicos de Paris en órden á la adhesion de varias ciudades á Napoleon es falso, y si no lo es, produce aqui el mismo efecto que si lo fuese, porque nadie le da crédito."

Madrid 2 de junio.

Continuacion de las gracias que se ha servido hacer el rey nuestro señor en celebridad de sus dias.

Por el ministerio universal de Indias.

Honores de intendentes de exército á los de provincia D. Domingo Torres y D. José Gomez Liaño, y de comisario ordenador á D. Francisco Ximenez de Saavedra, ministro contador de las caxas reales de la Puebla de los Angeles en Nueva-España, y ha nombrado predicador real al P. Fr. Cirilo Alameda, del órden de S. Francisco.

Honores del real y supremo consejo de Indias á D. Juan Manuel de Gandásegui, director mas antiguo de la real compañia de Filipinas.

Honores de secretario del rey á D. Tomas Benito Gonzalez, oficial mayor de la escribania de cámara de dicho consejo de Indias y escribano honorario del mismo.

Honores de contador mayor del tribunal de cuentas de Lima á Don Francisco Morera y Matute, vecino de aquella ciudad.

Honores de comisario ordenador á D. Antonio de Medina, ministro tesorero de las reales caxas de Valladolid de Mechoacan, y á D. Felix Bourman, ministro contador de las expresadas caxas de Valladolid.

Ministro contador de las reales caxas de Pachuca á D. Santiago Goytia, oficial mayor de guias y confrontaciones de la real Aduana de México.

Tratamiento de excelencia al ayuntamiento en cuerpo de la ciudad de S. Juan Bautista de Puerto-Rico.

Honores de oidor de la real audiencia de Cuba á D. Francisco Marcos Santaella, y á D. Manuel Maria Figueroa, fiscal de la real hacienda de la Habana.

Gaceta del gobierno.

Numeros 786, 787 y 788.

Contienen lo siguiente: Un artículo de Lóndres fecha 26 de abril, que dice haber presentado el dia anterior el lord Castlereagh á la cámara de los comunes el tratado de nueva alianza firmado entre Austria, Rusia, Gran-Bretaña, &c. con el objeto de poner fin cuanto antes al poder del usurpador de la Francia. Se ha tomado por base el tratado de Clauniont, y el número de tropas que cada una de dichas potencias se obliga á poner en compaña, está fixado en 150.000 hombres.

La gracia que S. M. ha concedido al sr. D. Miguel de Lardizabal para que añada á las antiguas armas de las casas de Lardizabal y de Uribe un cuartel representando dos brazos que salen como arrojados del mar, y están sosteniendo una corona real; y por orla esta leyenda: *Fluctibus reipublicae expulsus.*

Un parte del comandante de Tulancingo, teniente coronel D. Francisco de las Piedras fecha 15 de agosto, en que despues de manifestar las activas y acertadas medidas que tomó á efecto de impedir que los rebeldes lograsen en el territorio de su mando la menor ventaja de las que intentaban con fuerzas crecidas, expresa que sus valientes tropas abatieron el orgullo de aquellos in-

SITE & STI 6 AUG 1947

Digitized by Google

fames, como lo demuestra por los documentos á que se remite (que tambien están insertos en dichos tres números) y son: un diario del capitan de realistas de Acatlan D. Rafael Duran, que comprehende desde el 3 al 13 de agosto: en él le dice á su comandante Piedras que en cumplimiento de su órden pasó al pueblo de Huauchinango con el laudable objeto de libertar á varios párrocos y otros individuos que los perversos tenian presos, y al mismo tiempo quitarles los robos que en distintas iglesias habian hecho: entró en Huauchinango y á pesar de que el grueso de rebeldes que estaba allí reunido pudo escaparse, logró dar muerte á 28 que le opusieron resistencia, é hizo 17 prisioneros, haciéndose de 54 lanzas, 16 armas de fuego con un cañon de á 2, y de 2.000 cartuchos de fusil, y puso en libertad al cura de Pahuatlan, como tambien á muchos infelices que conducidos con tirania á aquel lugar por el cabecilla Macon los tenian destinados para el trabajo del fuerte de Tlaxcalaltongo. Aun con pruebas evidentes de que el vecindario de este pueblo era muy criminal, solo le aplicó el suave castigo de exigirle una pension de 1.200 pesos para socorro de sus tropas. De aquí pasó á Pahuatlan, incendió la casa del traidor Salvio Aparicio y dispersó la gavilla del hijo de este que le hizo algun fuego. Siguió su marcha para el pueblo de San Miguel, cuyo camino por lo muy malo solo pudo transitarlo su constante y sufrida gente á expensas de inmensos trabajos, y en un cerro contiguo esperó á los rebeldes que reunidos en gran número intentaron atacarlo varias veces; pero en todas fueron rechazados. Para eludir las miras ventajosas de ellos de continuar su marcha por aquel camino, retrocedió á Pahuatlan tomando el de Santa Catarina, igualmente pésimo, pero que su tropa supo sobrellevar con gusto. Salió de allí de nuevo dirigiéndose por los pueblos de San Pablo, y Tenango al de San Pedro, y en toda la jornada tuvo su tropa que castigar á los bandidos, que osadamente le molestaban la marcha; pero especialmente á unos indios atrevidos que en el parage nombrado Cirio pretendieron dar muerte al desgraciado cura de Pahuatlan, que en fuerza de los trabajos de la marcha se atrasó un poco: murieron 2 de estos insolentes. En el referido pueblo de San Pedro esperó la llegada del dia 12 en que pensaba reunirse con el destacamento de Apulco, y ansioso de lograrlo dispuso en él seguir su marcha: á poco andar dió con una turba de ellos, que apostados en dos cerros que abren muy estrechamente el camino que debia seguir contaban acabar con él allí: intenta penetrarlo, pero breve conoció que le era imposible sin sufrir gran descalabro, y por esto se retira inmediatamente: los enemigos creen que huye y descienden sobre él; atraelos á un planio y aquí se trabó una lid obstinada por espacio de 6 horas: el resultado fue que los enemigos perdieron 113 carabinas y fusiles, 40 machetes, 1 tambor, una bandera, 93 hombres muertos, 3 prisioneros, y muchos heridos, que conduciéndolos los dispersos corrieron llenos de pavor á ocupar las alturas de unos cerros para lamentar desde allí su desgracia y ser tristes expectadores de la victoria de Duran, quien no tuvo otra desgracia que la de un hombre muerto y otro herido, algunos caballos y 3 cargas extraviadas, siendo de advertir que su fuerza era la de 189 hombres, cuando la del enemigo era de 600 ó menos, bien armados. Concluida la accion siguió el intrépido Duran la marcha para su destino de Apulco, y habiendo caminado el resto del dia y la noche, llegó á él lleno de triunfo. *Concluirá.*

Promocion del real tribunal de Cuentas, hecha por el excmo. sr. virey de este reyno en 27 de agosto último.

A contadores de resultas de primera clase al caballero D. Domingo Antonio Mendivil, y á D. Mateo Velasco.—Id. de segunda clase, á D. Francisco Sanchez, y á D. José Maria Otañez.—Contadores ordenadores de primera clase, á D. Manuel Tenorio de la Banda, y á D. Ignacio Altamira.—Id. de segunda clase, á D. Miguel José de Usi, y a D. Ramon Martinez.—Oficial de libros, á D. Miguel Retes.—Oficiales de glosa de primera clase, á D. Juan del Campo Marin, D. Pedro Molina, Don Mariano Villa, D. Francisco Lope, y Don Miguel Barrero.—Id. de segunda clase, á D. Juan Daza, D. Juan Corral, y D. Angel Torres.

Razon de los efectos que se han introducido en esta capital por varios rumbos, desde 28 de agosto hasta 2 del presente.

Ropa de Europa, tercios.	„	21.
Efectos de id.	„	31.
Vino de id. barriles.	„	104.
Efectos del reyno.	„	14.
Azucar, tercios	„	203.
Sebo, botas.	„	329.
Algodon, tercios.	„	162.
Chile, id.	„	16.
Sal, id.	„	6.
Queso.	„	12.
Cera del reyno, id.	„	9.
Aguardiente de caña, barriles.	„	286

Nota de los efectos introducidos en la real Aduana de esta capital, respectivos a la contaduria del viento, desde 2 hasta 8 del presente mes.

Harina, cargas.	2730.
Carneros	2819.
Cabritos en canal.	20.
Reses	50.
Ceveda, cargas.	314 ½.
Cerdos	137.
Id. en canal	14.
Lana, arrobas	59.
Pieles, cueros de res	1.

Varios efectos.

Alverjon, cargas.	56 ½.
Arroz, id.	28 ½.
Cal	126 ½.
Frijol.	69.
Garbanzo.	19 ½.
Madera, carretadas	59.
Piedra, brazas	8.
Semilla de nabo, cargas.	20 ½.

Efectos que satisfacen solamente derecho de guerra.

Maiz, cargas.	936.
Paja, id.	219.

Encargos.

Se solicitan el 4. y 5. tomo del diccionario geográfico-histórico de las Indias occidentales ó America, por el coronel D. Antonio de Alcedo; ó se venden los tres primeros. En esta libreria darán razon.

Quien quisiere comprar un baston muy bueno, tasado en 120 pesos, ocurra á esta libreria.

TEATRO.

La ópera en un acto titulada: *El Tio y la Tia.* Concluida se bailarán las boleras á cuatro; y por fin de fiesta se executará la chistosa pitipieza de la *Labradora.*

CON SUPERIOR PERMISO.

MEXICO: *Imprenta de Benavente, primera calle de la Monterilla.*

Digitized by Google

NOTICIOSO GENERAL.

Número 20. Precio 1 real.

DE SABADO 16 A LUNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 1815.

Jubileo circular en la Santa Escuela de la Santisima Trinidad.

ORDENES DE LA PLAZA.

Para el 16.

Gefes de dia el sr. brigadier D. Manuel Sotarriba, y teniente coronel D. Nicolas Cesio. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Nemesio Ferriz, y el subteniente de la compañia veterana de Policia D. José Chanin. Capitan de hospital provincial de México.

La guardia del general la da la cuarta compañia del primer batallon de Realistas fieles: capitan D. Juan Zuñiga y Portillo, teniente D. José Antonio Merelo, y subteniente D. Leandro Muxica.

Para el 17.

Gefes de dia el sr. coronel D. Lorenzo Guadalupino, y teniente coronel D. Vicente Rius. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Miguel Bonilla, y el capitan de la compañia veterana de Policia D. Joaquin Elizalde. Capitan de hospital, San Luis.

Entra de semana de parada el ayudante de plaza D. José Irala, y de ciudadela el de la misma clase D. Vicente Ollogui.

La guardia del general la da la primera compañia del segundo batallon de Realistas fieles: capitan D. Juan José Acha, teniente D. Gaspar Ortiz, y subteniente D. Pedro Muñoz.

Para el 18.

Gefes de dia el sr. coronel D. Rafael Bracho, y teniente coronel D. Antonio Martinez. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Mariano Barrera, y teniente de la compañia veterana de Policia D. José Salazar. Capitan de hospital, Zamora.

La guardia del general la da la primera compañia del tercer batallon de Realistas fieles: capitan D. Pedro Escoza, teniente D. José Lopez, y subteniente D. José Maria Rico.

Hoy celebra consejo de guerra el regimiento del Comercio para juzgar al cabo segundo D. Juan Bernardez de Rivera, acusado de haberse le encontrado con 4 ganzuas y un sable: la misa de Espiritu Santo se dirá en la iglesia del convento de San Agustin, á las siete; lo presidé el sr. coronel del cuerpo D. Roque Perez Gomez, en su casa calle del Angel número 4. Capitanes para vocales los mismos del cuerpo.

FLANDES.

Gante 9 de abril.

Ayer llegó aqui el duque de Wellington, é inmediatamente se presentó á S. M. Luis XVIII, con quien tuvo la honra de comer. S. M. manifestó la mayor consideracion y confianza al héroe que está destinado á restablecer en la Francia la libertad que conquistó tambien para la España y Portugal.

Bruselas 9 de abril.

El 5 fue el dia de la entrada del duque de Wellington, y jamas se ha visto aquí una reunion tan brillante como la que hubo al dia siguiente en la casa de la ciudad. Los mas distinguidos personages de gran parte de la Europa se reunieron allí: entre ellos estaban Monsieur, el príncipe de Condé, el duque de Wellington, el general Hill y muchos oficiales superiores de la casa real de Francia y del exército holandés y belga.

Desde 30 de marzo hasta el 1.° de abril á las diez de la mañana han llegado aqui 22 correos de Lóndres para Viena, y de Viena, Génova, Palermo y Nápoles para Lóndres.

El número de tropas que se esperan de Inglaterra asciende á 30.000 hombres, inclusos diez regimientos de caballeria. Tambien se esperan diez

Digitized by Google

batallones hannoverianos, dos regimientos de húsares y un cuerpo de artilleria.

AUSTRIA.

Viena 1.° de abril.

Proclama del emperador Alexandro á sus tropas.

„Valientes guerreros, honor y gloria del grande imperio que la Providencia me ha confiado: vuestro emperador, que vuelve de nuevo á colocarse á vuestro frente, os llama por segunda vez á la defensa de la humanidad, y el derecho comun de todos los pueblos de Europa, que Napoleon, ese vil criminal, inventor de maldades, se atreve todavia á amenazar.

„Abusando de vuestra clemencia y de la fe de los tratados que le aseguraban un asilo invencible, el perjuro ha sabido burlar la esperanza de las naciones, que hubieran olvidado sus crueles violencias y su ambicion insaciable.

„Apresúrense las falanges invencibles de nuestros aliados y las nuestras á ir á libertar la Francia del verdugo eterno del género humano, que quiere gobernarla contra el voto de la nacion.

„Soldados: el pacto sagrado que une á los pueblos entre sí debe garantirlos de toda opresion: nosotros sabrémos defenderlo, si fuere menester, hasta derramar la última gota de nuestra sangre. Alexandro está con vosotros, y le vereis siempre siguiendo la verdadera senda del honor: de aquel honor que consiste en asegurar la libertad de los pueblos, y por consiguiente en merecer su amor."

FRANCIA.

Paris 24 de abril.

El príncipe de la Paz está en Venecia. El director de la policia militar en Lieja ha mandado perseguir al frances Mr. Regnier-Grandchamp exprocurador general, por no haber obedecido al llamamiento hecho á todos los franceses de presentarse en la direccion de la policia militar del cuartel general prusiano.

En toda la Alemania se ha prohibido que residan en ella los franceses. Si alguno llega á horas de comer, debe partir en cuanto concluya; si llega de noche debe continuar su ruta al ser de dia.

La gaceta de Lausanne dice que Luciano Bonaparte se ha retirado de Versoix y que habita en el castillo de Fernex.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 26 de abril.

Exército Anglo-hannoveriano.

Este exército, mandado por el ilustre duque de Wellington, tiene en el dia una fuerza considerable en los Paises-Baxos y en la frontera de Francia: se compone de cuatro divisiones.

La primera, á las órdenes del mayor general Cooke, se compondrá de la primera y segunda brigadas inglesas de infanteria, formadas de los segundos y terceros batallones, del primer regimiento de guardias de infanteria, del segundo batallon de Coldstream, y del segundo y tercero batallon de las guardias de infanteria.

La segunda, mandada por sir Henrique Clinton, se compondrá de la tercera brigada de infanteria, formada del primer batallon del 52, del 1.°, del 71 y de nueve compañias del 95, de la primera brigada de la legion alemana del rey, á saber: los primeros, segundos, terceros y cuartos batallones de línea, y de una brigada hannoveriana de infanteria de línea.

La tercera division, mandada por el teniente general sir Cárlos, baron de Alten, debe componerse de la quinta brigada inglesa, á saber: el segundo batallon del regimiento 30, el primer batallon del 33, el segundo batallon del 69 y el segundo del 78; la cual brigada la manda el general sir Colin Halkett, de la segunda brigada de la legion alemana del rey, formada del 1.° y 2.°, 5.° y 8.° de línea, á las órdenes del coronel Ompteda, y de una brigada de hannoverianos.

La cuarta division la mandará hasta nueva órden el mayor general sir E. Dehinnber, de la legion alemana del rey, y se compondrá de las brigadas cuarta y sexta, á saber: el tercer batallon del 14 á pie, el primero de fusileros del pais de Gales, del 51,

Digitized by Google

del segundo batallon del 59 y el primero del 91, y de una brigada de una legion hannoveriana.

La primera division lleva una brigada de nueve cañones, la segunda otra, la tercera una brigada de artilleria alemana, y la cuarta una tropa de artilleria de mar con caballos. Las demas tropas y brigadas de artilleria quedan en reserva hasta nueva órden.

El exército anglo-hannoveriano se reunirá al del rey de los Paises-Baxos, y todo él formará dos grandes cuerpos, uno á las órdenes del príncipe de Orange y el otro á las del general Hill.

El primero de estos cuerpos se compondrá de las divisiones primera y cuarta anglo-hannoverianas con su artilleria, y de las divisiones segunda y tercera del exército de los Paises-Baxos, con su artilleria. El segundo cuerpo estará compuesto de las divisiones segunda y tercera anglo-hannoverianas y de la brigada de caballeria de la legion alemana del rey, la cual se compone del 1.° y 3.° de húsares de la legion alemana del rey y de algunas tropas holandesas.

Los dos cuerpos de tropas holandesas los mandará el príncipe de Orange.

La primera brigada de caballeria inglesa se compone del 7.°, 10 y 18 de húsares, y la mandará sir Henrique Viviani. La segunda brigada inglesa se compone de los regimientos 11. 12 y 16 de dragones á las órdenes del mayor general Vandeleur. El 1.° y 2.° de dragones ligeros y el 2.° de húsares de la legion alemana del rey formarán la primera brigada de caballeria de la legion alemana del rey, la cual mandará el mayor general sir W. Bomberg.

Los regimientos 1.° y 3.° de húsares de la legion alemana del rey formarán la segunda brigada á las órdenes del coronel sir F. Arentschild. Habrá una brigada de caballeria hannoveriana, mandada por el coronel Erdorf.

El duque de Wellington está pasando revista á su exército por divisiones y reconociendo las fortificaciones. Ha dado órden para que todos los bagages se lleven en caballos ó mulas como se hace en España.

Manheim 19 de abril.

La segunda coluna del exército bávaro llegó ayer á Heidelberg, cuatro leguas de aquí. Es compuesta de dos regimientos de infanteria, de tres batallones de *landwher*, de dos regimientos de húsares. Estas tropas se han alojado parte en Heidelberg, y parte en sus cercanias. La infanteria de esta coluna ha llegado hoy aquí por donde ha de pasar el Rhin. La caballeria ha permanecido en Heidelberg.

El príncipe Cárlos de Baviera ha pasado tambien el Rhin en direccion de Turckeim, donde se cree establecerán su cuartel general.

Por órden del gobierno de Baden el curso de las postas ha cesado con la Francia. Se trabaja todavia en la cabeza de nuestro puente: se aumentan las baterias construidas sobre la ribera derecha del Rhin y se colocan cañones y morteros. Grandes medidas de defensa se adoptan en Maguncia.

La primera coluna del exército austriaco del mando del príncipe Colloredo llegó el 13 de abril á Straubin. Estas tropas son excelentes, y la caballeria perfectamente montada. Esta mañana (14), partieron para su destino.

Jamaica 8 de junio.

Ha llegado á este puerto el bergantin de S. M. B. *Rinaldo*, su capitan Undrill, procedente de los de Portovelo, Chagre y Cartagena, habiendo anclado en Port-Royal ayer. Nos informa este capitan que las tropas españolas del rey se habian establecido en Portovelo y cercanias, de donde habian salido 2.500 hombres de expedicion con destino á la reduccion de Cartagena: un número igual salió para reforzar la guarnicion de Santa Marta (*).

(*) Creemos que estas tropas no son de las que llegaron en la última expedicion á la Margarita; pues estando estas en la Guayra era extraño procediesen á Portovelo que está á sotavento para retroceder otra vez á barlovento á los puntos de Cartagena y Santa Marta.

Digitized by Google

Gaceta del gobierno.

Concluye el contenido de los numeros 786, 787 y 788. [Vease el Noticioso num. 19.]

Otro de los documentos que cita el teniente coronel Piedras, y se inserta es, un parte que le dirige el capitan D. José María Luvian, sobre la defensa brillante que hizo en Apulco el teniente D. José Miguel Monte, que atacado desde el 10 al 13 de agosto por cosa de 1.000 bandidos supo sostener con 60 valientes el honor de las armas del rey: el no tuvo pérdida alguna, y los rebeldes dexaron 17 hombres muertos, llevandose en su retirada muchos heridos.

Tambien se incluye el parte que el capitan D. Rafael Asiayn y alferez D. Rafael Ricaño le dieron á Piedras con fecha 11 de agosto, sobre haber cumplido su órden de que explorasen la situacion y fuerza del enemigo.

Concluyen los documentos que se insertan dirigidos por Piedras con una declaracion que le produxo el cura de Pahuatlan bachiller D. José María Barreda, cuyo asunto es, que este benemérito eclesiástico por cumplir con sus deberes manifestándose con firme adhesion por la justa causa y sostener los derechos de nuestro soberano, padeció una persecucion cruel por algunos dias, inferida por los rebeldes que con su acostumbrada rabia contra el individuo honrado y virtuoso, lo despojaron de todos sus haberes, y lo conduxeron preso desde aquel curato hasta el pueblo de Huauchinango, en donde aun permanecia sufriendo toda clase de males por no ceder un punto de su loable modo de pensar, cuando fue libertado por la valiente division del capitan D. Rafael Duran. Otras particularidades que refiere este buen párroco sobre la conducta que observó en los rebeldes, convencen que no es otra mas que la de unos hombres enteramente corrompidos y perversos, que solo se complacen en perseguir de muerte á todo hombre de bien.

Un parte del teniente coronel D. Matias Aguirre, fecha 23 de agosto en San Felipe del Obrage, en que dice haber recorrido todos los pueblos y haciendas del distrito de Tlalpuxahua, Montes de Caballero, hasta San Felipe, y consiguió apresar 6 cabecillas de rebeldes y quitarles 60 caballos.

Tres partes dirigidos por el sr. comandante de Zacatecas que refieren la valerosa accion del sargento Juan Leal, que con 14 soldados se sostuvo el 30 de junio contra 500 bandidos acaudillados por Moreno, en el ataque que dieron á la villa de Lagos: murieron 16 de los infames, y llenos de ignominia se mudaron conduciendo muchos heridos, sin lograr otro fruto que el de haber muerto á 3 de aquellos pocos bizarros, y herir á otro.

El deseo que nos han manifestado algunos amigos y las vivas instancias de otros para que reimprimiésemos en nuestro periódico las siguientes profecias, ó como se quieran llamar, nos han impelido á darlas al público, y mientras logramos la dicha de ver cumplido lo que nos augura la última de ellas, podemos decir con verdad que somos testigos de haberse verificado hasta ahora todo su contenido.

Habiendo muerto en Sevilla un religioso en opinion de Santo, se encontró entre sus papeles el escrito siguiente.

Años.

1807. Dexa la España y bete.
1808. Rebienta el corzo.
1809. Errantes hombres y mugeres.
1810. España por el frances.
1811. Vuelve á sonar el bronce.
1812. Empieza de España el goce,
1813. España libre de franceses.
1814. Vuelve Fernando al trono.
1815. Muere Napoleon y Francia le maldice.
1816. En Francia nuevo rey.
1817. Enlace de España con los ingleses.
1818. España llena de gozo.
1819. España llena de bienes.
1820. Paz en toda la gente.

Razon de los efectos que se han introducido en esta capital por varios rumbos, desde 1 á 9 del presente.

Ropa de Europa, tercios.	,,	13.
Efectos de id.	,,	19.
Aguardiente de España, barriles.	,,	11.
Cera de la Habana, tercios	,,	3.
Ropa de Tlaxcala, id.	,,	3.
Ropa del reyno, tercios.	,,	10.
Efectos de id. tercios	,,	11.
Azucar, tercios	,,	127.
Plomo id.	,,	16.
Sebo, botas	,,	267.
Algodon de cuenta del rey	,,	152.
Chile, id.	,,	59.
Sal, id.	,,	1.
Queso.	,,	11.
Aguardiente de caña, barriles.	,,	206.
Vino mescal, id.	,,	2.

Lista de los principales premios del último sorteo de la real Lotería, celebrado el 15 del corriente.

Números.	Premios.
1.709.	8.000.
3.925.	3 000.
5.870.	2.000.
4.675.	1.000.
.209.	.500.
1.970.	.500.
2.785.	.500.
3.723.	.500.
6.334.	.500.

Aviso.

Quien hubiere perdido un baston con paragua, ocurra al sacristan del Tercer órden de San Francisco, quien dando las señas lo entregará.

TEATRO.

Se representará la comedia titulada: *La Mexicana en Inglaterra.* Sus intermedios se cubrirán con dos piezas de canto.

CON SUPERIOR PERMISO.

MEXICO: *Imprenta de Benavente, primera calle de la Monterilla.*

Digitized by Google

NOTICIOSO GENERAL.

Número 21. Precio 1 real.

DE MARTES 19 A VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 1815.

Jubileo circular en las Recogidas.—El dia 24 predicara en la iglesia del convento de nuestra Señora de la Merced el M. R. P. M. comendador de la Merced de las Huertas Fr. Jose Juan del Castillo.

ORDENES DE LA PLAZA.

Para el 19.

Gefes de dia el sr. coronel D. Ramon Monduy, y el teniente coronel D. Angel Diaz del Castillo. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Miguel Bonilla, y el teniente de la compañia veterana de Policia D. Juan José Irureta. Capitan de hospital, Zamora.

La guardia del general la da la primera compañia del primer batallon de Realistas fieles: capitan D. Mariano Icaza, teniente D. Manuel Gonzalez Salcedo, y subteniente D. Miguel de Usi.

Hoy se relevará el destacamento de Santa Fe por el regimiento de linea de Fernando VII. y el de Chapultepec por el de Zamora.

Para el 20.

Gefes de dia el sr. coronel D. Pedro Menezo y teniente coronel D. Vicente Rius. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D Nemesio Ferriz, y teniente de la compañia veterana de Policia D. Antonio Cosmes. Capitan de hospital, Fernando VII.

La guardia del general la da la segunda compañia del segundo batallon de Realistas fieles: capitan el caballero D. Domingo Antonio Mendivil, teniente D. Pantaleon Garcia, y subteniente D. Ramon Martinez. Arellano.

Para el 21.

Gefes de dia el sr. brigadier D. Andres Boggiero, y teniente coronel D. Antonio Martinez. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Miguel Bonilla, y el subteniente de la compañia veterana de Policia D. José Chantt. Capitan de hospital, Provincial de México.

La guardia del general la da la quinta compañia del tercer batallon de Realistas fieles: capitan D. Bernabé Escobedo, teniente D. José Conde y subteniente D. Juan Ceballos.

Para el 22.

Gefes de dia el sr. brigadier D. Manuel Sotarriba, y teniente coronel D. Angel Diaz del Castillo. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Nemesie Ferriz, y el capitan de la compañia veterana de Policia D. Joaquin Elizalde. Capitan de hospital, San Luis.

La guardia del general la da la segunda compañia del primer batallon de Realistas fieles: capitan Don Francisco Arangoiti, teniente D. Joaquin Santa Coloma, y subteniente D. Manuel Fierro.

Mañana á las siete se hallará en la garita de San Lázaro un subalterno, y 40 dragones del escuadron del Virey para escoltar hasta Chalco 600 mulas que por dicho rumbo remite á Acapulco el apoderado del comercio de Filipinas, á cargo de D. Juan Estevan Lugo.

ITALIA.

Roma 28 de abril.

Ayer al amanecer entró en esta ciudad el general austriaco conde Nugent, y desde luego pasó á visitar al cardenal Somaglia, vicario general de S. S. y presidente de la suprema junta de Estado, y á monseñor el tesorero; y despues de haber recibido varios personages, partió al concluirse la tarde por el camino de Viterbo.

Se ha establecido una comunicacion entre esta ciudad y Génova, con cuyo objeto se han equipado dos embarcaciones en Civitavechia, que sal-

Digitized by Google

drán todas las semanas con la correspondencia para aquella ciudad.

PIAMONTE.

Génova 10 de mayo.

El 8 del corriente por la mañana salió de aqui para Savona el Padre Santo acompañado de los prelados que habian venido en su compañia, y al dia siguiente partieron para el mismo parage los cardenales Mattei, Pacca, Opizzoni, Doria. Saluzzo y Galeffi. El arzobispo de Génova habia salido dos horas antes que S. S. para el mismo destino. Por todos los pueblos por donde ha pasado S. S. ha recibido los mayores agasajos, y ha visto las demostraciones mas sinceras de veneracion.

Ayer partió tambien para Savona nuestro soberano, el duque y la duquesa de Modena y el príncipe de Carignan, y pocas horas despues salió para el mismo destino S. M. la reyna de Etrúria con su córte.

El 6 del corriente ancló en este puerto el navio *Abukir* de S. M. Británica, mandado por el capitan Thompson, procedente de las aguas de Mahon. Ya habia aqui una escuadra tambien inglesa, mandada por el almirante Pelew, compuesta de los navios de línea el *Bayona* y el *Inconquistable* de 98 cañones: el *Malta* y el *Pompeyo* de 80: el *Ajax*, el *Berwich*, el *Leviathan* y el *Montagu* de 74: el bergantin *Piloto*, y una goleta.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 1.° de mayo.

Algunas personas habrán extrañado que se envie de aqui tanta artillería á los Paises-Baxos, y es porque no saben que se debe administrar la artillería necesaria á las tropas rusas para que puedan entrar en campaña con mayor brevedad, porque la artillería rusa tardará mucho tiempo en llegar.

El 25 de junio de 1814 tenia la Gran-Bretaña el número de tropas siguiente: caballería 26.619 hombres: artillería 23.107: zapadores y minadores 2.473: infantería 156.959: milicias 63.755: tropas extrangeras y coloniales 32.057. Total 304.970 hombres.

El 23 de diciembre del mismo año tenia: caballería 19.783: artillería 17.661: zapadores y minadores 2.254: infantería 136.073: milicias 20.372: tropas extrangeras y coloniales 45.021. Total 241.164 hombres.

En el canal de la Mancha habrá una escuadra de observacion mandada por el lord Keith.

Entre otros subsidios votados por el parlamento á peticion del canciller Echiquier, se ha concedido 60.000 libras esterlinas para socorrer á los franceses emigrados.

Id. 5 de id.

El almirantazgo ha expedido órden á Chatam de equipar inmediatamente diez barcos chatos, que harán parte del establecimiento marítimo de aquel puerto.

El 30 de abril desembarcaron en Woolwich algunas tropas portuguesas, que deben marchar inmediatamente á reunirse con el exército ingles de la Bélgica.

ALEMANIA.

Viena 12 de abril.

Proclama de S. M. el rey de Prusia.

„Cuando en tiempo del peligro llamé mi pueblo á las armas para combatir por la libertad é independencia de la patria, todos los jóvenes se reunieron con entusiasmo baxo los estandartes, dispuestos á sufrir las privaciones y fatigas á que no estaban acostumbrados y muy decididos á marchar delante de la muerte: en tal época la fuerza del pueblo se colocó con intrepidez en las filas de mis valientes soldados, y mis generales conduxeron conmigo un exército de héroes, que se hicieron tan dignos del nombre de sus padres como herederos de su gloria. Asi fue como nosotros y nuestros aliados conquistamos, acompañados de la victoria, la capital del enemigo; tremolaron nuestras banderas en Paris; Napoleon renunció el imperio; la libertad fue vuelta al territorio germánico, la seguridad á los tronos y la es-

Digitized by Google

peranza de una paz durable consoló al mundo.

,,Estas esperanzas han desaparecido, y es preciso que la lucha se renueve. Una conspiracion pérfida ha conducido á Francia al hombre, que por espacio de diez años ha estado esparciendo las desgracias sobre los pueblos. Los franceses aturdidos y sorprehendidos no han sido dueños de sí para resistir á sus partidarios: Napoleon habiendo hecho muy poco caso de su abdicacion, que habia declarado ser un sacrificio voluntario hecho á la felicidad y tranquilidad de la Francia en un tiempo que aun estaba en posesion de un exército considerable, ha roto los tratados; y hallándose á la cabeza de unos soldados perjuros que quieren eternizar la guerra, la Europa está de nuevo amenazada, y ella no puede consentir en el trono de Francia á un gefe que siempre ha proclamado la soberania universal.

,,A las armas pues, otra vez: la Francia misma necesita de nuestro socorro. Vosotros, valientes prusianos, entraréis en una guerra necesaria y justa, aliados con vuestros antiguos compañeros de la victoria, reforzados con nuevos guerreros, conmigo, con los príncipes de mi casa, con los generales que ya os han conducido á los triunfos. La justicia de la causa porque combatimos, nos garantiza la victoria.

,,He ordenado un armamento general, que será executado en todos mis estados en virtud de mi órden de 3 de septiembre de 1814. El exército permanente será completado, las divisiones de cazadores voluntarios serán formadas, y el *landwechr* será reunido. Los jóvenes de la clase civilizada desde la edad de veinte años tienen la libre eleccion de servir en el primer llamamiento del *landwechr*, ó de entrar en los cuerpos de cazadores del exército,

,,Todo jóven desde la edad de 17 años cumplidos puede incorporarse voluntariamente en el exército, siempre que posea las fuerzas fisicas necesarias: á este efecto daré una ordenanza particular. Por lo que respecta á la organizacion de los cuerpos individuales y del *landwerhr*, las autoridades de las provincias están encargadas de hacer las publicaciones que sean necesarias.

,,De este modo es como entramos otra vez en la carrera de la gloria. A las armas pues! con Dios por la tranquilidad del mundo, por el órden y la moralidad, por el rey y la patria!

Viena 7 de abril de 1815.=Firmado.=*Federico Guillermo.*"

Gaceta del gobierno numero 789.

Contiene un parte del sr. comandante general de las Villas brigadier D. Fernando Miyares su fecha 13 de agosto en Xalapa, sobre la expedicion que hizo á Veracruz, en 21 dias de ida y vuelta desde dicha villa de Xalapa, con solo tropa de infanteria, dando escolta á un convoy. Batió y desalojó á los rebeldes del puente del Rey, que bien parapetados opusieron alguna resistencia: siguió su marcha, y habiendo llegado al puente de San Juan lo encontró con siete parapetos respetables; en pocos minutos fueron tomados sin mas desgracia que un herido, cuando los rebeldes que los defendian sufrieron la pérdida de algunos muertos y varios prisioneros, 13 caballos muertos y 107 ensillados que se les quitaron: continuó su viage, y en los llanos de Santa Fe se le presentó la caballeria enemiga en número como de 300, dando algunos avances, pero inútiles: en esta ocasion solos 15 voluntarios de Navarra mandados por un subteniente, que fueron acometidos por los caballos enemigos, acuchillaron muy bien á estos, matando 3 rebeldes, sin que los diestros y bizarros voluntarios recibiesen daño alguno. Este lance acobardó á los bandidos y desaparecieron hasta el dia siguiente que se presentaron picando la retaguardia del convoy, aunque débilmente. Llegó á Veracruz, y de esta plaza salió de regreso el 2 de agosto. En varios parages del tránsito tuvo sus escaramuzas con los rebeldes, y en todas los escarmentó bien; y verificando su entrada en Xalapa el 9 de dicho agosto, resultó que este ingenioso, prudente y valeroso gefe hizo su expedicion sin otra desgracia en toda ella que la de un hombre muerto, 18 heridos y 10 contusos, cuando á los enemigos les causó crecidos daños. Su tropa tuvo ocasion de manifestar su bella disposicion, denuedo y bizarria.

Numero 790.

Inserta por órden superior un Manifiesto de la justicia, de la importancia, y de la necesidad que halla el rey nuestro señor para oponerse á la agresion del usurpador Bonaparte, procurar el reposo y tranquilidad de la Europa, y proteger los derechos de la humanidad, y de la religion, en alianza y union con los soberanos que firmaron en Viena la declaracion de 13 de marzo del presente año. La fecha de este sabio manifiesto es la de 2 de mayo último en Madrid.

Numero 791.

Contiene dos oficios, ambos de 27 de agosto, del sr. comandante general del exército del sur, en que expresa que habiendo sido muerto desgraciadamente el sargento mayor D. Franbisco Palacios, con otros dos oficiales y varios dragones de Puebla, que de órden de dicho sr. general pasaban el 24 del mismo agosto de Tochimilco para Atlixco, á conducir una correspondencia, dispuso castigar á los rebeldes que causaron este daño, haciendo salir de Puebla alguna tropa, y aunque esta no logró darles alcance, lo verificó el sargento mayor Barradas, que sabedor del suceso partió de Tesmelucan en seguimiento de los malvados, á quienes encontró en el pueblo de Calpan en número muy superior á su fuerza; no obstante los atacó con denuedo, y á pesar de la resistencia que le opusieron, los desalojó de sus ventajosas posiciones, y persiguiéndolos con empeño les hizo abandonar 321 reses que habian robado en las haciendas, quitándoles igualmente 4 fusiles, 2 pistolas, 4 machetes

Digitized by Google

52 caballos los mas ensillados, y 10 mulas: cogió 2 prisioneros, y les causó pérdida de consideracion, sin que por su parte sufriese otra que la de un hombre muerto y 4 heridos.

Acta de fidelidad del pueblo de San Juan del Rio, celebrada el 14 de julio último, conforme al bando de 24 de mayo de este año.

ASCENSOS MILITARES

El excmo. sr. virey de este reyno se ha servido hacer las promociones siguientes.

VETERANOS.

En el regimiento infantería de línea primero Americano, á teniente coronel al sargento mayor D. Antonio Conti. = A sargento mayor al capitan de cazadores D. Juan Rafols. = A capitan de cazadores al de la quinta compañia D. Manuel Garay. = A capitan de la quinta compáñia al teniente D. José Martin. = A ayudante mayor al teniente D. Jose Antonio Benavides. = A teniente de la quinta compañia al alferez D. Antonio Tellez. = A subteniente de cazadores al de igual clase D. José Balí. = A alferez de la cuarta compañia al cadete D. Ramon Rey.

PROVINCIALES.

A sargento mayor del batallon provincial de Oaxaca, vacante por retiro de D. José Galvan, á D. Manuel Extremera, capitan de cazadores del de línea de Fernando VII.

DRAGONES DEL VIREY.

A sargento mayor de este cuerpo al capitan graduado de teniente coronel de dragones de España D. Manuel Muñoz. = A capitan de la cuarta compañia de dicho escuadron al ayudante mayor D. Juan de Miangolarra. = A capitan de la quinta compañia al teniente D. Diego Rodriguez.-A capitan de la sexta al teniente D. Ramon Velasco. = A teniente de la cuarta compañia al alferez D. Vicente Yebra. = A teniente de la quinta compañia al de igual clase D. Manuel Forcada = A teniente de la sexta compañia al de igual clase D. Eleuterio Mendez. = A alferez de la tercera compañia del primer escuadron á D. Miguel Humana.

DRAGONES DE MONCADA.

A sargento mayor del regimiento de dragones provinciales de Moncada, vacante por muerte de D. Manuel Arcos, al teniente coronel graduado D. Rafael de Ortega, que obtenia igual empleo en el de Michoacan.

GRADOS.

Grado de coronel de caballeria provincial á Don Francisco Orrantia, comandante del cuerpo de Frontera del nuevo Santander.

Grado de capitan á D. Higinio Juarez, teniente de dragones de S. Luis.

Al capitan D. Gaspar Lopez grado de teniente coronel de su arma.

Nota de los efectos introducidos en la real Aduana de esta capital, respectivos a la contaduria del viento, desde 9 hasta 15 del presente mes.

Harina, cargas. . . .	3606.
Carneros	16911.
Reses	44.
Cevada, cargas. . . .	31 ½.
Cerdos	225.
Id. en canal	7.
Pieles, y zuelas. . . .	10.
id. vaquetas y cueros de res	20.

Varios efectos.

Haba, cargas.	2 ½.
Arroz, id.	35.
Alverjon, ...	52. ½
Cal	40.
Frijol.	243.
Garbanzo.	141.
Madera, carretadas . .	3.
Piedra, brazas	11.
Semilla de nabo, cargas.	38.
Id. de cebolla, arrobas. .	3.

Efectos que satisfacen solamente derecho de guerra.

Maiz, cargas.	595 ½.
Paja, id.	467.

Razon de los efectos que se han introducido en esta capital por varios rumbos, desde 11 a 16 del presente.

Ropa de Europa, tercios. . . .	,,	56.
Ropa del reyno, tercios. . . .	,,	17.
Efectos de id..	,,	43.
Azucar, tercios	,,	106.
Sebo, botas	,,	54.
Algodon	,,	154.
Chile, id.	,,	93.
Cera de la tierra tercios . . .	,,	10.
Aguardiente de caña, barriles.	,,	255.

Aviso.

El abogado fiscal del Monte de Piedad de Animas, comisionado por el señor juez protector para la venta de los muebles que se han estado rematando en el mismo Monte, tiene señalados para concluir con los que han quedado sin expenderse, los lunes y viernes de cada semana de diez á doce del dia, advirtiendo que se darán á precios cómodos menos de sus avaluos.

TEATRO.

Se executará la famosa ópera en cuatro actos titulada: *El Barbero de Sevilla* Sus intermedios se cubrirán con un sonecito del pais, y el quinteto de Dido abandonada.

CON SUPERIOR PERMISO.

MEXICO: *Imprenta de Benavente, primera calle de la Monterilla.*

Digitized by Google

NOTICIOSO GENERAL.

Número 23. Precio 1 real.

DE SABADO 23 A LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 1815.

Jubileo circular en las Recogidas.—Mañana pasa a San Juan de Letran.

ORDENES DE LA PLAZA.

Para el 23.

Gefes de dia el sr. coronel D. Lorenzo Guardamino, y teniente coronel D. Vicente Rius. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Miguel Bonilla, y el teniente de la compañia veterana de Policia D. Juan José Irureta. Capitan de hospital, dragones del Virey.

La guardia del general la da la tercera compañia del segundo batallon de Realistas fieles: capitan D. Juan José Acha, teniente D. José Maria Bassoco, y subteniente D. Silvestre Silva.

Para el 24.

Gefes de dia el sr. coronel D. Ramon Monduy, y el teniente coronel D. Angel Diaz del Castillo. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. José Irala y subteniente de la compañia veterana de Policia D. Antonio Cosmes. Capitan de hospital, Urbano.

Entran de semana de parada el ayudante de plaza D. Mariano Barrera y de ciudadela el de la misma clase D. Nemesio Perriz.

La guardia del general la da la segunda compañia del tercer batallon de Realistas fieles: capitan D. Ignacio Ampanedia, teniente D. Ignacio Altamira, y subteniente D. José Maria Terreros.

Para el 25.

Gefes de dia el sr. coronel D. Pedro Menezo, y teniente coronel D. Vicente Rius. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Miguel Bonilla y el teniente de la compañia veterana de Policia D. José Chanin. Capitan de hospital, Zamora.

La guardia del general la da la tercera compañia del primer batallon de Realistas fieles: capitan D. Juan Zúñiga y Portillo, teniente D. José Antonio Merelo, y subteniente Don Juan Domingo Belar.

GRAN-BRETAÑA.

CAMARA DE LOS COMUNES.

Sesion de 7 de abril.

El lord Castlereagh propuso se tomase en consideracion el mensage de S. A. R. el príncipe regente. Acordado así, fue leido: entónces levantándose SSria, habló en los siguientes términos.

,,Al proponer se llamase la atencion de la cámara sobre el mensage del príncipe regente, que acaba de leerse, aseguro á la cámara que en ningun periodo de mi vida política, ni baxo todas aquellas circunstancias que pueden recordarse, he juzgado con mas sinceridad la importancia de aquellas consideraciones, que producen los acontecimientos que están pasando ó pueden producir los aumentos ó extension que podrán nacer de estos acontecimientos. Mi interes en todas las discusiones habidas en esta cámara en la última y presente sesion, ha sido inclinar la atencion del parlamento hácia aquellos acontecimientos, que tan rápidamente han tenido lugar, y que nosotros podemos lisongearnos, sin aparecer sanguinarios, de que iban encaminados á salvar el mundo de aquellos peligros que

Digitized by Google

habia padecido últimamente, y á constituirlo en un estado de permanente pacificacion. Y aunque este estado de cosas, tan deseable no pueda conseguirse con toda la precipitacion que nuestras ansias apetecen, sin embargo debemos finalmente restablecer el antiguo sistema social, de que por tanto tiempo estamos privados. Cualquiera que sea la diferencia de opiniones que prevalezca entre los señores que están sentados en la otra parte de la cámara, con respecto á ciertos pormenores entrelazados con la resolucion adoptada para la seguridad de la paz de Europa, con todo, puedo decir que exîste una completa coincidencia de opinion como tambien sobre el principio en que se funda. Los pormenores pueden haber sido manejados con mas ó menos habilidad; pero estoy seguro que cada individuo, sea cual fuere la parte menor de la resolucion que desapruebe, debe estar complacido de ver el estado de cosas que probablemente va á aparecer en Europa, que puede presentar otra vez al mundo una masa de potencias independientes, adornada de todas las cualidades calculadas para hacerla segura, con relacion á cada una de ellas, y al mismo tiempo poseyendo el grado de poder que debe produ ir una efectiva resistencia contra todo atentado que conspire á destruir el sistema adoptado para conservar al mundo en una paz permanente. Asi mismo estoy confiado de que todo hombre sensato se regocijará al advertir que el mundo va á ser otra vez gobernado por un bien balanceado sistema de autoridad política, en lugar de estar, como en el caso que ha estado en estos últimos veinte años, saqueado, perseguido y oprimido por una potencia orgullosa que se esforzaba en engolfar y tragarse todos los otros estados de Europa. (*Hear, hear, hear.*) oir, oir, oir.

,,Este favorable prospecto ha sido obscurecido por los acontecimientos ocurridos recientemente, y que si no amenazan con destruccion el resultado de los esfuerzos y trabajos de los veinte años últimos; el resultado de aquellos poderosos esfuerzos de esta nacion (epíteto que puedo aplicarla sin intentar degradar ó deslustrar los esfuerzos de las otras naciones) unidos con los trabajos de los diferentes estados, que concurrieron á restablecer la Europa á su presente situacion, ciertamente no pueden contemplarse sin considerable aprehension. Que la estabilidad de la presente situacion de Europa está en peligro por los últimos acontecimientos en Francia, ninguna persona que reflexione seriamente, puede ponerlo en duda: es imposible exâminando la cuestion; porque si un gefe militar funda solamente sus pretensiones á la situacion que hoy obtiene, en la adhesion de un exército, y si un sistema militar se establece otra vez en Francia, no habrá dificultad en concebir cual debe ser el resultado. Bien sabemos que efectos produxo en las potencias de Europa la última revolucion de Francia. Si aquel gefe militar y el exército frances consideran la paz tan opuesta á sus favoritos deseos, como evidentemente lo prueba su conducta, ¿podrá ponerse en duda el sistema que va á adoptarse? La cámara estará tan persuadida como yo que bastantemente se conoce que esta revolucion no está apoyada en los sentimientos del pueblo frances. Esta revolucion se efectuó por el exército frances: se efectuó por el artificio y por aquella suerte de influencia que debemos suponer poseia un hombre que tantos años estuvo á la cabeza de un sistema militar, y manejando personalmente grandes cuerpos de exército.

,,Si aquel sistema vuelve á erigirse en Francia, bien sea en el dia ó mas adelante, es preciso política y moralmente ó que la Europa sea afligida con todas aquellas calamidades, de que ha sido libertada por unos esfuerzos los mas extraordinarios que se hallan en la historia del mundo, ó nosotros compelidos á separarnos y presentar las espaldas al antiguo y social sistema, que con tanta ansia empezábamos á gozar. Esto sucederá si el carácter militar vuelve á introducirse en la masa general de la comunidad, y á ocupar lugar y órden entre los otros rangos de la sociedad.

Digitized by Google

Yo toco las grandes consideraciones á que este inmenso y tremendo asunto nos arrastra: todos debemos conocer despues de la constante y enérgica lucha que hemos sostenido siempre, despues de una guerra de tres, cuatro y veinte años de duracion, que una nueva contienda comenzada baxo las circunstancias que se presenta la actual, es un acontecimiento que exîge los mas sólidos y serios puntos de reflexion de parte del parlamento..., cuya atencion llamo para discutir la cuestion baxo todos sus aspectos, y particularmente baxo aquel que segun mi conciencia debe guiar su decision en este asunto.

„El príncipe regente en su *mensage* asienta que habian ocurrido en un reyno vecino acontecimientos en directa contravencion de las estipulaciones del tratado de Fontainebleau, no solamente con relacion precisa á aquel tratado, sino como que formó la base del tratado de Paris, lo que necesaria y naturalmente envuelve, como la contravencion de todos los tratados exîge, una causa justificada de guerra. Si el gobierno y sus aliados piensan baxo todas circunstancias que el nuevo estado de cosas que se presenta, pide todos los esfuerzos de la precaucion, creo que muy pocas personas de esta cámara dudarán de la propiedad de la decision. No puedo persuadirme que alguna persona de este recinto ó fuera de él, dude que el poder executivo es igualmente llamado á completar aquellas medidas que en union de los aliados del reyno, han salvado el mundo con sus esfuerzos; y que el parlamento siendo impelido por una serie de extraordinarias circunstancias á pedir vigorosos esfuerzos, puede sancionarla.....

(*Se continuará*)

Gaceta del gobierno numero 792.

Contiene un artículo de Paris de 21 de junio inserto en gaceta extraordinaria de Madrid de 1 de julio, en que se refiere la plausible noticia, publicada en un suplemento al Monitor de dicho dia 21, de la total derrota que sufrió el exército de Bonaparte el 18 de junio en Mont Saint-Jean [*distante de Paris cosa de 60 leguas en los Paises Baxos*]. El exército victorioso era de 95.000 hombres, los 80.000 ingleses al mando del memorable lord Wellington, y los 15.000 restantes al del célebre general Blucher: el de Bonaparte se supone menor: la accion fue larga y reñida, y segun se relata iba á ser ganada por Bonaparte; pero un *terror pánico*, dice el Monitor, se apoderó de los toldados de Bonaparte: se esparcen entre ellos las voces de *somos perdidos; la guardia huye; escape el que pueda*, y al fin se cumplieron, porque todo, todo, confiesa el mismo Monitor, se perdió, y fueron arrollados y desorganizados hasta los escuadrones del servicio de Bonaparte. Este, segun un oficio del excmo. sr. D. Xavier Aualia de 2 de julio en Madrid, dirigido á la junta de reemplazos de Cádiz, entró herido en Paris el 20 de dicho junio y habia muerto la noche del 21, conforme lo participaban al conde de Abisbal sus confidentes de Bayona, y al gobierno los que tenia por separado.

Numero 793.

Trae un oficio del sr. coronel Iturbide fecha 24 de agosto en Irapuato, en que acompaña el pormenor de la brillante accion conseguida por el sr. Orrantia el 24 de julio en el Rincon de Ortega, de que ya hemos hecho mencion varias veces, cuyo resultado fue que mató mas de 300 rebeldes, hirió á muchos, hizo 22 prisioneros, y les quitó 190 fusiles, 1 cañon con 80 tiros, porcion de lanzas y machetes, mas de 200 caballos ensillados y otras frioleras; sufriendo por su parte la pérdida de 5 hombres muertos, 23 heridos y 3 contusos.

Un oficio del sr. brigadier Torres Valdivia, comandante de San Luis Potosí, incluyendo un parte del bizarro teniente D. Higinio Juarez, sobre la accion que obtuvo el 15 de agosto en el rancho de Redondo, sobre la gavilla de rebeldes mandada por el supuesto brigadier Fernando Rosas; hizo prisionero á este con otros 24, mató en la accion otros 12, y les quitó 7 fusiles, algunas espadas, 40 bestias y otras cosas, sin otra pérdida por su parte que la de un hombre muerto. El excmo. sr. virey en uso de sus amplias facultades, ha conferido en premio de sus muchos méritos y particularmente por el adquirido en las acciones precedentes, el grado de coronel al sr. Orrantia, y el de capitan á Juarez.

Acta de fidelidad de la villa de Xalapa, celebrada en 11 de julio, conforme al bando de 24 de mayo de este año.

Numero 794.

Inserta un oficio del sr. general del exército del sur, incluyendo otros dos del sr. gobernador de Perote, que remite dos partes, el uno del capitan de realistas de Zacapoaxtla D. Juan de Ateaga, y el otro del comandante de Xalacingo D. Manuel José Márquez. Ateaga refiere que sabedor de hallarse en San Juan Ahuacatlan los cabecillas Osorno, Inclan, Macon y otros se dispuso para sorprehenderlos, emprendiendo la marcha el 16 de mayo por la noche; pero á pesar de su reserva, supo que los enemigos llegaron á comprehender con anticipacion su objeto, por lo que le fue preciso variar de rumbo, y se dirigió al pueblo de Tetela. Cuando llegó á él estaba casi sin habitantes, y hasta la iglesia despojada aun de los Santos: permaneció alli el 18, y proyectando caerles en la noche á unos 200 rebeldes que se hallaban en un rancho contiguo, se vió improvisamente acometido en el mismo pueblo por multitud de enemigos: tomó el asilo del cementerio, y en él sostuvo un ataque tenaz por algunas horas, hasta que aprovechándose de una suspension de los fuegos enemigos, logró salir de alli y emprendió su regreso al punto de su salida, sin otra pérdida que la de 3 hombres muertos, 1 herido y 3 dispersos, causándole al enemigo la de 30 hombres muertos con la del nombrado capitan Vazquez, 25 caballos, y mayor número de heridos de unos y otros.

Márquez dice que habiendo enviado al alferez Don Joaquin Cervin con 9 hombres desde Xalacingo á un cerro inmediato para interceptar unos correos de los rebeldes, no los encontró é internándose con su corta partida hasta Talpopoca, vió que el cabecilla Arroyo con 13 hombres llevaba robadas 150 mulas aparejadas y ademas 30 infelices vecinos de los pueblos cercanos prisioneros: no se detuvo en acometerlo, y consiguió tan buen resultado que rescató las mulas, libertó á los prisioneros y se hizo de 3 fusiles y otras varias cosas, haciendo huir á los malvados.

Acta de fidelidad de la villa de Orizaba, celebrada el 31 de julio con arreglo al bando de la materia.

BANDO.

D. Felix Maria Calleja del Rey. &c.

Ningunos artículos estan mas en estado de

6 AUG 1941

Digitized by Google

sufrir los impuestos, y en ningunos recaen con mas justicia que en aquellos cuyo consumo es, lo general, efecto del vicio y del desórden. A pesar de esto, del exemplo de todas las naciones de Europa, y del origen que tuvo en este reyno el derecho llamado de *Sisa* que se cobra á todos los licores; el aguardiente de caña está en el dia menos gravado que en los tiempos en que valia menos y la real hacienda se hallaba sin apuros, pues entónces pagaba por el derecho llamado de *indulto* 6 pesos en barril, y 8 por el de *Sisa*, y ahora solo sufre dos por el primero y uno por el segundo. En esta virtud, y en la de habersele asignado en bando de 14 de julio de 1813 cinco pesos por derecho temporal de guerra; he resuelto de conformidad con lo acordado en junta de autoridades, compuesta de los individuos de la superior de real Hacienda, de los tribunales del Consulado y Mineria, diputados del estado eclesiastico secular y regular y de los de las clases de la nobleza, hacenderos y procurador sindico del comun se observen las disposiciones siguientes.

1. Que mientras se desahogue el real erario pague cada barril de dicho aguardiente 2 pesos mas por el derecho de indulto.

2. Que asi este aumento como los otros dos pesos establecidos antes, los pagará cada barril á su introduccion en la aduana respectiva, y no por iguala en los alambiques de la fabrica, segun se habia observado conforme al bando de 24 de marzo de 812, que por el presente revoco.

Y para que llegue á noticia de todos, &c. Dado en el real palacio de México a 22 de septiembre de 1815 —*Felix Calleja*

ASCENSOS MILITARES

El excmo. sr. virey de este reyno se ha servido hacer las promociones siguientes.

PROVINCIALES.

A teniente de la primera compañia de provinciales de Guanajuato, vacante por ascenso de D. Juan Septien, al subteniente de la misma D. Pablo Beti.

URBANOS.

A teniente de la segunda compañia del segundo batallon de Realistas fieles de esta capital, vacante por licencia de D. Juan José Iturbide, al primer subteniente del mismo cuerpo D. Tomas Machinena. = A subteniente de la tercera compañia del mismo, por ascenso del anterior, al segundo subteniente D. José Maria Acha. = A segundo subteniente de la primera compañia del mismo al realista D. Manuel Horcasitas.

A capitan de la nueva compañia de Realistas fieles del norte de Valladolid, á D. Manuel Orozco, alferez con grado de teniente que era de dragones provinciales de Michoacan.

Calle de la Monterilla.

Escriben de Puebla con fecha de 18 del corriente que se da por cierto haber capitulado Paris con los aliados el 4 de julio, y que el 8 entraron las tropas en aquella capital; cuyo por menor consta en gaceta de Madrid de 15 del mismo julio, que están ya en Puebla y que darémos cuando llegue á nuestras manos.

Noticia de las cargas de pulque fino y tlachique que ha entrado en esta capital desde 16 de agosto pasado hasta 31 del mismo.

		Derechos
3.922 cargas con	34.711 arrobas 23 libras de pulque fino. . .	9.039. 4. 6.
	303 arrobas 12½ libras de tlachique. . . .	37. 7. 6.
De 1 a 15 de setiembre.		
3.832 cargas con	32.699 arrobas 22 libras de pulque fino. . .	8.515. 4. 9.
	356 arrobas tlachique.	44. 4. 0.

Lista de los principales premios del último sorteo de la rifa de nuestra Señora de Guadalupe, celebrado el dia 23 del corriente.

Números.	Premios.
11.691.	3 000.
180.	500.
5 688.	200.
7 494.	200.
1.232.	100.
3 322.	100.
7 626.	100.

Precios corrientes de los artículos de primera necesidad de la ciudad de Valladolid

Trigo, carga de 12 arrobas. . de 14 á 15 ps.
Maiz, id. . . . . de 1 á 2 ps.

Vacuna.

Hoy se servirá en la Diputacion á la hora acostumbrada.

Libros.

Diccionario de Valbuena en latin y castellano, 1 tomo en folio pasta á 8 ps.—La famosa coleccion de estampas del Herculano, 8 tomos en folio marca imperil. Se hallarán en esta libreria y en la de frente al Sagrario.

Aviso.

Se ha abierto el cajon contiguo al puesto de la gaceta en el portal de Mercaderes, donde se expenden blondas españolas y francesas, hilo de coser bretaña, coco, estopilla y cambray, y listoneria de ribetear zapatos y sombreros.

TEATRO.

La comedia titulada: *El hombre agradecido*, y de intermedios dos piezas de canto.

CON SUPERIOR PERMISO.

MEXICO: *Imprenta de Benavente, primera calle de la Monterilla.*

Digitized by Google

NOTICIOSO GENERAL.

Número 40. Precio 1 real.

DE SABADO 25 A MIERCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 1815.

Este periódico que consta por lo regular de un pliego y qué sale los lunes y viernes, tiene abierta suscripcion en la libreria de Benavente, primera calle de la Monterilla, por 13 ps. al año para México, y 15 ps. 4 rs. para fuera.

Jubileo circular en San Lazaro.

ORDEN DE LA PLAZA.

El dia 27 celebrò consejo de guerra el regimiento infanteria del Comercio contra el granadero del mismo cuerpo Miguel Montiel, acusado de sospechoso de robo. Lo presidió el sr. cor. del cuerpo en su casa, calle del Angel num. 4. La misa de Espiritu Santo se dixo a las siete y media en la iglesia de S. Agustin; y faltando vocales á dicho cuerpo, asistió un capitan de Zamora.

Gefes de dia el sr. brigadier D. Andrés Bogiero y ten. cor. D. Jacobo Velarde. Vigilancia para guardias y mercados el teniente de la compañia veterana de policia D. Juan Josè Iruretà. Capitan de hospital escuadron Provincial.

La guardia del general la da la tercera compañia del tercer batallon de realistas fieles: capitan D. Eusebio Garcia, teniente D. Josè Condé y subteniente D. Josè Maria Terreros.

Estàn de semana de parada el ayudante de plaza D. Vicente Olloqui, y de ciudadela el de igual clase D. Josè Irala.

AUTILLO Y DEGRADACION DEL CURA MORELOS.

El dia 27 del corriente se celebró solemnemente en el santo tribunal de la fé, la degradacion del rebelde presbitero José Maria Morelos, á cuyo acto precedió el autillo que dicho tribunal le formó por su jurisdiccion, relativamente á los crimenes de religion de aquel cabecilla.

Para las ocho de la mañana se habian citado las personas convidadas, que fueron ciento segun la resolucion del Santo Oficio; mas la disculpable curiosidad que excitó la execucion de la degradacion, mayormente en un hombre que se ha hecho tan famoso por sus maldades, hizo acudir un numeroso concurso, que fue tolerado prudentisimamente por el Santo Oficio.

Como á las ocho y media salió el reo con sotana corta sin cuello, y con vela verde, y sentandose en un banquillo negro al pie de la escalera del tribunal, y vuelto hácia el extremo opuesto del salon donde estaba el altar, se dió principio al santo sacrificio de la misa, hasta concluir el evangelio. Entonces se suspendió: se

Digitized by Google

sentó el preste, y vuelto Morelos hácia el tribunal, empezó uno de sus secretarios á hacer relacion del proceso: por él resultó herege formal, iniciado de ateista, deista y materialista, hipócrita lascivo, pues que á pesar de su estado tenia tres hijos, y finalmente reo de otros muchos delitos del fuero y conocimiento del Sto. Oficio como concluyó el sr. fiscal en su enérgica y celosa acusacion. Leidos sus descargos, solo produxo el reo disculpas frivolas inverosimiles, en cuyo estado pronunció el Santo Oficio sentencia contra él, reservando su efecto, excepto en la abjuracion de sus errores, para el remoto é inesperado caso de que el excmó. sr. virey le perdonase la vida en el respectivo proceso sobre la alta traicion en que ha incurrido, y cuyo juicio pertenece á la jurisdiccion militar.

Seguidamente subió el reo al tribunal donde arrodillado recibió la absolucion y expiacion, rezándose el salmo *Miserere mei*, durante el cual dos individuos del Santo Oficio, sacerdotes, tocaban las espaldas del reo á cada versículo con manojos de varas en ademan de azotarlo. Despues puestas ambas manos sobre los sagrados evangelios y una santa cruz, hizo la protestacion de la fe en alta voz, concluyéndose asi el acto perteneciente á Inquisision.

Trasladose el reo inmediatamenal extremo del salon y delante del altar, en donde el sr. secretario del illmo. sr. arzobispo electo de esta diócesis hizo relacion del acuerdo de la jurisdiccion unida, relativamente al proceso formado por ella á Morelos, resultando que en junta de prelados y teólogos compuesta de dicho sr. illmo., del illmo. sr. Dr. D. Antonio Bergosa y Jordan, obispo de Antequera: del illmo. sr. marques de Castañiza, obispo electo de Durango: del sr. Dr. D. José Mariano Beristain, dean de esta santa iglesia: de los señores canónigos Dr. D. Juan José de Gamboa, maestre escuela: Lic. D. Andres Fernandez de la Madrid, tesorero; y Lic. D. Juan de Sarria y Alderete, chantre, se decidió que Morelos como reo de alta traicion, era digno de la deposicion perpetua y degradacion solemne, que debia verificarse el citado dia 27.

A consecuencia, vestido de pontifical el illmo. sr. obispo de Antequera procedió á la degradacion con todas las formalidades canónicas.

Revestido el reo con todos los paramentos sacerdotales y el sagrado caliz en sus manos, fue despojado sucesivamente por el sr. obispo de cada uno de ellos, pronunciando los terribles cargos que la Santa Iglesia le hacia por su abuso. Raspóle S. illma. aquellas manos impuras donde todo un Dios vivo se habia dignado baxar y de cuya celestial preeminencia se olvidó el atroz Morelos, profanándolas con la sangre inocente de tantos miserables como habia asesinado con ellas: se le deshizo la corona, y por último, fue arrojado del gremio privilegiado de los ministros del Altísimo, y reducido desde el incomparable estado de sacrificador incruento al comun de los legos y seglares. ¡Acto tremendo que extremeció los corazones de los circunstantes y que dió á conocer que la Santa Iglesia, fuente de piedad nacida del manantial inagotable de Nuestro Señor Jesucristo, tiene tambien reservadas armas terribles que aunque en el último extremo de provocacion, emplea justamente contra los obstinados prevaricadores que la insultan! El virtuoso y anciano sr. obispo no pudo contener su ternura, y sus lágrimas y sollozos interrumpian continuamente su voz.

En fin, Morelos quedó para siempre desnudo de su carácter sublime de sacerdote y retornado á la clase de un secular obscuro é infinitamente detestable por sus maldades sin exemplo. Seguidamente fue entregado á la jurisdiccion militar, y el sr. coronel D. Manuel de la Concha quedó desde aquel momento hecho cargo de su persona.

Morelos ha dado á México el segundo exemplar de un expectáculo tan terrible, que se vió tambien en el gobierno del excmo. é illmo. sr. D. Fr. Payo de Rivera, arzobispo

Digitized by Google

virey que gobernó la mitra desde los años de 1668 hasta 1681, y el vireynato desde los de 1673 hasta 1680. ¡No permita Dios que vuelva á repetirse, sino que los eclesiásticos que desgraciadamente siguen todavia el partido infame y detestable de la rebelion vuelvan sobre sí, y reuniéndose y reconciliándose en la Iglesia y con el estado, se esfuerzen en cicatrizar las llagas que han acarriado á su infeliz patria y subsanar de algun modo la perdicion de tantos miserables como arrastrados de su poderoso y mal exemplo habrán perdido su cuerpo y su alma.

Una horrible experiencia debe haber ya convencido tanto á los eclesiásticos rebeldes como á los legos del mismo partido, que ninguno de ellos está seguro por mas que tarde su ruina: al cabo la ira del Señor rebosa y decreta el exterminio de los malos. Nada parecia menos probable que la prision de Morelos. Este cabecilla sanguinario, astuto, dominante y alguna vez afortunado, no presentaba ni remotamente la esperanza de su caida. Engreido y altanero, y mandando siempre en déspota, parecia que su persona tenia mas barreras que vencer, no menos por esto que por la influencia tiránica que se habia adquirido sobre los bandidos. Sin embargo, ha caido como los colegas Matamoros, Bravo, Galeana y otros muchos, y como caerán los restantes segun la Divina Providencia vaya apurando su sufrimiento respecto de cada uno. Es necesario confesar que jamas hemos experimentado mas visiblemente la proteccion y amor del Señor á nosotros que en estos años de tribulacion y pesares, pues que despues de tantas crisis peligrosas, de tantos momentos en que la esperanza de la salvacion huia de tantas apariencias de ruina, ha derramado su piedad auxîlios extraordinarios y ordenado circunstancias milagrosas que han deshecho los nublados y vuéltonos la confianza.

Al recordar que en el año de 1810 iban á oprimir á esta capital 100.000 hombres, cuando estaba casi sin defensa, y que la intrepidez de un puñado de valientes que formaban el exército del centro, y llamaron la atencion de la chusma por su retaguardia nos salvó infaliblemente: que estos intrépidos soldados no temieron arrojarse sobre otro diluvio de enemigos en Calderon y destrozarlos; dando lugar de este modo á los planes y medidas de seguridad: que en Baxan cayeron improvisamente los corifeos primeros de la rebelion; cuando menos se esperaba: que engrosados de nuevo dieron que temer en Zitácuaro, y fueron deshechos en el tiempo crítico que Morelos mas fuerte y mas soberbio estaba en Quautla y no se le podian oponer mas fuerzas que las del exercito del centro; ocupadas en la primera faccion: que rehecho este barbaro despues de su fuga de dicho pueblo, se hace dueño de Oaxaca y todo el sur, y que en este tiempo crítico acomete el infame Toledo por Texas y es deshecho completamente, evitandose la dañosa combinacion de ambos cabecillas: que destruido desgraciadamente nuestro batallon de Asturias, obstruido el camino de Veracruz, entretenido el batallon de Extremadura en Texas, y amenazada esta capital, tiene el gobierno bastante prevision para sospechar que Morelos marcha á Valladolid, y envia allá la esforzada division que destroza con gloria inmortal la tremenda turba de este caudillo en Santa Maria y Puruarán, originando toda la reconquista de Oaxaca y el sur por otra no menos valiente division: que salido ahora nuevamente Morelos de sus breñas y guaridas de tierra caliente, a tiempo que reuniones considerables amenazaban á Tlapa; que un convoy numeroso de aqui para Veracruz, y otro no menos interesante de Acapulco á esta capital, ocupaban gran número de tropas: que los rebeldes del camino de Veracruz, y los corsarios del seno esperaban combinarse con Morelos, una prevision calculada de parte del gobierno, y una actividad y un valor glorioso en las tropas encargadas de batir aquel rebelde, lo ponen

STE 3 STI 6 AUG 19..

Digitized by Google

en nuestras manos y conjuran el nublado que se preparaba, y disipan quiza para siempre los proyectos de los bandidos fundados en este monstruo.

Cuando se recuerdan todas estas circunstancias, es preciso reconocer el dedo del Omnipotente que quiere purificarnos, pero no destruirnos. Esta consideracion debe tambien entrar en las cabezas de los rebeldes, pues es bastante para que convencidos de que nuestro Señor, lejos de abandonarnos nos dispensa cada dia nuevos beneficios, conozcan la injusticia é imposibilidad de sus pretensiones, y de una vez cesen en sus vanos intentos, y retornen á su patria y á si mismos la paz sosiego y abundancia de que ahora carecen. E.

Gaceta del gobierno num. 825.

Tiene dos oficios, fechas 11 y 14 del corriente, del sr. comandante general de los llanos de Apan coronel D. Ramon Monduy, y con el uno acompaña el parte que le dió el teniente D. Segundo Fernandez de Gamboa, comandante de la guarnicion del pueblo de Apan, de las providencias que tomò para la defensa, noticioso de que se aproximaban los rebeldes. Una de ellas fue hacer salir una guerrilla al mando del subteniente D. Martin Piña, que tuvo una escaramuza con 100 enemigos: que habiéndolos seguido hasta la barranca de Chulco vió en ella à otros 300 emboscados, con cuyo motivo y la órden que recibió de Gamboa para que se retirase, lo verificó: resultando de todas las operaciones la muerte de 7 bandidos, otros tantos heridos, 3 caballos muertos, otro ensillado que se les apresó, y tambien se les quitó una carabina y otros muebles.

Con el otro oficio remitiò el parte que le dió el sargento mayor D. Juan Rafols, diciendo que cumpliendo con su órden conduxo un socorro de harinas y dinero para la guarnicion de Apan: que al llegar á Otumba hizo adelantar una partida de 50 dragones de San Luis al mando de su capitan D. Anastasio Bustamante, quien cogiò à 5 rebeldes, entre ellos á los titulados capitanes Mariano Espejel y Josè Maria Alatriste, quitàndoles 2 caballos ensillados, 2 machetes, 1 fusil y una capa de dragon: que dichos 5 prisioneros fueron fusilados en el parage de las Tortolitas; y que habiendo revistado la guarnicion de S. Juan Teotihuacan la halló en muy buen estado.

Acta de fidelidad de la villa de Cuernavaca celebrada el 21 de junio conforme al bando de 24 de mayo de este año.

Nota de los efectos introducidos en la real Aduana de esta capital, respectivos a la contaduria del viento, desde 18 de noviembre hasta 24 del mismo.

Harina, cargas. . . .	2631 ½.
Trigo id.	27.
Carneros	11896.
Reses	220.
Cevada, cargas. . . .	224.
Cerdos.	401.
Id. en canal	23.
Lana, arrobas	45.
Pieles baquetas y timbres	23.
Id. cueros de res . . .	11.

Varias especies.

Haba, cargas	31 ½.
Alverjon, id.	139 ½.
Cecina, id..	9.
Comino, arrobas . . .	40.
Chito, cargas	407.
Cal, cargas	66.
Frijol, id.	195 ½.
Madera, carretadas. . .	25.
Piedra, brazas	30.
Semilla de nabo, cargas	31.
Yeso, arrobas	3.

Efectos que satisfacen solamente derecho de guerra.

Maiz, cargas	565.
Paja, id.	709.

Razon de los efectos que se han introducido en esta capital por varios rumbos y han adeudado en esta real Aduana, desde 13 hasta 18 del presente.

Ropa de Europa, tercios. . . .	„	17.
Efectos del reyno.	„	24.
Plomo	„	56.
Sebo, botas	„	152.
Algodon, tercios	„	68.
Chile, id.	„	245.
Azucar, tercios	„	44.
Aguardiente de caña, barriles.	„	208.

Lista de los principales premios del último sorteo de la rifa de nuestra Señora de Guadalupe, celebrado el dia 24 del corriente.

Números.	Premios.
.560.	3.000.
1.944.	.500.
.905.	.200.
12.048.	.200.
9.276.	.100.
11.650.	.100.
12.681.	.100.

TEATRO.

Se executará la comedia titulada: *Reynar despues de morir.* Sus intermedios se cubrirán con dos piezas de canto.

CON SUPERIOR PERMISO.

MEXICO: *Imprenta de Benavente, primera calle de la Monterilla.*

Digitized by Google

NOTICIOSO GENERAL.

Número 41. Precio 1 reál.

DE JUEVES 30 DE NOVIEMBRE A SABADO 2 DE DICIEMBRE DE 1815.

Este periódico que consta por lo regular de un pliego y que sale los lunes y viernes, tiene abierta suscripcion en la libreria de Benavente, primera calle de la Monterilla, por 13 ps. al año para México, y 15 ps. 4 rs. para fuera.

Jubileo circular en el hospicio de San Jacinto.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefes de dia el sr. coronel conde de Santiago, y teniente coronel D. José Maria Calderon. Vigilancia para guardias y mercados el ayudante de plaza D. Pedro del Valle. Capitan de hospital provincial de México.

La guardia del general la da la primera compañia del tercer batallon de realistas fieles: capitan D. Ignacio Ampaneda, teniente D. José Lopez, y subteniente D. Francisco Arieta.

Para enmendar las inexâctitudes que se padecieron en algunos exemplares del número anterior de este periodico se advierte lo primero, que para la concurrencia que huvo al acto de degradacion del presbitero Morelos se convidaron por parte de la jurisdiccion eclesiastica los parrocos, prelados de religiones y subditos principales del clero secular y regular de esta capital: y lo segundo, que sustanciada la causa por la jurisdiccion unida, compuesta del sr. auditor de guerra y del sr. provisor vicario general del arzobispado, cuando ya estuvo en estado de sentencia, se pasó al sr. arzobispo para la de degradacion, por ser esta privativa de solo la jurisdiccion eclesiastica; y S. Illma. conforme á lo prevenido en el concilio Tridentino convocó á los seis señores dignidades asociados y con uniformidad de votos se pronunció la sentencia que sigue.

RELACION

de la sentencia dictada por el illmô. sr. arzobispo electo de esta diócesis, illmos. srês. y dignidades asociados contra el rebelde Morelos.

En la ciudad de México, á 24 dias del mes de noviembre de 1815. Nos el Dr. D. Pedro de Fonte, arzobispo electo gobernador de la diócesis, y asociados Dr. D. Antonio Bergosa y Jordan, obispo de Antequera, el marques de Castañiza, obispo

Digitized by Google

electo de Durango: Dr. D. José Mariano Beristain, Dr. D. Juan de Sarria y Alderete, Dr. D. Juan José Gamboa y Lic. D. Andres Fernandez Madrid, dean, chantre, maestre escuelas y tesorero, dignidades de esta santa iglesia reunidos en el palacio arzobispal á excepcion del illmo. sr. obispo de Antequera, que por hallarse impedido, con vista del proceso ha firmado y remitido su voto, y conforme á lo prevenido en el cap. 4 de la sesion 13 del santo concilio de Trento, habiendo visto el proceso criminal formado contra el presbítero D. José Maria Morelos por la jurisdiccion unida, y remitido por el sr. D. Miguel Bataller para los efectos indicados por el excmo. sr. virey en su oficio del 21 del corriente, en el que la piedad de S. E. en consideracion al carácter sacerdotal de este individuo y hallarse en esta capital, en donde pueden y deben cumplirse las formalidades prescritas por los sagrados cánones, pedia su degradacion; y asimismo la defensa hecha por el abogado defensor del reo y lo pedido por el promotor fiscal, de su conformidad decimos: Que en atencion á ser notorios y confesados por el mismo reo los gravísimos crímines en que ha incurrido, contra los que el derecho expresamente ha impuesto la pena de deposicion perpetua y degradacion real y solemne, como tambien otros enormes y públicos, que por su incorregibilidad y pertinacia merecen segun derecho la misma pena, con los que ha ofendido no solamente á la magestad divina, sino que ha escandalizado, conmovido, trastornado y desolado á este pacífico reyno, con los innumerables asesinatos y todo género de derramamiento de sangre, incendios, robos, desprecio de las legítimas autoridades, division de la unidad de la Iglesia, insulto y atropellamiento de su prelado, con otro incalculable número de atrocidades, consecuencias todas de la rebelion que como uno de los principales caudillos ha promovido desde sus principios y continuado con el mayor esfuerzo que le ha sido posible, con la mira de conseguir la independencia y substraerse del gobierno y denominacion de nuestro legítimo soberano el sr. D. Fernando VII, cometiendo en esto el mas escandaloso, enorme y calificado delito de alta traicion, y por todo haciéndose indigno de los exercicios, oficios y beneficios eclesiásticos. Estando ya depuesto y privado legítimamente por S. Illmo. diocesano del curato de Carácuaro que obtenia en el obispado de Valladolid: Nos por uniformidad de votos, juzgando definitivamente con la autoridad de Dios Omnipotente, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y con la nuestra que en este acto exercemos, le privamos para siempre de todo otro beneficio, oficio y exercicio de órden; y en consecuencia decretamos que el sobredicho presbístero D. José Maria Morelos debe ser depuesto y degradado, como en efecto lo degradamos verbalmente y mandamos que se proceda á la real y solemne degradacion, practicándola cuando tuviere por oportuno dicho Illmo. sr. obispo de Oaxaca en la forma y con la asistencia acordada; y executada que sea la degradacion el sr. provisor, á quien para el efecto comisionamos, dexará el reo á disposicion de la potestad secular, comisionada para el efecto por el excmo. sr. virey, y haciéndole á nombre nuestro la súplica sincera que prescribe el pontifical romano y se contiene en la representacion que le entregamos. Y damos por lo que á nos toca nuestra facultad á cualquiéra sacerdote para que en ambos fueros le absuelva de las censuras en que ha incurrido, si arrepentido lo pidiere. Asi lo declaramos, decretamos y firmamos, de que da fe el infrascrito secretario. = *Pedro de Fonte*, arzobispo electo de México. = *Antonio*, obispo de Antequera. = *El marques de Castañiza*, obispo electo de Durango. = *José Mariano Beristain*, dean. = *Juan de Sarria y alderete*, chantre = *Juan José Gamboa*, maestreescuelas. = *Andres Fernandez Madrid*, tesorero. = Ante mí *Dr. D. Manuel Perez y Suarez*, secretario.

Gaceta del gobierno número 826.

Se inserta el contenido del parte que el sr. coro-

Digitized by Google

bel Marquez y Donallo dió al sr, comandante general del exército del sur relativo à la brillante accion que con 50 infantes y 80 caballos, 1 obus y 1 cañon sostuvo el 27 de octubre en las inmediaciones de S. Salvador el Verde contra varias gavillas reunidas de rebeldes. Estos fueron batidos y desalojados de cuantas posiciones ventajosas ocupaban y en la persecucion iban tomando, hasta que acercándose la noche, y en consideracion á la fatiga de la tropa, y que estaba esta sin comer, dispuso el sr. Marquez volver á su cuartel de San Martin Tesmelucan, habiéndoles causado à los rebeldes considerable pérdida de hombres y caballos, sin que en su division tuviese otra que la de 1 hombre muerto y 4 heridos, escapando él milagrosamente de una bala que le pasó el sombrero.

El teniente coronel D. Matias Martin y Aguirre desde Ixtlahuaca con fecha 18 del corriente participa que el capitan D. Francisco Gabreia apresó à 5 rebeldes, que fueron fusilados, y entre ellos se cuenta el titulado capitan Felipe Bermudez.

El teniente coronel D. Francisco de las Piedras comandante de Realistas de Tulancingo; dice con fecha de 6 del corriente que una partida que envió al cargo del capitan D. Antonio Castro en union de otra de Acatlan, mandada por el de igual clase D. Rafael Duran, hizo la importante presa del infame titulado coronel Casimiro Gomez, que invadia los pueblos de la sierra de Mexutlan: fue cogido con su asistente, y à los dos se les quitaron 2 carabinas, caballos y machetes. El perverso Gomez habia sido indultado en junio de 813, y aun agraciado con el empleo de capitan; pero bien pronto abusò de la generosidad con que se le habian perdonado sus anteriores delitos, y se entregó con mas furor á otros mayores, y ahora pagó todas sus atrocidades con el último castigo que se le aplicò en Tulancingo despues de dispuesto cristianamente.

Acta de fidelidad del pueblo de S. Francisco Tetecala celebrada el 29 de junio con arreglo al bando de 24 de mayo de este año.

Número 827.

Se inserta un oficio del sr. coronel D. Pedro Menezo, incluyendo el parte que le diò el capitan de fieles del Potosi D. Vicente Lara, con fecha 21 del próximo pasado noviembre, de la empeñada accion que sostuvo con 50 de sus dragones y 30 realistas de Coyoacan, contra mas de 400 rebeldes de las gavillas de Vargas, Gonzalez y otros en las cercanias de S. Agustin de las Cuevas. El valiente Lara se vió cercado por tres veces de la numerosa chusma de bandidos que contaban triunfar de èl; pero inflexible en no concederles la ménor ventaja, hizo en la última vez, despues de 4 horas de haberse estado defendiendo, un esfuerzo tan terrible, que arrojandose su partida con sable en mano sobre los infantes, logrò arrollarlos completamente, causandoles la pèrdida de mas de 30 hombres muertos, 20 caballos, 21 fusiles y varias cosas que recogió, poniendolos en total dispersion. Por su parte sufrió el daño de haber sido él herido de un pie, 2 hombres muertos y otros 2 heridos.

El excmo. sr. virey satisfecho completamente del porte y conducta del expresado Lara, del alferez D. Ignacio Soto y de su valiente tropa, y en prueba de la justa estimacion que hace de sus servicios, en uso de las facultades que le ha conferido el rey nuestro señor, ha concedido á dicho capitan en nombre de S. M. el grado de teniente coronel, y al alferez Soto el de teniente, previniendo que al dragon Antonio Camacho se le expida el nombramiento de sargento graduado, expresando en él la distinguida conducta que observó en la accion, y que se le gratifique con 50 pesos. Asi mismo ha mandado S. E. que el expresado Lara dirija una relacion de los individuos de su partida que mas se distinguieron para acordarles el premio ó gratificacion correspondiente à su mérito.

En un oficio del sr. brigadier D. José Moreno y Daciz, dá parte á S. E. del donativo de 1500 pesos que hicieron à S. M. los habitantes de la jurisdiccion de Chautla.

Acta de fidelidad de la villa de Yautepec celebrada en 23 de junio con arreglo al bando de 24 de mayo de este año.

BANDO.

D. Felix Maria Calleja del Rey. &c.

La circunspeccion con que ha visto siempre este superior gobierno la materia de impuestos y el conocimiento que le asiste de los que ya réportan la paja y cebada, lo ha hecho abstenerse hasta el presente de establecer alguno sobre coches, no obstante habersele consultado varias veces, y casi causar escandalo no lo sufra un articulo tan propia y rigorosamente de luxo Pero agotandose cada dia los recursos y estrechando las necesidades mas y mas, se hace ya indispensable el grevarlos interinamente. En consecuencia, exáminando el punto y aprobado en junta de autoridades compuesta de los individuos de la superior de real hacienda, de los de los tribunales del consulado y Mineria, gefes de rentas, y diputados de las clases del estado eclesiastico secular y regular, nobleza, agricultura y procurador sindico del comun, ordeno y mando se observen con la mayor puntualidad los articulos siguientes.

1. Los coches de particulares pagarán cada mes 8 ps.

2. Los Fiacres ó coches llamados de providencia que satisfacen á la N. C. 50 ps. anuales o 4 ps. 1 tom. 4 gran. mensales pagarán 3 ps 6 rs. 8 gran á la real hacienda para que se igualen con aquellos.

3. Los alquiladores de coches que no pagan el impuesto municipal que los fiacres, satisfarán la presente contribucion por igualas que celebrarán con la oficina del cobro que tendrá la consideracion no solo al número de ellos, sino al de mulas destinadas á su servicio por donde pueda regularse los que ruedan ó pueden rodar dentro del mes.

4. Los que ruedan diariamente varios coches pagarán los 8 ps. mensales por cada uno.

5. Los que ruedan uno aunque tengan dos ó mas, pagaran por uno solo.

6. Los coches de alquiler para caminar pagarán la pension con respecto al tiempo de la ida y regreso que se regule segun la distancia de los destinos, para lo cual los dueños alquiladores se pondran de acuerdo con la oficina del cobro, la que franqueará un pase para que puedan salir por las garitas, sin el cual se les impedirá, en que se acredite quedar satisfecha ó asegurada la pension.

7. Se formará por los alcaldes de barrio de los 32 cuarteles menores en que se divide esta capital el padron general de coches, en que se especifique el nombre del dueño, número de los que tiene, razon de los que rueda diariamente, calle en que vive, y número de la casa, incluyendose en el padron las casas de alquileres con distincion de los coches que existen para dentro de la ciudad y para camino, como tambien los carros de cuatro ruedas destinados para alquiler para el tráfico, que deben estimarse como coches, sobre cuya pronta execucion cuidarán los señores jueces mayores para que no se padezca demora.

8. La N. C. formará lista de todos los fiacres que pagan la pension municipal y se colocan en los sitios públicos, con expresion de los dueños.

9. Esta lista y los padrones se entregarán

Digitized by Google

en la oficina que exíste en las cásas del Estado para sistemar el cobro de la pension en toda la extension del virreynato.

10. La execucion del presente bando, y la exáccion del impuesto en lo foraneo será á cargo de las factorias y administraciones que entienden en el cobro de la pension de fincas, baxo las ordenes de la direccion general de arbitrios, la cual arreglara los ramos en el mejor sistema que sea posible con los auxílios de los señores intendentes de provincia.

11. La prevenida exáccion comenzará á tener efecto en esta capital desde el mes de diciembre próximo, aun cuando en él no se concluyan los padrones, y en cada parage de los foraneos desde el siguiente al en que se publique,

Y para que llegue á noticia de todos, &c. Dado en el real palacio de México á 30 de noviembre de 1815.—*Felix Calleja.*

ASCENSOS MILITARES.

CABALLERIA PROVINCIAL.

A teniente, alferez y portaguion del regimiento de dragones de Querétaro, por muerte de D. Antonio Lobera y resultas, á D. Agustin Melendez, D. Manuel Pastor y D. Agustin Ocampo.

A capitan de la quinta compañia de dragones de San Luis, vacante por retiro de D Pedro Imaz, al de igual clase graduado D. José Maria Rincon Gallardo.—Resultas de teniente, alferez y portaguion de la décima, á D. Felipe Mendez, D. José Maria Ocampo y D. Agustin Betancur.—A alferez de la primera, por muerte de D. José Maria Elizalde, al sargento D. Juan Pando.

A tenlente y alfereces de la compañia de nueva creacion de dragones de Huichapan al subteniente del regimiento infanteria de México, D. José Garcia Marin, al del provincial de Tres Villas, D. Pedro Anaya, y al sargento de dragones de Querétaro, D. Isidro Piña conservando este y el primero la calidad de veteranos que siempre han tenido.

REALISTAS FIELES.

A capitan de la primera compañia de infanteria del cuerpo mixto de Tacuba, vacante por salida de D. Pedro del Valle, á D. Vicente José Villada, ayudante del mismo cuerpo.

A segundo teniente de la cuarta compañia del segundo batallon de los de esta capital, vacante por uso de licencia de D. Joaquin Sasoeta, á D. Silvestre Silva; y las resultas de primera subtenencia de la quinta y la segunda de la tercera, á D. Manuel Ardinez y D. Mariano Salvador.

MARCHA.

A la valiente division del sr. Concha.

Vuestras espadas
la sangre humeando
manifestando
valor están:
Y su negra alma
los enemigos,
entre gemidos
exhalarán.
Si vuestros votos,
fieles guerreros,
vuestros aceros
afirmarán:
Nuestras plegarias,
del justo cielo,
algun consuelo
alcanzarán.
El cañon truene,
la espada vibre,
y será libre
quien fuere fiel:
Pero entre tanto
tomais aliento,
mi suave acento
oiga el infiel.
¿Al ver deshechas
mil ocasiones
vuestras legiones
no escarmentais?
¡Al ver gimiendo
entre prisiones
vuestros campeones
no es enmendais...!
Vuelvan al campo
los del Mexcala,
saquen la espada
de su valor;
Y su caudillo
digno de serlo,
no podreis verlo
sin doble honor.—*P. C.*

CON SUPERIOR PERMISO.
MEXICO: *Imprenta de Benavente, primera calle de la Monterilla.*

Digitized by Google

NUM. 168. Precio 4 real.

NOTICIOSO GENERAL.

DEL LUNES 3 DE FEBRERO DE 1817.

Este periódico que consta por lo regular de un pliego y que sale los lunes, miércoles y viernes, tiene abierta suscripcion en la librería de Benavente, primera calle de la Monterilla, por 19 ps. al año para México, y 23 ps. para fuera, advirtiendo á los señores foráneos dirijan sus suscripciones al editor del Noticioso.

Mañana martes S. Andrés Corsino.
Circular en Sr. S. José. Sale el sol á las 6 hor. 26 m. Se pone á las 5 y 33.

Gefes de dia el sr. brig. D. Manuel Sotarriva y el ten. cor. D. Vicente Rius.

SOBRE BUENOS-AYRES.

Por un artículo de la gaceta real de Bahama, referente á noticia de Buenos-Ayres de fecha de 8 de julio, vemos que allí se temia como muy próxima la llegada de una expedicion portuguesa de 5000 hombres que habia salido de rio Janeyro, y debia ser reforzada por un cuerpo de 3000 hombres mas, organizado en Santa-Catalina. Esta expedicion ha infundido un grave terror al gobierno revolucionario de Buenos-Ayres; y si á esto se agregara los progresos del exército del Perú (de que ya hemos hablado) y las facciones que devoran aquellas provincias, debemos esperar verlas muy pronto reducidas á la obediencia de S. M. católica, y restituida la paz á aquellos fértiles dominios.

FRANCIA.

Bessieres 8 de Julio.

Acaban de ocurrir aquí dos hechos que prueban hasta que punto extravian á los hombres el vicio y la pasion.

Noticioso Esteban Mellet, vecino de una aldea de estas inmediaciones, que habian hecho á su madre un pago de consideracion, resolvió apoderarse de él, y al intento, habiendose introducido en la casa de noche por una ventana, dió de puñaladas á su madre y huyó con el dinero. A la mañana siguiente los vecinos que advirtieron que esta muger no habia abierto su casa, entraron en ella, y la encontraron espirando. Se la dieron inmediatamente los mas eficaces auxilios, y se logró sacarla del inminente riesgo en que se hallaba. Entre los que acudieron á su socorro fueron los primeros sus dos hijos menores, hermanos del asesino, el cual acudió tambien fingiendo sentimientos que no tenia, y con la intencion sin duda de consumar su delito. La madre que lo conoció encargó á sus otros hijos que no se apartasen un momento de la cabecera de su cama; y cuando le preguntaban quien la habia querido ma-

Digitized by Google

tar, su respuesta era: *no has sido tú ni tú: Esteban sabe quien ha sido.* Esto junto con algunas sospechas que ya se tenian, y otras que se concibieron despues, hicieron que la justicia prendiese á Esteban, quien confeso y convicto ha sido justamente sentenciado á la pena de muerte, con las adiciones extraordinarias que exìge un delito de que se horroriza la naturaleza.

El otro hecho lastimoso es como sigue. Una muchacha de 20 años de edad, vecina del lugar de Bertecourt, no habiendo podido recabar de su padre que le diese su consentimiento para casarse con un mozo de su edad, á quien amaba tiernamente, tomó una noche la desesperada resolucion de ahorcarse, en cuyo estado se la encontró á la mañana siguiente.

Gazeta del gobierno núm. 1003.

Extraordinaria del dia 30 de diciembre.

El comandante de la villa de Lagos D. Hermenegildo Rebuelta con el parte fecha 5 de diciembre que dirigió al exmô. sr. D. José de la Cruz, le comunica: que habiendo hecho salir al teniente de realistas D. Santiago Mendoza con 40 hombres para que sorprehendiese una corta gavilla que en el camino para Ciénega hacia repetidos robos, se le fugaron; y solo pudo coger 3, tomándoles 1 fusil, 5 lanzas, y 9 sillas, con mas de 300 bestias caballares, que parte de ellas devolvieron á sus dueños.

En el parte 5 de diciembre desde el Salto de Zurita dirigido al Exmô. sr. mariscal de campo D. José de la Cruz, por D. José Ignacio Ortiz de Rosas, dice: que cumpliendo con las órdenes que habia recibido, y acompañado con el capitan D. Manuel Campos, con 30 hombres de la caballeria de Lagos, salieron con direccion al punto del Comedero á sorprehender al rebelde Hermosillo; y habiendo destacado dos guerrillas al intento, aunque huyó con su gavilla en los caballos en pelo, dexaron 1 carga de municiones, 31 fusiles, 2 pares de pistolas, porcion de sillas, lanzas y machetes, mas de 100 caballos, 18 muertos y 11 prisioneros, no teniendo otra desgracia por su parte que 1 fiel realista con dos heridas.

El sr. brigadier D. Pedro Celestino Negrete inserta un parte del teniente coronel D. Luis Quintanar, fecha 11 de diciembre en el campo de S. Miguel, en que dice: que despues de haber acampado en el puesto de Cuiristarán, mandó al teniente D. Manuel Lariz con una bandera blanca para hacer ver á los que lo ocupaban que solo deseaba que se rindieran á discrecion: que á consecuencia hizo poner en un baluarte D. Fermin Hurtiz otra de igual color, y que en vista de esto despachó á dos presbíteros á conferenciar con dicho Hurtiz, á tiempo que el rebelde Candelario se habia fugado llevándose la indiada y cosa de 30 fusiles; por lo que inmediatamente dispuso se apoderase del fuerte, siguiéndolo él con el resto de la division: que quedaron en su poder 11 cañones, 2 obuses. 1200 tiros de bala y metralla, 6000 cartuchos de fusil, porcion de balas sueltas, 500 piedras de chispa, con una porcion de menudencias y sus víveres que consistian en 30 cargas de arroz, 10 de garbanzo, 10 de trigo y 4 y ½ de sal.

Dicho sr. brigadier incluye una copia de la carta fecha 7 de diciembre en Reyes, en que le comunica la noticia de haber sido derrotado completamente Rafael Rayon y su gavilla por el capitan de frontera D. Luis Correa, matándoles bastantes de la chusma y quitándoles algunas armas, bastantes caballos ensillados, y 4 caxones de parque y equipages.

En el parte que D. Domingo Claverino en Zapotlan á 12 de diciembre dá á dicho Exmô. sr. le dice: que á exemplo del indulto concedido á Vargas y Salgado, lo habian solicitado los perversos Gordiano, Guzman, Manriquez, Montoya y Milanes con sus secuaces de Xilotlan y Tecalitlan.

Ademas, en oficio de 7 del mismo avisa dicho exmô. sr. que igualmente se habia presentado toda la infanteria armada del fuerte de S. Miguel, con una compañia de dragones vestida, armada y montada, con el que la mandaba, conocido por el Guaparraon, y otros varios cabecillas: que el pueblo de Tanguancícuaro estaba decidido por la buena causa, y que toda aquella parte de la provincia de Valladolid presentaba el mas ventajoso aspecto, como lo acreditaba el parte de D. José Antonio Brizuela dado en Zamora el dia 3 de diciembre, cuyo contenido es de haber mandado una partida al cargo del capitan D. Antonio Garcia Roxas para que estorbase el incendiar á Tanguancícuaro, como lo verificó con el cabecilla Mier y su gavilla: que los persiguió hasta el pueblo de Chilchota, lo-

Digitized by Google

grando en el alcance matarles 2 y 1 que hizo prisionero, y quitándoles 4 fusiles y 6 caballos; y que habiendo regresado á dicho pueblo le presentaron los vecinos de él 4 rebeldes que habian hecho prisioneros, y levantando todos la voz de *viva el rey.*

El sr. brigadier comandante de S. Luis Potosi en oficio 14 de diciembre acompaña el parte fecha 11 de dicho que desde Ojuelos le dirigió el capitan D. José Marquez, diciendo: que el dia anterior encontró en la Mesa de Gallinas una gavilla de rebeldes que mandaba el cabecilla Gutierrez, la que fue atacada por 50 hombres de su vanguardia con tal bizarria, que al momento fue deshecha, quedando en el campo 11 cadáveres, entre ellos el citado Gutierrez, 2 prisioneros, 5 fusiles, los machetes y lanzas de los muertos, 15 caballos ensillados, 38 en pelo y 18 burros, y que los prisioneros quedaban disponiéndose para ser pasados por las armas.

BANDO.

D. Juan Ruiz de Apodaca &c.

En manifiesto exhortatorio que he mandado circular en esta fecha formado de órden del Rey nuestro Señor D. Fernando VII. (Q. D. G.) estan explicadas con bastante claridad, aunque sucintamente las piadosas intenciones de S. M., el amor con que trata á sus pueblos, y sus soberanos deseos que terminen las calamidades de estos dominios.

No menos claramente patentizo en dicho escrito, mi singular satisfaccion en llenar estos reales preceptos, y la eficacia con que desde mi ingreso á este mando, lo he persuadido á todos los habitantes de estas provincias; y no dexa duda de mis conatos por el bien general, el cual debe ser el resultado de la pacificacion. Así es que prorrogado por mi tacitamente el termino del indulto publicado por el sr. mi antecesor de 22 de Diciembre del año pasado de 815, he recibido con afecto, caridad y benevolencia á quantos lo han implorado.

Los gloriosos sucesos que las armas del Rey nuestro Señor han obtenido de tres meses á esta parte, y por mayor se mencionan en dicho manifiesto, hacen creer de una manera evidente, que la mano del Todopoderoso, protexe las disposiciones de S. M., así como prueban que para acabar de extinguir en un todo la rebelion, no es necesario otro arbitrio, supuesto aquel divino auxîlio, que continuar con teson y firmeza las operaciones militares que tengo ordenadas, y cuya constancia cedería al fin la mas pertinaz obstinacion y se conseguirá sin duda la deseada paz y el restablecimiento del órden.

Pero los deseos del Rey nuestro Señor, y mis anhelos por cumplirlos, no se limitan solo á lograr la pacificacion de estas provincias, sino que tienen por principal objeto, perdonar la sangre de sus vasallos extraviados y delinquentes, pues que S. M. no puede dexar de mirarlos, y los mira en efecto como á sus hijos; y yo que represento en estos dominios su real autoridad, y que cifro mi mayor gloria en seguir los generosos sentimientos de tan benigno soberano, me lisongeo de poder tambien dispensar á aquellos el nombre de padre procediendo como tal, y no perdonando medio alguno para poner fin á sus extravios y padeceres.

Por tanto, y en uso de las facultades que tan piadosa y ampliamente me ha otorgado S. M., como tambien en cumplimiento de su soberana voluntad, ofrezco, concedo y publico en su real nombre un indulto amplio y general, en los términos y baxo las condiciones que se expresan en los artículos siguientes.

1. Quedan absolutamente indultados, con entero olvido de sus anteriores extravios, todos cuantos siguen el partido de la rebelion, ya oculta ó descubiertamente, sean de la clase y condicion que fueren, y baxo cualquiera representacion y calidad que hayan tenido entre los rebeldes, con tal que se presenten ó delaten voluntariamente á los gefes militares de provincia ó cabezera de demarcacion militar y de mas personas autorizadas al efecto, dentro del preciso término de sesenta dias contados desde la publicacion de esta gracia, en las capitales y partidos subalternos, para ratificar el juramento de lealtad y vasallage á nuestro muy amado Rey y Señor D. Fernando VII. (Q. D. G.)

2. No se exigirá á los que así se acogieren al indulto otra condicion que la de entregar, como lo harán, sus armas y municiones á los oficiales del Rey, dexándoles á los que tuvieren sus caballos ó mulas para que puedan emplearlas libremente en usos domésticos de labranza ó arrieria; pero si algunos con objeto de manifestar mas decididamente su arre-

Digitized by Google

pentimiento y amor á su benéfico soberano, quisieren alistarse baxo sus reales banderas y contribuir al logro de la pacificacion, se les admitirá en clase de realistas voluntarios, para servir en compañías sueltas como se está haciendo, y se les atenderá para recompensarles el mérito que contraxeron.

3. Los que quisieren quedarse en sus hogares y seno de su familia, expresarán el parage que elijan para su residencia y el oficio ú ocupacion honesta en que hubieren de emplearse para anotarlo asi en la cédula de indulto, segun el formulario remitido por esta superioridad á los comandantes militares; pero en prueba de los paternales sentimientos del Rey nuestro señor y de mis vivos deseos por la felicidad general, declaro y prometo igualmente en su augusto nombre que á los que por carecer de tierras propias, oficio ú modo de vivir honradamente quisieren establecerse en el interior en territorio en que hay realengos disponibles, se les repartirán tierras gratuitamente, dándoseles la propiedad de ellas para sí y sus hijos y descendientes, verificándose este repartimiento en proporcion del número de personas de que se componga la familia que se presentare.

4. Las personas á quienes desde luego autorizo para la dispensacion del Indulto, son los Ilmos. sr. arzobispos y obispos, los venerables cabildos sedevacantes, los comandantes generales y particulares de exércitos, provincias, divisiones y distritos militares: los curas párrocos, y eclesiásticos á quienes los Ilmos. sers. prelados deleguen esta facultad, y los oficiales del Rey N. S. á quienes autoricen sus respectivos comandantes: remitiendose á los en gefe todas las presentaciones por escrito, para que por su mano lleguen á mi metódica y ordenadamente, á fin de despacharles las cédulas correspondientes á los presentados.

5. A este efecto se remitirán suficiente número de exemplares de este bando y del manifiesto á los Ilmos. prelados y comandantes militares, á fin de que procuren eficazmente divulgarlos y hacerlos llegar á noticia de los que aun se mantengan separados de este gobierno.

6. Serán comprehendidos en este indulto baxo las expresadas calidades, todos los rebeldes que avistandose con tropas del Rey N. S. rindan las armas antes de emprehender accion ó en el acto de ser intimados por primera vez por el comandante que las mande.

7. Del mismo modo lo serán aquellos que se hallen en fortificaciones ó retrincheramientos, presidida la misma invocacion del nombre de nuestro augusto soberano, é intimacion por parte de los comandantes ú oficiales de sus reales tropas.

8. Los que pasado el expresado termino de sesenta dias no se presentaren como va declarado, quedarán sejetos á las penas de ordenanza, leyes y bandos de la materia.

Nada me puede ser tan lisongero, como ver cumplidos los justos fines de nuestro Rey y Señor en que tanta parte tomo por obligacion de leal vasallo, por el amor de su real persona y por el que profeso á los habitantes de estos dominios puestos á mi cuidado, y espero que desengañados de una vez los extraviados, y aprovechandose de la paternal benevolencia con que el mejor y mas augusto de los soberanos los convida por mi medio á la paz y tranquilidad, cesen por ultimo en sus reprobadas máxîmas y conducta, convencidos tambien de la visible proteccion con que el Dios de los exércitos ampara y premia los religiosos esfuerzos de las armas de S. M.

Y para que llegue á noticia de todos &c. Dado en el real palacio de México á 30 de Enero de 1817. *Juan Ruiz de Apodaca.*

AVISO.

En la última calle Real del Rastro, junto al quartel del escuadron provincial de Mexico, se traspasa una vinateria; el individuo que quiera tomarla ocurra allá mismo, en donde se contestará.

PERDIDA.

Quien hubiere hallado una porcion de papeles que se perdieron la noche del viernes 31. desde la calle de Capuchinas á la estampa de la calle de San Miguel acurra á esta libreria y se le dará un buen hallazgo.

VACUNA.

Mañana se administrará en las casas capitulares.

VENTA.

El que hubiere menester de una dentadura la mas propia que se puede hallar, ocurra á la miga de la calle del Angel numero 7 en el entresuelo de la esquina, en donde se le servirá á precio comodo.

CON SUPERIOR PERMISO. *En la imprenta de D. José Maria Benavente.*

Digitized by Google

NUM. 188. Precio $\frac{1}{2}$ real.

ALCANCE
AL
NOTICIOSO GENERAL.

DEL JUEVES 20 DE MARZO DE 1817.

EXECUCION DE JUSTICIA.

Luis Monsalvo indio de esta vecindad, casado, de oficio tocinero y de 23 años, ha empleado los mejores de su vida en toda clase de desórdenes. Enemigo de las ocupaciones honestas, adúltero, jugador y ebrio, fué despues pendenciero y receptador de ladrones, y últimamente ladron famoso y homicida.

Desde el año de 810 comenzó á vivir en las cárceles de esta capital, procesado por todos los tribunales. El real de la Acordada lo juzgó por ladron de cerdos que se le encontraron en una accesoria, yá despedazados: uno de los alcaldes de la N. C., lo prendió por cómplice en los robos de un perol de cobre y de varias arrobas de manteca, que en diversas noches extrageron de la tocinería nombrada de los Dolores, y él vendió, aplicandose la mayor parte del precio: ante uno de los jueces de letras se le convenció de haber acometido en una plaza pública á un sujeto que habia sido su amo con un puñal, herido á un dependiente de éste sin motivo racional, y asaltado en compañía de otros á las ocho de la mañana una casa del barrio de S. Salvador el Verde, sorprehendiendo á las infelices señoras que la habitaban, atandolas de pies y manos, insultándolas de muchos modos, y por último robandoles diversas alhajas y cuanta ropa tenian, con efraccion de los cofres y puertas. Finalmente en la real sala del Crimen fué preso por amancebamiento y malos tratamientos á su muger, en cuya sumaria le resultaron los cargos de vendedor de varias cosas robadas, portador de arma corta, y resistencia á la justicia. Pero todo esto era poco para contentar su furor de delinquir.

Desde octubre de 815 se asoció con Pantaleon Ramirez y José Maria Cortés, hombres de su caracter, y guiándolos á la tocinería del barrio de Necatitlan, prevenidos de cuerdas y escalas, subieron á las azoteas, y baxando á las zahurdas, lograron apoderarse de quince lebrillos de manteca, que tuvieron ocultos hasta el siguiente dia que la vendieron en la tienda de los Laureles esquina del Sapo, fingiendose Ramirez corredor y Monsalvo dueño de este efecto.

Distribuido el precio, á los quince dias volvieron á asociarse, y con iguales preparativos asaltaron entre una y dos de la mañana la tocinería del puente de Tezontlale, matando en ella cuatro cerdos, de los cuales ya tenian

Digitized by Google

alguna parte en la calle, cuando fueron descubiertos por los guardas del alumbrado; pero la circunstancia mas agravante de este crimen está en haberse preparado para él cometiendo otro de los mas atroces que se conocen pocas horas antes.

Eran las nueve de la noche del dia 27 de octubre de 815, llovia copiosamente y D. Ignacio Paredes dueño de la mencionada tienda de los Laureles, descuidado é indefenso tomaba detras de su piquera una cuenta, cuando improvisamente se ve rodeado de catorce ó diez y seis hombres armados de puñales y espadas. Luis Monsalvo que desde el dia que le vendió la manteca se habia informado por medio de Pantaleon Ramirez de que en la tienda habia armas de fuego, fué el primero que para impedirle su uso saltó el mostrador y con el terciado que llevaba trató al momento de quitarle la vida, dandole dos cuchilladas en el brazo y mano que ponia para defenderse y una herida en el hígado. La muger de este infeliz procuró defenderlo dando voces y poniendose delante del desnaturalizado Monsalvo, que en el acto la hirió cruelmente con la misma arma en una pierna y despues se sentó sobre ella, sin duda para impedir sus clamores.

Entretanto los demas robaban y saqueaban cuanto habia, hasta que avisados por un cómplice de que se aproximaba gente, huyeron, siendo el resultado de tan terrible escena, que la muger de Paredes muriese casi en el mismo acto; que este haya quedado manco y expuesto á una quebradura por la herida del hígado, y que los reos se apoderasen de casi todos sus bienes, dexándolo en la miseria.

La real sala del Crimen visto el proceso con lo pedido por el sr. fiscal y las defensas de los reos que pudieron aprehenderse, los ha condenado segun la culpa que respectivamente les resulta y de que estan plenamente convencidos, á Monsalvo á la pena, de último suplicio en horca que sufrirá hoy en la forma ordinaria: á Pantaleon Ramirez y José Maria Cortés á vergüenza pública, saliendo desde la real carcel de Corte á presenciar la execucion, y á diez años de presidio en Islas Marianas con la calidad de retencion á Atilano Ramirez y José Castolo Miranda á seis años en el de Veracruz, á Amato Lopez á cinco en el mismo, y á Maria Manuela Garcia, Margarita Salgado y Maria Gertrudis Rico á seis años de reclusion y servicio en la casa de las Recogidas, dando por compurga á Maria Manuela Castillo con la prision, y mandando que esta y los demas que fueron presos queden en absoluta libertad, chancelandose las fianzas con que se les excarceló.

MEXICO, EN IMPRENTA DE ARIZPE. (*Con licencia.*)

STE & STI 6 AUG 1941

Digitized by Google

NUM. 205. Precio 1 real.

NOTICIOSO GENERAL.

DEL VIERNES 25 DE ABRIL DE 1817.

Este periódico que consta por lo regular de un pliego y que sale los lúnes, miércoles y viernes, tiene abierta suscripcion en la libreria de Arizpe, primera calle de la Monterilla, por 19 ps. al año para México, y 23 ps. para fuera, advirtiendo á los señores forasteros dirijan sus suscripciones al editor del Noticioso.

Mañana sábado S. Cleto Papa,
Circular Aranzazu. =*Sale el sol á las 6 hor. 16 m. Se pone á las 5 y 44.*

Gefes de dia el sr. cor. D. Ignacio Mora y el ten. cor. D. Gregorio Arana.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Baltimore 18 de agosto.

El verdadero objeto de la comision de Mr. Pinkney es obtener la isla de Lampedosa, que sería muy útil al comercio americano. Si Mr. Pinkney consigue esta cesion, el comercio de la Gran Bretaña en el Mediterráneo experimentaria pérdidas exorbitantes. = Nosotros hacemos negocios considerables con la India y el Levante, sobre todo con Smirna. En el comercio con la China tenemos muy considerables ganancias; y muchos inteligentes opinan que los ingleses no podrán por largo tiempo competir con nosotros en el tráfico.

Se habla de un tratado de comercio entre los Estados Unidos y la Rusia, que en caso de realisarse perjudicaria mucho al tráfico ingles.

Nueva Yorck 28 de enero de 1817.

Hemos recibido por el Minerva papeles de Paris hasta 26 de noviembre.

Cambaceres ha regresado de su paseo por Holanda. El proceso contra el general Grouchy, ha sido pasado á un segundo consejo de guerra. Se corria que el conde Dillon habia sido muerto en un duelo. Muy pronto va á ser iluminada con gas la cámara de los Pares. El 24 Mr. Caning tuvo una audiencia privada del rey. Deben ser executadas muchas personas que resultan culpadas en una muerte perpetrada en Nimes. Muchos buques se han perdido sobre las costas de Francia en los temporales del mes de noviembre. El subido precio del trigo en Tolosa, ha causado algunos alborotos y los vendedores de este fruto se han visto obligados por los tumultuados á rebajar el precio; con todo la tropa restableció la tranquilidad y órden. Se cree que se van á establecer procedimientos contra los promotores de estos movimientos sediciosos. El rey Gerónimo Bonaparte, ahora conde Montfort, que se halla en Hamburgo, se ha puesto luto á causa de la muerte del rey de Wirtemberg.

Digitized by Google

Extracto de una carta de Burdeos, recibida por el Minerva = La principal de nuestras producciones para exportar (vino) falta totalmente en este año. Lo digo sin exâgeracion; hace tiempo que la parte principal de nuestros cultivadores han abandonado la esperanza de coger sus frutos; y los pocos que se emplean en la vendimia, no tienen otro objeto que conseguir un repuesto de vino comun para el consumo de sus trabajadores. Imagínese V. la enorme pérdida que nuestra provincia experimenta de este modo en la total destruccion del renglon que forma su principal produccion. Se calcula en treinta millones, pérdida que arruina tanto á los hacendados como á los jornaleros y comerciantes. Imagínese V. tambien el subido precio que se pide por el poco vino que queda de la cosecha del año anterior; en realidad es incalculable: V. podrá ver por el incluso precio corriente las pretensiones de nuestros propietarios del Brandy. (*Jamayca Courant de 14 de enero.*)

El número 52 del Edimburgh Reviw contiene un artículo muy entretenido sobre la historia de Roberto Adams, marinero americano que fué detenido esclavo por muchos años en lo interior de Africa. Salió de América en junio de 1810 en la fragata Carlos, la que dirigiendose á la costa de Africa se perdió cerca de Cabo-Blanco, 400 millas al norte de Senegal. Toda la tripulacion fué hecha prisionera por una tribu de moros. Poco tiempo despues Adams con un portugues llamado Stovens, hallandose en una expedicion para hacer esclavos, fué cogido con sus amos por una grande partida de negros y remitidos á Tombuctoo para ser vendidos. Permaneció en esta ciudad seis meses y la parte mas importante de la narracion es relativa á esta celebrada ciudad. El tamaño, poblacion, riqueza y civilizacion de esta ciudad, han sido exâgerados mucho, segun la relacion de Adams. Su extension es mucha; pero sus casas están muy desunidas. El rey y reyna, Wola y Fatima, son viejos, con pelo blanco, y la última excesivamente gruesa y vestida de nankin azul. Los buques mayores son de diez pies de largo. El suelo es cultivado con facilidad. El alimento principal es el trigo de Guinea, molido entre dos piedras, cocido y comido con leche de cabra. En sus mesas no se ven cuchillos, tenedores ni cucharas. No tienen apariencias exteriores de religion, ni templos ni sacerdotes. No tienen almacenes; los géneros importados permanecen en el palacio del rey hasta que sean vendidos. Adams cree que antes de él no ha estado hombre alguno blanco en Tombuctoo, segun las noticias que tomó y la curiosidad que excitó su color.

Despues de cerca de seis meses fueron rescatados por una partida de moros y despues de una calamitosa marcha por el desierto y variedad de aventuras interesantes, llegaron á Wadinaon, en donde Adams permaneció esclavo por mucho tiempo y fué maltratado cruelmente. Por último fué rescatado por Mr. Dupuis vice-cónsul inglés en Mogadore. De Mogadore pasó á Fez y desde allí baxo el amparo del cónsul americano á Cadiz, á donde llegó en 17 de mayo de 1814. Despues de haber permanecido mas de un año en Cadiz, pasó á Gibraltar en solicitud de pasage para su patria.

Lo que sigue es extracto del parte de la narracion que describe la marcha de 29 dias por el desierto, desde Tudenog hasta Vled Dulcim, en la que no vieron ninguna criatura humana, ni arbol ni yerba. Sufrieron mucho por la escasez de alimento y agua, á causa de que la estacion era extremadamente seca y las aguas de costumbres faltaban.

„ Los moros que habian estado presos en Tombuctoo, debilitandose cada vez mas, tres de ellos cayeron en tierra incapaces de poder continuar. Entonces se les colocó sobre camellos; por la continua exposicion al excesivo calor del sol, y el incómodo movimiento de los camellos muy pronto los imposibilitó de mantenerse sobre ellos, y al fin del segundo dia hicieron otra tentativa para continuar á pie su jornada; pero no pudieron. La mañana siguiente al amanecer se encontraron muertos sobre la arena y los dexamos atras sin enterrarlos. Al dia siguiente otro de ellos cayó en tierra y quedó abandonado á una muerte cierta como sus desgraciados compañeros. Al dia despues uno de los moros propuso quedarse atras, con la esperanza de que el que habia caido el dia ántes podria reunirse y seguir la carabana. Se le diéron algunas provisiones. Entonces se conjeturaba, lo que resultó cierto, de que nos hallábamos á un dia de jornada de la ciudad; pero ninguno de los hombres que quedáron atras llegó despues, y Adams no dudó de que hubiesen perecido. " = (*Boston Weekly Messenger.*)

Digitized by Google

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Guerra.

En vista de lo que ha expuesto á S. M. su consejo supremo de la guerra, despues de haber oido al Patriarca de las Indias y vicario general del exército en punto á que las tropas de los diferentes cuerpos de todas las armas del exército deben oir misa de un modo propio de la profesion del cristianismo, ha tenido á bien resolver el Rey nuestro señor que se observen las reglas siguientes.

1. Hallándose los cuerpos en los exércitos de campaña acordarán los generales, con el teniente vicario general de ellos, lo conveniente acerca de este punto, atemperándose en cuanto sea posible á las reglas generalmente adoptadas.

2 A los que estuvieren de guarnicion, de descanso ó de tránsito, ya sea en cuartel, ya en alojamientos, se les hará saber en la órden de la víspera en qué iglesia, y á qué hora se dirá la misa para la tropa el dia siguiente, procurando sea temprano, y llamando al toque de caxa en los cuarteles un cuarto de hora antes, y media cuando la tropa estuviere alojada.

3. Se formarán dichos cuerpos para ir á la iglesia sin armas ni mochilas, á excepcion de los casos en que la tropa tuviere que salir del pueblo inmediatamente despues de la misa, pues en estos podrán llevar las armas hasta el parage mas proporcionado y mas inmediato á la misma iglesia, en donde las dexarán todos, no arrimadas á las paredes de la iglesia, porque está expresamente prohibido por la consagracion ó bendicion que recibieron, sino en el suelo ó en pabellones, ó arrimadas á otra parte.

4. En llegando la tropa á la iglesia entrará en ella con el mayor órden y compostura, debiendo hallarse despojado el centro de la misma, donde habrá de colocarse desde la inmediacion del presbiterio abaxo.

5. Siendo la práctica general de los cristianos siempre que entren en el santo templo de Dios tomar agua bendita y santiguarse con ella; y no debiendo carecer la tropa de los beneficios y saludables efectos que causa, se dispondrá que de los sargentos que segun el artículo 9, tratado 3, título 10 de la ordenanza general deben estar á la parte interior de la puerta para que los soldados se coloquen del mejor modo posible, se destine uno que con una calderilla de agua bendita, ó en otro receptáculo la presente al primero de la hilera, y este con su mano la dé á los dos compañeros, cuya operacion entrando por hileras, es muy fácil, nada entretenida, y muy edificante y útil.

6. En los dias de domingo, y en los mas clásicos del año, el capellan del cuerpo que ha de celebrar la misa explicará antes un punto de doctrina cristiana, ó el misterio del dia, executándolo con brevedad, de modo que no exceda de un cuarto de hora, con lo cual irá adquiriendo la tropa una instruccion que le es tan necesaria.

7. A fin de que reyne en los circunstantes todo recogimiento, silencio y devocion no se permitirá que en adelante al tiempo de oir la tropa el santo sacrificio de la misa haya música alguna militar, que es motivo muy poderoso de distraccion, concurriendo únicamente las caxas de guerra en los cuerpos de infantería.

8. Al principiarse la misa se arrodillará la tropa á la señal de la campanilla, que se hará por el que ayuda la misa; permaneciendo asi hasta el Evangelio, que se pondrá en pie, continuando de este modo hasta el *Sanctus* (fuera de cuando haya credo en la misa, que se arrodillarán todos como el sacerdote al *incarnatus est*), y proseguirán en esto postura hasta despues de haber sumido el sacerdote el cáliz, que se pondrán en pie hasta el *Ite missa est*, á cuyo tiempo se arrodillarán todos para recibir la bendicion, y se volverán á poner en pie durante el Evangelio de S. Juan, é hincando la rodilla derecha á su terminacion cuando el sacerdote dice *et Verbum caro factum est*, se quedarán en pie hasta que aquel se haya entrado en la sacristia, que podrá salir la tropa con el mismo órden que entró.

De real órden lo comunico á V. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 30 de noviembre de 1816.

Gaceta del gobierno núm. 1063.

Del dia 24 de abril.

El sr. coronel D. José Joaquin Márquez y Donallo da el pormenor de su marcha sobre Misantla y toma de este pue-

Digitized by Google

blo el 23 de marzo último. El 18 despues de haber dexado en Actopan al sargento mayor D. José Travesí con encargo de que á cuantos se le presentasen á indulto, les concediese esta gracia y los tratase con agrado, partió el sr. Márquez á la hacienda de Almolonga y el 19, á Naulingo. El 20 arregló allí un destacamento de 100 hombres y continuó su marcha á la cuesta de Chiconquiaco. El 21 allanó el camino que estaba muy obstruido y penetró por una penosísima bajada de siete leguas en que se fatigó mucho la tropa. Llegó á las doce de la noche al pueblo de Yecoatla y á las diez de la mañana del 22, se le reunió una seccion que dexó atrasada. Convocó á los vecinos de aquel pueblo que se hallaban amilanados dispersos por los montes contiguos; les inspiró la debida confianza en nuestro legítimo gobierno, y á las tres de la tarde prosiguió su marcha hasta una legua distante de Misantla, en donde pasó la noche sobre una incómoda altura. El 23 al amanecer siguió á Misantla y á las cinco y media de la misma mañana estaba en el rio de los Páxaros: le disputó el paso por hora y media un crecido número de bandidos; pero con mucha mortandad de estos se hizo de sus parapetos y posiciones. Emprendió atravesar el rio con el agua á la cintura, y habiéndolo conseguido, deshizo una turba de indios armados y 200 hombres de las gavillas de Victoria que desde otros parapetos que tenian en aquel rio le hicieron un fuego tenaz. Mató muchos infames, huyó el resto y les quitó 18 fusiles y cartuchería. Se detuvo para entrar al pueblo esperando al sr. coronel Armiñan que por otro lado venia á concurrir en el mismo dia en combinacion para atacar ambos gefes á la canalla que ocupaba aquel punto. Estando en esta detencion advirtió que los rebeldes comenzaban á incendiar el pueblo, sin duda con el objeto de mudarse y no pudiendo sufrir esto el sr. Márquez se arrojó con sola su division sobre aquellos barbaros á la bayoneta, y aunque se obstinaron en la defensa apoyados de las casas, iglesia y cementerio, los desalojó é hizo retirar á la ermita del Calvario, de donde fueron quitados tambien muy breve, causandoles la pérdida de 9 muertos, 12 fusiles, morriones, 1 barril de pólvora, 7 machetes, 5 bayonetas y 1 caxa de guerra. Destacó alguna tropa en alcance de los fugitivos, y á las doce de aquel dia llegó el sr. Armiñan, que en el tránsito escarmentó tambien completamente á la canalla. En todas estas operaciones no tuvo otra desgracia el sr. Márquez que 2 soldados heridos y 4 contusos.

El Exmô, sr. virey en premio del buen porte que tuvieron en esta expedicion los individuos siguientes, les ha concedido el grado de tenientes coroneles á los capitanes D. Manuel Perez, D. Juan Aragon, y D. Diego Argüelles; y el inmediato en su clase al ayudante mayor de Lobera D. Manuel Lopez, á los tenientes D. Joaquin Biestez, D. Francisco Plaza, D. Tomás Guerrero y D. Francisco Piña; á los subtenientes D. Antonio Márquez Dominguez, D. Juan Cambre, D. Felipe Hernandez y D. Juan Casanova, y á los cadetes D. José Morillo y D. José Somera.

NOTA. Entre los agraciados por la accion de la Mesa de los Caballos, se halla D. Ignacio Pretalia con el grado de capitan, debiendo ser el de teniente, no siendo este individuo mas que alferez de dragones del Príncipe.

AVISOS.

Por auto de 1. de marzo último proveido por la real sala del crimen se mandó poner en absoluta libertad y sin necesidad de la real gracia del indulto, al Dr. D. José Maria Navarro médico honorario de cámara de S. M.

= En la alacena que está en el portal de los Agustinos junto al núm. 5 hay de venta el mapa de España y Portugal dedicado al marqués de la Romana forrado en lienzo á 12, ps. Tratado de equitacion su autor La iglesia á 3 ps., y una maquinita electrica inglesa de globo y de cilindro de acero en su caxita de madera fina y con todas las cosas necesarias, en 30. ps.

= D. José Maria Gomez profesor de medicina y cirugía, dá noticia de haberse mudado á la calle de la Canoa núm. 3, y deseoso de ser útil al público promete ver á cuantos enfermos vayan á su casa de 3 á 5 de la tarde.

= En la segunda calle de la Monterilla casa núm. 11 ha puesto D. Pedro Rovira su taller de zapatería y en ella vende cortes de botas inglesas superiores con suelas y obra hecha de su oficio de todas clases á precios muy cómodos.

= Se arrienda el molino Prieto con las labores anexas á la hacienda en la jurisdicion de Tacuba: el que quisiere tomarlo, ocurrirá á Doña Maria Ignacia Rodriguez de Velasco, calle de S. Francisco número 5.

MEXICO. = IMPRENTA DE ARIZPE. (*Con licencia.*)

Digitized by Google

NUM. 223. Precio 4 real.

NOTICIOSO GENERAL.

DEL VIERNES 6 DE JUNIO DE 1817.

Este periódico que consta por lo regular de un pliego y que sale los lunes, miércoles y viernes, tiene abierta suscripcion en la librería de Arizpe, primera calle de la Monterilla, por 19 ps. al año para México, y 23 ps. para fuera, advirtiendo á los señores foraneos dirijan sus suscripciones al editor del Noticioso.

Mañana sábado: S. Pablo O. M.
Sale el sol á las 5 hor. 25 m. Se pone á las 6 y 34.

Gefes de dia el sr. cor. D. Felipe Andrade y el ten. cor. D. Antonio Terán.

AMERICA MERIDIONAL.

Gaceta de Carácas de 16 de abril de 1817.

Asalto y toma de Barcelona, por la primera division al mando del coronel de dragones D. Juan Aldama.

Parte del expresado gefe.

,, Deseoso de llevar á efecto, cuanto ofrecí á V. S. desde Pfritu, en oficio 2 del corriente, puse el exército en movimiento en la noche del 3. El 4 al amanecer avancé á la boca del Aicara; se me unió la expedicion de Cumaná, y á las 7 del 5 preparaba mis colunas, para apoderarme de Barcelona. Ordenado éste, con armas á discrecion, batiendo marcha y rompiendo las músicas de los cuerpos, entró el exército con aquel ayre marcial y guerrero, que es la divisa del valor y de la gloria.

Con anticipacion, previne al teniente coronel D. Manuel Bausá, comandante de la coluna de cazadores, que marchaba á la cabeza, arrollase cuantos obstaculos se le ofreciesen, hasta apoderarse de la casa mas inmediata al fuerte enemigo, cerrase con parapetos las bocas calles, y lo dexase reducido á solo su recinto, en términos, que al llegar la artillería se situase en la batería de brecha, cuya construccion confié al bizarro y activo capitan de Barbastro D. Eugenio Arana, y al teniente graduado de Granada D. Juan Calvet.

,,Los cazadores llenaron á mi satisfaccion sus debéres: hicieron desaparecer algunos miserables que se les presentaron por las calles. Situé una fuerte reserva en la plaza mayor, y el resto del exército se estableció militarmente sobre el edificio fortificado de los enemigos.

,, Hecho dueño de toda la poblacion, y estrechado el enemigo, concebí el proyecto de apoderarme de todos ellos á la brevedad posible: hice subir la artillería desde la boca del rio, cuya operacion me activó el capitan de fragata D. José Maria Chacon, comandante de la escuadrilla

Digitized by Google

real, y el 7 amaneció batiendo la cara de la casa fuerte que mira al E. A las 12 de la misma mañana, coloqué otra presa á la derecha de la casa, con la cual y las dos primeras, que dirigía el teniente de artillería D. Francisco Maya, y estaban situadas á 19 pasos del lienzo que batía, se hacia un fuego tan horroroso, que á las dos de la tarde aparecia demolida una parte de la fachada. Esta batería estaba servida de 12 artilleros, y de ellos fueron heridos 10.

„Al momento dispuse el asalto, formando una coluna respetable de granaderos y cazadores, que confié al acreditado valor del teniente coronel del regimiento de la Union, coronel D. Manuel Urreiztieta: el resto de Barbastro, á las órdenes del sargento mayor D. Vicente Bausá quedó de reserva para que acudiese á donde fuese necesario, y la caballería de dragones con la del pais, á las del comandante de escuadrón D. José Navas fué á colocarse hácia el cementerio, parte opuesta á la que se batía en brecha, con intenciones de destrozar al enemigo, en caso de que intentase su fuga, como era presumible.

Dadas estas disposiciones, quedó á mi lado el coronel de Barbastro D. Juan Ciní, segundo del exército, á cuyos conocimientos y sabios consejos, atribuí la mayor parte del felíz resultado de la empresa, y el teniente coronel D. Manuel Bausá, gefe interino de estado mayor del mismo, para atender á lo que pudiera ocurrir por la izquierda del asalto y poner en practica las medidas que se me ofreciesen dictar.

Yá tomadas estas nuevas providencias, marchó la coluna de asalto á la altura del punto donde yó le habia indicado. A la voz enérgica de *viva el Rey* precursora de la victoria, salió el coronel graduado Urreiztieta con sus valientes, de los cuales llevaba á su cabeza las compañias de cazadores de Granada y Union, á las órdenes de sus capitanes D. Juan Falomir, y graduado D. Faustino Nargany.

No se lo que fué primero, si presentarse nuestra tropa al descubierto en la plaza á atacar á la bayoneta, ó huir despavoridos los enemigos de la brecha, corriendose por su izquierda, en donde favorecidos por sus parapetos, hacian un fuego vivo sobre nuestro sbravos. Llegado Urreiztieta al pie de la brecha, encontró que nó estaba practicable, por haber otra muralla á retaguardia protegida de un foso que tenia delante; mas esto en lugar de arredrar á la tropa, aumentó su ardor, y como fieras se disputaban la gloria de ser cada uno el primero en abrir agugeros, trepando uno sobre otro la trinchera, y haciendo otras acciones individuales, que no puedo recordar sin admiracion. Mas apesar de este denuedo asombroso, persistian los contrarios en hacerse fuertes sobre su flanco izquierdo. En este momento mandé salir la reserva de Barbastro, que dirigía su mayor D. Vicente Bausá, y echandose al paso de carga sobre ellos, los arrojó en la parte que le cupo, poniendoles en precipitada fuga hácia sus baluartes del flanco.

Esta tropa subió sobre la cresta del parapeto, auxiliandose mutuamente para montar á su altura, que tenía desde el fondo del foso unas tres toesas.

Apoderados de esta parte los soldados, y habiendo entrado por el fuerte Urreiztieta, no dudó ya el enemigo de su suerte. Aterrorizados, llenos de pavor, abandonando los últimos recursos de defensa, se precipitaban en todas direcciones á la campaña, en donde eran pasados á cuchillo por las tropas de las trincheras y calles que guarnecian el regimiento del Rey, mandado por su comandante accidental D. Jayme Prieto, y salieron en estos instantes, por algunos destacamentos del regimiento de infantería de la Union, por la caballería que se ha indicado á las órdenes de su bizarro gefe Navas, y por un trozo del batallon de desmontadores.

Mas de mil cadáveres de la guarnicion, y particulares adictos á la revolucion encerrados en la casa fuerte mordieron el polvo y pagaron su loco frenesí. El comandante del fuerte Pedro Maria Frestes y el intendente Francisco Esteban Rivas, con pocos prisioneros han librado la vida, aunque heridos, y marchan á disposicion de V. S. para que respondan al Exmô. sr. general en gefe de su conducta.

Las clases de este exército se han conducido de un modo exemplar y llevado sus hechos hasta mas allá de los límites de sus obligaciones. Todos son dignos de la consideracion de V. S. Mas faltaría á mi deber y resentiría la conducta de la totalidad si me atreviese á recomendar alguna parte.

Cuando llegué á esta ciudad, fuí informado de que el enemigo tenia dentro de la casa porcion de familias adictas á su sistema, aunque no de

Digitized by Google

armas tomar; y desde el momento en que se dió principio á los trabajos, propuse á los rebeldes en nombre del Rey que se rindiesen á discrecion, y serían sus vidas perdonadas. Mi ánimo fué el evitar la efusion de sangre, que en otro caso miraba como inevitable, y de demostrar con esta conducta las benéficas intenciones del Soberano; mas nada pude adelantar: mi invitacion fué deshechada y el nombre del Rey insultado. Pocos momentos antes de marchar las colunas al asalto, tuvieron la osadía de arbolar bandera negra, y al ocupar el recinto de sus fortalezas, fueron victimas de su loca desesperacion 700 hombres que la defendian (1) y mas de 300 personas de la calidad expresada.

La pérdida de este exército, desde que ocupó la ciudad hasta la rendicion del fuerte, está expresada en el estado que adjunto dirijo, con la relacion de los efectos que dentro se han encontrado.

El ayudante mayor de dragones de la Union graduado de capitan D. Joaquin Somosa, que no se menciona en este parte por haber marchado voluntariamente en la coluna de ataque, fué el primero que subió á la azotea de la casa fuerte, arrió el pabellon insurgente y enarboló el del Rey que llevaba al efecto.

Tambien marchó á la cabeza de su compañia de granaderos el comandante accidental de Granada capitan graduado de teniente coronel D. Agustin Nogueras, y á la de cazadores de Clarines el teniente coronel D. Francisco Ximenez, los que siguieron á la brecha y entraron al frente de ellas, con el valor y decision que el resto de la bizarrísima coluna.

No siendo posible recomendar á V. S. á ningun individuo del exército, sin poner en peligro la justicia por la unidad de bizarría que ha habido en todos, le incluyo originales los partes de los cuerpos y colunas, para que en vista de ellos, se digne resolver lo que estime conveniente.

A bordo de los buques de la escuadrilla y con destino á la Guayra, se están embarcando los efectos tomados al enemigo y que no me son necesarios. = Dios &c. Barcelona 10 de abril de 1817. — *Juan de Aldama.* = Sr. capitan general de Venezuela.

(1) *Entre estos se cuentan los llamados coroneles Mesa, Velez, Morales, Estanislao Rivas (de Caracas) y Reynoso y los tenientes coroneles Hernandez, Piñango (de Caracas) y Agustin Reyes, con 27 oficiales subalternos.*

Exercito expedicionario B. M. primera division.

Estado de la pérdida que ha tenido este cuerpo de operaciones en el sitio y asalto de la casa fuerte que defendian los rebeldes los dias 6 y 7 del corriente.

	Muertos.	*Heridos.*	*Contusos.*
Oficiales.	2.	3.	1.
Soldados.	21.	68.	3.

Tomados á los rebeldes.

970 fusiles, 20 cañones de varios calibres, 11 pedreros, 98 cáxas de pertrechos, 52 linguetes de plomo y 4 fraguas en exercicio.

Nota. Los oficiales muertos son, el capitan del regimiento de Barbastro, D. Andrés Pinillos y el subteniente del mismo D. Francisco Leon, y los heridos el teniente de Granada D. Juan Calvet, y ayudante de dragones de la Union D. Antonio Alburquerque, y el del Rey de infantería el teniente D. Juan José Nieves. = Cuartel general de Nueva Barcelona 8 de abril de 1817. = T. C. G. Y. de E. M. Manuel Bausa. = *V. B. Juan de Aldama.*

Carta particular.

Ha sido tambien muerto un hijo de Arizmendi, primer movil de la contrarevolucion Margariteña y Sanchez médico español. El dia 13 de abril salió de dicho Barcelona nuestro exército en busca de Bolivar.

El sr. Morillo se halla en la nueva Valencia arreglando el nuevo gobierno político y militar.

FIDELIDAD.

Doña Luisa Cáseres, esposa del bárbaro Arizmendi estaba en La-Margarita en noviembre de 1815, cuando aquel dió el grito de la rebelion. La suerte de este acontecimiento hizo que aquella señora quedase en poder del gobierno español.

Poco tiempo despues fué trasladada á esta capital y puesta en el convento de las madres Concepciones, en donde fué tratada con todo el decoro que debe concebirse, y para cuya decente subsistencia pasaba el gobierno cantidades mas que suficientes, oyendo solamente la voz de su generosidad y justicia y olvidando del todo las maldades de su marido.

En aquel virtuoso recogimiento

Digitized by Google

permaneció hasta el momento de ser trasladada á uno de los buques que partiéron para España en el convoy del 3 de diciembre último. El que la conducia fué apresado por un corsario insurgente, cuyos oficiales, sabido quien era ella tratáron por todos medios de persuadirla y obligarla á que los siguiese para ser conducida al lugar que ella gustase. Nada fué bastante para conseguir sus deseos, y los ofrecimientos fuéron desechados con una firmeza de caracter no comun en su estado y en su sexô.

Esta señora sufrió en consecuencia todas las miserias de un prisionero, vagando sin recursos algunos, desde el punto en que con otros prisioneros fué arrojada por el apresador hasta llegar á la plaza de Cádiz.

Su gobernador informado de lo sucedido la ha señalado diez reales diarios para su manutencion, adelantando una cantidad suficiente para vestirse, y dando cuenta á S. M. suplicándole se sirva atenderla. Asi que: „la esposa del mas cruel y brutal asesino de los españoles, se halla en Cádiz en plena libertad, alimentada, vestida y agasajada por ellos.“

¡Bárbaro Arizmendi avergüenzate si eres capaz de vergüenza! Te has complacido en degollar hombres á la vista de sus esposas é hijos, y los españoles encuentran su mayor placer en hacer feliz la tuya. Bárbaro: en las escenas de febrero de 1814 estás representado como eres en ti mismo, y como jamás dexarás de ser; y en los sucesos de tu esposa en Cádiz, están representados ellos como fuéron, son y siempre serán.= (*Gaceta de Puerto Pico.*)

Lista de los números mayores premiados en el sorteo 338 de Nuestra Señora de Guadalupe, celebrado el dia 4 del corriente junio.

Números.	*Premios.*
8429.	3000.
5117.	500.
3453.	200.
12572.	200.
1370.	100.
10587.	100.
10867.	100.

AVISOS.

En junta celebrada por los acreedores á bienes de D. Joaquin Castro en 16 de mayo último ante el sr. alcalde ordinario de primer voto y corregidor en turno de esta N. E. se acordó entre otras cosas se proceda al remate de tres fincas situadas en esta capital, dos de ellas en la calle del puente de S. Pablo demarcadas con los números 4 y 5 valuadas ambas en 8.850 ps.; y la otra que es carrocería en la calle de Corchero en 6720 ps. Si hay quien haga postura ocurra al oficio del escribano D. Procopio Guazo.

= Por superior decreto de 3 del que rige, proveido de conformidad con los dictamenes de los srês. D. Juan Collado, y D. Manuel del Campo y Rivas, en la causa instruida al Lic. D. Juan Bautista Baz y Guzman agente fiscal de lo civil, se ha servido S. Excia. prevenir se participe al público haber tenido á bien aprobar la sentencia del consejo de guerra celebrado en dicha causa en 22 de octubre del año próximo anterior, que declaró ser una calumnia la acusacion hecha contra dicho Lic. y en consecuencia lo absolvió mandando se pusiese en libertad, sin que este suceso pueda perjudicarle en nada, ni á su buen nombre y carrera; y que asi mismo para compensar en lo posible la larga prision que sufrió con detrimento de su honor, se hiciese con arreglo á ordenanza pública su inocencia; en cumplimiento de todo lo cual, ha mandado el Exmô. sr. virey expedir las órdenes correspondientes, comunicandose á los sres. fiscales, y que se ponga esta nota en la gaceta y demas periódicos de la capital para satisfaccion justa del interesado.

= Se avisa al público que de órden del sr. oidor subdecano D. Manuel del Campo y Rivas se reitera la mañana del diez y seis del presente la almonada de los bienes y lo honorifico, que en este reyno tiene el Exmo. sr. marqués de Belgida, grande de España de primera clase, pertenecientes al mayorazgo de Villamayor.

TRASPASO.

La cafetería que esta cerrada en la calle de la Palma casa número 4 y de no haber traspasador, se rematarán por menudo sus existencias; lo que se verificará la tarde del sábado 7 del corriente desde las tres.

VACUNA.

En la mañana dia 31 de mayo último se vacunaron en la casa de Diputacion por los facultativos nombrados para el efecto 22 niños de ambos sexôs y diversas edades.

= En el partido de Acayucan se vacunaron en todo el mes de abril anterior 46 niños de ambos sexôs

MEXICO. = IMPRENTA DE ARIZPE. (*Con licencia.*)

Digitized by Google

NUM. 330. Precio 1 real.

NOTICIOSO GENERAL.

DEL MIERCOLES 11 DE FEBRERO DE 1818.

Este periódico que consta por lo regular de un pliego y que sale los lúnes, miércoles y viernes, tiene abierta suscripcion en la librería de Arizpe, primera calle de la Monterilla, por 19 ps. al año para México, y 23 ps. para fuera, advirtiendo á los señores foraneos dirijan sus suscripciones al editor del Noticioso.

Mañana juevest Sta. Eulalia virgen.
Circular en Sta. Cruz.=Sale el sol á las 6 hor. 20 m. Se pone á las 5 y 40.

Gefes de dia los srês. cor. D. Felipe Andrade y conde de Casa de Agreda.

ESPAÑA.

Madrid 8 de noviembre.

Circular del Consejo de Castilla.

Los procuradores generales de la tierra de Salamanca, Segovia y Zamora, y varias corporaciones representaron al Rey nuestro Señor exponiendo la ruina que amenazaba a la agricultura en aquellas provincias si no se daba alguna salida a parte de las dos cosechas de granos que se hallaban empeneradas, cuya abundancia era causa de hallarse a tan baxo precio, que el labrador se veia agoviado con su misma riqueza, a causa de no poder encontrar despacho para su fruto a menos que no fuese a 25 ó 28 reales la fanega; precio que no cubria ni con mucho sus desembolsos pasados, y menos le proporcionaba lo necesario para mantenerse y costear las labores para el año próximo.

S. M. tuvo a bien encargar al Consejo que con los conocimientos que tuviere, y su ilustracion y prudencia acostumbrada, consultase a la mayor brevedad lo conveniente a la prosperidad de la agricultura en las Castillas; y en desempeño de esta confianza tomó desde luego los informes que estimó necesarios de los intendentes de aquellas provincias acerca de la abundancia y estimacion que tenian los granos, y por ellos resultó cierta aquella, y el envilecimiento de precio a que corrian, tal, que el mayor del trigo de la primera calidad era el de 33 reales; y en su inteligencia, la de todos los antecedentes del asunto, y lo que en su razon expusieron los señores fiscales, verificó la consulta acordada en 22 de septiembre último, proponiendo a S. M. que la extraccion de fanegas de trigo, y no de cebada, avena, centeno ni otra especie, se circunscribiese a millon y medio, y no mas; que se hiciese indistintamente y sin concederse exclusivamente a extrangeros, corporaciones, ú otros que pudieran por sus negociaciones hacerla perjudicial; y con prevencion y

Digitized by Google

encargo a los intendentes respectivos, baxo la mas estrecha responsabilidad, de que cuidasen que no se cometiese el menor exceso en un punto tan grave, verificándose dicha extraccion con las formalidades y precauciones prevenidas en tales casos, y dando de todo cuenta al Consejo.

S. M. se ha servido conformarse con el dictámen del tribunal; pero por ahora ha tenido a bien permitir la extraccion de solas 500ȝ fanegas de trigo por Santander y 200ȝ por Zamora, pagándose por cada una 4 reales de derechos para atender a las urgencias del real erario, sin perjuicio de continuarse aquella hasta el millon y medio de fanegas si las circunstancias lo permitiesen; resolviendo al propio tiempo se imponga la pena irrimisible de ocho años de presidio al empleado de cualquiera clase que permitiese, ocultase ó coadyuvase el mas pequeño fraude.

Publicada en el Consejo pleno de 13 de este mes la antecedente real resolucion ha acordado su cumplimiento, y que se expida la circular correspondiente, la que se imprima y comunique en la forma ordinaria a la sala de alcaldes de la real casa y corte, chancillerías y audiencia reales, corregidores, intendentes, gobernadores y alcaldes mayores para su inteligencia y observancia en lo que les corresponda.

Y lo participo a V. de órden del Consejo al fin expresado, y que lo circule a las justicias de los pueblos de su partido; y del recibo de esta me dará aviso. Madrid 21 de octubre de 1817.

Real órden comunicada por el ministerio de Hacienda á la Direccion general de Rentas.

El Rey, a consulta del Consejo Real, se ha servido conceder permiso para extraer por Zamora 200ȝ fanegas de trigo y 500ȝ por Santander, pagando cada fanega cuatro reales de extraccion para atender en parte á las urgencias del erario, sin perjuicio de comunicarse la extraccion hasta millon y medio de fanegas si las circunstancias lo permitieren. Lo que comunico á VV. SS. de órden de S. M. para que tengan y encarguen la mayor vigilancia á fin de que no exceda la extraccion á las cantidades concedidas, y de que se recauden puntualmente los derechos; en el concepto de que S. M. se ha servido imponer la irremisible pena de ocho años de presidio al empleado de cualquiera clase que permitiere, ocultare ó coadyuvare al mas pequeño fraude; procurando VV. SS. remitir mensualmente la nota de las fanegas extraidas. Dios guarde á VV. SS. muchos años. Palacio 21 de octubre de 1817. = *Garay.* = Señores directores generales de Rentas.

Enterado el Rey N. S. de una representacion dirigida por el capitan de fragata D. Angel Laborde, en la cual manifiesta el desayre que ha sufrido su empleo, y la justa confianza que por él debia merecer para que sin otra garantía ni fianza se le hubiese facilitado la real patente de Corso que pidió en la comandancia militar de marina de la provincia de Cadiz á su salida para Manila, mandando la fragata de la compañia de Filipinas nombrada Nuestra Señora de Atocha, en cuya virtud solicita que en lo sucesivo se declare no ser necesaria aquella formalidad respecto á los oficiales de la armada que manden buques mercantes; y oido en la materia el parecer y dictamen del supremo consejo del Almirantazgo, se ha servido S. M. en conformidad resolver: que atendiendo á los diferentes objetos con que se exigen las escrituras prescriptas en los artículos 2 y 6, tít. 10 de la ordenanza de matrículas se releve de las prevenidas por el primero á los oficiales de guerra que por reales órdenes se hallen autorizados para mandar buques particulares, puesto que son responsables con sus empleos de cualquiera omision que puedan cometer contrariando los preceptos de ordenanza, que no deben ignorar, bastando en tales casos, para cubrir las formalidades de ella el que en el acto de la entrega de la real patente de navegacion firmen un recibo, en el cual se expresen todas las circunstancias necesarias.

Si el oficial á quien S. M. se digne confiar el mando de un buque de guerra abusase de la confianza con que le ha honrado el Soberano, no solamente seria rigurosamente castigado por las faltas cometidas contra el espíritu de la ordenanza, sino que por el real fisco se habrian de resarcir directamente los daños ocasionados á los amigos ó neutrales, sin perjuicio de procederse despues contra los bienes del delincuente, si los tuviese. Pero no debiendo la real hacienda encargarse de la responsabilidad de tal reintegro en el caso de igual abuso por parte de los mismos oficiales cuando manden buques particulares armados en cor-

Digitized by Google

so; de aquí es la necesidad de asegurar fondos capaces para ello, á lo cual se dirigen las fianzas exigidas en el artículo 6, tit. 10 de dicha ordenanza de matrículas, y de que por tanto no quiere S. M. dispensar á los oficiales que manden los expresados buques. Pero atendiendo el Rey á la autoridad, respeto y consideraciones que se merece la corporacion de la real compañia de Filipinas, ha tenido á bien mandar se dispense personalmente de dicha formalidad á los oficiales de guerra que manden sus buques, siempre que la misma compañia, como libre en su eleccion, quede responsable, en la mejor forma que haya lugar, de los abusos que puedan cometerse por dichos oficiales comandantes, sin que para ello sea necesario que la compania otorgue escritura alguna de fianza, bastando esta soberana declaracion para llenar tal objeto; mas en todo otro caso de que las embarcaciones pertenezcan á particulares ó corporaciones de menos consideracion, siempre deben estas ó los comandantes mismos otorgar las escrituras en el modo y forma que se prescribe en el citado artículo 6, para que puedan así ser recompensadas las justas reclamaciones que se hagan sin dexar al real fisco en un injusto descubierto.

Prevéngolo á V. S. de real órden a los fines convenientes, y correspondiente circulacion en la armada. Dios guarde á V. S. muchos años. Palacio 22 de octubre de 1817. = Sr. secretario del consejo del Almirantazgo.

MEXICO.

Sr. E. Quisiera que vd. tuviera la bondad de dirigir por su periódico el presente buscapie a los autores de los almanaques, para que sus respuestas ilustrarán nuestro entendimiento y disiparan las nubes de dudas nacidas tal vez de nuestra ignorancia.

Es el caso que la pascua debe celebrarse conforme a la célebre decision del concilio de Nicea, el domingo despues del catorce de la luna de marzo, para no coincidir con los judios, ni con los Asiaticos cuartodecimanos, por lo que mirando en nuestros calendarios que en el domingo de pascua se anuncia la llena a las siete y tres minutos de la mañana, parece forzoso concluir que ó no debe ser ese domingo el de la pascua de Resurreccion sino el siguiente, ó que estan erradas las lunaciones.

Que la presente pascua caiga en 22 de marzo como cayó en los años del 1598, y 1693 y como sucederá en los de 2285 y 2243 no admite duda racional, mas por lo mismo solo resta averiguar la razon que haya habido ó para suponer que la luna llena sea en el mismo dia 22 como se asienta en nuestros calendarios, ó para que la pascua pueda caer en el mismo dia de la luna llena contra lo que tiene determinado la Iglesia.

La solucion de estas dudas debe creerse que la darán los autores de los almanaques por el mismo conducto del periódico en que se proponen, atendiendo a que conocerán desde luego que ni un fin siniestro, ni un espíritu satírico, sino el solo deseo de saber y de ilustrarse es el que ha movido la pluma de un *Curioso*.

Gaceta del gobierno núm. 1220.

De 7 del presente.

Contiene dos oficios del sr. coronel comandante general de los Llanos de Apan D. Manuel de la Concha de fechas 31 de enero y 1 del actual febrero, en los que manifiesta que habiendo abierto las comunicaciones de la costa de Barlovento con la libertad de los caminos y establecidos los destacamentos de Sombrerete, Xicalango y Chicontepec que sirven de muro á ella, le restaba arreglar la jurisdiccion de Huayacocotla y formar juntas patrióticas para la subsistencia de los realistas que se armen. Verificó esto á su satisfaccion, y con los objetos de atender con víveres y numerario á los puntos militares que estableció, y recebrar su salud quebrantada por unas llagas que le resultaron á causa de los insectos de la tierra caliente por donde anduvo se retiró á Tulancingo, en donde recibió una lista de los individuos que á consecuencia de sus activas providencias se presentaron el 27 del pasado á indulto en el punto de Sombrerete: estos componen

Digitized by Google

el número de 15 de la clase de los llamados oficiales y 146 sargentos, cabos y soldados. El caudillo que se presentó con todos es D. Vicente Vazquez, é inmediatamente empezó unido con la tropa del Rey a expedicionar contra los rebeldes que se le resistieron a acompañarlo a disfrutar del indulto. Las armas y demas que entregó en el acto de su presentacion fueron 146 fusiles, un cañon de a 4, 2 de a 2, 1 obus de a 6 pulgadas, 149 armas blancas 30 bayonetas sueltas, 1400 cartuchos de fusil, 1 barril de polvora y 150 caballos.

Del comandante de Toluca teniente coronel D. Nicolás Gutierres se inserta un oficio de fecha 1 del que rige con una lista de los individuos con que se presentó en aquella ciudad ya con la gracia del indulto recibida el que se titulaba coronel D. Manuel Gonzalez. El número total de sus acompañados asciende a 118 inclusos 10 de la clase de oficiales y todos estos despues de prestar nuevo juramento de vasallage al Rey N. S. pasaron en union del expresado comandante a la iglesia parroquial a dar gracias a Dios que les concedió volver a disfrutar del paternal gobierno de nuestro amado Soberano el Sr. D. Fernando VII. Dicho Gonzalez y compañeros entregaron en Toluca lo siguiente: 7 fusiles, 97 carabinas, 3 bayonetas, 8 pistolas, 50 sables, 90 fornituras, 42 monturas, 76 cananas, 42 caballos, 2125 cartuchos embalados y 48 guácaros.

INDULTO.

En el mes próximo pasado se han declarado comprehendidos en el real indulto 508 individuos presentados en tiempo habil, y otros a quienes por particulares circunstancias en bien del real servicio y causa pública se los ha concedido el Exmô. sr. virey.

Núm. 1221. = De 10 de id.

En parte de fecha 11 del pasado enero refiere el alferez comandante del destacamento de la hacienda de la Zanja distrito de Salvatierra D. Felix Carvajal que por aviso que le dió el indultado Felipe Aguilar de que el cabecilla Miguel Garcia dormia frecuentemente en el monte de S. Rafael con su gavilla dispuso sorprehenderlo. Al efecto salió con 56 hombres llevando de guia al citado Aguilar y otros dos; llegó sin ser sentido al alojamiento del cabecilla y se apoderó de él, de su primo Francisco Soto y otros 3 rebeldes, de 1 carabina, 5 fusiles, 1 espada, 1 machete, 4 sillas y 8 caballos. De vuelta pasó a la casa del juez de agua del Valle, quien con otros hizo resistencia; pero pudo arrojarse al agua herido y de este modo se escapó sin que se consiguiese mas que recoger de su pertenencia 30 reses y 12 cabras.

El sr. coronel D. José Ruiz que estaba con el mando de las tropas que guarnecian el punto atrincherado del Tigre en el sitio del cerro de S. Gregorio la noche del 28 al 29 de diciembre último que intentaron los rebeldes encerrados alli forzarlo entonces con el objeto de fugarse, da parte al sr. comandante general mariscal de campo D. Pascual de Liñan con fecha de dicho dia 29 de la brillante conducta que manifestaron en aquel acto tanto los bizarros srès. oficiales como los valientes soldados de su mando, pues supieron abatir el orgullo de 500 malvados que con tenacidad pretendian ganar el paso por aquel punto, que no pudieron vencer y por consiguiente retrocedieron y desistieron al cabo de mas de una hora de fuego y porfia. El enemigo perdió en esta ocasion mas de 100 hombres y algunos fusiles, lanzas y machetes. El sr. Ruiz tuvo 8 soldados muertos, y algunos heridos y contusos, inclusos varios oficiales y aun él mismo sufrió unas fuertes pedradas.

HALLAZGO.

Quien hubiere perdido un cintillo de piedras, ocurra a la real casa de moneda vivienda del fiel administrador, y lo entregará D. Alexandro Camblor al que acreditare ser su dueño.

VENTAS.

Una casita en el callejon de los Dolores número 14 de alto y de mampostería, en la propia casa darán razon.

Dos casas, una con huerta y tanque y la otra sin huerta, ambas hubicadas en la plazuela de la parroquia de Tacubaya, la primera avaluada en 6430 ps. y la otra en 2500 ps. en las cuales se contestará y se hará alguna baxa.

MEXICO: IMPRENTA DE ARIZPE. (*Con licencia.*)

Digitized by Google

Precio ½ real.

ALCANCE
AL
NOTICIOSO GENERAL

NUMERO 366.

DEL MIERCOLES 6 DE MAYO DE 1818.

EXECUCION DE JUSTICIA.

Luis Monsalvo indio de esta vecindad, casado, de oficio tocinero y de 24 años de edad, ha empleado los mejores de su vida en toda clase de desórdenes. Enemigo de las ocupaciones honestas, jugador, ebrio y adúltero, fué despues pendenciero y receptador de ladrones, y últimamente ladron famoso y homicida.

Desde el año de 810 comenzó á vivir en las cárceles de esta capital procesado por todos los tribunales. El real de la Acordada lo juzgó por ladron de cerdos que se le encontraron en una accesoria ya despedazados: uno de los alcaldes de la N. C. lo prendió por cómplice en los robos de un perol de cobre y de varias arrobas de manteca, que en diversas noches extrageron de la tocinería llamada de los Dolores, y él vendió, aplicandose la mayor parte del precio: ante uno de los jueces de letras se le convenció de haber acometido con un puñal en una plaza á un sugeto que habia sido su amo, herido á un dependiente de éste sin motivo racional, y asaltado en compañia de otros á las ocho de la mañana una casa del barrio de S. Salvador el Verde, sorprendiendo á las infelices señoras que la habitaban, atándolas de pies y manos, insultándolas de muchos modos, y por último robándolas diversas alhajas y cuanta ropa tenian, con efraccion de los cofres y puertas: finalmente ante la real sala del Crimen fué sumariado por amancebamiento y malos tratamientos á su muger, resultándole ademas los cargos de vendedor de varias cosas robadas, portador de armas cortas y resistencia á la justicia. Pero todo esto era poco para contentar su furor de delinquir.

Desde octubre de 815 se asoció con Pantaleon Ramirez y José Maria Cortés, hombres de su carácter, y guiándolos á la tocinería del barrio de Necatitlan prevenidos de cuerdas y escalas, lograron introducirse á las zahurdas, de donde se extrageron quince lebrillos de manteca, que tuvieron ocultos hasta el siguiente dia que la vendieron en la tienda de los Laureles, esquina del Sapo, fingiendose Ramirez corredor y Monsalvo dueño de este efecto.

Distribuido el precio, á los quince dias volvieron á asociarse, y con iguales preparativos asaltaron entre una y dos de la mañana la tocinería del puente de Tezontlale, matando en ella cuatro cerdos, de los cuales ya tenian alguna parte en la calle á tiempo que fueron descubiertos por los guardas del alumbrado; pero la circunstancia mas agravante de este crímen está en haberse preparado para él cometiendo pocas horas antes otro de los mas atroces que se conocen.

Eran las nueve de la noche del 27 de octubre de 815, llovia copiosamente y D. Ignacio Paredes dueño de la mencionada tienda de los Laureles descuidado é indefenso formaba detras de la piquera una cuenta, cuando improvisamente se ve rodeado de catorce ódiez y seis hombres armados de espadas y puñales. Luis Monsalvo, que desde el dia que le vendió la manteca se habia informado por medio de su cómplice Pantaleon Rami-

Digitized by Google

rez de que en la tienda habia armas de fuego, fué el primero que para impedirle su uso, saltó el mostrador, y con el terciado que llevaba trató al momento de quitarle la vida, dandole dos cuchilladas en el brazo y mano que oponia para defenderse, y una herida en el higado. La muger de este infeliz procuró tambien defenderlo dando voces y poniendose delante del desnaturalizado Monsalvo, quien la hirió cruelmente con la misma arma en una pierna, y despues se sentó sobre ella, sin duda para impedir sus clamores.

Entretanto los demas robaban y saqueaban cuanto habia, hasta que avisados por un cómplice de que se aproximaba gente, huyeron; siendo el resultado de tan terrible escena que la muger de Paredes muriese casi en el mismo acto, que este haya quedado manco y expuesto á una quebradura por la herida del higado, y que los reos se apoderasen de casi todos sus bienes dexandolo en la miseria.

Tan escandaloso y horrible atentado llamó desde luego la atencion de todo el público, particularmente de la real sala del Crimen, que se abocó el conocimiento, y en virtud de las eficaces diligencias que practicó, logró asegurar á pocos dias á diversos reos y entre ellos á Monsalvo: mas es tal el carácter de este, que ya que por hallarse preso no ha podido continuar sus delitos en toda la extension de la capital, los ha cometido dentro del recinto de la misma cárcel.

En efecto, ni la vigilancia del Alcayde y sus dependientes, ni las mas seguras bartolinas, ni el peso de los grillos, ni lo que es mas, la sentencia de vista que amenazaba á Monsalvo una muerte proxima, han bastado para impedirle que procurara fugarse asociado de otros y quebrantando varias puertas y cerrojos: para que no se opusiese con insolencia al buen órden de la cárcel: y para que dexase de insultar á los presos que no eran de su partido, hasta el extremo de resolverse á matar alguno, y haberle dado dos puñaladas á un presidente de los calabozos, solo por que le quiso quitar un cuchillo que portaba escondido.

Bien que en estos excesos ha encontrado un imitador entre sus cómplices. Es Castolo Miranda hombre de genio tan díscolo, que apenas fué preso, se acordó como absolutamente necesario para cortar desavenencias con los otros reos, el trasladarlo á la cárcel de la N. C. Allí lo hicieron presidente, y en vez de cumplir con este encargo de confianza y utilidad, abusó de él permitiendo la introduccion de ganzuas, naypes y licores, bebiendo él mismo y jugando siempre que podia; y una ocasion que se disgustó por haber perdido tres pesos maltrató de palabras á los jugadores, dió de bofetadas á uno, y á otro una puñalada en el estómago, de que sanó á pesar de haber sido sumamente grave.

Determinados estos nuevos incidentes segun las leyes, llegó por fin á su término la causa principal. Y como en esta los reos presos confesaron, sus delitos, ó se les convenciese de ellos por el infatigable celo de los señores D. José Isidro Yañez y D. Manuel Martinez Mansilla, comisionados sucesivamente para la substanciacion de la primera y segunda instancia; la real sala del Crimen segun la culpa que á cada uno de los acusados resulta, ha confirmado en grado de súplica la sentencia de vista, condenando á Monsalvo á la pena del último suplicio en horca, que sufrirá hoy en la forma ordinaria: á Pantaleon Ramirez y José Maria Cortés á la de verguenza pública, saliendo desde la carcel de Corte á presenciar la execucion, y á diez años de presidio en el morro de la Habana con calidad de retencion: á Atilano Ramirez á seis, y á Amato Lopez á cinco años en el castillo de S. Juan de Ulua: y á las mugeres Manuela Garcia, Margarita Salgado y Maria Gertrudis Rico á seis de reclusion en la casa de Recogidas, contandose á estas solas el tiempo desde la fecha de la sentencia de vista: respecto de Castolo Miranda ha reformado ésta condenandolo á las mismas penas y en iguales términos que á Pantaleon Ramirez y Cortés; y últimamente en cuanto á Domingo Cesar, aprehendido durante la segunda instancia, lo ha condenado como pidió el sr. Fiscal á seis años de presidio en el referido castillo.

MEXICO: = IMPRENTA DE ARIZPE. (*Con licencia.*)

STE & STI 6 AUG 1941
Digitized by Google

NUM. 370. Precio 4 real.

NOTICIOSO GENERAL.

DEL VIERNES 15 DE MAYO DE 1818.

Este periódico que consta por lo regular de un pliego y que sale los lúnes, miércoles y viernes, tiene abierta suscripcion en la librería de Arizpe, primera calle de la Monterilla, por 19 ps. al año para México, y 23 ps. para fuera, advirtiendo á los señores foraneos dirijan sus suscripciones al editor del Noticioso.

Mañana sábado: (Temporas.) *S. Juan Nepomuceno.*
Circular en la capilla de N. S. de los Dolores.=Sale el sol á las 5 hor. 32 m. Se pone á las 6 y 29.

Gefes de dia el sr. cor. D. Francisco Ayala y ten. cor. D. Bernavé Antonio de Escobedo.

MEXICO.

Bando publicado en esta capital el dia 14 de mayo de 1818.

D. Juan Ruiz de Apodaca &c.

El decadente estado en que se hallaba la renta del tabaco a mi ingreso al mando del reyno, como muy a pocos dias de haber llegado a esta capital me manifestó la direccion general del ramo, llamó desde luego mi atencion a tomar la instruccion conveniente de ministros sábios y celosos de los recomendables intereses de S. M. para dar las providencias oportunas a su fomento, organizacion y prosperidad; pues siendo la renta mas pingüe del erario de Nueva España, sus rendimientos pueden y deben sacar al gobierno de la mayor parte de sus apuros, en circunstancias en que tanto necesita de caudales para sus vastas atenciones, y pago de los créditos a que está constituida.

A tan importantes objetos se han dirigido las providencias de cesacion de contratas particulares, que la necesidad obligó a adoptar, y las que habiéndola prestado auxilios pasageros, han contribuido a arruinarla: las de acopio de tabaco rama, papel y abundante numerario para fletes y mano de obra en las fábricas, con que proporcionar suficiente número de labrados, para surtir por la renta las provincias interiores que han estado privadas de este beneficio, y que vendiesen cada caxilla al precio de medio real y un octavo, quedando este a favor de la provincia vendedora, y remitiéndose sin excusa alguna a esta capital, y a disposicion de la direccion general del ramo el total importe del precio de fábrica, ó lo que es lo mismo, el resultado de la venta a razon de medio real cada caxilla de cigarros y papel de puros, debiendo invertirse este total valor en la compra de plata pasta a beneficio de los mineros tenedores de ella, en cuya clase ha de venir dirigido a la real casa

Digitized by Google

de Moneda, para que reducida a dicha especie se atienda a la compra de los enseres necesarios, y principalmente al de rama que tengan los labradores, beneficiándose así no solo al real erario, si no los importantes ramos de la Minería y cosecheros. Mas siendo de grande obstáculo para llevar al cabo estas interesantes disposiciones la existencia de labrados que de las contratas celebradas por la renta con D. Juan Manuel Bustillo, y D. Juan Bautista Lobo, hay todavía en poder de otros particulares a quienes los trasladaron, los que despues de dos años de formalizada la última, se han considerado autorizados para seguirlos expendiendo al público en las provincias habilitadas para ello, en los mismos términos y con las propias exènciones concedidas a los contratistas: se instruyó el correspondiente expediente para poner término al expendio de esas exîstencias, y oidas la direccion general del ramo y los señores fiscal de real hacienda y asesor general, con presencia de la propuesta que expresa y literalmente hizo Lobo para su contrata, de que los labrados que recibiese en pago de ella, habia de expenderlos en los mismos términos y con las propias calidades que lo habia hecho el último contratista Bustillo, quien por décima de las condiciones con que se le celebró la suya, puso expresamente la de que el expendio de los labrados lo habia de hacer en las provincias habilitadas por el bando de este superior gobierno de 11 de diciembre de 1813, y con los mismos privilegios y exènciones de él, disfrutando para su venta del término de ocho meses hábiles desde la fecha en que se expidieron las guias, sobre cuyo puntual debido cumplimiento no se ha velado por los que estaban encargados de él con la exàtitud correspondiente a materia de tanto interés, tratada y convenida con los contratistas: he resuelto y declarado lo siguiente.

1. Que respecto a que los labrados exîstentes aun en esta capital en poder de los tenedores, de resultas de las contratas se hallan sin guiarse, apesar de haber mediado cerca de un año en que debieron sacarlas, eludiendo así, por sus fines particulares, el espíritu de la condicion décima a que definió este superior gobierno, en el seguro de que dichas exîstencias debian salir inmediatamente para su venta luego que las recibieran de la renta; prevengo, que para que tenga efecto aquel objeto, cuiden los dueños de ellas de ocurrir a la misma dentro del preciso término de tres dias de publicado este bando, a tomar las guias respectivas, para que comience a correr el término de los ocho meses estipulados en la indicada condicion, que deben contarse desde la fecha de aquellas.

2. Que todos los tabacos labrados que existan en poder de particulares procedentes de las contratas, cesen en el goce de las franquicias del bando de 813, desde que hayan cumplido ó cumplan el plazo de los citados ocho meses, quedando sujetos al pago de los derechos de alcabalas y demas, de que estaban relevados.

3. Que los tenedores que quieran vender a la renta sus exîstencias podrán hacerlo y aquella admitirlas, pagandoles su importe a precio de fábrica, con el aumento del once por ciento a los que las entreguen en esta capital, y de un quince por ciento a los que lo verifiquen en las provincias en donde se hallen, abonándoseles a unos y otros en la clase de moneda en que se vendan en dichas provincias y en la de México, y la renta hará el expendio a razon de cinco octavos por caxilla y papel de puros, a fin de que con el un octavo de aumento pueda sufrir los gastos del tanto por ciento que abona a los tenedores, fletes y premio de los empleados respectivos, satisfaciendo sus valores con proporcion a las ventas que se vayan haciendo, y segun las porciones que se introduzcan.

4. Que los srès. intendentes, a quienes debe circularse éste y los exemplares correspondientes, dispongan su publicacion en el momento que lo reciban, y sin pérdida de tiempo en la capital de su provincia, y en los demás pueblos, villas y lugares de la comprehension de su distrito, exîgiendo de los justicias respectivos constancia de haber tenido efecto en sus territorios la indicada publicion, para que con estos datos y relacion de los parages en que debió hacerse aquella, den cuenta a esta superioridad en el término de treinta dias, para no admitir con estos antecedentes reclamo ó gestion alguna, relativa a dispensacion de mis providencias, suponiendo ignorancia de ellas ó cualesquiera otro pretexto.

5. Que al tercero dia tambien de publicado este bando en cada parage de los que deba hacerse, se presentarán precisamente a los factores, administradores ó fieles de la renta del tabaco, y adonde no los hubiere, a los administradores ó recepto-

Digitized by Google

res de alcabalas, y por falta de éstos a los justicias respectivos, las guias de los labrados que exîstan en poder de los tenedores, a fin de que reconocidas escrupulosamente y calificada si su exîstencia es la misma que aquellas demuestran, a cuya diligencia se procederá irremisiblemente y sin la menor dispensacion, se vea si con arreglo a sus fechas está cumplido el plazo de los ocho meses estipulados para la venta; y estandolo si la guia fuese presentada en parage donde haya oficina de alcabalas, se exîgirán desde luego al tenedor todos los reales derechos que deba satisfacer, y si no la hubiere la justicia ó empleado en la renta del tabaco pondrá en caucion los labrados, hasta que el dueño de ellos justifique el pago de dichos derechos en el alcabalatorio inmediato al punto en donde esto ocurra, anotándose en la guia el indicado pago, ó dando cuenta, si esto no se verifica, a la intendencia a que toque, para que tome las providencias que exîge la satisfaccion executiva de los mismos reales derechos.

6. Que igual noticia se dará a la intendencia respectiva, para que declare el comiso, cuando de la presentacion de las guias aparezca mas número de labrados de los que aquellas contengan, y si estas fueren expedidas por los factores ó administradores foráneos sin la expresion de las fechas en que se dieron las primeras por la direccion, no se les dará pase, hasta que caucionen ó satisfagan los dueños, en calidad de depósito, los derechos correspondientes, mientras justifican si en efecto no está cumplido el término de la excepcion de su pago.

7. Que los citados derechos deberán exîgirse con total arreglo a los impuestos, en los puntos donde se verifique la exîstencia de los labrados, y conforme a sus valores, y a los que sufren en sus ventas los demás efectos de comercio que en ellos se expendan, teniendo presente, que mudando los labrados de manos y territorrio, adeudan nuevos derechos.

8. Que los factores, administradores y fieles de la renta no permitirán, en el caso de estar cumplido el término, que se verifique venta alguna de labrados, no obstante que les sean presentadas las guias, sin que el interesado les haga constar tener satisfechos íntegramente los derechos, conforme a lo prevenido en el artículo anterior, en la administracion de alcabala respectiva.

9. Que para evitar toda contestacion y reclamos que puedan hacer los tenedores, en órden al expendio de los labrados que entreguen a la renta cuidarán los factores y demás empleados de ella que las ventas se hagan a prorata y con proporcion a las existencias que haya segun las guias, de manera que si por exemplo, en diez tenedores se reunen quinientos caxones, y en la capital de provincia y su comprehension se pueden expender doscientos en un mes, cada interesado entregará la cüota que baxo aquella proporcion se le pida, entrando en ella la renta en igual conformidad si hubiere por su parte remitido labrados al punto del prorateo, haciendo el pago de este segun se ha dicho, y pidiendoles nueva refaccion para la succesiva venta, con consideracion a los consumos hechos en la última.

10. Que siendo indispensable al favorable resultado de mis deseos el celar por cuantos medios exîja la obligacion y actividad de los empleados en la renta, el contrabando que en la época de las contratas se ha visto progresar, encargo a los señores intendentes tomen el mayor empeño en cooperar con su autoridad a la vigilancia con que los factores, administradores y fieles de aquella, los de alcabalas y sus resguardos deben evitar la venta de otros tabacos que no sean procedentes de los guiados por la direccion general, a cuyo importante objeto los factores, fieles y empleados, no solo exîgirán relaciones juradas de las exîstencias, y procurarán averiguar su exâctitud y verdad, si no que con proporcion a las cantidades de tabacos y circunstancias de los lugares, señalaran a los tenedores términos bastantes para su expendio, que no podrán pasar del de ocho meses, que se considera competente en lo general, aun a juicio de los mismos contratistas, prevenidos de que pasados se declarará el comiso irremisiblemente, haciendo como hago desde ahora, responsables a los que incurriesen en la menor omision ó tolerancia, por leve que sea, en el cumplimiento de lo que aquí se previene, dictado todo en beneficio no solo del erario, sino tambien de los tenedores, supuesto que la resolucion del artículo 3. es benéfica a los mismos, si se advierte que no causandoles a los tenedores otro gravámen la venta de sus exîstencias a la renta que el quebranto de la moneda provisional a los que hicieren la entrega en esta capital, y este y el de los fletes a los que la verifi-

STE & STI 6 AUG 1941

Digitized by Google

caren fuera de ella, importante el primero un 5 por 100, y los segundos un 9, les resultará a unos y otros el 6 por 100 de utilidad, sobre el precio de fabrica, con el aumento que se les ofrece en el artículo citado, cuando es patente que haciendo por sí las ventas, y aun suponiendo que logren realizarlas (lo que es dificil) con respecto a cinco octavos por caxilla de cigarros y papel de puros, perderán un 2 por 100 que es la diferencia del 25 que en dicho caso lucrarán, al 27 que tendrian que desembolsar, los 15 de alcabala, y 12 de los fletes, quebranto de moneda y comision, cuya pérdida seria segura a mas de las contingentes que padece todo comerciante, y de las molestias, afanes y demoras que sufren los mismos hasta la realizacion de sus efectos.

Y para que llegue a noticia de todos, mando que se publique por bando en esta capital, y demas ciudades, villas y lugares de las intendencias de S Luis Potosí, Guadalaxara, Zacatecas, Durango, Sonora, Provincias internas de Oriente y demás lugares del reyno a que se extiende el permiso, remitiéndose los correspondientes exemplares a los gefes y ministros a quien toque, con prevencion de que los señores intendentes respectivos lo circularán, no solo a los factores, administradores y fieles del tabaco, sino tambien a los de alcabalas. Dado en México a 14 de mayo de 1818. = *Juan Ruiz de Apodaca.*

AVISO.

Notando el Br. D. Luis Octaviano Chousal que los mas de los padres de los niños de cuya educacion se han servido encargarle, los que no en las calles principales, viven en las inmediatas a ellas, con el objeto de proporcionarles que puedan hacer que con mas puntualidad concurran sus hijos en las horas, en que precisamente debe comenzar su enseñanza, sin tener que caminar larga distancia, y a calle tan extraviada, como lo es la del Aguila, y considerando que no merecen poca atencion las instancias de algunos de dichos padres, como asi mismo que son dignas de ella, las persuasiones de algunas de las personas amantes del bien comun, ha dexado la referida calle el dia 9 del corriente, y establecido su casa de educacion, en la que tambien instruye a los sordomudos de nacimiento, en la primera calle de la Monterilla número 8., en donde además de continuar la instruccion de sus alumnos (con la eficacia y teson, que se está manifestando desde el dia 26 de marzo en que se estableció) en leer, escribir, doctrina cristiana, gramática y ortografia castellana, educacion cristiana y civil y cuanto convenga de la literaria, y la aritmetica inferior teórica y practica, se propone enseñarles la aplicacion de esta ciencia a las operaciones mercantiles, que frecuentemente se ofrecen en los escritorios, almacenes y tiendas asi de esta como de las plazas de Cádiz y Veracruz.

Como todo lo que se compra y vende está sujeto a la multiplicacion, y hay tantas diferencias sobre los pesos y medidas, procedidas de los generos, y siendo el objeto de los comerciantes hacer las operaciones por reglas ciertas, breves y sencillas, se ha propuesto enseñar tambien los casos que sobre este particular se ofrecen con mas frecuencia.

Con este util pensamiento y trabajo quiza el mas ventajoso a los comerciantes y sus hijos, se lisongea el dicho Chousal, lograr que los mas de sus alumnos consigan desde luego, los unos una colocacion ventajosa a ellos y util al comercio, y los otros manejar por si mismos con mas felicidad sus intereses, ó reconocer con mas acierto y seguridad las cuentas que les rindan sus dependientes.

REAL LOTERIA.

En el sorteo 615 de la real Lotería celebrado el dia 14 del corriente mayo salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

Números.	*Premios.*	
6506.	80. ps.	Veracruz.
296.	30.	Guadalax.
7284.	20.	Mexico.
4449.	10.	Idem.
3085.	500.	Idem.
3479.	500.	Idem.
3793.	500.	Idem.
6958.	500.	S. Luis.
7468.	500.	Toluca.
633.	200.	
978.	200.	
1104.	200.	
1619.	200.	
1886.	200.	
1984.	200.	
4533.	200.	
4865.	200.	
4900.	200.	
5381.	200.	
5446.	200.	
6774.	200.	

El sorteo 616 se ha de celebrar el dia 12 del próximo Junio.

MEXICO: IMPRENTA DE ARIZPE. *Con licencia.*

Digitized by Google

NUM. 429. Precio 4 real.

NOTICIOSO GENERAL.

DEL MIERCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 1818.

Este periódico que consta por lo regular de un pliego y que sale los lúnes, miércoles y viernes, tiene abierta suscripcion en la librería de Arizpe, primera calle de la Monterilla, por 19 ps. al año para México, y 23 ps. para fuera, advirtiendo á los señores foráneos dirijan sus suscripciones al editor del Noticioso.

Mañana jueves: S. Remigio Obispo.

Circular en S. Juan de la Penitencia.=Sale el sol á las 6 hor. 4 m. Se pone á las 5 y 56.

Gefes de dia el ex. cor. D. Francisco Xavier Llamas y ten. cor. D. Juan Marcos Rada.

INGLATERRA.

Correo marítimo de Lóndres del 2 de mayo de 1818. = Extracto de una carta de Lisboa 20 de marzo de 1818.

Por un buque procedente del Rio-Janeiro que acaba de llegar, hemos recibido la extraordinaria noticia (oficial en todas sus partes) de que el emperador de la China y todos los grandes mandarines de su corte han abrazado el cristianismo, cuya religion deberá considerarse en lo sucesivo como la única en la China, con total exclusion de todas las otras. El buque conduce dos misioneros portugueses, uno Jesuita y otro de la órden tercera de S. Francisco, quienes traen ricos presentes y una carta escrita por S. M. China, al Papa reconociendo su supremacía. Nada es capaz de exceder á los regocijos públicos que con este motivo hubo en el Rio Janeiro, tres noches consecutivas se iluminó la ciudad y SS. MM. fidelísimas con toda la real familia rindieron sus respetos á Monseñor el Arzobispo de Demetrio nuncio apostólico en la corte del Brasil. La ciudad de Pequin está erigida en patriarcado; el patriarca es un religioso franciscano portugues de Macao. La educacion de todas las clases, aun de los principales oficios del estado se ha cometido á los jesuitas. El confesor del emperador, es un jesuita portugués: una ley lo ha declarado la persona inmediata en el imperio al Soberano, y goza de un poder sin límites. Los misioneros han traido para la corte del Brasil algunas magníficas piezas de China, en las cuales se vé pintada la audiencia del lord Amgit con S. M. China.

ESPAÑA.

Madrid 2 de junio.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Hacienda.

El Rey nuestro señor ha observado que no obstante la terminante órden ex-

Digitized by Google

pedida en 25 de enero de 1811 por el consejo de Regencia mandando, por punto general, no se diese curso a las solicitudes que frecuentemente llegaban al gobierno de toda clase de empleados y particulares pretendiendo honores de comisario de guerra, cuya distincion estaba reservada para recompensar el mérito de los que destinados en los oficios de cuenta y razon se hicieran acreedores a ella, continuan los gefes dando curso a cuantas se les presenta de igual naturaleza, sin reparar en que S. M. se ha dignado confirmar aquella resolucion en real órden de 19 de julio del año pasado, circulada por la via reservada de la Guerra, encargando á los capitanes generales, intendentes y demas autoridades no propongan, apoyen ni den curso á instancias de esta clase: pero como sin embargo de estar así prevenido hayan continuado desde aquella fecha las mismas solicitudes ocupando la soberana atencion de S. M., ha resuelto nuevamente se publique y haga saber que en lo sucesivo no se concederán honores de contador, tesorero de egército, comisario de guerra, ni de oficial de contaduría y tesorería de egército sino á los individuos del cuerpo de la real Hacienda militar; y que los gefes no den curso á solicitudes que sean contrarias á esta soberana resolucion. De real órden lo remito á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que le toca. Madrid 20 de abril de 1818.

Habana 5 de julio.

Habiendo aprobado el Rey nuestro señor D. Fernando VII por real órden, el acuerdo que tuvo el Exmô. Ayuntamiento de esta siempre fiel ciudad de erigir á S. M. una estatua ecuestre que debe colocarse en el lugar mas público para perpetuar la memoria del amor á su real persona, y del reconocimiento á los importantes beneficios que ha dispensado á la agricultura y comercio de la isla, entre los arbitrios discurridos para la empresa, ninguno pareció mas oportuno que el de egecutar una funcion de toros en cada mes, cuyos productos sirvieran de fondo para costear el monumento con toda la dignidad que corresponde, contribuyendo así el mismo vecindario de la Habana á tan laudables designios. Acordado de este modo por el Exmô. Ayuntamiento, se comisionó al efecto al sr. conde de Santa Maria de Loreto, que habia hecho la mocion sobre el particular, y al caballero síndico procurador general, quienes despues de meditar y de tentar todos los medios de que fuese mas útil y provechoso el recurso adoptado, han convenido de conformidad con el propio Exmô. Ayuntamiento en ceder a cualquiera particular 16 funciones de toros que se harán á beneficio del recomendable objeto que se ha indicado, para las cuales se dara la plaza con todos sus útiles segun la han ofrecido generosamente los asentistas de ella, y ademas se promete facilitar todos los auxilios que puedan permitirse; para que dichas funciones se egecuten con la mayor magnificencia y agrado de los concurrentes, verificando una cada mes el dia que eligiere la persona que se encargare de esta empresa. En el dia se presenta una que ofrece 16000 pesos por los expresados beneficios bajo las condiciones referidas; y para proceder á cerrar el ajuste se ha tenido por conveniente anunciarlo al público, por si hubiere quien mejore la proposicion, pudiendo dirigirse el que lo intente á los comisionados conde de Santa María de Loreto y caballero síndico procurador en el término de 8 dias, contados desde esta fecha. Habana y julio 5 de 1818. = *Santa María de Loreto.*

Observaciones sobre la utilidad del estudio de la Geografia.

Allanar la senda que guia al templo del saber, indicando los obstáculos que hay que apartar y los medios de desterrarlos, es lo que debe proponerse todo el que quiera formar un sabio, un literato, un científico. Jamás, pues, se criticarán de inoportunas cuantas observaciones se propongan este último objeto y contribuyan al adelantamiento de la educacion, único medio de hacer progresar el amor a la literatura y el entusiasmo por las ciencias. Ya con gran placer mio he visto, señores editores, que juzgan ustedes la mejor base el estudio de la lengua latina, probando su asercion con razones ingeniosas y sólidas. Pero ¿de qué sirve que un jóven empiece por tan útil estudio, si en el momento en que, preparada su razon al discurso, y su imaginacion presta a desarrollarse, debia comenzar a discurrir el vasto y ameno campo de la literatura, se le dedica a una ciencia árida, que no deja lugar al raciocinio, y que, ahogando los primeros gérmenes del genio, sofoca la imaginacion al mismo tiempo que nace? La impresion que en su entendimiento hicieron las bellas aren-

Digitized by Google

ges de Livio, las elocuentes oraciones de Tulio, los dulces versos de Virgilio, las sublimes odas de Horacio, se borra con la aplicacion a un estudio que exige un trabajo ímprobo, desnudo de gracias que inflamen la imaginacion y ensanchen los límites del ingenio. Dedicaseles además a este estudio cuando por falta de otros nada hallan en él que les estimule. Entónces los jóvenes, generalmente sin amor a la literatura, inaptos para la lectura de la historia, buscan por distraccion a sus fastidiosas tareas matemáticas, como divertir sus imaginacion con los desatinos de mil novelas disparatadas, que les ofrecen por modelos héroes romancescos, a quienes se proponen imitar. Con esto dan fin a su educacion, y de ella salen, si no instruidos, a lo menos bastante orgullosos para creerse capaces de juzgar rectamente en todas materias. Las pasiones, entónces poderosas en un jóven que no conoce la de la gloria en las ciencias, lo hacen perezoso, enemigo de los libros, y útil únicamente para brillar con sus frivolidades en las insipidas tertulias de nuestra preciosa juventud. ¿Y no hay un medio de mejorar esta educacion? ¿no hay un estudio mas útil al jóven que sale de las clases de latinidad y retórica que el de las matemáticas? ¿Los autores clásicos le servirán solo para conocer el latin, y no para saber la historia de los romanos, penetrar los sentimientos de un Salustio y la profunda política y energía de un Tácito? ¿No hay un modo de inspirarle el ansia de leerlos de nuevo?

El estudio de la geografia, debidamente enseñada, podrá tal vez remediar esta indolencia. No aquella geografia estéril, que solo sirve para fatigar la memoria con hombres exóticos, sino la que describe la armonía de todo el universo, los diversos paises, su clima, sus producciones, sus curiosidades naturales y artísticas, la fisonomía, usos y costumbres de sus habitantes, su religion, su gobierno, su industria, &c. He aquí el único trabajo que debe emprender el jóven en aquella edad en que la memoria, ayudada de la curiosidad, le hará progresar extraordinariamente. ¡Qué escena va a abrirse a su vista tan propia para enagenarle, para suministrarle grandes pensamientos! Millares de millares de soles, y al rededor de ellos miles y miles de globos que sin tropezarse giran en el inmenso espacio, los brillantes planetas, nuestro sol hermoso, y la tierra rodando al rededor de él, menor que un átomo con respecto a todo el universo, ¡qué idea no le harán concebir de la vastisima creacion! Su mente, hasta entónces encerrada en los angustiosos límites del no saber, al contemplar tantas maravillas, se eleva en busca del Creador, y lo halla reposando en el trono de la Omnipotencia, y presidiendo con inefable sonrisa la grande obra de su voluntad. Y si desesperanzado de penetrar sus arcanos baja a la tierra, ¡qué cuadro se presenta a su vista! La naturaleza, como Proteo, disfrazada bajo diferentes formas, ya se le ofrece en la calma de la felicidad, ya en todo el horror de la destruccion; en el oriente de dulce clima rica en preciosidades, fecunda en bellas producciones; en el occidente magnífica y grande en sus fenómenos; en el septentrion obscura y yerta; en el ardiente mediodia estéril y exánime: los animales participan de la influencia del clima, y ya huyen del hombre en la América, ya le hacen pedazos en el arenoso desierto de Zara; pero los que le interesarán mas vivamente serán los hombres tan diversos en su fisonomía, su religion y gobierno: verá los aplastados rostros en la China, el color negro en el Africa, la blancura en los septentrionales, la desnudez de los salvages de América: unos adorando a Brahma ó a Confucio, otros al gran Lama; éstos al Dios de la guerra, aquellos a Mahoma: los mirará estúpidos y bárbaros en el Africa, esclavos en el Asia, errantes en la América; mas ó menos civilizados en los reynos de Europa, y ansiará saber las causas de tanta diversidad. El clima solo no es bastante para determinar sus dudas. ¿Quien, pues, las disipará? Su curiosidad no puede menos de excitarse, su razon mas despejada anhela progresar, su entendimiento mas desarrollado percibe la escasez de conocimientos. ¿De donde adquirirlos? De la historia: de esta fuente inagotable de ideas: en ella entra animado del deseo de saber y de reconocer los lugares que la geografia le ha presentado, acompañados de los heroes, de los sábios, de los legisladores que han producido: entra no en un pais desconocido, sino en una region cuyo clima, producciones y habitantes conoce: compara su geografia antigua con la moderna, sus usos primitivos con los posteriores. Entusiasmado con las acciones grandes se propondrá por modelo el hé-

STE & STI 8 AUG 1941

Digitized by Google

rge, el sabio, el científico que quiera imitar. He aquí la imaginacion rica y fecunda, el genio lleno de emulacion, el entendimiento de ideas, y la razon mas apta para discernir. Escoja la carrera que quiera: la geografía que le sirvió de base le acompañará como socio indispensable en todas sus tareas.

La geografía es la que conduce al guerrero en sus expediciones: su conocimiento hubiera hecho mas útiles las conquistas de Darío entre los Escitas, los triunfos de Alejandro a orillas del Ganges; la geografía lleva a Colon al descubrimiento del nuevo mundo, a Vasco de Gama a las Indias orientales, a Magallanes al rededor del globo: la geografía dirige a Newton en sus observaciones, a Galileo en su sistema: la geografía preside a los tratados del político, á los planes del economista, a las miras del legislador: ella es la que llena la imaginacion del poeta, la que ofrece al observador los portentosos fenómenos de la naturaleza, la que contribuye a los progresos del botánico, la que muestra al mineralogista las matrices mas preciosas: ella guia al historiador en sus investigaciones, y eleva el ánimo del ciudadano presentándole los antiguos monumentos de las glorias de sus antepasados: transporta a los amantes de las artes y de la antigüedad a registrar entre las ruinas despreciadas de los turcos los restos de los templos griegos, el teatro de los juegos ismicos, el oráculo de Apolo, la caverna de Trofonio: ella en fin, enseña al filósofo a reconocer en la miserable aldea de Atrisa la antigua capital del Atica, en la estúpida Thiva la cuna de Píndaro, en Gheràme la bella conquista de Marcelo, y en el rio que circula sus aguas al rededor de la esclava Misitra, el Eurotas que un tiempo regaba la fiera y libre patria del sábio Licurgo.

Si, amables jóvenes, vosotros que regalais vuestro oído con las dulces expresiones de Maron, con las sublimes máximas de Horacio; vosotros que tal vez en vuestra tierna edad prometeis ya ser las delicias de vuestros conciudadanos, haced que el estudio de la geografía ensanche los límites de vuestro entendimiento, y que la historia os muestre el interesante cuadro de los progresos de la ilustracion y de la filosofía. Las épocas señaladas por los errores de la humanidad, arrancarán de vuestros ojos sensibles, lágrimas de compasion, y los sábios, los héroes y los sublimes genios recibirán el homenage que el corazon de un jóven tributa con noble entusiasmo al verdadero mérito. Si los Gonzalos y Farnesios os enagenan, podreis despues empezar a adquirir los sublimes conocimientos que para imitarlos se requieren: si os entusiasman los descubrimientos de un Newton, que las matemáticas sean vuestra ocupacion: entónces os serán mas faciles que en los primeros años en los que la reflexion se fija con dificultad, y mas cuando el entusiásmo de la gloria no la anima: empero si la poesía os brinda con su laurel, si el genio de la elocuencia inflama vuestro corazon, si la historia y la filosofía os convidan, no ahogueis ese primer gérmen de gloria que se desenvolverá con la lectura de los autores clásicos, con la de nuestros escritores del siglo XVI. Leedlos: ellos os llenaran de amor al estudio, de ambicion de un sólido honor: sustituirán una dulce ocupacion al ócio infame. Con ellos conocereis que los aplausos prodigados á la belleza, al lujo y al poder son de un dia; que el único camino a la gloria es el saber: que la justa posterídad va a derramár lágrimas de admiracion y gratitud sobre la losa que cubre al que ha contribuido con sus ideas al bien estar de la humanidad; y que el homenage mas agradable que el hombre puede tributar a su Hacedor es el buen uso de la razon, noble carácter que la distingue entre los demás animales. M. B. = (*Diarios del gobierno de la Habana.*)

MEXICO.

ASCENSOS MILITARES.

VETERANOS.

Regimientos fijos y expedicionario de este egército.

Regimiento infantería fijo de Puebla.

A tenientes D. Francisco Asquen y D. Francisco Xavier Martinez.

A subteniente de granaderos D. Francisco Castilla y D. Pedro de la Paz y Acosta.

A sutenientes de bandera D. Ambrosio Rio Soto y D. Miguel Villavicencio.

Id. infantería fijo de Veracruz.

A sargento mayor D. Francisco Arana.

Id. infantería de linea primero Americano.

A subteniente D. Ramon Calvillo.

MEXICO: IMPRENTA DE ARIZPE. (*Con licencia.*)

Digitized by Google

Precio $\frac{1}{2}$ real.

ALCANCE
AL
NOTICIOSO GENERAL

NUMERO 552.

DEL MIERCOLES 14 DE JULIO DE 1819.

EJECUCION DE JUSTICIA.

Una cuadrilla de veinte y siete individuos, llenos de vicios, en union de dos mugeres prostituidas nombradas Francisca Gallardo y Maria Vicenta Bravo, infestaban esta capital y sus contornos en el año de 1816. Llegada la noche, los unos se distribuian por las calles para desnudar a los que encontraban: otros por los pueblos cercanos se apoderaban de las bestias que tenian sus vecinos, y otros finalmente reunidos en competente número asaltaban las casas y se robaban cuanto podian, como lo ejecutaron en cuatro, situadas en los barrios de Santa Maria y Santa Ana, en el pueblo de Coyoacan y adelante de la hacienda de los Morales.

Se distinguia entre todos José Gerardo Torres, alias Cuchi, indio, nacido en esta ciudad, soltero, de oficio cigarrero, desertor del regimiento de infanteria de linea de Fernando VII, y de edad de veinte y dos años, a quien le estaba reservado concluir la carrera de sus crimenes con otro aun mas cruel y cualificado.

Fue la victima D. Antonio Box, dueño de la vinateria de la calle del Arco, esquina de la de Alfaro. Su falso amigo José Antonio Bustamante, desagradecido a los beneficios é intima confianza que le debia fue el primero que proyectó robarlo, y al efecto la mañana del 27 de julio del citado año se puso de acuerdo con Manuel Alvira y Lino Ruiz, los cuales convidaron a Francisco Armenta y este a Felipe Osorio, alias Medio-Rey, a José Gomez y a Torres, que habia salido de su casa con intento de robar lo primero que pudiese, y por eso se previno de un terciado que portaba oculto debajo de una sábana, que le presto José Antonio Flores.

Bustamante recelando ser conocido se separó de los seis referidos, dejandoles el plan, reducido á asaltar á Box á las nueve de la noche, á tiempo de cerrar su tienda. Les era penoso á estos malvados esperar tanto, y así interin llegaba esta hora, para no perder instante se resolvieron á robar á una pobre lavandera, que por su ejercicio guardaba mucha ropa agena en su accesoria de la calle de las Vizcaynas. Estaban ya tomadas todas las medidas é iban a sorprehenderla, cuando una patrulla se aproximó, por cuya contingencia los reos desistieron, y las mugeres que se les habian reunido, acompañadas de José Antonio Flores se fueron a una vinateria de la calle de Mesones.

Entre tanto dan las nueve y la cuadrilla se encamina a la calle de Alfaro. Para asegurar el golpe entra Gerardo Torres a observar la tienda, bajo el pretex-

Digitized by Google

to de comprar un poco de licor, y notando que Box hablaba con un sargento de realistas, resuelven aguardar a que se despida. Apenas lo hizo se avanzan todos a la vinatería y saltan el mostrador, cerrando tras de sí las puertas: Armenta se abraza con Box, lo derriba é impide sus movimientos y voces: los demas hacen un cateo general, abren los cajones y se apoderan de varias prendas de poco valor, de algunos frascos y tres y medio reales que únicamente hallaron, y el inhumano Torres le da a aquel hombre indefenso y ya rendido tres heridas que le dividieron el cuello, y de cuyas resultas falleció a los dos dias, bien a pesar del reo, cuyo intento fué matarlo en el acto; *pues los hombres muertos no hablan*, como él mismo decia a sus compañeros cuando despues del lance lo reconvenian por una atrocidad tan excusada.

Consumado así el delito, y dejando la tienda inundada en la sangre de su dueño, huyeron todos inmediatamente: y cuando era de esperar que sus remordimientos les hiciesen detestable aun el nombre de robo, ejecutaron en seguida otro en un indio que encontraron dormido por la Alameda, quitandole su tilma é infelices ropas; con cuyo nuevo despojo llegaron a la casa de José Maria Tovar, que era su ordinaria guarida, é hicieron en ella el repartimiento de toda su presa.

La Real Sala del Crimen con vista de la causa en que todos estan confesos óplenamente convencidos ha condenado, en grado de súplica a Gerardo Torres a la pena ordinaria de muerte: a Bustamante y Ruiz a ocho años de presidio, el uno en Perote y el otro en Veracruz, y a seis en este a Flores: a diez en Ceuta a Gomez: a igual tiempo a Armenta, Manuel Alvira, Osorio y Tovar, en el morro de la Habana, entendiéndose respecto de Armenta con retencion, dandose a estos últimos, con exclusion de Tovar, doscientos azotes en forma de justicia por las calles públicas y acostumbradas; y acompañando hasta el patíbulo a Torres para presenciar su ejecucion: a la Brava a que tambien la presencie, y a cinco años de recogidas: y a este destino por diez á la Gallardo, y por cuatro a Maria Josefa Peralta, manceba de Gomez y participante de sus robos. Y a los demas reos que fueron presos sucesivamente hasta el número total de diez y nueve, teniendo presente que aunque no les resultase participio en los crímenes del 27 de julio, tenian alguno en los delitos anteriores de esta cuadrilla asoladora; los ha condenado asimismo, segun su respectiva culpa a obras públicas ó presidio, para donde varios han salido ya, y otros saldran luego que en sus personas y en la de Torres principalmente se vea hoy el escarmiento que exige de justicia la vindicta pública, y que á pesar del infatigable zelo del tribunal se ha dilatado por la multitud de delincuentes y extraordinarias circunstancias de este grave y cumuloso proceso.=México 14 de julio de 1819.

MEXICO. = IMPRENTA DE ARIZPE. (*Con licencia.*)

STE & STI 6 AUG 1941

Digitized by Google

NUM. 660. **Precio 4 real.**

NOTICIOSO GENERAL.

DEL MIERCOLES 22 DE MARZO DE 1820.

Mañana jueves: S. Victoriano M.
Circular en el Sepulcro de los religiosos de Santo Domingo. Sale el sol á las 5 hor. 58 m. Se pone a las 6 y 2.

ESPAÑA.

Madrid 6 de enero.

ARTÍCULO DE OFICIO

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

,,Habiéndome enterado por los papeles públicos que me remite por tu mano mi virey de Mexico D. Juan Ruiz de Apodaca, conde del Venadito, de que me has dado cuenta, que por la misericordia divina está muy cerca el término de la pacificacion general de aquellos dominios que la Providencia ha confiado á mi cuidado, pues como ejecutor de mis Reales órdenes ha ido atrayendo á la razon los extraviados de su senda, convencidos de que su bienestar interesa lo mismo que deseo, llegando arrepentidos y reconociendo sus yerros, á acogerse al indulto que les he dispensado, para que cubiertos con el manto de mi compasion sean todos una sola familia, y rodeen el trono como hijos á que tanto amo, para que puedan labrar su felicidad y la de la monarquía: por tanto, así como aprecio el acierto con que dicho virey, enèrgico en sus providencias, ha sabido conducir al respeto de la religion y soberanía tan preciosa parte de mi Estado, deseo generalizar estas y demas medidas oportunas para que todos mis vasallos de Ultramar sean partícipes de mis paternales sentimientos; á cuyo fin he observado que descubiertos por la divina Providencia, mas que por ingenio y animosidad de los hombres, aquellos vastos dominios, fueron conquistados por mis gloriosos predecesores, no cesando de tomar providencias para sembrar en aquel suelo esteril, presa de la ilusion y del jentilismo, la semilla preciosa del Evangelio, para que un dia pudiesen gozar de la felicidad eterna, que tan lejos estaba de los errores que profesaban. Para conseguir pues el fruto deseado fueron muchos ministros del altar con verdadero zelo apostólico, pisando á cada paso los umbrales de la muerte, à regar algunos con su sangre aquellas sendas por donde habian de ser conducidos mis vasallos á la morada eterna de la felicidad verdadera, haciendo todos heróicos esfuerzos con extraordinarios auxilios del Dios de los ejércitos para atraer aquellas almas que eran presa de la perdicion: consiguióse el fin, entraron en el gremio de la Iglesia, civilizaron sus costumbres, se congregaron en el precioso jardìn de Jesucristo, y principiaron à dar frutos de virtud, de paz y de obediencia, con que haciendose dichosos á sí mismos, proporcionaron al Monarca que los mandaba, vasallos dòciles que hicieran la felicidad de su reino; al mismo tiempo se dictaron prpvidencias políticas las mas saludables para que con un dulce Gobierno, sujeto à la ley, acabaran de penetrarse de las prosperidades à que se encaminaron siempre las sociedades civilizadas: en efecto fueron dictadas leyes, á consulta de los hombres mas sábios y experimentados de la nacion, adecuadas al clima que tanto influye en las costumbres, y mas análogas al carácter de los habitantes y á las inclinaciones que debian enmendarse, cuyos felices resultados

Digitized by Google

habian de presentar la continuacion, reforma ò enmienda de las leyes mismas sujetas á vicisitud como todas las cosas humanas; y si bien la equivocacion de algunos encargados del mando, ó las riquezas, de que ninguno está exento, los separo de la razon, el Gobierno procuró volverles á el, apesar de la distancia en que se hallaban del trono, y no perdiendo de vista que sin tales autoridades ningun reino vive, en el cual las manos auxiliares para la uniformidad deben prestarse mutuos socorros, como pues la experiencia hizo ver que en los siglos trascurridos desde la conquista, las mejores medidas del principio no eran adaptables a las últimas circunstancias, se mandó por Reales órdenes de mis augustos predecesores la formacion de un nuevo codigo de legislacion, que atajando el mal que habia enseñado la experiencia, o los vacios de leyes defectuosas ó diminutas, proporcionasen la felicidad de mi pueblos: en efecto desde la conquista (porque á ello obligaron las ocurrencias) estuvieron aquellos habitantes sin un codigo de leyes completo que les gobernase, hasta que se imprimio el que actualmente rige, principiado á formar en el reinado del Sr. D. Felipe III; y si es cierto que este es el mejor acabado en su clase, y que contiene las leyes mas oportunas para el mejor gobierno de aquellos vastos dominios, algunas leyes de él pidieron variacion por el curso de los tiempos y novedad de costumbres; asi se conocio á fines del reinado del Sr. D. Felipe V. ser conveniente retocar este código de legislacion, suprimir y variar algunas leyes, y añadir otras; mas esta empresa no tuvo principio sino en el reinado del Sr. D. Fernando el VI, y continuo con alguna lentitud hasta el del Sr. D. Cárlos III, mi augusto abuelo, que nombrò una comision compuesta de ministros del Consejo de Indias, los que adelantaron sus trabajos al punto de creer podia publicarse en el año de 1808: en tal estado quedó durante la revolucion; pero restituido al trono de mis mayores, y restablecido dicho Consejo, se tratò de llevar al cabo la empresa, que se halla en el mejor estado, proxima á su publicacion. Este cuidado del Gobierno, y la impresion, que se hará á la mayor brevedad, deja el concepto de que si bien en un principio estuvieron gobernados los americanos por el sistema de conquista y sus reliquias, como es consiguiente en todas las epocas de su clase, despues lo fueron por un codigo racional y meditado que removia la arbitrariedad y despotismo de los representantes de la Autoridad soberana en America; siendo por consiguiente infundada la equivocada voz con que algunos malévolos trataron de exasperar sus ánimos con imposturas, que en los incautos han proporcionado el fin del trastorno del órden é insubordinacion, que tantas lágrimas ha costado á aquellos dignos naturales, como tormentos á mi paternal corazon. Asi pues corrian las cosas cuando sobrevino (por inconstancia de los sucesos humanos) la última espantosa revolucion, que redujo á un caos la Europa entera, é hizo sentir el fuego de la insubordinacion en mis dominios de Ultramar; se soltaron los diques de la obediencia; en la peninsula los buenos y amantes del trono, llenos de sorpresa, corrian á las armas tumultuariamente á defender la causa de su Rey legítimo, cautivo por la astucia y a disposicion de la tirania del mayor monstruo que han conocido los mortales, ó atemorizados de la mas negra revolucion huian con sus esposas y tiernos hijos á los despoblados, abandonando sus haberes, que eran presa del invasor ó de las llamas; pero que pasado el primer espanto, al volver los ojos sobre aquellas cenizas, echaban de menos para su subsistencia lo que ya habia desaparecido de su vista, y solo lágrimas era lo que les restaba para consolarse y á sus familias; otros desmoralizados, que nunca faltan de las sociedades, corrieron á la proteccion del tirano, y anhelaron destinos en que este fue prodigo, porque lo habian de pagar los pueblos en que no veia posibilidad de perpetuar su dominio, ò porque los miraba como entes de quienes pensaba deshacerse asi que hubiera completado su usurpacion: convendria asi á los altos designios de la Omnipotencia, que permitió fuese sumergida la España en este tropel de males para que aprendiese a obedecer y reunirse al Rey que procuraba sus delicias: la horfandad del reino, el manifiesto práctico de lo nada que son las dignidades y haberes en tiempos tan turbulentos, que mi presencia hubiera remediado con el premio y castigo, desenfrenaron las pasiones, se dilatò la ambicion, é inciertos del exito que Dios habria preparado á esta catastrofe, no previendo el modo cómo se desataria el nudo que les oprimia, y vacilando sobre el termino de su suerte, se dio lugar á opiniones las mas contrarias á lo mismo que se aparentaba desear: estableciéronse Gobiernos, que aunque titulados á mi nombre, en mucho ejecutaron lo mas contrario á mis paternales sentimientos, por haber preponderado los votos menos oportunos; y recelosos de lo que podria suceder á la península se preparaban á trastornos de que los mismos hubieran sido víctimas, porque adonde quiera que llevasen ante si el fuego de la novedad, nada siucera, habian de incendiar el suelo que pensaban pisar; la experiencia, harto larga de infortunios, no les habia abierto los ojos, porque asi lo permite la Providencia cuando decreta el castigo; la falta de un Rey en la Europa sembró de sangre y lamentos las naciones mas civilizadas; el deseo de mandar todos introdujo una confusion como la de Bebel; los engreimientos á los pueblos para alucinarlos y traerlos á su partido los hizo víctimas de la ambicion de algunos, y les enseñó que las voces lisonjeras con que se les halagaba eran insignificantes; que alimentados de ellas los mas antiguos imperios se habian desolado; que la hambre y desnudéz era el fruto de tales opiniones; que sin subordinacion, sin artes, sin industria y parado el labrador, vivirian algun día de la fortuna de sus conciudadanos; pero que al fin todos quedarian esqueletos, miserables reliquias de una revolucion: mas pueblos ensayados en estos males, amaestrados en las resultas de tan trágicos sucesos, pronto volvieron sobre si á buscar Monarca que podria salvarles; no bastò este ejemplar reciente á que parte del Gobierno que se creò en mi ausencia procurase en los vastos dominios de America introducir

Digitized by Google

le llama que produjese los mismos efectos; no acostumbrados allí á estas novedades desde la conquista de mis Mayores, bebieron incautos el veneno, é inmediatamente han experimentado su estrago; divididos por desgracia sus contrarios sentimientos, creidos algunos que mi Real Persona fuese víctima de la tiranía, vacilaron en sus opiniones: otros con intencion indisculpable procuraron sacudir la obediencia de su REY legítimo; dividieronse en partidos, dieron rienda al pillage, y la necesidad del Estado á mantener en sus deberes á los súbditos que le tienen jurado y reconocido, ha visto con dolor sembrar de cadáveres aquellos campos, regar con nueva sangre de vasallos beneméritos territorios tan dignos de otra suerte, cuya memoria traspasa mi corazon, porque si son para mi atendibles los hijos que defienden mis derechos, no lo son menos los que apartados de sus deberes excitan mi compasion y anhelo hasta verlos rodear mi trono, reconocidos sus yerros, cual pródigos, á quienes no negaré mi paternal acogida, pues no hay males que no borre el arrepentimiento: ya el Dios de las misericordias las ha obrado visibles en el vireinato de México, restando algun muy raro, que espero vuelva al seno de la quietud; suspiro por este dia en mis demas dominios de Ultramar para dar gracias á Dios de haber consumado la grande obra de pacificacion que puso en los deberes de mi alta gefarquía. A fin, pues, de que se colme de felicidades este dia, para mi tan deseado, que no se malogre la sangre de tantos mártires, los afanes de tantos heroes y el fruto de tantos siglos de cuidado, he venido en mandar, oido el voto uniforme de mis secretarios de Estado y del Despacho en junta celebrada de mi Real órden: 1. que entre tanto se publica el referido nuevo código, á la posible brevedad se reimprima el antiguo por carecerse de su instruccion en los magistrados á causa de falta de ejemplares, y se facilite su repartimiento á todas las autoridades de Ultramar, quedando archivados á la conclusion de los gobiernos, y proporcionando la venta de los restantes á precio tan cómodo, que no carezcan de él todos los demas vasallos que para instruirse apetezcan su lectura: 2. que todos los vireyes y autoridades con mando en América sufran, sin excepcion ni dispensa, el juicio de residencia que está mandado, siendo uno de los mayores cargos que haya de hacérseles el no haber adoptado cuanto dicta la prudencia para proporcionar la paz y felicidad de aquellos pueblos con hechos positivos acreditados en forma probante, y por consiguiente sin bastar las residencias en el modo ordinario que hasta ahora se han verificado: 3. que los vireyes zelen con la mayor actividad en sus distritos que no se cometan estafas ni perjuicios á mis vasallos, enterándoles de que quedan con la mas estrecha responsabilidad todos los magistrados de aquellos dominios, sin excepcion alguna, de la infraccion de sus leyes: 4. que haga que estas sean rigurosamente observadas con arreglo á su letra, sin permitir interpretaciones ni fraudes: 5. que activen la sustanciacion y decision de todos los pleitos civiles, sin consentir las dilaciones que hasta ahora se han experimentado; y que en lo criminal procedan con igual actividad, arreglando el estado de las cárceles para que solo sean custodia de los reos: 6. que desde luego se sobresea en todas las causas que se hubieren formado en materia de opiniones políticas nacidas del tiempo de las llamadas Cortes hasta la noticia en América de mi restitucion al trono, como dimanadas de varios individuos de ellas, en que residia el mando, y que en ningun tiempo ni por pretexto alguno se les ponga por nota, ni se permita se les infame á ellos ni á sus familias, procediendo contra el que lo hiciere como autor de injuria con arreglo á las leyes; pero que en los reincidentes desde dicha publicacion, ó en que intervino ánimo de perturbar el Estado, y desconocer mis legítimos derechos, se les juzgue conforme á las mismas leyes: 7. considerando que la ociosidad es el principio mas seguro de todos los vicios, me propongan los medios que juzguen mas á propósito de distribucion de terrenos, ó cualquiera otros, para hacer el bien de aquellos vasallos: 8. que igualmente adopten los medios mas oportunos para volver al seno de la nacion los que se han separado de ella, tenida consideracion á la prudencia y órden con que se ha conducido mi virey en México: 9. que todos los que lo son en América zelen la conducta de los magistrados en su distrito, y los que por impericia y otros vicios en el cumplimiento de sus deberes no llenasen su destino con el desinterés y energía á que están obligados, me lo avisen para su pronta separacion y castigo; pues si es justo que mis vasallos se conduzcan con arreglo á la ley, no lo es menos que el magistrado que los gobierna se halle dotado de la aptitud y recomendables circunstancias que deben formar su caracter, persuadidos que no están destinados para sí, sino para servir al bien de mis pueblos: 10. que así como tengo mandado con arreglo á las leyes de Indias que los M. RR. arzobispos y RR. obispos me remitan listas reservadas de los eclesiásticos beneméritos que estimen dignos para la obtencion de prebendas y demas destinos eclesiásticos, pues deseo sean atendidos los americanos que con sus luces y servicios han acreditado su constante zelo y amor á la religion y al trono, quiero igualmente que las demas autoridades civiles de América me las remitan de los americanos aptos y recomendables por sus prendas para la obtencion de destinos en aquellas provincias, ó en la península, seguros de que mi decidido amor á premiar el mérito en una recta administracion de justicia me hace mirarlos con uniformidad como individuos de una misma familia; que deben hacer demostracion de la paz y armonía que deseo en todos mis vasallos: 11. que todas las autoridades con mando en América procuren con las medidas mas enérgicas que las tropas pesen sobre el Erario y no sobre los pueblos: 12. que no se concedan prórogas de mando en aquellos dominos; y que á la conclusion de los años de servicio establecidos cesen indefectiblemente y se subroguen otros, procurando fijar término aun en las asesorías y otros cargos á que hasta ahora no se ha definido: 13. que se dé cuenta de los que hubiesen contraido matrimonio con persona del pueblo donde ejercen sus

STE & STI 8 AUG 1941

Digitized by Google

judicaturas ó asesorías, ó de la provincia que alcance el mando, para disponer que cesen inmediatamente en sus destinos, ó se les traslade á otros de igual clase; y lo mismo suceda con los que hayan comprado fincas ó heredádolas en el pais que mandan, porque los enlaces de familia y las relaciones por sus haciendas ó grangerías les impiden la imparcialidad que necesitan para la recta administracion de justicia que deseo. Tendreislo entendido, y disponâreis lo correspondiente á su cumplimiento. En palacio á 25 de diciembre de 1819 = Al marqués de Matafiorida." (*Gaceta de Madrid.*)

MEXICO.

Continua el artículo comenzado en el número anterior.

CIENCIA.

Asi como el negro manto de la noche cubre de tinieblas al mundo, asi la necedad y la ignorancia sumergen en la mas densa oscuridad al entendimiento del hombre; y de la misma suerte que aquellas solo se disipan con la luz que comunica el mayor de los astros, asi tambien solo hace desaparecer a la ignorancia el refulgente astro de la ciencia que es el que da la luz a nuestro entendimiento. Todos debemos ser científicos, sin que pueda valernos para excusarnos de serlo disculpa alguna, pues vemos que la tierra por ínfima que sea pocas veces deja de corresponder al cuidado y sudor del labrador siempre que este no la mire con abandono y atienda con esmero a su laborío; y asi tambien nuestro entendimiento no dejará de corresponder a su cultivo, si con empeño lo procuramos; ninguno nace sabiendo, se dice vulgarmente, y se dice bien, pues la ciencia se adquiere con el estudio.

Hay algunos hombres que viven para acertar, cuando hay otros que no aciertan a vivir; porque hay unos enteramente dedicados a aprender hasta lograr los mas perfectos conocimientos en su profecion, y estos ciertamente viven para acertar; pero hay otros tan descuidados y omisos en inquirir sus obligaciones, que permanecen siempre en un grande abandono sin saber siquiera ni lo qué traen entre sus manos; y estos verdaderamente son los que no aciertan á vivir.

(*Se continuará.*)

En Real órden de 14 de octubre último comunicada á esta superioridad por el Excmo. sr. secretario de Estado y del despacho universal de la Guerra, se ha dignado S. M. prevenir entre otras cosas que se establezca y organice en esta capitanía general el Tribunal de la Auditoría de Guerra compuesto de un promotor fiscal, dos ó mas abogados defensores é igual número de procuradores, todos los cuales deberán ser nombrados por el Excmo. sr. virey, en el concepto de que no permitiendo las actuales circunstancias del Erario señalarles una dotacion, disfrutarán el fuero militar y adquirirán un mérito que oportunamente será atendido; y se inserta esta noticia de órden de S. E. para que los individuos que quisieren aspirar á dichos empleos ocurran con las instancias correspondientes.

AVISOS.

Por superior decreto del dia 15 del corriente tiene mandado el Excmo. sr. virey se dé por concluido el término de los pregones de los potreros de Zacatlamanco, Huiquiapa, Apatlalco, Cruz Blanca, Atlzolpa y Aculco, y se proceda á celebrar almonedas, que comenzarán el próximo lunes 20 para rematarlos en arrendamiento, y que se soliciten postores por medio del presente, que deberán ocurrir al juzgado general de Naturales, donde giran los expedientes.

= En auto de 20 del corriente dictado por el Lic. D. Vicente Gûido de Cûido, como comisionado por la Real Audiencia para rematar la hacienda de Tepetongo, que esta valuada en 247 c54 ps., ha mandado que al efecto se celebren tres almonedas en el oficio de provincia del escribano D. José Maria Moya los dias 22 del presente, 6 y 14 del inmediato abril: la persona que quiera hacerle postura, ocurra á verificarlo al oficio de camara menos antiguo de la misma Real Audiencia, ó al expresado, quienes franquearán las instrucciones que se necesiten.

= En la plaza del Volador, acera de los Flamencos núm. 4. se solicita un asiento de coche para Puebla, de retorno.

PERDIDA.

El domingo 19 una petaca de chaquira, de la calle de los Donceles á la del Coliseo. Se suplica á quien la hubiere hallado la entregue en la calle del Parque de la Moneda núm. 2, donde se gratificará.

MEXICO: IMPRENTA DE ARIZPE. =(*Con licencia.*)

Digitized by Google

NUM. 691. Precio 4 real.

NOTICIOSO GENERAL.

DEL VIERNES 2 DE JUNIO DE 1820.

Mañana sábado: S. Isac Monge.
Sale el sol á las 5 hor. 26 m. Se pone á las 6 y 33.

RUSIA.

Petersburgo 28 de diciembre.

El cumpleaños del Emperador ha sido notable particularmente por el siguiente decreto, en el que S. M. da una nueva prueba de su constante solicitud en promover todo lo que interesa a la felicidad de sus pueblos y a la prosperidad de su imperio.

„ En el estado que nuestro ministro de Hacienda nos ha presentado de las rentas y gastos del próximo año de 1820, hemos reconocido con la mas viva satisfaccion que nos es ya posible empezar a satisfacer los deseos de nuestro corazon, aliviando a nuestros pueblos del peso de las contribuciones que con grande sentimiento nos obligó a aumentar temporalmente la urgente necesidad de atender a los extraordinarios apuros del Estado.

„ Por consecuencia de los beneficios de la paz que nos ha concedido la divina Providencia han crecido las rentas públicas; hemos podido emplear anualmente 60 millones para consolidar las deudas del Estado; aumentar los sueldos de nuestro valiente ejército; y despues de cubrir todos los demás gastos públicos del próximo año, nos hallamos en el dia en estado de dar a nuestros fieles vasallos un nuevo testimonio del deseo que nos anima de disminuir sus cargas y de facilitarles los medios de aumentar su bien estar, haciendo prosperar los diferentes ramos de la agricultura y de la industria.

„ Por lo tanto mandamos que desde 1.° de enero de 1820 se suprima el impuesto que por decreto de 11 de febrero de 1812 se estableció como contribucion de guerra sobre las rentas de todos los bienes raices procedentes de censos, corta de leñas, arrendamientos, alquileres de casas, beneficios de fábricas, manufacturas ú otros establecimientos industriales; siendo nuestra voluntad que desde esta época cese su cobranza, y no se obligue en lo sucesivo a los propietarios a declarar sus rentas en la forma que se habia prescrito.

„ Al abolir este impuesto directo sobre los bienes raices de todas clases sin distincion deseamos y esperamos que crezca y se aumente la riqueza pública, y por consiguiente la prosperidad del Estado. = Firmado. = *Alejandro.*"

Digitized by Google

Con motivo de la festividad del dia ha concedido el Emperador varias gracias, y ha elevado a la dignidad de consejero privado actual al senador Tatischeff, su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en la corte de Madrid.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 31 de enero.

Los periódicos de esta capital de hoy contienen varios pormenores acerca de la muerte del Rey de Inglaterra Jorge III, acaecida el sábado último a las 8 y 35 minutos de la noche. El duque de Yorck, que se hallaba presente como encargado de cuidar de la persona del Rey, participó sin dilacion al príncipe Regente tan triste acontecimiento; y asi mismo se despacharon correos a todos los individuos de la familia Real y a los ministros, dándoles cuenta de la muerte de S. M. El conde de Liverpool pasó inmediatamente al palacio de Windsor, en donde permaneció toda la noche.

Hoy a las tres se verificó la ceremonia de la proclamacion de S. M. Jorge IV al frente del palácio de Carlton, adonde fueron a pié los principales empleados de la corte, la nobleza y los consejeros privados con los reyes de armas, quienes desde alli pasaron con el debido acompañamiento a reiterar esta ceremonia a los sitios y con las solemnidades acostumbradas. La fórmula de la proclamacion es la siguiente: „ Habiéndose dignado Dios Todopoderoso llamar á sí a nuestro difunto Soberano el Sr. Rey Jorge III, de gloriosa memoria, por cuya muerte se trasmite la corona imperial del Reino-Unido de la Gran Bretaña é Irlanda al muy alto y muy poderoso príncipe Jorge, príncipe de Gáles; los lores espirituales y temporales de este reino, juntamente con los individuos del consejo privado del difunto Monarca, la principal nobleza, el lord corregidor, regidores y ciudadanos de Lóndres proclamamos unánime y cordialmente al muy alto y poderoso príncipe Jorge, príncipe de Gáles, que por muerte de nuestro último Soberano, de gloriosa memoria, ha llegado a ser nuestro único y legítimo Señor Jorge IV, por la gracia de Dios Rey de la Gran Bretaña y de Irlanda &c.; al cual reconocemos deber nuestra obediencia y cordial afecto, y rogamos a Dios, por quien reinan los Reyes y las Reinas, que proteja al príncipe Real Jorge IV, y le conceda un reinado feliz y de larga duracion. Dado en la corte, en el palacio de Carlton, el 30 de enero de 1820.“

FRANCIA.

Pa ís 15 de enero.

Hace algun tiempo que frecuenta el puerto de Ostende uno de los marinos mas arrojados de que hay memoria. Es un inglés que está haciendo la travesía de Inglaterra a Ostende, donde carga frutos del pais, y los lleva a su patria él solo en una barquilla de 16 pies no cabales de longitud y cuatro de ancho, sin arredrarle ni la furia del mar ni la intemperie de las estaciones. Es un espectáculo que sorprende el ver un hombre solo en alta mar, dirigiendo su barquilla, cuya borda apenas sobresale seis pulgadas sobre el agua, sufriendo lluvias, aires, y el frio cruel de la presente estacion. ¡Tan poderoso es el influjo de la codicia! En el último viage tardó tres dias, y no pudo dormir en todo aquel tiempo. Se sienta cerca de la proa vuelta la cara a la popa; dirige el timon por medio de unas cuerdas que van a parar al sitio donde se coloca, y al mismo tiempo va arreglando las velas sin moverse. Para que no se acumulen témpanos de hielo a los costados de la barca, porque podrian echarla a pique, tiene cuidado de ensebar muy bien las bordas antes de hacerse a la vela, y con esta sola precaucion ha arrostrado impunemente hasta el dia todos los peligros de la travesía.

ESPAÑA.

MADRID 12 DE MARZO.

Artículo de Oficio.

MANIFIESTO DEL REY Á LA NACION

ESPAÑOLES:

Cuando vuestros heroicos esfuerzos

Digitized by Google

lograron poner término al cautiverio en que me retuvo la mas inaudita perfidia, todo cuanto ví y escuché apenas pisé el suelo patrio, se reunió para persuadirme que la Nacion deseaba ver resucitada, su anterior forma de gobierno; y esta persuasion me debió decidir á conformarme con lo que parecia ser el voto casi general de un pueblo magnánimo que, triunfador del enemigo extrangero, temia los males, aun mas horribles, de la intestina discordia.

No se me ocultaba sin embargo que el progreso rápido de la civilizacion Europea, la difusion universal de luces hasta entre las clases menos elevadas, la mas frecuente comunicacion entre los diferentes paises del globo, los asombrosos acaecimientos reservados á la generacion actual, habia suscitado ideas y deseos desconocidos á nuestros mayores, resultando nuevas é imperiosas necesidades; ni tampoco dejaba de conocer que era indispensable amoldar á tales elementos las instituciones políticas, á fin de obtener aquella conveniente armonía entre los hombres y las leyes, en que estriba la estabilidad y el reposo de las sociedades.

Pero mientras yo meditaba maduramente con la solicitud propia de mi paternal corazon las variaciones de nuestro régimen fundamental, que parecian mas adaptables al carácter nacional y al estado presente de las diversas porciones de la Monarquía Española, así como mas análogas á la organizacion de los pueblos ilustrados, me habeis hecho entender vuestro anhelo de que se restableciese aquella Constitucion que entre el estruendo de armas hostiles fué promulgada en Cadiz el año de 1812, al propio tiempo que con asombro del mundo combatias por la libertad de la Patria. He oido vuestros votos, y cual tierno Padre he condescendido á lo que mis hijos reputan conducente á su felicidad. He jurado esa Constitucion por la cual suspirabais, y seré siempre su mas firme apoyo. Ya he tomado las medidas oportunas para la pronta convocacion de las Córtes. En ellas reunido á vuestros Representantes me gozaré de concurrir á la grande obra de la prosperidad Nacional.

Españoles: vuestra gloria es la única que mi corazon ambiciona. Mi alma no apetece sino veros en torno de mi trono unidos, pacíficos y dichosos. Confiad, pues, en vuestro REY que os habla con la efusion sincéra que le inspiran las circunstancias en que os hallais y el sentimiento íntimo de los altos deberes que le impuso la Providencia. Vuestra ventura desde hoy en adelante dependerá en gran parte de vosotros mismos. Guardaos de dejaros seducir por las falaces apariencias de un bien ideal que frecuentemente impiden alcanzar el bien efectivo. Evitad la exaltacion de pasiones; que suele trasformar en enemigos á los que solo deben ser hermanos, acordes en afectos como lo son en Religion, idioma y costumbres. Repeled las pérfidas insinuaciones, halagüeñamente disfrazadas, de vuestros émulos. Marchemos francamente, y Yo el primero, por la senda constitucional; y mostrando a la Europa un modelo de sabiduría, órden y perfecta moderacion en una crisis que en otras naciones ha sido acompañada de lágrimas y desgracias, hagamos admirar y reverenciar el nombre Español, al mismo tiempo que labramos para siglos nuestra felicidad y nuestra gloria. Palacio de Madrid marzo 10 de 1820. = *FFRNANDO.*

MEXICO.

VIVA EL REY Y LA CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

HABITANTES DE ESTA N. E.

Hemos tenido por fin la satisfaccion de que el mas amado de los Reyes el Sr. D. FERNANDO VII nos haya dado la última prueba del acendrado amor que profesa á la magnánima Nacion Española, restituyéndonos la CARTA Constitucional que ha de gobernarnos en el sistema político. S. M. la ha jurado solemnemente conforme con el voto de la Pátria; y nuestro benemérito Gefe el Excmo. sr. Conde del Venadito actual virey de este reino, acorde con las intenciones de S. M. Católica, la ha jurado tambien con todos los tribunales y corporaciones de esta capital, como se vé por el siguiente Bando, á cuya continuacion se solemnizó el juramento.

Bando publicado en esta capital el dia 31 del próximo pasado mayo.

D. Juan Ruiz de Apodaca &c

Habiendo recibido gacetas de Madrid que alcanzan hasta 28 de marzo último, y viendo en ellas por el Real decreto de 7 del

Digitized by Google

mismo mes inserto en la extraordinaria núm. 31, la decision del REY á jurar la Constitucion de la Monarquía española promulgada por las Córtes generales y extraordinarias en el año de 1812: por el de fecha 9 del propio mes inserto en la núm. 34, en que tratando S. M. de llevar á efecto su decision, dispuso la creacion de una Junta provisional, con el objeto, entre otros de la mayor importancia, de hacer ante ella interinamente el expresado juramento, hasta que reunidas las Córtes que habia resuelto convocar con arreglo á la citada Constitucion, se pueda realizar solemnemente el mismo juramento que este Código previene: viendo asímismo por el artículo de oficio inserto en la gaceta núm. 36 de 11 de dicho mes que tuvo su cumplido efecto el insinuado acto la tarde del 9 del mismo: el manifiesto de S. M. á la Nacion de fecha del dia 10 inserto en la gaceta del 12 núm. 37, en que manifiesta haber jurado la Constitucion, y exhorta á los españoles á la union, quietud y buen órden, mandando por otro Real decreto del dia 16 inserto en la gaceta del 17 núm. 43, que lo mismo se ejecute en toda la Monarquía, dándose al efecto las órdenes correspondientes; y por último, constando en las propias gacetas varios otros Reales decretos relativos al restablecimiento del Supremo Tribunal de Justicia, el Consejo de Estado y otras varias instituciones prevenidas en la referida Constitucion, asi como la convocacion de las Córtes ordinarias para los años de 1820 y 1821, instruccion para la eleccion de sus Diputados, y señalando para su apertura el dia 9 de julio próximo venidero, lo cual consta en el Real decreto de 22 del precitado marzo, es llegado el caso de que desde luego se cumpla la voluntad del REY, promulgándose y jurándose en este reino la referida Constitucion, y ejecutándose sucesivamente cuanto se dispone en ella y en los referidos Reales decretos, como lo he resuelto de conformidad con el voto unánime del Real Acuerdo y demás Autoridades; cuyo juramento se verificará por mí en union de los Señores Ministros del citado Real Acuerdo, hoy mismo despues de la publicacion de este bando, y seguidamente los demás individuos y corporaciones á quienes toca.

Y para que llegue á noticia de todos y se le dé el debido cumplimiento por los fieles habitantes de este reino, á quienes encargo la union y paz entre sí y con este Superior Gobierno y demás Autoridades, á fin de que todo se haga con el buen órden y tranquilidad que corresponde á esta gran Capital y su ilustrado vecindario, asi como en las de provincia y demás villas, pueblos y lugares de él, mando se publique por bando Real con la solemnidad correspondiente, circulandose en la forma acostumbrada. Dado en México á 31 de mayo de 1820. = *El conde del Venadito.*

Contamos, pues, con una Constitucion apoyada sin duda en las bases mas puras de la Religion cristiana que profesamos. Bajo estos límites sagrados se han sancionado esas sábias leyes que la protegen, al mismo tiempo que aseguran vuestros derechos y vuestra prosperidad civil; y la obediencia á las autoridades constituidas caminará ya con frente tranquila y serena bajo el concepto de que no habrá mas imperio que el de la ley.

Unidad, virtud y obediencia son las primeras bases de la felicidad pública, y los únicos fundamentos de la libertad civil bien entendida. Observad constantes estos principios sin separaros jamas de las máximas de la moral cristiana y así asegurarés la prosperidad de la Pátria y la de vuestras familias en el seno de la Paz, de la fraternidad y de la abundancia.

AVISOS.

Por superior decreto de 24 del pasado tiene mandado el Excmo. sr. virey por su juzgado general de Naturales, se saquen al pregon por el término del derecho para su remate en arrendamiento los potreros de Quauhtla, propios de los naturales del barrio de S. Sebastian de esta capital y que se ponga el presente en la solicitud de postores, quienes para las instrucciones que necesiten, podrán ocurrir a la escribanía del mismo juzgado, donde gira el expediente.

= Se venden, dos casas una conocida por la del Elefante en la ribera de S. Cosme, con merced de agua, y un pedazo de tierra superior para sembrar.

Otra de altos situada en la tercera calle de Bayegas demarcada con el número 2 quien quisiere comprar alguna ocurra a dicha casa y calle donde darán razon.

MEXICO: = IMPRENTA DE ARIZTA.

Digitized by Google

SUPLEMENTO
AL NOTICIOSO GENERAL
NÚMERO 724.
DEL VIERNES 18 DE AGOSTO DE 1820.

CARTA SOBRE EDUCACION.

Sr. Editor del Noticioso. — Muy sr. mio: personas interesadas por el honor de este Estudio Académico de mi cargo, me han comprometido con instancias á que dé al público una idea de la perspectiva que debió ponerse en la fachada, y de la funcion que tambien debió hacerse en uno de los dias que solicité en celebridad de la restauracion de nuestras sabias leyes constitucionales. Deseoso, pues, de complacerlas, y de que el respetable público se instruya de la disposicion, decoro y orden con que todo se habria ejecutado, me he resuelto á verificarlos como tambien para que queden convencidos ciertos genios preocupados ó ignorantes, que despreciando mis justos y patrióticos sentimientos de buen ejemplo á mis alumnos, dijeron con malicia: *eso será una farsa, o unos mitotes*, sin haber querido tener presente, que cuando le dediqué al Exmo. señor virey el dia 27 de junio del año próximo passdo en celebridad de su santo el solemne acto que presidió en el Estudio Académico el señor Intendente á nombre de S. E. con general aplauso de toda la distinguida concurrencia que asistió, me dirijí despues á Palacio con mis alumnos, que vistosamente adornados, los escoltaba una guardia, y acompañaba un inmenso concurso á que guiaba la música militar, habiendo sido recibidos de S. E. con extraordinario aprecio y contento, como lo acredita el Noticioso de aquel mismo mes y año, no sé como entonces no dijeron que era *farsa*, ni sé tampoco porque ahora los testigos de aquella funcion se han escandalizado diciendo: *eso sera una farsa o mitotes.*

No hay duda que la apatía y desdeño con que por lo regular se ha visto siempre la educacion, ha sido causa de que la ignorancia haya levantado su detestable trono en la mayor parte del reino, cimentandolo sobre el capricho y abandono en desdoro de la ilustracion. Preguntéseles á muchas personas sensatas ¿donde han recibido su instruccion? y responderán ingenuamente, que solo á las potencias claras con que la naturaleza los dotò, y á su incesante estudio, deben unicamente su saber.

A la verdad, el modo de educar la juventud ha sido muy ratero, muy estéril, muy grosero, y dirijido siempre por una rutina viciosa, áspera, incivil y llena de sandeces. Cuando los sabios de algun lugar han visto á un hombre con medianas luces dedicado por fortuna á la educacion, han elogiado y deseado la suerte de aquella niñez que han puesto á su cargo. ¡Ah! bien pueden gritar entre suspiros muchas poblaciones de este hemisferio, que si sus habitantes no están bien instruidos en la religion, que sino saben leer y escribir, que si se hallan infestados de vicios, sin virtud, perseguidos de una negra miseria, y sumergidos en la mas dolorosa ignorancia, es porque no han tenido el racional auxilio de una miserable escuela. Este lastimoso gemido no es de ahora despues de la triste insurreccion, que el desórden de las pasiones ha arruinado muchos pueblos, es antiguo y muy notorio.

De poco tiempo al presente es cuando se vá advirtiendo algun brillo y esplendor en el interés mas esencial de la humanidad, cual es el fomento de la buena educacion de la juventud; porque claro está, que sin este importante objeto, no habria religion, no habria orden social, todo sería una confusion y completa anarquía. ¡O santa *Constitucion*, que tu primer cuidado es la ilustracion del hombre para que sea racional y sociable!

Reflexionémos sin segunda intencion, sin capricho, y con toda la sinceridad que presenta la luz de la razon y de la buena fe, y hallarémos que para instruir á la juventud en los debéres que los ha de caracterizar ejemplares ciudadanos, es muy necesario que la filosofia abra primero los artificiosos caminos del amor, del entusiásmo, con la oportuna novedad, y con la diversion honrosa é inocente; sin cuyos auxilios no podria docilitar la edad aquella aspera repugnancia que naturalmente les intimida y aflije por lo amargo de los rudimentos, y que solo consuela, endulza y perfecciona el tiempo y la genial paciencia de los pobres maestros: no como quieren algunos padres que el niño con un año ó dos de enseñanza y en la edad de ocho ó nueve años aprenda con toda perfeccion á leer, escribir y arismética. La edad propia de la educacion primaria debe ser desde la de cuatro y medio años, sin pérdida de tiempo, hasta la de diez, once y doce, y desde esta que se acerca á la razon debe entrar á las ciencias.

Los niños, por lo regular en sus simples pasiones rara vez siguen una misma manía, como se advierte ya en sus pesares, ya en sus gustos; por esta razon se les debe guiar con laboriosa y sagaz prudencia, segun lo aconsejan antiguos sabios directores de la enseñanza; previniendo igualmente, que los maestros encargados de la educacion á mas de sus proporcionados talentos y necesaria disposicion para el efecto, deben respirar en sus sentimientos el amor patriótico, alejando de sí el sórdido interés, la mercancía, el egoismo ú otro vicioso fin particular.

Reflexionemos tambien que el primer objeto obligatorio de todo hombre social (como dicen los políticos) es dirijirse al bien público, ¿y habrá otro de mayor interés y de mas necesidad que la educacion? ¡Ah! con que dolor hemos palpado su total abandono hasta llegar á ver su importancia como la cosa mas vil y despreciable de la sociedad; pero ya se vé... así han sido los frutos. Las leyes divinas y humanas hacen cargo con terrible responsabilidad á las autoridades de ambas potestades, á los padres y maestros sobre el punto de educacion, porque sin este auxilio ¿qué serian los infelices hijos de los

Digitized by Google

hombres? Si querémos ver con ópimos frutos el frondoso arbol de la sociedad humana, reguémos frecuentemente con puras y cristalinas aguas sus raices que forman los niños. Las fuentes están abiertas. No necesitamos de formar discursos nuevos, ni de inventar libros para la educacion; hay mucho bueno escrito sobre el particular, lo que nos falta es saberlo buscar y elejir.

La preocupacion nos ha puesto en tanta ceguedad, que parece se degrada el hombre cuando se ve comprometido á tratar asuntos de educacion, llegando á tanto la fuerza del fanátismo, que cree ser éstos puerilidades muy bajas y agenas de sus mas altas, graves, y primeras atenciones. *Que cuiden de los muchachos los criados* (dicen algunos) *y si dan mucha guerra que los lleven á la escuela.* Vergonzoso amor de padres. No deja de haber otros que siendo su amor excesivo, quieren que el niño no vaya á la escuela hasta que cumpla ocho ó nueve años para que no se asuste con el semblante del maestro, ni que la compañía de los demas niños le aumente el terror. Tambien hay otros, que no sabiendo leer ni escribir, por consecuencia no saben ni aun distinguir el mérito de las cosas racionales que siempre regularmente enseña la buena lectura; estos habiendo adquirido proporciones cuantiosas por una rara casualidad, recomiendan su brutal ignorancia diciendo: los muchachos no necesitan aprender á leer, escribir, ni esos laberintos que algunos maestros alucinados se empeñan en enseñarles; yo no se ni aun firmar, y gracias á Dios soy rico, y no envidio las borlas de los doctorcillos; con mi dinero mando á todo el mundo. Amigo mio, (añaden) yo sigo lo que dice el refran antiguo: aprende á ganar dinero, que el saber poco te importa. ¡Bárbara proposicion! Otros tambien hay bastantemente ricos, que abrazados siempre del vil egoismo y de la fatera avaricia por economizar el sueldo de uno ó dos criados, privan á sus hijos ó parientes del tesoro mas apreciable que ofrece la buena educacion, empleandolos muchas veces en ejercicios agenos de su edad, que solamente son propios de la de hombres de otro trato. Asi ha sucedido y asi sucede. Varios ejemplos lastimosamente pudiera citar, pero satisfaré con notar el siguiente. Cierto sugeto puso á mi cargo dos jovenes sobrinos suyos, previniendome que los enseñara lo mas pronto que se pudiera, pues le hacian mucha falta. Dichos jovenes, á mas de no tener ninguna instruccion por venir de tierra adentro, tenian la edad, uno de doce años y otro de trece. Progresando rápidamente en su educacion, á los dos meses me mandó decir su tio que sus sobrinos no adelantaban en escribir, porque los aplicaba al estudio del catecismo de las Escuelas Pias, y que sabiendo ellos bien el del Padre Ripalda, bastaba para que no ignoraran la doctrina cristiana. Cual seria mi sorpresa al considerar que apenas sabian con muchos equivocos las oraciones de dicho catecismo. ¡Ah! muchos creen que la educacion está reducida solamente á saber leer y escribir. El cristiano que profesa la religion de Jesucristo, debe aprenderla por principios desde su niñez, y estudiarla toda su vida hasta la muerte, pues de su importante estudio pende la suerte del alma. Por la indiferencia con que se ha visto este interesante punto vemos tan poco respetado el templo del Señor y sus ministros: vemos tambien la falta de atencion y exactitud aun en lo mas sencillo. ¡Que pocas personas se persignan y santiguan con las circunstancias que dogmáticamente enseña nuestra sagrada Religion! Del poco estudio que tenemos de nuestras obligaciones con respecto á Dios, no conocemos bien las reglas de la sana moral, y somos ridiculizados en las costumbres civiles. Un joven graciosamente vestido, presentado con estudiadas cortesias en los estrados, usando de un lenguaje afectado, no familiarmente cortés y político, sino desvergonzado, impúdico y altanero, es lo que muchos llaman ilustrada educacion. Mas volviendo á nuestros desgraciados jovenes: los retiró al fin el cándido ávaro de su tio á los cinco meses, tiempo en que habian descubierto con algun provecho la claridad de sus potencias. La causa que dijo tenia para separarlos fué, que los habia examinado en cuentas, y que despues de tardarse mucho para sacarlas las hacian como no era regular, ni habia visto jamas, con letras y crucecitas, que estas eran modas ridículas del dia. Ya se vé, como el infeliz, y otros como el, ignoran hasta el nombre de arísmetica, no es extraño que no sepan el de matemáticas, por cuyas reglas se enseña en este estudio dicho ramo: por eso dijo con admiracion lo que por su estulticia jamas habia visto ni oido. Estos desgraciados jovenes, que como á muchos, retiran de las enseñanzas por preocupaciones de sus casas, están ahorrando al rico de su tio dos dependientes, aumentando por una parte el caudal, y por otra parte envileciendo las potencias que Dios le dió al hombre para que cultivandolas engrandeciera su alma, sin cuya verdadera riqueza nunca seria la sociedad floreciente, poderosa, sabia y respetable. Por otro capricho tambien hay varios padres, que deseando los adelantos de sus hijos, tanto quieren adelantarlos que muchas veces no solo los atrasan, sino que los pierden para siempre: tales son aquellos que los dedican al colegio de edad de siete ú ocho años sin saber casi conocer, ni aun leer nuestro nativo idioma, ni menos escribir, faltando á la consideracion de que la primera grada para subir á las ciencias y artes, y para ser feliz en el comercio civil de la vida, es indispensable el camino de las primeras letras. Pongamos que estos jovencitos lográran saltando aquel primer escalon, instruirse en la gramática latina, filosofia, &c.; pero que por las vicisitudes de los tiempos, ya de pobreza ú otras causas de las que por desgracia no faltan, cortó su carrera en la edad de diez y ocho, veinte, ó mas años, cuando ya no puede dedicarse á algun arte aunque sea mecánico, entonces es cuando se apodera de su corazon el conflicto y la tribulacion. El estado de su vida fué por el lustre y decoro á que aspiraba de afeminada delicadeza; de tan desgraciada y contraria suerte ¿que se puede esperar? Si el alma de este joven es virtuosa, si su índole es inclinada á la ocupacion, debe buscar un destino: supongamos que lo encuentra con recomendacion á su conducta y circunstancias, mas lo primero que deben preguntarle es, si sabe leer, escribir y contar; que martirio le será responder ¡no sé! El que lo conozca dirá ¡que lástima! ¡que dolor! ¡que compasion! El es honrado, pero sin habilidad. La virtud muchas veces por la indigencia es corrompida y abandonada, si se socorre por medios indignos se deshonra, si se abate sin diligencia, es desidia que viene á parar en tan indecente mendiguez, que sin pudor ni recato se presenta el hombre casi desnudo para implorar su socorro. Bastantes retratos presenta Méjico. Es vergonzoso ver en las calles, en las plazas y... hasta en los templos la repugnante desnudez de todas edades en ambos sexos, cuya consecuencia ofrece la falta de educacion pública, como fruto indolente de nuestra policía. Creamos de buena fe que los primeros rudimentos del hombre son de incomparable necesidad; son el único báculo en que se apoya la triste vida del hombre: es el único caudal que la racionalidad de los padres debe dejar á sus hijos: caudal preceptivo que encargan las leyes de

Digitized by Google

Dios y de los hombres. Dejar plata y oro á los hijos, sin la debida educacion, es comprarles la cárcel, las prisiones y muchas veces el mismo patíbulo. Por estas y otras bajas ideas, hijas de la ignorancia vemos á algunas personas inciviles, ocupando empleos distinguidos que apenas saben firmar. Mas ya no sucederá asi en lo sucesivo, porque la ley manda que la sabiduria ha de ser el preferente mérito para el premio.

Las virtudes ó vicios de los padres son de trascendencia á los hijos: asi observamos muchas veces que los hijos imitan el modo de andar, comer, vestir, toser y demas costumbres de sus padres: igual ejemplo es el del discipulo con respecto al maestro. De aqui pasa á generalizarse de familia en familia y de pueblo en pueblo hasta convertirse en proverbio. Este vicio muy comun es el que nos ha traido voces impropias, que sin conocido origen se les dá el nombre de terminos provinciales.

El descuido tambien de no hacerles pronunciar á los niños con el correspondiente sonido las letras, silabas, y palabras, ha corrompido nuestro claro, hermoso y sencillo idioma. Si el vicio general que hemos tenido en nuestra educacion lo hubiera observado el célebre escritor Martinelle, ¡ó que critica tan justa y tan terrible hubiera hecho de nosotros! Si en Italia su pais, donde se ha visto este recomendable ramo con tanto zelo, se queja de su abandono ¿qué diria del que tan soezmente hemos experimentado? Reflexionemos con verguenza, cuando en su traduccion al castellano leemos en el primer tomo de su historia critica de la vida civil pag. 47. párrafo 33. „ La lengua nativa que es el primer ejercicio intelectual que tienen los niños, debe ser un artículo muy importante, el cual se mira generalmente con descuido en Italia. Una ama aldeana, un criado de librea, son los sugetos á quienes por lo comun se encarga este magisterio, y asi sucede que muchas veces vemos á un juez representar la magestad del gobierno y administrar la justicia á los pueblos con un dialecto propio de arlequin, ó de un gracioso de comedia. Los romanos que siempre servirán en el mundo de modelos los mas respetables, miraban como un gran punto de politica la cultura de la lengua latina en todas las partes de su imperio. „ Aqui debemos exhalar un doloroso suspiro. Mas, que diremos cuando ha habido padres de familia que al poner en la escuela á sus hijos le han dicho al maestro: no apure ni aflija vd. á mis hijos para nada; mi objeto es que ellos aprendan buenamente lo que quieran, pues no han de ser doctores. Con estas maximas estultas y otras que omito por ser algo comunes ¿habria instruccion? ¡O *Codigo* divino, cuanta gratitud te debe el hombre! Si, hermoso libro sagrado, mucha será lo que te deba eternamente, porque siendo la sabiduria el escudo que ha de distinguir al ciudadano, ya se deja entender que será un buen padre de familia, un buen juez, un buen sacerdote, un buen militar, y en fin en cualquier estado un brillante miembro de la sociedad. ¿Y cual será, pues, la senda preciosa para conseguir tan grande dicha? La educacion, la educacion, gritan las leyes.

„ La educacion (dice un célebre literato) es la que perfecciona el conocimiento por el cual el hombre se aventaja infinitamente á los brutos, y debe por lo regular el carácter de su índole natural á aquellas, que se le ofrecen en la primera edad, porque hallando éstas la imaginacion totalmente nueva en el orden fisico en la esfera de los conocimientos naturales, se arraigan en ella sin oposicion de otros objetos anteriores, y hacen tal impresion que le acompañan hasta el sepulcro, como sucede con los olores primeros que se ponen dentro de un vaso nuevo de tierra: ejemplo que usa Horacio cuando explica el fenómeno del entendimiento humano, y aunque vemos comunmente que los hijos suelen heredar los vicios y virtudes de sus padres, esto sucede alguna vez por una fuerza intrinseca, participada de la planta que los produce, pero regularmente, y casi siempre depende de haberse formado por el modelo de las costumbres de sus mismos padres. El estado pueril es el mas crítico para el hombre, porque en él toman movimiento las acciones humanas, y en él se enderezan los pasos para la vida. "

No hay duda en que al paso que ha habido ignorancia y desidia en algunos padres sobre la educacion y buena crianza de sus infelices hijos, tambien ha habido y hay en muchos notoriamente distinguidos por sus buenos principios, el verdadero amor y zelo hácia sus afortunados hijos, facilitandoles siempre lo mejor que ha proporcionado la suerte. En México, Veracruz, Puebla y otros lugares del reino está acreditada esta verdad; con mas, que cuando no han tenido algun establecimiento regular en su poblacion, han prescindido mejor del amor paternal inmediato á ellos, por la buena educacion. Mi Estudio Académico es testigo de esta verdad, pues tanto en Jalapa como en Puebla tuve muchos pupilos de Veracruz, Altamira, el Saltillo y otros lugares del reino. Lo mismo sucede en la actualidad.

El cuidado de la educacion del hombre debe ser mas exacto que el que debe ponerse en el cultivo de las plantas. Es muy natural y lisongero el placer que se tiene cuando el fruto se halla en sazon; pero para esta satisfaccion ¿cuanto debe ser el interesante desvelo? ¿cuanto el afán y fatigas de preparar la tierra, esperar el tiempo oportuno para sembrar la simiente y el vigilante cultivo hasta su cosecha? ¡Ah! bien claro lo demostró aquel filósofo de Roma en los tristes tiempos que por haberse visto con indiferencia y desidia la educacion pública, llegó á precipitarse la sociedad de aquel grande imperio á toda suerte de vicios. En tal conflicto dispusieron los magistrados el remedio de aquella epidemia politica, convocaron en juntas á los sabios para que propusieran medios eficaces; mas ninguno discurria un feliz proyecto, porque á mas de tratarse del pronto socorro, las raices del desorden estaban muy profundas. Despues de varias juntas presentó en una de ellas aquel filósofo una manzana podrida y dijo: ¿habrá remedio para quitarle á esta manzana su corrupcion? Respondieron que no. Si le hay (continuó) aunque no tan pronto: saquémosle las pepitas, sembremoslas en terreno fertil, y con eficaz cultivo dentro de poco tiempo cojerémos, no una manzana hermosa, sino muchas. Este es el único remedio que tiene el desreglado pueblo de Roma. En su consecuencia, reformemos las escuelas abandonadas, fundemos otras mejores, aumentemos colegios, seminarios y demas establecimientos de necesidad á la juventud, y no perdámos de vista la prosperidad de sus importantes progresos. ¡Ah señor Editor! en el reino nos han cercado los males de diferentes modos; han entrado sin resistencia por las puertas que la indolencia siempre ha tenido abiertas, y la vil mal intencionada ignorancia se ha apoderado de nuestro sincero espiritu, adormeciendonos con artificiosos arrullos, hasta arrojarnos en la lóbrega cama de la abominable inercia. Asi hemos estado aletargados noches y dias, semanas y meses, años y siglos, gimiendo bajo el duro yugo de sus despóticas y tiranas leyes. Mas la hermosa, sabia y clemente Minerva, compadecida del suelo español, alarmó á sus valientes guerreros y rompiendo los grillos de la opresion con que aque-

Digitized by Google

lla soez ramera nos esclavizó, afirmó en los baluartes de la racionalidad el glorioso estandarte de la libertad como sol resplandeciente del humano entendimiento. ¡Oh dia feliz 9 de Marzo, dia memorable para la posteridad, dia de reconocimiento para el hombre y dia por último de nuestro afortunado restablecimiento! Si, heroica diosa de las ciencias y artes, á tí deben los dos mundos la gran dicha que rápidamente comenzamos á disfrutar; á tí deberá eternamente la juventud despreciada hasta ahora otra mejor suerte. Si, libre ya del fanátismo, caminará expedita hasta la cumbre de tus refulgentes luces, y allí ansiosa mas y mas saciará la natural hambre y sed á que provocan tus amores. A tu extensivo y delicioso campo no ha osado jamas ni aún mirar tu ruin contraria. Es, pues, juventud amada, animad vuestras tiernas potencias, encaminadlas al templo de esta gran reina, y hallareis en sus alcásares la religion, las ciencias y artes en que os coronareis de los laureles ópimos que tanto necesita la sociedad comun.

La consideracion de las penas que ha sufrido la Nacion, la gloria que ha conseguido en su libertad, y lo envidiable que ha de ser la juventud venidera por la ilustrada educacion que se le prepara, me distrajo involuntariamente del objeto á que me dirijo á vd.: tenga pues, la bondad de dispensarme, y de insertar en su periodico la siguiente instruccion, que como dije al principio, desean los amantes de la juventud ver en su imprenta.

Queda de vd. como siempre su atento servidor que S. M. B. — *Jose Ignacio Paz.*

Descripcion de la perspectiva que se debió haber puesto en el frente del Estudio Académico y de la funcion con que se debió haber solemnizado la restauracion de nuestras sagradas leyes.

En un tablado de tres varas de ancho y seis de largo con su correspondiente balaustrado, debian haberse colocado á distancias proporcionadas cuatro estatuas alegóricas que representan el *amor*, *la sabiduria*, *el valor europeo*, *y el valor americano*. Sobre dicho tablado habia de descansar un gran lienzo que tiene pintado un cortinaje corrido de color de rosa y en el medio dentro de un óvalo de laureles dos manos enlazadas que simbolizan la union: en los laterales dos coronas tambien de laureles, y en su centro tambien un laurel y una palma que demuestran la libertad política. Sobre el balcon debia haberse puesto bajo un pomposo pavellon color de rosa un cuadro de cuatro varas de alto y tres y media de ancho, donde la acreditada destreza del celebre profesor D. Nicolás Serrano, pintó al temple la alegoria que dispuso el amor patriótico del director del Estudio Académico, y es la siguiente.

Sobre un zócalo cuadrilongo se ven elevadas dos columnas, y como á la mitad de su altura un circulo donde se hallan colocados los bustos de nuestro amado *Rey* y el de su muy digna *Esposa*: sobre dicho circulo se advierte en un bien imitado juego de nubes brillantes la *Religion*, compuesta de la tiara, crucero, báculo pastoral, las llaves de la iglesia, y sobre todo este hermoso grupo entre resplandores el triángulo y ojo que denota la *divinidad*. Al lado derecho se ve un genio que representa la *justicia*, y en el izquierdo otro que ofrece la *abundancia*. Al pie de la columna de la derecha está hincada de rodillas una matrona que representa la *Europa* entregando la *Carta Constitucional* á la *America*, que en otra matrona hincada tambien de rodillas la recibe agradecida. Al pie del zócalo se hallan los dos mundos (dichosos) ceñidos con una corona imperial, y en el centro de ellos sobre nubes un libro abierto, donde se lee: *Constitucion política de la Monarquia española*. Por la derecha se descubre como atrás de los dos mundos y en la misma superficie, un *Leon* con un olivo en la mano, y por la izquierda un *Caiman* con una corona de laurel en la boca. Debajo de este gracioso grupo se ve agoviado y furioso al horrible genio de la opresion con un puñal en la boca y cadenas en las manos. A las distancias correspondientes del arte, se admira un delicioso pais donde todo lo expuesto se halla colocado, estando á la derecha en su termino correspondiente dos geniecitos uno *Europeo* y otro *Americano*, dandole el primero al segundo un laurel en señal de su amor, y mirandose á sus pies toda clase de instrumentos de artes y ciencias: á la izquierda se observan otros dos geniecitos que representan lo mismo, abrazando el *Americano al Europeo* con el braze derecho, y con el izquierdo teniendo en la mano una tea encendida, la apaga sobre un gran conjunto de armas de guerra. En el horizonte se ve el mar y un barco, que denota venir al puerto de Veracruz á dejar á esta afortunada América la feliz *Constitucion*, advirtiendose á la derecha en último grado salir el sol entre rutilantes rayos, cuya alegoría demuestra la luz que desterró las terribles sombras de nuestra esclavitud dándonos en sus claros brillos el sagrado *Codigo* de nuestra envidiable felicidad. En el frente del zócalo se lee la siguiente inscripcion: *A la muy sabia y digna Constitucion de la Monarquia Española el Estudio Academico de primera educacion del profesor Jose Ignacio Paz.* Para terminar con alguna gracia la perspectiva, se debian haber puesto en la orilla de la azotea que se pinto para el efecto otras cuatro estatuas que representan cada una por si la *Prudencia*, la *Patria*, la *Paz* y la *Justicia*. Los claros de la pared se pintaron de color verde, las ventanas y el balcon ya la vispera se estaban adornando con bandillas de seda de varios colores: ultimamente todo este aparato se habia de haber compuesto con el mayor lucimiento é iluminádose por la noche con ocho candiles cuatro de plata y cuatro de cristal con mas de mil luces de aceite. Las poesias que debian ilustrar la perspectiva son las siguientes.

SONETOS.

Número 1.

¿Que es la *Constitucion*? La ley ceñida
Y al derecho del hombre nivelada,
Con natural imperio autorizada,
Con libre voluntad establecida.
Por el valor y zelo defendida,
Por los sabios y justos sancionada,
Por los dignos católicos jurada,
Y por FERNANDO.... hasta.... sostenida.
¿Esto es Constitucion? Cielo propicio
Apresurad momento por momento
La ejecucion de tanto beneficio.
O! dia feliz, aquel en que contento
Vea México acabado este edificio,
Do el orden y la paz tendran su asiento.

Digitized by Google

Número 2.

Déspotas crueles, Reyes inhumanos
Que en el solio de injustas posesiones
Cubristeis de terror a las naciones,
Ensangrentando vuestras propias manos;
Del sepulcro salid ¡hombres tiranos!
Y en FERNANDO aprended dignas acciones
Ved puestos á sus pies los corazones
Mas ingenuos, mas fieles, mas humanos.
Esto es ser Rey; ser padre interesante.
A la justicia, a la razon amante,
Y en solida virtud siempre constante.
Pongase el orbe de FERNANDO al frente
Que de el responde la Nacion amante,
La Nacion libre, la Nacion valiente.

Número 3.

Viva la libertad, no ese horroroso
Libertinaje cruel que ha arrebatado
La preciosa sustancia del Estado,
Cual rio entre los peñascos impetuoso
La santa libertad: ese coloso
Sobre del cual se admira cimentado
Todo el orden social, lo mas sagrado,
Lo fiel, lo leal, lo noble y religioso.
Esta es la libertad que suscribimos,
La que jurando al cielo sancionamos,
La humana libertad con que nacimos.
Esta es la lengua con que al orbe hablamos,
La pluma con que dignos escribimos
Y á la Patria mejor nos consagramos.

OCTAVAS.

Número 4.

En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará á los niños á leer, escribir y contar, y el catecismo de la Religion católica, que comprehenderá tambien una breve exposicion de las obligaciones civiles. Art. 366. de nuestra Constitucion.

Ved aquí en oro el panegirís digno
De aquel *Congreso* el mas autorizado
Congreso sin igual, sabio, benigno,
católico, político, ilustrado:
Esta base asentó contra el indigno
Ocio fatal del hombre abandonado
La ilustracion civil, la religiosa,
Brillo de una *Nacion* la mas gloriosa.

Número 5.

Asimismo se arreglará y creará el número competente de Universidades y de otros establecimientos de instruccion que se juzguen convenientes para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes. Art. 367. de nuestra Constitucion.

Padres conscritos, héroes señalados
Con la orla del saber esclarecidos,
Que en el salon de Córtes congregados,
Fuisteis de las naciones aplaudidos.
Si, erigid templos donde eternizados
Se vean los nombres siempre distinguidos
De aquellos que á la *Patria* dan la gloria
Que en ciencias y artes guardará la historia.

Número 6.

¿Y no se llena el alma de alegría
Al ver la *Paz* y la *Union* y todo cuanto
Derrama en grato venturoso dia
Sobre nuestra mansion el cielo santo?
¡O nudo ya el mas fuerte! quien podria
Cuando firme te estrecha interes tanto,
Osado pretender se desatara
Nudo que forma la *Nacion* mas cara.

A las diez de la mañana, hora citada para la funcion, deberian hallarse todos los niños, adornados con coronas de flores en la cabeza, laureles en las manos y unas bandillas de liston amarillo puestas por el hombro derecho con el lema siguiente: *viva la Constitucion, y el Rey que la ha jurado.* Y saliendo de la aula principal se colocarian en las bancas que a los lados del tablado deberian estar, sobre el cual en asientos vestidos de damasco carmesí habian de sentarse los que por la honrosa emulacion se distinguieron en su aplicacion, segun el término fijo que para el efecto se les puso, premiandoles con los distintivos inocentes que en su plan tiene dicho estudio para condecorar de tiempo en tiempo el mérito sobresaliente. El niño del primer premio debió haber leido solamente el principio de la *Constitucion* en seguida el del segundo premio perorarla el discurso que se imprimió en el Noticioso del 21 del proximo pasado julio: a los vivas que se notan en el mismo discurso, habia de sonar un gran repique de campanas en la iglesia de N. P. S. Agustin, y entre truenos de bombas comenzaria la orquesta una hermosa marcha militar, cantando voces escogidas las siguientes estrofas y repitiendo todos los niños el estrivillo que con simétrica armonia habian ensayado.

MARCHA.

Caminemos en pos de las ciencias
Que otra vez el orgullo opaco,
Ya Minerva en sus templos no grita
Viva, viva la Constitucion.

Llegó el dulce momento
en que se vean quebradas
las hórridas cadenas
que al hombre aprisionaban;
El egoismo, el orgullo,
la lisonja, la audacia,
osaron colocarse
de Minerva en las aulas.
Caminemos, &c.

En lúgubres mansiones
se vieron aherrojadas
las ideas mas sublimes
de las ciencias abstractas:
Los pensamientos dignos
que al hombre interesaban.
¡Ah con que pavorosas
tinieblas se ofuscaban!
Caminemos, &c.

Zeuxis dibuje cuadros,
Fidias levante estatuas,
que ya serán en ellas
sus obras veneradas.
Manos que laboriosas
vivis bien ocupadas,
vuestras tareas son dignas
de vuestras propias almas.
Caminemos, &c.

Digitized by Google

Las artes y las ciencias
tendrán ya su morada
tan cerca de los cielos
cuanto ellos las levantan.
Confundanse los hombres
que perezosos claman
por laureles que tejen
el ocio y la ignorancia.
Caminemos, &c.

La juventud respire
que en copa delicada
la brinda dulce nectar
Minerva soberana.
Caminémos al templo
dó glorioso nos llama
el grito de las ciencias
civiles y sagradas.
Caminemos, &c.

¡Epoca venturosa!
¡horas afortunadas
aquellas que á nosotros
estaban reservadas!
¡Salve, FERNANDO excelso.
magnánimo Monarca!
¡salve porque nos libras,
salve porque nos salvas!
Caminemos, &c.

Esa sílaba dulce,
esa regia palabra,
ese sí que pronuncia
la mas generosa alma.
Será el mas digno texto
que sirva en obras tantas
cuantas serán las glorias
de la inmortal España.
Caminemos, &c,

¡O valerosos héroes
en cuyo amor descansa
aquel sublime trono
de que sois atalayas!
Los Quirogas, los Riegos,
y cuantos hoy se captan
la admiracion del mundo
que sus proezas ensalsa.
Caminemos, &c.

Concluida dicha marcha seguiria el paseo en orden de procesion, colocandose en su principio la música: a continuacion iria el niño premiado con el titulo de Rey con una bandera de raso color de perla guarnecida de fleco de plata, con la siguiente inscripcion de letras de oro: *viva la Religion.* A su derecha le acompañaria el niño premiado con el titulo de Consul 2° y a la izquierda el premiado con el de Capitan de honor. La procesion seria presidida por el niño premiado con el titulo de Emperador, vestido con su manto real de raso color de fuego bordado de oro, llevando sobre la cabeza una corona de laurel de metal preciosamente dorado, y en la mano el cetro de lo mismo; a la derecha deberia ir el niño premiado con el titulo de Principe, con una bandera de raso color de rosa, guarnecida como la primera con el siguiente escrito de oro: *viva el Rey.* A la izquierda el niño premiado con el de Consul 1° llevaria otra bandera de raso color verde tambien guarnecida como las demas y escrito con letras de oro la felicidad de la Nacion española en el siguiente lema: *viva la Constitucion.*

A distancias moderadas en las calles y sobre una graciosa tribuna, deberian ir perorando los niños de uno en uno y en cada punto señalado varios articulos de nuestro sagrado *Codigo.* En las casas consistoriales seria lo correspondiente a los Ayuntamientos, en Palacio lo perteneciente al Gefe politico, en el Arzobispado lo anexo a la Religion, y en toda la carrera algunos de los demas, concluyendo en la esquina de S. Agustin con el articulo 371. de la libertad de la imprenta, como gran desahogo del espiritu oprimido, cubriendo los intermedios de las perorasiones la misma marcha. En la puerta del templo referido seria recibida tan graciosa, inocente, apreciable, interesante y lucida comitiva por la sagrada y respetable Comunidad, con capas, cruz y ciriales, y entrando dentro peroraria otro niño un breve discurso en accion de gracias, cantandose seguidamente un solemnisimo y devoto *Te Deum.* Concluido este justo acto de religion, muy debido a tan gran regocijo, se retiraria el paseo con el mismo ceremonial al Estudio Académico, donde permaneceria sonando la música hasta las diez de la noche en que daria fin la solemne funcion. — Es copia de la que con otros documentos acompaña la segunda representacion que hice al soberano Congreso con fecha de 12 de julio. — *Paz.*

NOTA. En honor de nuestro respetable Código y en obsequio de la juventud que tengo á mi cargo se van inmediatamente a grabar a mis expensas medallas de oro y de plata para premiar en los actos públicos de mi Estudio Académico el mérito de la aplicacion. En el anverso se le pondra la alegoria del cuadro referido, y en el reverso la dedicacion al augusto Congreso. Igualmente en un hermoso cuadro de tres cuartas de alto dorado del mejor gusto, ha hecho preciosamente por mi encargo la misma alegoria en cera de medio relieve, la acreditada habilidad en escultura del profesor D. Ceferino Sanchez, que con varios ejemplares de la medalla en oro y plata he de elevar oportunamente a S. M. como ya se lo tengo anunciado en dicha segunda representacion, la que con la primera y sus contestaciones se imprimiran a su tiempo para la satisfaccion del respetable público,

Otra. Algunas personas de poca memoria al leer en el discurso que corre impreso en el Noticioso de 21 del proximo pasado julio, que hay en este Estudio Academico ciento sesenta alumnos, se han admirado diciendo, que no es posible pueda yo dar cumplimiento á todos, sin tener presente que varias veces y en el mismo periodico he dicho que me ayudan ocho individuos de honradez y habilidad en todos los ramos metodicamente sin faltar ninguno a sus lecciones; no admirandose de que hay escuelas donde un solo maestro enseña hasta ochenta, noventa y quiza mas niños. — *Paz.*

En esta oficina se vende este suplemento al precio de 1 ½ reales.

MEXICO: EN LA IMPRENTA DE DON JUAN BAUTISTA DE ARIZPE.

Digitized by Google

NUM. 739 Precio 4 real.

NOTICIOSO GENERAL

DEL VIERNES 22 DE SETIEMBRE DE 1820.

Mañana sábado: (Temporas.) *S. Lino P.*
Circular en Sta. Catalina de Sena. = *Sale el sol á las 6 hor. 1 m. Se pone á las 6 y 0.*

ESPAÑA.

Madrid 13 de julio.

***Indice** de los diferentes proyectos presentados al ministerio de Hacienda, y que se han remitido á las Córtes para su exámen.*

D. Cayetano Velez. Discurso dirigido á la formacion del plan de Estadística de la Monarquía española.

D. Antonio Aparicio. Plan sobre el sistema de Rentas mas útil de adoptar.

D. Miguel Brickadale. Memorial sobre el plan de Hacienda.

D. Benito Maria Fuertes. Proyecto sobre el arreglo de la Contribucion general.

D. Bruno Antonio de Laville. Proyecto para la circulacion del dinero, estableciendo papel moneda, sin causar perjuicio alguno.

Anónimo. Idea de una Lotería de Vales consolidados á favor del Crédito público.

Idem. Proyecto sobre las concesiones de permisos para expediciones de frutos y efectos coloniales de nuestros dominios de Ultramar á algunos puertos extrangeros, y desde estos á los de la Península.

D. Francisco Delgado. Memoria sobre el Crédito público.

A[illegible]. Observaciones sobre abusos y [illegible] de la Hacienda de España.

[illegible] Contador. Plan de un fondo perdido [illegible]nado en lotería.

D. Antonio Bernabé Granados. Manifiesto sobre los males que causa á la Hacienda pública el sistema actual de rentas.

D. José Joaquin de Lesaca. Memoria para establecer la única Contribucion y extincion de las rentas generales, provinciales y estancadas.

D. Bernardino Calvo Sancherey. Proyecto sobre la extincion de todos los resguardos de rentas de la Península, excepto los de puerto de mar y fronteras.

D. Antero Canton. Proyecto acerca del sistema de Contribucion general del reino.

D. Santiago de Menocal. Proyecto para encontrar numerario, estableciendo cartas de Seguridad con su correspondiente tarifa, obligando á todo ciudadano á proveerse de ellas.

D. Diego de Miras Peralta. Problema de la Hacienda pública de España.

D. Genaro Maria de Gamiz. Incluye modelos de estados de Estadistica.

D. Juan Prieto Tirado. Idea sobre

Digitized by Google

la mas útil y debida imposicion de las contribuciones provinciales, y método de su recaudacion.

D. Martin Cabello. Reflexion sobre el modo de nivelar las contribuciones de provincia, de partidos y de pueblos.

D. Juan Antonio Gonzalez. Plan de Contribucion única ó directa de la nacion.

Anónimo. Memoria sobre las gracias enagenadas de la corona.

Idem. Reflexiones sobre las ventajas de una sola y única Contribucion con abolicion de todas las anteriores.

Idem. Nueva Lotería nacional de grandes premios.

D. Lauriano Gutierrez. Exposicion sobre el modo de llevar á efecto en el reino de Galicia la Contribucion general establecida por decreto de 30 de mayo de 1817.

D. Miguel de Fuertes. Plan sobre la reunion de diversas órdenes religiosas, manifestando un método para que á los arzobispos, obispos, canónigos, y demás eclesiásticos se les exija una parte de sus rentas para las atenciones del Estado y obras pias.

D. M. M. E. Prueba que la España, sin las Américas, tiene recursos para ocupar el primer rango entre las primeras naciones de Europa. *(El Universal.)*

Puebla de los Angeles 18 de setiembre.

Han salido electos Diputados en Córtes para los años de 1820 y 1821 por esta provincia los siguientes.

El Sr. D. Ignacio Mora, coronel del regimiento infantería fijo de México. El Sr. Dr. D. Francisco Cantarines, cura de Zacatlan. El Sr. Lic. D. Feliz Quio Tecuanhuey regidor de este Ayuntamiento constitucional. El Sr. D. Gabriel de Torres, vecino de Cholula. El Sr. Dr. D. José María Puchét, relator de la Audiencia de México. El Sr. D. José Ignacio Diaz Luna, cura de Santo Domingo de Izucar. El Sr. D. Bernardo Gonzalez Angulo, de Cholula.

Suplentes.

El Sr. D. Rafael Mancino, ministro de la caja Nacional de Valladolid. El Sr. D. José Luciano Becerra, cura de Tecali.

Para la Diputacion Provincial.

El Sr. D. Patricio Furlong, regidor de este Ayuntamiento constitucional.

Suplente.

El Sr. D. José Dionisio Leal, regidor idem.

MEXICO.

Artículos comunicados.

Sr. Editor. Sin abusar de su bondad, continuo con mis reflexiones.

Tenemos, gracias á Dios, y á nuestras leyes constitucionales dos juntas de Sanidad establecidas, una por la Excma. Junta Provincial, y otra por el Excmo. Ayuntamiento, ambas compuestas de personas muy juiciosas, muy pudientes, muy amantes de la caridad y muy zelosas del bien público. Aunque hasta ahora no sabemos sus progresos, ni lo que hayan practicado en su obligatorio ramo de salubridad, no obstante se advierte con el mas sensible y trascendental perjuicio á la salud pública, que los enfermos del contagio llamado lazarino, con licencia de los que están encargados de su cuidado en el hospital de S. Lázaro, salen los domingos, dias de fiesta y algunos otros entre semana á las calles, que tratan con las gentes sanas; que les piden limosnas; que van á almorzar y tomar pulque á las pulquerias, y que entran hasta los bodegones á comer. ¿Qué le parece á vd. Sr. Editor, este abuso de algunos años tan criminalmente en nuestra indolente policia, y sin ver todavia la mas pronta correccion? Una vd. su penetrante consideracion á la mia, y observando en mi vista perspicaz, lo que alcanza el amor patriótico por el arte libre de la imprenta, quedará convencido de que mis avisos son de importante utilidad.

Al proyectar cualquier sistema sea el que fuere, se necesitan hacer antes algunas observaciones, para formar de sus consecuencias la teoría que ha de regirlo. Y para proceder estas juntas de sanidad á la disposicion de un acertado y económico plan ¿cuales habrán sido sus especulaciones? La razon y el órden natural enseñan, que la primera operacion que deberían haber executado para el desempeño de tan eficaz é importante comision, era haber visitado detenidamente todos los establecimientos públicos como hospitales, colegios, enseñanzas, conventos, hospicios, cárceles &c., las casas de vecindad y accesorias. Como todo

Digitized by Google

establecimiento público ó privado reune en sí muchos individuos, deben ser visitados con alguna frecuencia, aunque en sus reglamentos particulares tengan las mejores instituciones para el órden mas económico de su interioridad: sin embargo, suele haber sus descuidos sin malicia, que muchas veces no advierte el que está con el mayor empeño sobre la materia, y uno que llegue de la calle con frescura, repara en el momento cualquier defecto.

Las casas de vecindad deben ser visitadas de cuando en cuando, pues suele haber en algunas ocultamente enfermos de contagio, ya de aquí ó de fuera que vienen á curarse. Para evitar un peligroso principio de pestes, que suelen traer este origen, como para zelar que los zaguanes y habitaciones interiores se conserven con el mayor aseo, es indispensable una prolija vigilancia: de este modo, se mantendrá con precaucion y limpieza esta populosa capital, libraudose de males físicos y morales.

No debe ser menos tambien la que corresponde á las accesorias, en donde viviendo por lo regular gentes pobres sepultadas casi mas por suma necesidad, otras por flojedad ó abandono en que la costumbre ó el vicio las tiene envueltas en asquerosa suciedad, las mezclas de los vapores de sus mismos cuerpos, de los gatos, perros y otros animalillos que no les faltan, inficionan el aire, y este con su fluido elástico comunica á la atmósfera aquellas sustancias impuras.

A las juntas de Sanidad parece que les corresponde mas de lo que se piensa. Ellas deben tener conocimiento del bueno ó mal estado de las harinas, del perfecto cocido del pan, de las carnes, si son de muerte para el abasto, ó de alguna enfermedad &c.; en fin todos los comestibles deben examinar frecuentemente, para que la avaricia, la maldad ú otros vicios indignos no sean causa de las desgracias que por este descuido dolorosamente se han visto.

Tambien es de su pertenencia reconocer las aguas al pasar una estacion de otra, por que suele turbiarse y corromperse, mayormente las que bebemos que vienen á esta poblacion por acueductos.

Lo mismo digo en cuanto á los árboles, arbustos y vejetales que se hallan en los paseos, en los jardines ó en los campos, que por cierta hermosura ó indiferencia conserven algunos ignorando lo dañoso de sus exalaciones. El aseo y limpieza de plazas, calles, caños y acequias, no debe separarse de su atencion.

Tambien deben tener presente la necesidad y su pronto remedio de dar la direccion subterránea á los comunes, para impedir que al tiempo de limpiarlos no se derramen por los caños de las casas á la calle las heces asquerosas que despide el cuerpo, cuyo criterio tan justo en esta parte, á mas de las inmundicias que abundan en las calles se aumenta la hediondez á largas distancias.

Igualmente es muy desagradable y nocivo á la cabeza y al estomago, el que al tiempo de limpiar las tarjeas, dejen en las calles todo aquel pestífero lodo hasta secarse, cuyos vapores impregnando de corpúsculos la atmósfera, hace que el aire comunique rápidamente su corrupcion.

Ya es tiempo de que el egoismo huya de la sociedad ilustrada, y que cada ciudadano gustosamente comprometido en los cargos que la nacion ponga á su cuidado los desempeñe con la heroicidad, energia, honor y virtud que nuestras sábias leyes quieren. = *El Telescopio escondido.*

Sr. Editor del Noticioso: Acabo de leer el inestimable papel titulado; *Victoria del Americano contra el Europeo duelista.* ¡Ah si pensaran como él tantos que solo piensan encender la discordia y dividirnos en partidos sin acordarse de que Dios infalible nos asegura que todo reino dividido entre sí será desolado! En el momento brotó mi corazon esa octava que nada tiene de poética, pero mucho de agradecimiento. Tenga vd. la bondad de insertarla, como le suplica su servidor. = *F. S. S.*

¡Genio del bien, amable ciudadano
Genio de caridad, de zelo puro
Autor de ese papel sábio cristiano
Que solo del impío no vá seguro,
De esa *Victoria del Americano*
Contra Europeo duelista! Yo te juro
Amor eterno de agradecimiento:
Di ¿quien eres? besar tus pies intento.
F. S. S.

Concluye el Bando comenzado en el número 737.

CAPITULO IV. — *Instruccion.*

Art. 21. Siendo forzoso que estos cuerpos se

Digitized by Google

instruyan en el mayor grado posible (atendida su clase) en el manejo del arma y precisas formaciones para que hagan el servicio de un modo uniforme, recibirán la primera instruccion los oficiales y sargentos, bien sea de los oficiales retirados que se hayan colocado en ellos, bien de los que hubiese en los pueblos, y a falta de estos de los del ejército que a este fin nombrarán los gefes militares a solicitud de los ayuntamientos.

Art. 22. Instruidos de este modo los oficiales y sargentos, comunicarán la enseñanza a los cuerpos, para lo que elegirán los respectivos comandantes las tardes de los dias festivos que sean necesarias, siendo de su responsabilidad este ramo, y establecer y sostener la mas constante disciplina y subordinacion en materias del servicio.

CAPITULO V. — *Juramento.*

Art. 23. Formados estos cuerpos del modo dicho, harán el competente juramento al frente de banderas los batallones que las tengan en la tarde de un domingo, y sin ellas los que no las tuviesen.

Serán interrogados por sus respectivos comandantes, acompañados del cura párroco, que donde faltase capellan, y por no existir batallon completo, desempeñará las funciones de tan sagrado ministerio, bajo la fórmula siguiente:

„ Jurais a Dios emplear las armas que la Patria pone en vuestras manos en defensa de la Religion católica, apostólica, romana: la conservacion del órden interior de este pueblo y su término: guardar, y hacer guardar, si alguna vez os compitiere la Constitucion política de la Monarquía: ser fieles al Rey: custodiar y defender su Persona, sagrada é inviolable: sujetaros y hacer que vuestros súbditos se sujeten á la Constitucion y leyes militares: obedecer exactamente, sin excusa ni dilacion, á vuestros gefes: seguir constantemente las banderas Nacionales, defendiéndolas hasta morir, no abandonando jamas el puesto que se os confie ni al gefe que os estuviere mandando en cualquiera ocasion del servicio, y guardar la debida consideracion a los demas españoles? Si juro.“ El capellan contestará: „ Yo en virtud de mi ministerio, pediré a Dios que si asi lo hiciereis os ayude; y si no os lo demande.“ El comandante añadirá: „ Y sereis ademas responsables con arreglo a ordenanza.“

CAPITULO VI. — *Del fuero.*

Art 24. Estos cuerpos disfrutarán del fuero militar en los actos de servicio, y serán juzgados en los términos que previene la ordenanza, o en adelante previniere en los crimenes militares y delitos cometidos estando de faccion; pero fuera de ellos, y en todos los demas casos y delitos comunes, lo serán por las autoridades civiles.

CAPITULO. VII. — *Uniforme.*

Art. 25. El Gefe político, en union con el comandante militar, y de acuerdo con la Junta, donde la hubiere, y con la Diputacion provincial, determinará el uniforme de la Milicia Nacional local de su provincia, cuidando sobre todo que sea airoso, cómodo, barato, y de géneros del pais.

CAPITULO VIII. — *Armamento.*

Art. 26. No siendo posible en el dia proveer de armamento y fornituras completamente á estos cuerpos de los almacenes nacionales, se autoriza a los ayuntamientos respectivos para que con aprobacion de las Diputaciones provinciales las adquieran y satisfagan su importe de los fondos publicos de los pueblos, ó valiéndose de los medios y arbitrios que tengan por convenientes.

CAPITULO IX. — *Milicias locales de caballeria.*

Art. 27. Aunque por lo general los cuerpos de Milicia local Nacional serán de infantería, en aquellos pueblos cuyos terminos sean demasiado extensos o sus heredades esten a mucha distancia de la poblacion, podran formarse tambien partidas de caballeria compuestas de los vecinos que tengan caballos o yeguas. Estas partidas se compondrán de los individuos que se presenten voluntariamente a hacer este servicio.

Las partidas o cuerpos se formaran bajo el órden indicado, considerando 10 hombres, uno de ellos cabo primero y otro segundo, como una escuadra. Veinte hombres, de los cuales uno será sargento, otro cabo primero, otro segundo, compondrán un tercio mandado por un subteniente. Cuarenta y un hombres con la misma proporcion de dos sargentos, dos cabos primeros, dos segundos, y un trompeta formarán dos escuadras con un teniente y un subteniente; y sesenta y dos hombres con un sargento primero, tres idem segundos, tres cabos primeros, tres idem segundos, y dos trompetas formarán una compañia con un capitan, teniente y subteniente.

Segun la poblacion, riqueza y circunstancias de cada pueblo puede convenirle una compañia aumentada con 10 hombres mas, una compañia y un tercio o dos de otra, dos compañias &c. De tres compañias hasta cinco podra formarse un escuadrón, dotándose este ó la reunion de algunas compañias del número de oficiales de plana mayor que queda dicho para las compañias y batallon de infantería.

El pueblo que teniendo proporcion prefiera que sea de caballería el cuerpo local de su Milicia Nacional podrá levantarlo, y el en que tengan cabida ambas armas se podra plantear.

Art. 28. Las planas mayores de los batallones y regimientos de la Milicia Nacional local se uniformarán con las de los cuerpos de infantería en la forma que ahora existen.

Lo tendreis entendido, y comunicareis a quien corresponda para su cumplimiento. — Está rubricado.

De Real órden lo comunico a V. para su inteligencia y cumplimiento. Madrid 24 de abril de 1820. — Es Copia.“

Y para que lo resuelto por S. M. llegue a noticia de todos y tenga su debido cumplimiento, mando que se publique por Bando en esta capital y en las demas ciudades, villas y lugares del reino, remitiendose ejemplares de él a las autoridades y gefes a quienes corresponda, con prevencion que a medida que se vayan estableciendo estas Milicias, se vayan reformando los nombrados realistas tanto urbanos como rurales y guardacampos, con la gracia que el Rey les tiene concedida para este caso en su Real órden de 2 de noviembre de 1817, y extinguiendo de consiguiente las pensiones ó contribuciones con que estos se sostenian. Dado en México a 15 de setiembre de 1820. — *El Conde del Venadito.*

SUPLEMENTO.

MEXICO: IMPRENTA DE D. JUAN BAUTISTA DE ARIZPE.

Digitized by Google

2.º SUPLEMENTO

AL NOTICIOSO GENERAL

NÚMERO 739.

DEL VIERNES 22 DE SETIEMBRE DE 1820.

Sr. Editor. — Cuando los hombres sueltan el dique al torrente de las pasiones: cuando la imágen lisonjera del placer de la venganza ocupa el lugar preferente en su corazon, la virtud se halla suspendida en el ejercicio de sus funciones, la provídad se desconoce, la verdad se ignora, la audacia se presenta, y las leyes se ven atentadas en su mismo santuario. El orgullo se disfraza artificiosamente bajo diversas formas y se viste mas de una vez con la máscara de la humildad y de la modestia. Con razon decia Diógenes el cínico que no eran menos orgullosos los Lacedemonios con sus vestidos destrozados que los Rodios con sus ricos mantos bordados de oro. Delatar á un padre la conducta de un hijo libertino, á un prelado el extravio del enclaustrado monje, al estado ó al Principe los proyectos temerarios de un súbdito faccioso, y al público las asechanzas que preparan los malignos, se ha reputado constantemente, por un bien que marca el deber de un honrado ciudadano. No podrá llamarse detraccion; pero cuando tomando por blanco la privada conducta de los hombres, se sacrifica el pudor á los efimeros encantos que produce en las vulgares almas la grata lisonja de la sátira maligna, semejante marcha se reviste del indecoroso nombre de maledicencia y su objeto no es otro que el deseo mezquino de envilecer, denigrar y ridiculizar. Tales conceptos trasmitidos á los duraderos monumentos de la imprenta, forman el carácter de los libelos infamatorios, tanto mas criminales cuanto es mas fuerte y permanente la impresion que produce. Los pueblos civilizados han comprendido este atentado entre los delitos públicos ó crímenes de estado y se ha decretado contra ellos toda la severidad de las leyes.

El papel que bajo el título extravagante de Gaceta de Cayo-puto se ha impreso en esta capital del Nuevo Mundo con el suplemento que tanto descifra el noble carácter de su autor, será un perpetuo monumento de la viciosa pasion que ha abortado tales absurdos. El Gobierno supremo, el Real Colegio de Cirujía de San Cárlos de Madrid, las respetables cenizas del benemérito de la pátria y numen tutelar de la Nacion el Excmo. señor Marqués de la Romana, la digna memoria de tantos valientes generales que me honraron con su alta confianza, el esclarecido y nunca empañado nombre del bizarro regimiento de Lobera, hoy del Infante D. Cárlos, la discrecion y tino gubernativo del salvador de la Nueva España el Excmo. señor D. Francisco Xavier Venégas, he aquí los respetables nombres profanados en el infamatorio libelo de la desconocida isla. Ni se crea que invoco el patrocinio de tan augustos personages para una lucha cuya admision me seria ignominiosa, pero sí advertirè que una persona condecorada por el supremo Gobierno con la investidura de la ley y cuyos servicios han merecido la consideracion de los primeros hombres de la Nacion, se ve menos atacado en su privada reputacion que en el distinguido blason que honra la memoria de los héroes que apreciaron la sinceridad de mis sentimientos.

La discreta y virtuosa córte de México ha podido observar la série de mis procedimientos por el espacio de cerca de ocho años que me honro contar en el número de sus habitadores. Si los sentimientos de humanidad, compasion y beneficencia tan caracteristicos de los auxiliares y mejores amigos del hombre, han sido para mí voces vacias é insignificantes: si alguna accion degradante me ha atraido la execracion de mis conciudadanos, la idea horrorosa de tales remordimientos seria un castigo el mas terrible para el hombre sensible. Gracias á la divina Providencia, mi suerte y relaciones se hallan en una diametral oposicion. Jamas podré agradecer dignamente el particular aprecio y consideraciones que debo á todas las clases de esta hermosa capital. Una memoria tan grata á

Digitized by Google

mi corazon endulza y aun supera la fuerza nunca preponderante del sarcásmo, de la detraccion y de la calumnia. Citado ante el respetable tribunal de la opinon pública, es un punto que por momentos seria ventilado por los jurados de Inglaterra. ¿Es cierta la exposicion de la gaceta y su suplemento? He aquí el solo hecho que ocuparia la atencion de aquel sencillo juicio. En el caso de su justificacion, mi nombre seria el objeto de la befa y del escarnio, y en el de la imposibilidad de sus pruebas, el autor de la licenciosa gaceta seria entregado á la pública execracion. Mi corazon quedaria compensado en algun modo con la idea de una rábia esteril é impotente, y aquel desdichado se veria envuelto en el horror de su remordimiento.

Habria prescindido sin violencia de esta sincera manifestacion, si pudiera persuadirme que con el generoso olvido de los agravios inferidos á mi persona habia satisfecho todos los deberes. Pero el decoro de mi profesion vilipendiada, nivelada y confundida con la ocupacion de los barberos, inconexa con la ciencia y conocimientos quirúrgicos, y la ridícula desconfianza de dudar de la legitimidad y autorizacion con que he ejercido libremente mi carrera, me ponen en la dolorosa necesidad de dar á luz el testimonio mas irrefragable y destructor de tan bajas y vergonzosas imposturas: un testimonio que desmereceria todo el brillo de que es susceptible, si la vindicacion y zelo de la honra tan recomendada por el Espíritu Santo y la obligacion que contraje por mi asociacion al gremio de tan honrosa profesion no me pusieran en la indispensable necesidad de patentizarlo. El documento auténtico que se acompaña y de cuya veracidad no podria dudarse sin incurrir en los extremos del esceptismo y pirronismo ridículo de algunos antiguos filósofos, ofrecerá al bondadoso é ilustrado público de México todo el contraste que media entre la verdad y la imputacion. El tenor de dicho documento es el siguiente:

»Extracto de los documentos originales relativos á la carrera, méritos y servicios contraidos por D. Juan Santos Losada; y de ellos resulta circunstanciadamente que con fecha 2 de mayo de 1805 obtuvo el título de Cirujano, expedido por la Real Junta superior gubernativa de los Reales colegios y de la facultad de Cirujia, previo exámen y aprobacion del Real colegio de Cirujia de San Cárlos de la villa y córte de Madrid en 29 de abril del mismo año. Desde el 24 de junio siguiente hasta 2 de octubre de 1809 ejerció su profesion en la villa de San Garcia en Castilla la Vieja. En 2 de octubre de 809 el sr. duque del Parque capitan general de Castilla la Vieja precedente informe del proto-médico del ejército Dr. D. Serapio Sinuès y en virtud de las facultades que le fueron conferidas por el gobierno, le nombró primer Ayudante de Cirujia y Cirujano del batallon de voluntarios castellanos de Fernando 7.º; y enterado á continuacion de su aptitud y conocimientos en la profesion le confió el hospital provisional que se estableció en el convento de S. Francisco de Ciudad-Rodrigo, donde despues de haber acreditado el mas extraordinario zelo y servicios en la curacion y asistencia de los innumerables enfermos de todas clases que fueron socorridos con el mayor acierto, contrajo la calentura pútrida reinante que lo postró en cama hasta el grado de ser desauciado. Se halló con su batallon en las acciones del Carpio y Alva de Tormes. En todas las marchas y movimientos del ejército de la izquierda: en las acciones y encuentros con los enemigos sobre la plaza de Badajoz en los meses de mayo y junio de 1810: en el sitio y reconquista de la Puebla de Sanabria donde fué comisionado por el general para la curacion de todos los heridos que ocurrieron en la division, cuyo encargo desempeñó á la mayor satisfaccion del general y demás gefes de los cuerpos, á pesar de haber quedado solo hasta el tercer dia del cerco, tiempo en que terminó el mayor peligro, privado de mil recursos necesarios á la profesion y en medio de los horrores y balas enemigas: estuvo encargado por el término de ocho meses de todos los enfermos y heridos de la division de Castilla que se hallaba sobre Alcañices, desempeñando al mismo tiempo el reconocimiento de los reemplazos que recibian los cuerpos, llenando todos y cada uno de tan importantes deberes con el mayor zelo, acierto y desinterés constantes de las certificaciones justificativas, añadiendo el comandante general de la division que se debió á su eficacia y suma actividad el establecimiento y organizacion de aquel hospital provisional, cediendo la mitad del sueldo que por ordenanza le correspondia. Destinado en agosto de 1811 para Cirujano del regimiento de Lobera se hizo á la vela en el puerto de Vigo á bordo del navío Miño en 16 de noviembre del mismo año: durante la navegacion habiendo padecido mucha parte de la tropa una fiebre gastrica, que tambien la contrajeron los dos cirujanos del buque, porque degeneró haciendose contagiosa, hizo los mayores servicios en la curacion y asistencia de los enfermos que atendió y socorrió con un esmero y afecto los mas recomendables hasta su arribo á Veracruz en 17 de enero de 1812. Se halló en el ataque y reconocimiento de Izucar los dias 24 y 25 de febrero siguiente y en el del dia 16 del inmediato marzo sobre los cerros de Moyotepec y Lizot: en el de 27 de abril sobre Cuautla: en todo su sitio desde 2 de marzo hasta 2 de mayo: en la toma de Lerma: ataque y toma del cerro y pueblo de Tenango: expedicion de Sultepec y Tejupilco persiguiendo á la junta revolucionaria; en las que se persiguió á los rebeldes sobre la barranca y pueblos de Ixtapan, cerros y barrancas de Tecualoya, Teloloapan, y Tepecoacuilco, batiéndolos en el cerro de los Tecolotes donde se habian hecho fuertes con trincheras y una bateria de tres cañones que se tomaron á continuacion. Consta por certificacion del comandante general de la division de operaciones de la demarcacion de Toluca coronel D. Joaquin del Castillo y Bustamante que nombrado Cirujano mayor del hospital militar de aquella ciudad por el Excmo. señor virey D. Francisco Xavier Venègas en 27 de agosto de 1812, no solamente estableció

Digitized by Google

en dicho hospital el mayor órden en todos sus individuos, método curativo, alimentos, policia y demás ramos con notable beneficio de los enfermos é instruccion de los empleados, sino que afirma haberse debido al zelo y eficacia de D. Juan Santos Losada el feliz resultado en la curacion de toda clase de enfermedades que asistió tanto de Cirujia como de Medicina, lamentándose el referido coronel Castillo de que por reclamacion del gefe de su batallon á que accedió S. E., se vió el hospital militar de Toluca en 9 de noviembre del mismo año privado del interesante y ventajoso servicio de este individuo. Aparece por certificacion del comandante de Lobera D. José Francés Henriquez que se debió á su zelo la adquisicion de un botiquin para el cuerpo: que habiendo prestado los mas distinguidos servicios en todas las expediciones, los contrajo muy particulares en el ataque del dia 27 de abril de 1812 que entre las balas enemigas ministró á los heridos toda clase de auxilios; y que finalmente contribuyó sin duda alguna su zelo, actividad y eficacia á que el batallon conservase toda su fuerza sobre las armas á pesar de un clima tan sumamente nocivo y perjudicial à unas tropas que acababan de llegar de Europa. Su conducta, valor acreditado y aptitud facultativa en las notas del señor sub inspector y coronel son las mas recomendables y constantes en su hoja de servicios. = El Excmo. señor virey D. Felix Maria Calleja le concedió la licencia en 25 de agosto de 1813 para separarse del servicio; y por el oficio de S. E. al sub inspector general inserto por el gefe del cuerpo al referido D. Juan Santos Losada fecha 26 del mismo, consta que dicha licencia fue concedida en considerecion á los servicios, enfermedades y apoyo del sub inspector y gefe. En favor de la solicitud, mandó S. E. que habiendo tenido á bien acceder á ella, se previniese así al gefe del cuerpo para satisfaccion del interesado.

»D. Antonio de Medina y Miranda, ministro contador de las cajas Reales de Guadalajara y comisario general de Guerra del ejército de N. E.

Certifico: Que el extracto que antecede, está legalmente sacado de los documentos originales que me presentó el interesado, á quien los devolví. Comisaria general de Guerra 5 de enero de 1818. = Antonio de Medina.«

Jamás blasonaré de hombre de mérito, pues si sacrifiquè tantas veces á la pátria mis desvelos, mis afanes y hasta la seguridad de mi existencia, pagué á la misma uno de los tributos mas sagrados del pacto de asociacion. Si ella vela eternamente por mi conservacion y la inviolabilidad de mis derechos, ¡qué mucho que yo rindiese en sus augustas aras el mas sincero y respetuoso homenage de mi gratitud, de mi deber y de mi reconocimiento!

El mejor medio de vengarnos, decia Marco Antonino, es el no parecernos en nada al que nos ha injuriado. Esta bella sentencia es muy semejante á la del célebre Diogénes, cuando preguntado cómo podria vengarse un hombre de su enemigo, respondió, procurando hacerse mejor que él. Con justisima razon han prohibido las leyes de todas las Naciones la propia satisfaccion ó venganza, porque es erigirse juez en su propia causa. Es solamente gloriosa para las leyes ó para quienes al abrigo de las mismas castigan los agravios y delitos de los hombres, sin que el resentimiento tenga parte y por el solo interés de la sociedad.

El artículo 4. de nuestro Código inmortal ha sancionado la proteccion y conservacion de los derechos legítimos de todos los ciudadanos. La ley del 10 de noviembre de 1810 ha expresado con especialidad la consideracion que le merece la reputacion y buen nombre de los miembros de la grande Nacion. La ley adicional de 10 de junio de 1813 ha detallado y ampliado el concepto de la primera ley, y en la profunda meditacion del artículo 13 ha vinculado los mas caros derechos de los hombres. ¡Oh sàbio y juicioso artículo 13! Tu hablas francamente con el delincuente, con el agraviado y con el órgano exclusivo del ministerio fiscal: tu sigues la marcha del ya indicado artículo 4 de la Constitucion: tu confieres inmediata y directamente á los Ayuntamientos la inspeccion intuitiva y celadora de todos y cada uno de los derechos de la comunidad: tu marcas y designas la manera sublime con que los representantes del pueblo deben delegar, refundir y reconcentrar en una sola persona todo el augusto ministerio de la ley: tu designas el vigilante guarda que debe patrocinar la vulnerada opinion de los ciudadanos: tu has decretado la defensa de todos los derechos sin alguna distincion: ¡tu por desgracia has sido hollado en tu misma naciente cuna! No te han entendido, porque son muy pocos los que cuidan penetrar el sentido de las materias que no se consideran de la importancia y conveniencia de los hombres. ¡Sábias leyes, vos me habeis guarecido con su egida divina! Habeis marcado los atributos del poder ejecutivo y los del judicial que es una emanacion del primero. Yo perdono generosamente á cuantos me hayan agraviado y jamás me lamentaré de haber atentado advertidamente contra la terminante ordenacion de la ley. — México 21 de setiembre de 1820. — *Juan Santos Losada.*

STE ST1 6 AUG 1941

MEXICO.=IMPRENTA DE DON JUAN BAUTISTA DE ARIZPE.

Digitized by Google

Digitized by Google

ALCANCE

AL 2.° SUPLEMENTO DEL

NOTICIOSO GENERAL

NUMERO 739.

DEL VIERNES 22 DE SETIEMBRE DE 1820.

En que se insertan mas comprobantes á favor de D. Juan Santos Losada.

Primera certificacion.

D. Pascual de Liñan, caballero de justicia de la órden de San Juan de Jerusalén, y de la militar de San Hermenegildo, mariscal de campo de los ejércitos Nacionales, sub inspector general de las tropas veteranas y de milicias de infantería y caballería de este reino de Nueva España, y caballero gran cruz de la órden Americana de Isabel la católica &c. = En cumplimiento del superior decreto del Excmo. sr. virey de este reino fecha 21 del que espira, sentado en instancia promovida por D. Juan Santos Losada, cirujano retirado del regimiento infantería de linea del Infante D. Cárlos, en la que manifiesta hallarse en necesidad de justificar ante el pùblico de esta Nueva España su conducta moral y política, asi como el desempeño de las obligaciones de su ministerio. = Certifico: que habiendo mandado reconocer los documentos que del tiempo que sirvió en el expresado regimiento, existen en la sub inspeccion general de mi cargo, no hay uno solo que obscurezca la eficacia con que cubrió su destino; antes por el contrario, sus hojas de servicios, é informes que contan de sus gefes, recomiendan su zelo y esmero en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones. Por lo que respecta á su conducta moral y política es bastante público su buen comportamiento en el periodo que ha existido en esta capital; y para los fines á que se contrae su peticion y superior decreto citado, firmo esta en México á 30 de setiembre de 1820. = *Liñan.*

Otra.

D. Francisco Novella, Azabal, Perez y Sicardo, mariscal de Campo de los ejércitos Nacionales, sub inspector comandante general del cuerpo Nacional de Artillería del departamento de Mexico, condecorado con la cruz de honor de Talavera, caballero de la Real y militar órden de San Hermenegildo &c. = Certifico: en virtud de órden superior del Excmo. sr. Virey, que aunque no he tenido conocimiento del sr. D. Juan Santos Losada hasta mi residencia en esta capital, la necesidad que tuve de que asistiese en mi casa á un niño enfermo, y haberlo yo llamado por el buen concepto que merecia á personas de toda mi confianza y amistad que me lo recomendaron, puedo afirmar que en su porte y trato reconocí en Losada un hombre franco, moderado, prudente, cristiano, amable y en mi corto entender, de conocimientos nada comunes en su facultad, desinteresado y de una educacion fina; por cuyas circunstancias le manifesté mi aprecio, y aun le consulté varias veces sobre mis indisposiciones; y últimamente que le he considerado como sugeto cuyo carácter y recomendables prendas (aun sin haber visto las justificaciones que me ha presentado) le hacen acreedor á la consideracion de todos sus conciudadanos. Y para que obre los efectos que convengan firmo esta dada en México á 1 de octubre de 1820. = *Novella.*

Otra.

D. José Joaquin Márquez y Donallo, caballero comendador de la Real orden Americana de Isabel la Católica y coronel del Regimiento infantería del Infante D. Cárlos (antes Lobera) cumpliendo como debo con el superior decreto del Excmo. sr. Virey de este reino fecha 21 del corriente á consecuencia de los pormenores que contiene la representacion del profesor en cirujía D. Juan Santos Losada, certifico: que el expresado cirujano sirvio como tal en el batallon de Castellanos de Fernando VII, en el que segun los documentos de aquel cuerpo que obran en mi poder, cumplió exactamente con el desempeño de su facultad no solo á satisfaccion de sus gefes y oficialidad, sino a la de los señores generales de division de que dependia; pues estos enterados de su honradéz, buena reputacion, conducta, circunstancias de su profesion y de la utilidad de ellas, pusieron á su cuidado el método curativo de todos los enfermos contenidos en el hospital general de dicha division: consta igualmente que sus curas

Digitized by Google

han sido ejecutadas con el mayor acierto, por lo cual mereciò que en su hoja de servicios se le mandase poner en sus notas las de ,, aplicacion = singular. ,, Capacidad = bastante. ,, Conducta = irreprensible. Tambien consta que en varias ocasiones en que tanto su dicho batallon como la division de que dependia tuvieron que hacer movimientos sobre los franceses, lo hizo igualmente Losada con los enfermos de su cargo; y sin que dejase de la mano el cuidado y curacion de ellos, se halló en varias acciones de guerra, en las que supo con espada en mano adquirirse un lugar bastante distinguido entre los que combatieron; por cuyos hechos me mereció igualmente el que se le estampase en su hoja de servicios la nota de ,, valor = acreditado. Asímismo consta que en varios puntos en donde se halló con su regimiento, dió pruebas de ser un verdadero cristiano ejerciendo la caridad con los habitantes pobres a quienes prodigaba las curas de sus enfermedades sin recibir extipendio alguno. En 20 de julio de 1811 se me comunicó órden por el sr. mariscal de campo D. Alejandro Ojea, sub inspector general del 6.° ejército, para que con mi regimiento pasase á la plaza del Ferrol: en ella recibí del supremo gobierno otra órden por conducto del mismo gefe facultándoseme para refundir en el regimiento de Lobera de mi cargo, el expresado batallon de Castellanos de Fernando VII; y verificado eligiese y nombrase gefes, oficiales, facultativo, sargentos, cabos y soldados los mas benemèritos y de conocida honradez para formar de lo mas selecto el primer batallon del regimiento de Lobera á fin de venir à este reino de Nueva España. En efecto, tomadas las noticias correspondientes, procuré cumplir con cuanto se me ordenó organizando dicho batallon y en seguida el segundo y tercero: y siendome constantes las virtudes de Losada le dí colocacion de plaza efectiva en dicho primer batallon, así como á los demas cirujanos que habia en el cuerpo aglomerado se la he dado en los otros dos, cuya organizacion obtuvo de S. M. la correspondiente aprobacion. Bajo este órden se embarcó Losada en Vigo como lo hicieron los demas individuos del regimiento de mi mando, en cuya navegacion desempeñó con el mayor acierto muchas curas que durante ella se ofrecieron en la tropa y tripulacion del navio Miño en que venía: es igualmente cierto que desde que desembarcó en este reino hasta que obtuvo licencia para retirarse del servicio, siguió la suerte de mi regimiento, cumpliendo con la mayor exactitud con los deberes de su profesion en medio de las muchas, grandes y peligrosas acciones de guerra que se han ofrecido; por cuyo mérito son recomendables sus servicios, de modo que á los individuos del cuerpo y á mí nos ha sido sensible la separacion de este facultativo que tantos brazos ha hecho útiles á la Pátria. Tambien me es constante su buen modo de pensar y conducirse en el órden público social, mereciéndome el mejor concepto en la observancia y respeto á las leyes divinas y humanas: por todo lo que lo considero acreedor al buen nombre de ciudadano de que siempre estubo acreditado, y al aprecio que por lo mismo disfruta de muchas personas ilustres de esta capital. Es cuanto me consta; y para los fines que le convenga doy la presente en México à 26 de setiembre de 1820. = *Josè Joaquin Márquez y Donallo.*

Otra.

D. José Urbano, caballero de la Real y militar Orden de San Hermenegildo, y comandante del primer batallon del regimiento infantería de las Cuatro Órdenes Militares Expedicionario.=Certifico: que en el año de 1809 siendo yo capitan del batallon de voluntarios Castellanos de Fernando VII, creado en la plaza de Ciudad-Rodrigo, fuè nombrado cirujano del expresado batallon, por el Excmo. Sr. Duque del Parque el facultativo D. Juan Santos Losada, habiendo precedido antes de su nombramiento cuanto previene la ordenanza, el que fué aprobado por la suprema Junta Central en el mismo año E igualmente certifico: que el expresado D. Juan Santos Losada, tanto en el citado batallon como en el regimiento de Lobera, donde se refundió aquel en el año de 1811 para embarcarse de órden superior, con destino à la pacificacion de este reino, no solo acreditò su actividad, zelo y acierto, en el desempeño de su honroso encargo, en favor de los pobres enfermos en los hospitales, navegacion y heridos en acciones de guerra, sino que expuso su vida muchas veces, por acudir al pronto socorro de ellos, particularmente en las acciones del Carpio, y Alva de Tormes en noviembre de 1809, y en el sitio y reconquista de la Puebla de Sanabria en agosto de 1810; en los ataques contra Izucar en este reino, sitio de Cuautla, y acciones en el cerro de Moyotepec, y campamento de Cuautla, en febrero, marzo y abril de 1812; manifestando al mismo tiempo su valor, como pudiera hacerlo el militar mas acreditado en Badajoz en 1810, siendo el primero que en las diferentes ocasiones que se presentaron los enemigos al frente de aquella plaza, salio voluntariamente à caballo, á batirse con los dragones franceses, incorporado en nuestras guerrillas de caballería, mereciendo un singular aprecio del Excmo. sr. Marques de la Romana, que mandaba aquel ejército; y en este reino en la accion de Moyotepec ya citada, decidiéndose á vista de todos á perseguir y hacer prisionero al rebelde cabecilla cura Tàpia, que no logró, por haberse precipitado por una barranca, huyendo de Losada. Tambien me consta, como sargento mayor que fuí del citado regimiento de Lobera, (ahora Infante D. Cárlos) que la conducta moral de D. Juan Santos Losada, fué siempre irreprehensible, por lo cuál, tanto en el regimiento, como en los diferentes destinos que éste tuvo, se grangeó y mereció el mejor concepto y aprecio de cuantos le conocieron. Asímismo, ha acreditado en distintas ocasiones, sus buenos sentimientos y rasgos de generosidad, tanto en la curacion gratis de infinitos enfermos, como de haberse desprendido de su paga, para dar asistencias á dos individuos de su regimiento que por carecer de èllas, se veian privados de servir en la dis-

Digitized by Google

tinguida clase de cadetes, con cuyo generoso auxilio lo verificaron, y en el dia, tiene la satisfaccion de verlos, al uno de ayudante mayor, y al otro de teniente. Y para que todo lo haga constar donde le convenga, le doy la presente de orden superior, en México, á 22 de setiembre de 1820.=*José Urbano.*

Otra.

D. Juan Suarez de Arango, teniente coronel de los Ejércitos nacionales, retirado del regimiento infantería del Infante D. Càrlos, por Decreto del Excmo. sr. Virey à pedimento de D. Juan Santos Losada.=Certifico: que habiendo servido desde el año de 1809 en los mismos regimientos hasta mi retiro, en que ha servido el físico D. Juan Santos Losada, he visto con la mayor satisfaccion que sobre todos los de los demás cuerpos siempre fué encargado en los importantes asuntos del servicio, por su carácter próvido y honrado en las comisiones delicadas de reemplazos, hospitales y divisiones que completamente satisfizo á gusto de los generales y comandantes de las secciones; haciéndole mas recomendable su ejemplar y católica conducta, sin perjuicio de un acreditado valor, que en los mayores peligros le presentaba sereno capaz de escarmentar por su parte en todo evento al enemigo, como sucedió en Badajoz con los franceses, de lo que instruido el Excmo. sr. capitan general Marqués de la Romana, le dió las mayores muestras de cariño, y le tuvo elegido para varias comisiones de la mayor importancia en Castilla, que no se verificaron porque el gefe de Fernando VII, expuso que no podia pasar sin él, y que el verdadero servicio de Losada interesante á la Pátria, era el del cuerpo de facultativo, sucediéndole lo que en Toluca. Y para los efectos que le convengan, doy ésta que firmo en México, á 25 de setiembre de 1820.=*Juan Suarez de Arango.*

Otra.

D. Manuel Santamariña, teniente de granaderos del regimiento infantería del Infante D. Cárlos, (ántes Lobera) del que es coronel el sr. D. José Joaquin Márquez y Donallo, Comendador de la órden Americana de Isabél la Católica, por decreto de S. E. á solicitud de D. Juan Santos Losada.=Certifico: que fué cirujano del regimiento de voluntarios Castellanos de Fernando VII, y entró á servir su empleo en el de Lobera en agosto de 1811, en cuya época se refundió en éste aquel: en noviembre del mismo año se embarcó en Vigo con cuatro compañías del propio cuerpo en el navio Miño, y en la navegacion por enfermedad de los cirujanos del buque, tuvo que hacerse cargo de mas de ochenta enfermos que conservó con su acostumbrado zelo sin malograrse ninguno hasta el desembarque en Veracruz que fué en enero de 1812, desde cuyo tiempo siguio ejerciendo las funciones de su instituto con acierto, actividad y valor; siendo por tan recomendables cualidades estimado con aprecio de los gefes, oficiales y soldados de todo el regimiento, al que acompañó en todas sus expediciones; manifestando siempre en las acciones de guerra además de la puntualidad de inteligencia en su facultad, un valor nada comun; pues lo he visto varias ocasiones arrojarse à los mayores peligros. Igual conducta me consta ha observado en la península al frente de los franceses, en varias ocasiones saliéndoles à atacar con las guerrillas de caballería; distinguiéndose muy particularmente à la vista de la plaza de Badajoz, grangeàndose con su valor y buen porte la consideracion del Excmo sr. Marqués de la Romana, de quien recibió particulares gracias y satisfacciones por la generosidad con que se ofrecía siempre à batir los franceses sin ser de su obligacion. En los reconocimientos de Izucar auxilió á los heridos con su acostumbrada eficacia, y en Cuautla en los ataques de noche contra el reducto entre las balas suministraba remedios con aquella serenidad propia de su espíritu; sucediendo lo mismo en todas las jornadas en què el batallon se foguease solo, ó con alguna division como cuando el cura Tápia se le fué de las manos. En últimos de agosto de 1813 se retiró del servicio permaneciendo en esta capital, en la que observè la estimacion que merecía de todas las personas sensatas, y á la que se hace acreedor por los buenos modales que siempre lo caracterizaron. Su conducta en el tiempo que sirvió en dicho regimiento despues de ser muy arreglada, se manifestó generosa, dando asistencias à dos cadetes, presentándolos siempre con la mayor decencia hasta que salieron à oficiales; pudiendo lisongearse Losada, que sin los sacrificios pecuniarios que espontaneamente hizo en obsequio de aquellos jóvenes no hubieran contribuido en la clase en que se hallan á dar muchas glorias à la pátria, como lo verificaron siendo el uno ayudante mayor y el otro teniente. Y para que todo lo pueda hacer constar doy la presente en Mèxico á 21 de setiembre de 1820. = *Manuel Santamariña.*

Otra.

D. Ramon Maria Sanjuanena teniente del regimiento infantería de línea del Infante Don Cárlos expedicionario (ántes Lobera) y empleado por superior órden del Excmo. Sr. Virey en la secretaría de Cámara de este Vireinato.=Certifico: que hallándome en el año de 1809 sirviendo en clase de subteniente del batallon de línea de voluntarios Castellanos de Fernando VII, formado en Ciudad Rodrigo, se dió à reconocer por cirujano del mismo cuerpo á D. Juan Santos Losada, prévio nombramiento expreso del Excmo. Sr. Duque del Parque general en gefe de aquel ejército, y obtuvo Real aprobacion de dicho nombramiento y empleo. Que con el mismo regimiento se halló en los ataques del Cárpio, Alva de Tormes y otros distintos al frente de la plaza de Badajoz en 810, distinguiéndose particularmente en algunos de éllos por el servicio que hizo en clase de voluntario, con las guerrillas de caballería que operaban contra los franceses, y del cual mereció los mayores aplausos de los gefes y oficiales del cuerpo, y expresamente las gracias del Excmo. sr. Marqués de la Romana, testigo ocular de su mérito en las citadas guer-

Digitized by Google

rillas á la vista de Badajoz; en el sitio y reconquista de la Puebla de Sanabria en 810. Igualmente en lo peculiar de su instituto, no solo lleno el hueco de él, sino que arriesgó varias veces su vida por auxiliar oportunamente á los heridos en medio de los mayores peligros (como lo presencié mas de una vez) no menos que en la asistencia de los enfermos del regimiento y de otros cuerpos, habiéndosele confiado la direccion de un hospital provisional militar en Ciudad Rodrigo, en época que reinaba una asoladora fiebre contagiosa que puso al mismo Losada en los brazos de la muerte por su eficaz asistencia y esmero con los enfermos. Aglomerado aquel batallon en este regimiento del Infante D. Cárlos, fué nombrado por la superioridad para venir con el mismo á este reino en la misma clase de su cirujano, y desde su desembarco se halló en gran número de acciones de guerra, donde se portó con el mismo valor que en la Península, siendo igualmente su conducta irreprensible, mereciendo toda confianza de varios gefes de divisiones que por su adhesion á la humanidad y sentimientos caritativos, le confiaron diferentes establecimientos de hospitales. Sin contar con otro auxilio que su paga y algun corto recurso que al principio le proporcionaba su profesion, tomó á su cargo proteger dos jóvenes, dándoles asistencias en clase de cadetes, y por este medio ha conseguido verlos en el dia en clase de ayudante al uno, y teniente al otro, siendo ambos oficiales acreditados por su conducta militar, política y moral. Por último, que la de Losada ha sido en ambos hemisferios por el tiempo que le he conocido sin la menor tacha, y por lo mismo merecido en este regimiento la mayor aceptacion de sus gefes, oficiales y demás clases de él; y he visto la que en los mismos términos le han dispensado todas las poblaciones en que se halló con el regimiento, dejando en muchas de ellas acreditados sus sentimientos humanos y generosos, con la asistencia á enfermos de todas clases sin el mas mínimo extipendio, socorriendo aun de su bolsillo á muchos infelices para subvenir á sus necesidades y gastos precisos de alimentos y medicinas. Para que el interesado pueda hacerlo constar á peticion suya y en virtud de superior decreto, doy ésta que firmo en México á 24 de setiembre de 1820.=*Ramon Sanjuanena.*

Otra.

D. Juan Bautista Blazquez, teniente retirado del regimiento infantería de línea del Infante D. Cárlos expedicionario (ántes Lobera) síndico del Ayuntamiento constitucional de Tlaxco, por superior decreto del Excmo. sr. Virey proveido en 21 de setiembre del presente año, á solicitud de D. Juan Santos Losada.=Certifico: que siendo de la misma provincia de Salamanca inmediato á la villa de Peñaranda de Bracamonte, tengo demasiadas noticias del origen honrado de la familia de dicho Losada, quien despues de estar varios años en Madrid, obtuvo el título y aprobacion de cirujano en el colegio nacional de cirujía de San Cárlos de aquella Córte; y despues le dieron la plaza que tuvo su difunto padre (tambien acultativo) en la villa de S. García hasta el año de 1809, que se creó en Ciudad Rodrigo el batallon de voluntarios Castellanos de Fernando VII., de cuyo cuerpo fué cirujano, prévio el nombramiento del capitan general del ejército de la izquierda el Excmo. sr. Duque del Parque, al cual nombramiento se signó el Real despacho de aprobacion. Se le encargó el hospital de San Francisco, extramuros de dicha ciudad, á cuyo número crecidísimo de enfermos de fiebre asistió con el mas feliz éxito, hasta que contagiado le postró la misma enfermedad, y estuvo desauciado y á los umbrales de la muerte. Se halló con el batallon en las penosas persecuciones de los franceses, acciones del Cárpio y Alva de Tormes; en las distintas que hubo al frente de Badajoz con el ejército del Mariscal Soult, distinguiéndose en varias ocasiones de voluntario, batiéndose con los dragones franceses; cuyos acontecimientos le proporcionaron justamente el aprecio del general en gefe Excmo. sr. Marqués de la Romana, hasta el agrado de darle una comision tan honorífica como arriesgada, por la Junta superior de la provincia de acuerdo con dicho sr. Excmo. Pero sabido por el gefe del cuerpo, expuso al general, que Losada era mas necesario en el batallon que en parte alguna, y que nada habria que le satisfaciese; siendo el resultado el mismo que le sucedió años despues en Toluca, de cuyo hospital se le sacó á instancias del comandante del cuerpo, apesar de ser en su carrera un verdadero ascenso. En la reconquista de la Puebla de Sanabria rodeado de metralla, con la mayor serenidad curaba á todos los que á su vista caian heridos, siendo tan importantes sus auxilios, que careciendo de medios, sostuvo los heridos á fuerza de cuidado hasta el tercer dia que le vinieron recursos. La opinion de providad que adquirió en la division, cuando sobre Alcañizas se reemplazaban los cuerpos, solo se puede graduar, habiendo visto su ejemplar conducta y el eficaz empeño que tuvo en el establecimiento que provisionalmente proporcionó para el auxilio de la tropa, y los demás interesantes servicios en otros objetos de la division, para los que con preferencia á los demás facultativos, se le habia nombrado por el comandante general. Refundido en Lobera el cuerpo de voluntarios Castellanos de Fernando VII., nos embarcamos de órden del gobierno para esta Nueva España, y hasta en la navegacion le proporcionó la providencia nuevos méritos con la enfermedad que contrageron los profesores del navio, pues con la mayor satisfaccion del cuerpo, se percibieron las ventajas de un hombre útil y benéfico, que con sus conocimientos hizo llegar á Veracruz mas de ochenta enfermos de fiebre. El eficaz empeño de llevar todos los recursos para el batallon en un botiquin provisto, hizo el que se lograse sin costos del cuerpo, y luego se comenzó á experimentar la utilidad de esta providencia en los reconocimientos de Izucar, cuando curó á los heridos que sufrieron aquellas desgracias. En el sitio de Cuautla fué un hospital de sangre su tienda para todo el ejército, y sus acciones demasiado interesantes en el reducto del agua, en los cerros y expediciones contra el cura Tápia, dia 27 de abril sobre los campos del mismo Cuautla, toma de Lerma, cerro y pueblo

Digitized by Google

de Tenango, cuyos sucesos son dignos de la mayor consideracion, y por último, su conducta recomendable en cuantos pueblos y ciudades ha estado, le proporcionó muchísimos apasionados. Su desprendimiento es demasiado público, y su generosidad ó caridad cristiana, la ha manifestado con muchos enfermos y otras personas, siendo una prueba inconcusa de ello las asistencias que asignó á dos cadetes del cuerpo, permaneciendo todavia en èl, y de consiguiente, cuando sus recursos no eran todavia mayores. Y para que conste donde convenga, doy ésta en Puebla á 25 de setiembre de 1820.=*Juan Bautista Blazquez.*

Otra.

D. Francisco Pons, caballero de la militar y nacional órden de S. Hermenegildo, capitan de granaderos del regimiento infantería segundo de línea de Zamora expedicionario, en el dia retirado á dispersos en esta plaza, de órden del Excmo. sr. Virey à solicitud de D. Juan Santos Losada.=Certifico: que el dicho Losada, con quien desde el año de 1809 seguí en campaña mediante el haber tenido una misma suerte nuestros respectivos cuerpos mientras expedicionamos en el ejército de la izquierda al mando de los Excmos. señores capitanes generales de aquel ejército Marqués de la Romana y Duque del Parque, siempre se ha conducido con el mayor acierto, y con una conducta irreprensible á los ojos de todos, dando un exacto cumplimiento á todas las diversas comisiones que los comandantes generales le dieron en los objetos del servicio; recibiendo muy particulares satisfacciones por sus hechos de estos mismos gefes; y aun por distinto objeto, las tuvo muy particulares del Excmo. sr. Marqués de la Romana en los encuentros con los franceses inmediato á Badajoz, donde se condujo con todo el conocimiento y serenidad de un valiente y experimentado guerrero. Y para que conste firmo la presente en México á 25 de setiembre de 1820. = *Francisco Pons.*

Otra.

El coronel D. Nicolás Gutierrez, caballero de la distinguida órden de Cárlos III, maestrante de Ronda, comandante general de armas de la demarcacion de Toluca y alcalde primero Constitucional de dicha ciudad, por decreto superior de S. E. á solicitud de D. Juan Santos Losada. = Certifico: en toda forma que éste individuo todo el tiempo que permaneció en la referida ciudad de Toluca desempeñó con la mayor eficacia, actividad y acierto todas las funciones de su destino de cirujano mayor en el hospital militar de la misma sin haber dado nota alguna así en los asuntos pertenecientes á su profesion como en su conducta moral y política; antes bien por sus recomendables circunstancias se hizo acreedor al aprecio general de aquel vecindario. Y para que conste y obre los efectos que haya lugar pongo la presente en esta capital de Mèxico á 22 de setiembre de 1820. = *Nicolas Gutierrez.*

Otra.

El teniente coronel D. Josè María Careaga, comandante del escuadron urbano de Toluca, de las armas de Santiago Tianguistengo y alcalde constitucional del mismo. = En virtud del superior decreto expedido á solicitud de D. Juan Santos Losada, para que el individuo que pueda certificar acerca de su opinion lo haga. = Certifico: que antes de haberle nombrado el Excmo. sr. Virey D. Francisco Xavier Venegas, cirujano mayor del hospital militar de la ciudad de Toluca, era ya conocido este profesor por uno de los sugetos ejemplares y virtuosos, no solo en el cumplimiento de las obligaciones de su empleo, sino en todas las que nos hallamos constituidos en la sociedad con relacion á Dios y à los hombres; pero cuando mas particularmente se conoció en dicha ciudad á este digno militar en lo ya mencionado, fué cuando tomó posesion del citado destino: pocos acontecimientos habrá tan satisfactorios à un buen ciudadano como los que le debieron resultar á este individuo en consecuencia del recibimiento que se le hizo por los padres Juaninos en el establecimiento y en el que tanta parte tuvo la poblacion. Correspondió tan completamente al juicio y concepto que se habia formado toda la ciudad, que se advirtió desde luego reinar el mejor órden, las mayores ventajas y un servicio por los empleados tan útil, como por todos tan gustosamente prestado. Dicha ciudad y su hospital militar, recordarán siempre con afliccion y sentimiento la época en que vió separar de su seno un hombre en todo tan honrado y benéfico. Y para que obre los efectos que hubiere lugar, le doy esta á su pedimento en la ciudad de México á 23 de setiembre de 1820. = *José María Careaga.*

Otra.

D. Bernardino Vesga, capitan retirado del escuadron de urbanos de la ciudad de Toluca, previo el superior decreto de S. E. á solicitud de D. Juan Santos Losada. = Certifico: que desde que las tropas de cuya division era este facultativo comenzaron á acantonarse en Toluca, no pudo menos de llamarse muy particularmente la atencion del público por la conducta ejemplar que guardaba tanto en la moral política y cristiana, como en su profesion: cuyo trato recomendable le hizo distinguir tan particularmente, que se captó toda la voluntad de la poblacion. A poco de haber salido á expedicionar tuvo la ciudad el placer de verle elegido cirujano mayor del hospital militar por disposicion del Excmo. sr. virey D. Francisco Xavier Venegas. Con una aprobacion general se le dió posesion de dicha plaza, y correspondiente à ella fuè el sentimiento de todos los habitantes de Toluca, cuando se hizo público que iba á ceder en aquel destino por las continuas súplicas é instancias del gefe de su cuerpo, á las que como precisado tuvo que acceder S. E. Estaba el hospital lleno de defectos ya porque se extraian furtivamente medicinas, ya por que no habia dispuesto un plan de enseñanza para los practicantes, ó ya tambien por que

Digitized by Google

con la mayor osadía se abandonaba todo al capricho y arbitrariedad de los administradores; pero entrado Losada, todo mudó de aspecto: órden, actividad, eficáz y puntual servicio, sucedieron á los desordenes y grandes trastornos: y el gusto, sosiego y pacífica tranquilidad fijó su residencia en aquel recinto, la que respiraban á una vez los empleados y enfermos. Representaciones del comandante general D. Joaquin del Castillo y Bustamante y otras corporaciones, hechas á S. E. para que permaneciese, todas fueron desatendidas por la energía del gefe, quien sostuvo debia ser él preferente por haberle traido de España para la conservacion del regimiento. Y para que lo pueda acreditar en la forma debida, doy esta que firmo en México á 23 de setiembre de 1820. = *Bernardino Vesga.*

Otra.

D. Eustaquio Hernandez, Ayudante consultor de los ejércitos Nacionales y cirujano del regimiento de Zamora, del que es coronel el sr. D. Rafael Bracho, por decreto superior de S. E. á solicitud de D. Juan Santos Losada. = Certifico: que á últimos del año de 1810, viniendo fugado cuando fuí prisionero por los franceses despues de la toma de Ciudad Rodrigo, me presenté al comandante general de la division de Castilla correspondiente al ejército de la izquierda al mando del Excmo. sr. Marqués de la Romana, donde conocí y traté al dicho Losada, nombrado por aquel gefe cirujano mayor de la division, el que por tener que acompañar al cuartel general se me confió el hospital provisional establecido por Losada, constándome la general opinion que se habia adquirido por sus bellas cualidades, dando entero cumplimiento en todas ocasiones á las obligaciones que se le habian confiado; y por su separacion y llamamiento de su anterior cuerpo de voluntarios Castellanos de Fernando VII á objetos del servicio, no puedo decir en lo posterior mas, que es comun opinion que siempre ha sido un militar irreprensible y un buen ciudadano. Y para que conste doy esta en México á 25 de setiembre de 1820. = *Eustaquio Hernandez.*

Otra.

El Lic. D. José Maria Guridi y Alcocer, secretario del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta capital. = Certifico: que en cabildo de 5 del presente mes habiendo dado cuenta con un escrito de D. Juan Santos Losada profesor de cirujía, en que solicita se le dé una certificacion con que poder acreditar su buena conducta moral y política que ha observado en el tiempo que ha residido en esta capital, acordó este Excmo. Ayuntamiento que en atencion á ser pública y notoria la religiosa conducta del expresado D. Juan Santos, su exactitud en el desempeño del ejercicio de su profesion, y la particular adhesion al actual sistema constitucional se le dé este documento para los fines que le convengan. Y de órden del Excmo. Ayuntamiento doy la presente en Mexico á 9 de octubre de 1820. = *Lic. José Maria Guridi y Alcocer*, secretario.

Otra.

Los Doctores catedráticos, médicos y cirujanos de esta capital que á bajo firmamos, de órden del Excmo. sr. Virey á solicitud de D. Juan Santos Losada. = Certificamos: que en el dilatado tiempo que reside en México este profesor, hemos observado su conducta facultativa en toda clase de enfermedades que ha manejado, ya en las consultas, ya asociado con nosotros, habiendo manifestado unos conocimientos profundos en las materias que se han versado, que no han podido adquirirse de otra suerte que con la aplicacion y estudios de clásicos autores, y con la observacion constante á las cabeceras de los enfermos. A estos principios se debe el que hayan correspondido los felices sucesos en las curaciones que ha logrado, llenando de tal modo las indicaciones, que varios de nosotros en algunos casos, con el mayor placer en el todo las hemos seguido, apesar de la extension y los recursos varios que ofrecen estas profesiones para diversificarnos. En órden á la conducta cristiana y política, tampoco hemos notado nada que pueda dejar de recomendarle: antes al contrario, no ha habido virtud social que con union, amabilidad y la mayor concordia con nosotros y los enfermos no haya ejecutado. Y para los efectos que le convengan, damos esta que firmamos en México á 23 de setiembre de 1820. = *Dr. Manuel José Flores.* = *Dr. y Mtro. Manuel de Jesus Febles.* = *Dr. José Maria Contreras.* = Siguen veinte y una firma de los profesores de mas mérito y opinion en literatura y práctica.

Otra.

Los profesores de Farmàcia de esta capital que abajo firmamos, de órden del Excmo. sr. Virey, á solicitud de D. Juan Santos Losada. = Certificamos: que muy luego de su residencia en esta córte se fuè acreditando este profesor de tal modo, que adquiriò una grande opinion, segun las casas de primer órden que constantemente ha visitado, igualmente que en las demas clases de esta numerosa poblacion; con la circunstancia recomendable de estar ordenadas sus recetas, no solamente en la parte médica, sino tambien en los demás ramos con quien tiene tan inmediatas relaciones: haciéndose mas notables sus conocimientos por haber introducido algunas preparaciones útiles, para que con ventajas se usasen con mas extension en cierta clase de enfermedades. En lo que respecta á su conducta cristiana y política, le tenemos por uno de los hombres mas amantes del bien de los demás, y de prendas que le recomiendan en la sociedad y en el cumplimiento de sus obligaciones. Y para que conste donde convenga damos la presente que firmamos en la ciudad de México á 25 de setiembre de 1820. = *Vicente Cervantes.* = *Miguel Nájera.* = *Sebastian Gomez Moron.* = *Francisco Montes.* = *Francisco Xavier Anguio.* = *Justo y Pastor de Torres y Acuña.* = *Antonio Garfias.* = Siguen diez firmas de los demas profesores.

Otra.

En cumplimiento de lo mandado por el

Digitized by Google

Excmo. sr. Virey en su decreto superior proveido en 21 del presente mes y año, á solicitud de D. Juan Santos Losada, primer ayudante de cirujía retirado residente en esta capital.=Certifico en cuanto puedo y debo, y en caso necesario juro, que conozco al referido Losada de vista, trato y comunicacion estrecha desde el año de 1812 en que llegó de España à esta capital con destino de físico del regimiento de Lobera; que desde aquella época hasta principios del año de 1818, concurrió dia con dia á mi casa de noche con ocasion de haberlo llevado a ella mi amigo D. Pedro Ciriaco de Elizalde, profesor de medicina y compañero de Losada, quien, así con mis domesticos como con los demás sugetos caracterizados y de notoria honradez y conducta que me hacian el honor de visitarme, se grangeó la mayor estimacion y concepto por su fina educacion y buenos principios que dió á conocer por la moderacion con que se condujo, dando cada dia las mas reiteradas pruebas de una conducta irreprensible así en lo político como en lo moral. Esta es la conducta que le observé hasta principios del año de 1818, desde cuyo tiempo en adelante, aunque han sido menos frecuentes sus visitas por haber tomado un asiento en la luneta del coliseo, no por esto le he notado cosa alguna que haya desmentido ó héchome variar el primer concepto que me formé de sus recomendables circunstancias. México 23 de setiembre de 1820. = *Martin Rafael de Micheiena.*

Otra.

D. Mariano José Zúñiga y Ontiveros, Agrimensor por S. M. (Q. D. G.) é impresor en esta capital, de òrden del Excmo. sr. Virey y á peticion de D. Juan Santos Losada.=Certifico: que el lunes 18 del presente desde las tres y media á las cinco de la tarde, estuvo dicho sr. Losada en mi habitacion; y despues de haber leido su título de cirujano despachado por la junta superior gubernativa de cirujía de los colegios nacionales, adquirido en el de S. Cárlos de la villa y córte de Madrid, y otros muchos documentos autorizados que acreditan sus grandes y extraordinarios servicios, me hizo presente con la mayor moderacion, prudencia y juicio, lo chocante de la gaceta titulada *de Cayo-puto*, y que no sabia qué objeto se llevaba su autor en denigrar tan injustamente á un militar retirado y honrado vecino: que si me parecía oportuno le convenciese de que era muy otro de lo que tal vez creeria dicho autor: que en honor de la paz viese tantos documentos á su favor, y á quien se llevaba de por medio: que no podria menos si seguia en tales desatinos, que entrar en contestaciones, que á él era á quien le habian de causar perjuicio; y que si no tenia inconveniente tendría mucho gusto en mi compañia de presentarse en su casa á donde eligiese, para convencerle en que no habia el mas leve motivo para tratar así á un buen ciudadano. Si yo hubiera seguido los sentimientos de mi corazon, y no me hubiese detenido el inviolable secreto de la imprenta, en el momento hubiera cedido á tan justa demanda, y hubieramos pasado à verlo: mas tuve que contentarme con decir que le hablaría y avisaría de todo lo ocurrido. Pero hay ¡cuál fué mi admiracion cuando supe que estaba en la imprenta el suplemento de la misma gaceta! Me quedé aturdido al verlo, y en honor de la caridad entre hermanos, además de lo acordado hable, supliqué y no perdoné medio alguno para que se contuviese semejante escrito. Mas viendo la resistencia, encono y ensangrentamiento del autor para que se imprimiese, pasé el dia 19 por la tarde á casa del sr. Losada, á quien con el mayor sentimiento mio no solo le dije se negaba á su justa pretension, sino que habia un suplemento mucho peor, que con empeño se habia exigido saliese para el dia siguiente, lo que se verificaría; y que le avisaba para su gobierno. Con la mayor moderacion me contestò que sentia no hubiese condescendido; pero que no teniendo motivo que impidiese la manifestacion de sus servicios y demás recomendaciones en una publicacion que él no habia exigido, con la mayor satisfaccion desvanecería en el momento cualquiera impostura ó calumnia de sus enemigos. Y para que pueda acreditar en debida forma tan bellos sentimientos, doy ésta que firmo en Mèxico á 27 de setiembre de 1820.=*Mariano Ontiveros.*

NOTA. Además de lo contenido en los anteriores documentos del suplemento y alcance, obran en poder del interesado las certificaciones del cura párroco, R. P. provincial de S. Agustin á nombre de su comunidad, y otros varios sujetos de distincion, con las que nuevamente acredita mas y mas su buena conducta facultativa, moral y política en todo el dilatado tiempo que ha residido en esta capital de México.

MEXICO: OFICINA DE D. JUAN BAUTISTA DE ARIZPE.

Digitized by Google

C.ce de Donnelles num.o 26
Cum ord. S.ti Bermudo.

Digitized by Google

NUM. 44. Precio 1 rl.

NOTICIOSO GENERAL.

MEXICO LUNES 29 DE ENERO DE 1821.

Madrid 25 de noviembre.

POLITICA.

Reflexiones sobre los disturbios de Madrid en estos últimos dias.

Desde que se manifestaron los primeros síntomas, precursores de la agitacion que ha reinado en los habitantes de Madrid en estos últimos dias, dedicamos toda nuestra atencion á estudiar la opinion pública, seguir paso á paso los progresos de la inquietud, é indagar los motivos ciertos ó probables del descontento de los ciudadanos. Entre tanto no pudiendo darles noticias suficientes para tranquilizarlos, nos esforzamos en proclamar con mayor ahinco los principios, cuya observancia debia salvarlos; y si no hemos satisfecho completamente la curiosidad de nuestros lectores, á lo menos no hemos aumentado los temores que los atormentaban. Bien hubiéramos podido, conociendo la energia del pueblo español y el carácter bondadoso de S. M., pronosticar cuál seria el término de este disgusto, y consolar á nuestros conciudadanos con lisongeras esperanzas, pero temimos se nos acusase de querer inspirar una peligrosa confianza, y amortiguar el espíritu público, que es la mas firme garantia de toda constitucion, y que procuraremos siempre sostener y fomentar con nuestros escritos.

Mas ahora que vemos las esperanzas convertidas en realidades, podemos echar una ojeada sobre lo pasado, libres de que la suspicacia nos calumnie, ó que el temor nos desmienta; podemos examinar á nuestro salvo el origen, progresos y resultados de la pasada zozobra, y entrada ya la nave en el puerto sin averia, señalar los escollos de que nos ha librado la prudencia para aprender á evitar los que podrán presentársenos durante la peligrosa navegacion en que nos hallamos empeñados.

Las Córtes iban continuando tranquilamente el curso de sus sesiones, caminando con rapidez al fin para que la nacion las habia convocado, y el Rey, viendo acercarse el término fijado por la Constitucion á sus primeras tareas, deseó alejarlo cuanto fuera posible, para que las reformas emprendidas pudiesen quedar si no completas, algo mas adelantadas. Este paso dado espontaneamente por el Rey fue aplaudido por la nacion entera, que vió en el una prueba incontestable de la firme resolucion en que estaba S. M. de llevar adelante la obra de nuestra regeneracion, y un testimonio de aquella íntima union entre el poder del Rey y el de los Representantes que creia indispensable para terminar en paz tan delicada empresa.

Pero la importancia de esta conformidad de intenciones y de esfuerzos que conoce la nacion, la conocen tambien los enemigos de su bien, y deben mirarla como un obstáculo insuperable para el logro de sus criminales deseos. Destruir esta armonia ha sido desde el principio el objeto de sus maquinaciones, y no necesitamos detenernos á referir todas las tramas que han urdido, todas las calumnias que han forjado, y todos los medios que han empleado para sembrar la desconfianza y separar al Rey de su pueblo, pues no hay nadie que no conozca que este ha sido el blanco á que constantemente han dirigido todos sus tiros.

No sabemos si creyeron haberlo logrado cuando se presentó á la sancion de S. M. el decreto sobre reforma de Regulares; pero es muy cierto que asi lo publicaban sin rebozo: »Hemos triunfado, decian: nuestro influjo ha sido mas poderoso que el de la representacion nacional, y mas atendido nuestro voto que el remedio de las urgentes necesidades de la nacion.«

Facil es concebir cuanto daño harian estas palabras en el espíritu del pueblo: y aunque pronto se vió que no habian sido mas que vanas jactancias, no por eso se borró del todo la mala impresion que habian producido. El pueblo se regocijó de su triunfo, y no se creyó obligado al agradecimiento.«

Acciones posteriores, y que en otras circunstancias hubieran sido miradas con indiferencia, fueron acriminadas á causa de la maliciosa interpretacion que les dieron los mismos enemigos de la tranquilidad pública. Segun ellos no iba el Rey al Escorial para restablecer su salud, sino para dar á los monges una pública satisfaccion por el daño que contra su voluntad les habia hecho. Hablaban al mismo tiempo y con igual descaro de vastos planes formados de antemano en daño de la libertad y que iban ya á realizarse; y de complicadas tramas con ramificaciones en todas las provincias del reino, y apoyadas con el poder extrangero, y cuyos hilos debian ir á parar todos, como á centro comun, á aquel retiro solitario y apartado de la vista perspicaz de los defensores de la Constitucion.

Las ficciones mas inverosímiles llegan á cobrar crédito cuando el temor les da fuerza, y la casualidad acude á apoyarlas. Asi es que hasta los mas confiados empezaron á recelar cuando vieron que el Rey no venia á Madrid á cerrar por sí mismo las sesiones de Córtes. Parecia tan natural el que S. M. solemnizase con su pre-

Digitized by Google

sencia aquel acto, y tan acertado el que aprovechase aquella ocasion para inspirar confianza, recompensar el zelo de los diputados, y desmentir con esta sola accion, tan facil y tan poco costosa, todas las calumnias que la malicia habia forjado en desdoro de la dignidad del trono, que á pesar de la mal disimulada alegria con que ciertas personas aseguraban que no tendria Madrid el gusto de ver aquel dia á su Rey en medio de los Representantes de la nacion, los buenos no perdieron del todo las esperanzas hasta que supieron la resolucion definitiva de su propia boca.

Verdad es que templaron en parte este disgusto las palabras dirigidas por el Rey al Congreso, tanto en la carta confidencial que le escribió para desvanecer los fundados temores que este le habia manifestado, como en el solemne discurso que mandó leer en su nombre al cerrar las sesiones, y en que aprobaba en términos precisos todo lo hecho por las Cortes, exhortándolas á que continuasen las reformas de los abusos y la obra de nuestra regeneracion con el mismo zelo con que la habian principiado.

Muchas veces se ha dicho que los que se jactan de ser los solos amigos de los reyes, son sus mayores y mas verdaderos enemigos. Ellos son los que minan los tronos, quitándoles el apoyo del pueblo. Ellos los que empañan el brillo de las diademas, adulando las mas vergonzosas pasiones de los príncipes, y desterrando la virtud de los palacios. De ellos aprendieron los reyes á faltar á lo prometido y á violar sin rubor la fe jurada; y cuando la palabra dada por el Príncipe, se opone á los intereses de estos defensores de la gloria del trono, ¿no son ellos los que tienen la insolencia de aconsejarle que la quebrante, disculpándose con el miedo, que es el efugio de los cobardes, ó pretestando la ignorancia, que es la escusa de los imbéciles?

Los que todavia duden de esta verdad, que traigan á la memoria lo que en el dia 9 de noviembre y siguientes, decian por Madrid aquellos que tienen de continuo en la boca el poder y la gloria del trono. ¡Cuánto hicieron para debilitarle y envilecerle con sus mentiras! El pueblo, propenso siempre á abrir su corazon á los sentimientos generosos, habia oido lleno de júbilo y de gratitud las palabras de su Rey, y habia dado entrada en su espíritu á las esperanzas mas lisongeras. Manifestó aquel dia su agradecimiento al Rey y á las Córtes con las demostraciones mas expresivas, y es constante que si S. M. hubiera podido venir aquel dia á ser testigo de la pública alegria, hubiera tenido la prueba mas convincente del estado de la opinion general y del puro amor de sus hijos.

Pero al ver que el destino lo habia dispuesto de otra suerte, aprovecháronse de esta casualidad los enemigos de la felicidad del Rey y de la nacion, para acibarar el general contento, y llevar adelante sus proyectos criminales. Vieron que la eficaz cooperacion que prometia S. M. para la reforma de los abusos, desconcertaba sus planes, y para estorbar la union qne aborrecian, se atrevieron á calumniar al mismo á quien decian querer engrandecer. ¿Quién de nosotros no les oyó decir entonces, que la indisposicion que el Rey alegaba era fingida? Pronto se verá, añadian, si salen falsos nuestros pronósticos; dejad que se separen las Córtes, y entonces el Rey se verá libre, y podrá decirnos cuáles son sus verdaderas intenciones. ¡Insensatos! ¡Ignoraban que en España puede decirse que las Córtes nunca se separan: que la Diputacion permanente es tambien representacion nacional, y que la Constitucion al establecer esta perpetua centinela de nuestras libertades, previó que podiamos hallarnos en el caso presente, y precavió los males que podrian seguirse de la ausencia total de los Representantes de la nacion!

Las mismas voces que en daño de la tranquilidad pública se oian por Madrid, corrian tambien por las provincias, y las noticias alarmantes que recibian diariamente los ciudadanos de la capital, aumentaban su temor y confirmaban sus sospechas. Por desgracia concurrieron á darles mas fuerza ciertos acontecimientos extraordinarios, cuyas causas y circunstancias estan todavia ocultas en el misterioso asilo de los tribunales. Asi pues no nos atreveremos á asegurar que la coincidencia de estos sucesos fuese efecto de un plan combinado; pero su oportunidad para confirmar las voces alarmantes que esparcian los malévolos, nos hace sospechar que no fueron enteramente casuales. Y últimamente, si la desercion de algunos soldados de Talavera, combinada con las tentativas que se hicieron en Avila, y si los insultos hechos en Valencia á la voluntad nacional, y el atentado de interceptar la correspondencia en Vitoria, era todo obra de un corto número de revoltosos que obraban de por sí, y sin recibir impulso de un centro comun de sedicion y de ataque general contra la libertad, ¿quién dió á estos acontecimientos la importancia que tomaron en el espíritu de los ciudadanos pacíficos, sino aquellos que decian regocijados, que estas eran las primeras chispas del incendio general, que debia en breve consumir á los buenos, y que transformaban las partidas de miserables bandidos en ejercitos numerosos?

Nos parece que lo que llevamos dicho basta para hacer ver quienes han sido los autores de la inquietud que nos ha agitado en estos dias, y para responder á los que intenten tratar de movimientos sediciosos y de turbulencias espontáneas, el modo enérgico con que el pueblo de Madrid manifestó sus temores y la firme resolucion en que se hallaba. ¿Cómo no habia de creer que sus libertades corrian un riesgo inminente, cuando hallándose receloso con los acontecimientos recientes, vió en la mañana del 16 que se intentaba poner el mando de las armas en unas manos, de quienes no estaba seguro que las emplearia en defensa de la libertad constitucional? El pueblo de Madrid se hubiera hecho indigno del renombre de heroico, si con tan vehementes sospechas no hubiera obrado como obró. Hizo lo que le dictaba el instinto de su propia conservacion y el deseo de su felicidad: cumplió con lo que solemnemente

Digitized by Google

habia ofrecido cuando juró á la faz del cielo y de la tierra sacrificarse en defensa de la Constitucion política de la Monarquia; y aun diremos mas, dio una nueva prueba de su lealtad y amor a su Rey, cuando temiendo que hubiese vuelto á caer en poder de aquellos, de cuyas manos le habia sacado con tan heroicas fatigas, se decidio á volver á rescatarle á todo trance, y no descanso hasta que tuvo la seguridad de que el mal que habia temido no era tan grande, y de que pronto volveria á ver á su Rey en su seno.

Toda constitucion debe indicar los medios á que ha de acudirse cuando se halle amenazada de algun peligro, y si cuando llega este caso acude el pueblo á otros expedientes diferentes de aquellos que la misma Constitucion señala, coadyuva sin pensarlo al logro de los intentos de sus enemigos, quebrantando él mismo aquella inviolabilidad que queria defender. En las conmociones populares es muy comun olvidar estos principios, porque el temor del mal hace que no se repare en los medios que se emplean para evitarlo; clámase que la salud del Estado es la ley suprema, y no se repara en derribar parte del edificio por salvar el todo. No nos detendremos en probar con razones y con ejemplos cuán dañoso es para la libertad de los pueblos echar mano de este remedio tan violento. Bastará decir que ya por sí mismo es un mal muy grave, y que cuando los enemigos de una Constitucion trabajan por destruirla, quedan satisfechos al verla quebrantada, aun cuando la primera violacion sea contra ellos mismos, porque esperan que ultrajada una vez y violada en un punto, será mas fácil el ataque contra nosotros.

Este era el mal que temiamos todos en aquellos dias, acordándonos de lo ocurrido en otros paises en ocasiones semejantes, y temblábamos al considerar que el exaltado y poco ilustrado patriotismo de algunos podia arrastrar al sencillo pueblo á caer en el lazo que no supieron evitar otras naciones mas avisadas. Aumentaba este temor el saber que en las reuniones populares suelen introducirse ocultos agentes de intereses extraños, que cubriendo sus intenciones con el velo del interes general, se ocultan á la vista mas perspicaz, é inducen á la multitud á que haga lo contrario de lo que realmente desea. No es nuestro ánimo excitar desconfianzas entre los ciudadanos haciéndoles creer que entre los que proclamaban la Constitucion por las calles de Madrid hubiese gentes pagadas para destruirla; pero nadie debe extrañar que nuestro patriotismo y experiencia nos infundan este recelo y no nos parece inútil el que los españoles estén instruidos en esta táctica de los enemigos de su tranquilidad, para que vivan alerta contra tales asechanzas.

Pero sea de esto lo que fuere: lo cierto es que si los enemigos de nuestro bien emplearon aquellos dias este medio para extraviarnos, han visto enteramente frustrados sus deseos; el pueblo tomó por escudo la Constitucion misma que queria defender, proclamó la inviolabilidad del Rey y todos los principios conservadores de la ley fundamental, y juró no traspasar los límites que ella prescribe. Confiado en el zelo y energia de las autoridades civiles y militares, convencido del patriotismo de los depositarios de la fuerza pública, puso sus ojos en el ayuntamiento constitucional y en la Diputacion permanente, que se hizo digna en aquel conflicto del augusto encargo de velar por la observancia de la Constitucion, á quien debe su existencia.

Las ocurrencias de aquellos dias son ya bien notorias, y lo son igualmente las enérgicas exposiciones que la Diputacion permanente hizo al Rey y las contestaciones que recibió. La primera recibida el 16 por la noche dejaba en pie el motivo del descontento, y no calmándole, debia aumentarle. Esto obligó á la Diputacion á hacer nuevas instancias el 17 á las tres de la mañana, y la respuesta que recibió el mismo dia á las siete y media de la noche fue el iris de paz que disipó la tormenta que nos amenazaba, y lleno de esperanzas el corazon de los buenos.

Pero lo que acabó de tranquilizar los espíritus hasta de las personas mas suspicaces, fué la contestacion que se recibió el dia 18 á las siete y media de la mañana, en respuesta á lo expuesto por la Diputacion el 17 á las cinco de la tarde.

Este precioso documento nos parece digno de ser conocido del público; para que se disipen las dudas que los malévolos pueden haberle hecho concebir, y para que su contenido sirva de respuesta á las calumnias con que en lo sucesivo intenten denigrar las intenciones del Rey. Advertimos sin embargo que la Diputacion permanente no ha creido todavia necesario publicar estos documentos: y por lo tanto no podemos asegurar que la carta que publicamos sea identicamente conforme con su original; pero los sentimientos que contiene son tan conformes con la idea que tenemos del carácter bondadoso de S. M. y tan honoríficos para la magestad nacional, que no tememos publicarla tal cual ha llegado á nuestras manos. Su tenor es el siguiente:

»Señores de la Diputacion permanente.= Consiguiente con lo que dije á la Diputacion en contestacion á su anterior exposicion, de que nada miro con tanto interes como la felicidad pública inseparable de la tranquilidad, á pesar de que mi salud no se halla completamente restablecida, daré gusto á la Diputacion, á esa heroica villa, y á la nacion entera un nuevo testimonio de mi intenso amor, y de mi ilimitada gratitud regresando á esa capital. Mas doloroso sacrificio es el impuesto á mis sentimientos en la separacion de mi mayordomo mayor y de mi confesor. Mi corazon no puede soportar la idea de que el consentir en esta medida reconozco tácitamente la legitimidad de las inculpaciones que injustamente se les hacen. Protexto que el primero nunca se ha mezclado en los negocios agenos de sus atribuciones, y que el segundo jamas me ha dirigido si no en los caminos de la Religion y de la sólida piedad, que son los únicos que conducen á la ciencia del buen gobierno; pero es preciso dar esta nueva y costosa prueba de mi sincéro amor á esta

STE & STI 6 AUG 1941

Digitized by Google

heroica nacion; y seguro de que ellos juntamente conmigo la soportarán no solo resignados, sino gustosos de contribuir por este medio al público sosiego, he venido en separarlos de mi persona.

En punto á la convocacion de Córtes extraordinarias que la Diputacion indica en su exposicion, estoy pronto á autorizarla, siempre que conforme al artículo 163 de la Constitucion se diga cuál es el objeto único para que deben congregarse. La Diputacion permanente no podrá menos de conocer que las causas de la efervescencia y descontento público deben faltar en el momento que yo regrese á esa capital. Bajo de este supuesto, y en vista del efecto que deben producir todas las medidas tomadas, la Diputacion meditará detenidamente la urgencia de esta medida, y el objeto que deberá ocupar al Congreso: y si á pesar de todo lo hallase necesario, me lo comunicará, pues en esto como en todo lo demas me hallará pronto á suscribir á lo que las necesidades públicas exijan. Empero la Diputacion permanente no podrá menos de conocer que el decoro nacional inseparable de la dignidad de la corona exijen que un Rey no se presente en medio de un pueblo conmovido ó alborotado, cuando las voces de su satisfaccion y contento pueden confundirlo con los gritos de una sedicion. Las Córtes han dado demasiadas pruebas de la nobleza y lealtad del carácter español y de su adhesion al trono, para que la Diputacion consienta que se empañe en lo mas mínimo el augusto brillo de mi corona. Asi solo espero á que me asegure que los ánimos se han tranquilizado, que la exaltacion ha cedido de todo punto para partir á esa capital, y hacer ver al mundo que la felicidad de sus pueblos es la delicia de Fernando. =S. Lorenzo 17 de noviembre de 1820."

¡Españoles! aqui teneis claramente expresados los deseos de vuestro Rey. En esta carta teneis la prueba mas convincente contra las atroces imposturas con que han profanado su augusto nombre sus enemigos y los vuestros. El pueblo de Madrid acaba de daros el ejemplo de la cordura con que debeis conduciros cuando veais amenazado el sagrado Código de vuestras libertades. Los esfuerzos de los malévolos no han servido mas que para uniros á todos con vínculos mas estrechos é indisolubles. Vivid alerta contra cuantos intenten quebrantar la Constitucion ó violarla en lo mas mínimo, y esperad tranquilos á que completen la obra de vuestra regeneracion la actividad y sabiduría de aquellos á quienes la habeis confiado.

La milicia nacional local de Barcelona y de toda la provincia de Cataluña han solicitado en número de 8000, de aquel gefe político con las mas vivas instancias su beneplácito para venir á esta capital á marchas forzadas con el objeto de proteger á la Diputacion permanente de Córtes y defender á todo trance la Constitucion que han jurado.

Id. 26.

Segun las últimas noticias de Valencia los últimos alborotos en aquella ciudad habian cesado por haber sabido la traslacion de S. M. á esta córte. Esperan sin embargo los valencianos instrucciones de esta capital para que no se demore la formacion de causa del general Elío. El Arzobispo parece haberse embarcado con destino á Roma.

=Dícese que al Obispo de Orihuela se le ha dicho por S. S. que si quiere puede retirarse á un convento para vivir con economia.

(*Universal.*)

Veracruz 22 de enero.

Comandancia de Marina enero 21 de 1821.

A las dos de esta tarde fondeó en el puerto el bergantin Precioso, su capitan y maestre D. José Sagarra, que salió de Cádiz el 8 de diciembre último con cargamento de papel, vino, aguardiente y otros efectos consignado á D. Juan Bautista Campis. A los cinco dias de su salida debian tambien verificarlo los bergantines Leonidas y Mulata, hallándose á la carga la fragata Cinco hermanos y el Ramoncito. El bargantin correo el Voluntario, salió con la correspondencia de esta América el 1.º del indicado mes de diciembre.

La expedicion de la Costa Firme compuesta de las fragatas de guerra nacionales Viva y Ligera, el bergantin Hércules y queche Hiena salió de Cádiz para su destino con tropas y víveres.

Antes de ayer avistó al E. de Punta Delgada el capitan Sagarra un bergantin-goleta y otro redondo que con viento al N. NO. ceñian de la vuelta de NE., cuyos buques no tiene por sospechosos porque no hicieron diligencia por reconocerle.

Igualmente fondearon las goletas Trinidad y Gertrudis, procedente aquella de la Habana con doce dias de navegacion al cargo de D. Melchor Carrasco con harina, vino, loza y otros efectos, consignados á D. Juan Cotera, y la segunda al de D. Ramon Esteva y Llac, que salió de Campeche el 13 del corriente con sal y arroz consignada á D. Manuel del Olmo.

Segun noticias dadas por el capitan de la Trinidad, llegaron á la Habana con muy poca navegacion las fragatas Manuela, Rosario y bergantin Redentor que salieron de este puerto con aquel destino el 29 de diciembre próximo pasado.

(*Diario político y mercantil de Veracruz*).

Imprenta de D. Juan Bautista de Arizpe.

Digitized by Google

SUPLEMENTO AL NOTICIOSO GENERAL, NÚM. 28.

DEL LUNES 5 DE MARZO DE 1821.

Artículo comunicado.

LAMENTOS DE LA AMERICA.

"Yo, exclama la América, era envidiada por mi religiosidad hácia el Sér Supremo, á quien tributaba con fe ortodoxa los mas reverentes cultos. Yo era envidiada, porque cuantos hijos abrigaba en mi seno maternal, como unidos y enlazados por la caridad cristiana, tantos me amaban y respetaban. Yo era envidiada por la hermosura con que me adornó naturaleza; por la feracidad de mis campos, que correspondian agradecidos á la industriosa mano que los cultivaba; por los inmensos tesoros de oro y plata encerrados en las entrañas de mis cerros y colinas, que pródigamente repartia; y por la especialidad de mis frutos, que como única y sola depositaria de ellos, ofrecia gustosa á todas las naciones. Yo finalmente, era envidiada, porque en mi vasto continente todo era alegria, todo felicidad. Yo vivia contenta y reposaba tranquila en manos de la Providencia, gozando del precioso don de una paz que me parecia perpetua.

Pero ¡ay de mí, ¡cuan errados eran mis cálculos! Todos esos inestimables bienes desaparecieron con tanta velocidad, cuanta el norte disipa las nubes. Unos hijos espurios con sus proyectos tan injustos como impolíticos traspasaron el año de diez mi corazon maternal con heridas mortales. Encendida por ellos la negra tea de la discordia, la guerra y la desolacion, el exterminio y la muerte fueron sus consecuencias. Mis ojos habituados ya por el transcurso de tantos años á no ver mas que la risa pintada en los semblantes de todos, solo mira ahora cadáveres yertos, viudez, horfandad, campiñas desoladas, poblaciones abrasadas y templos arruinados. Mis oidos acostumbrados en un tiempo á los dulces cánticos que inspira la confianza y la dicha, ahora se extremecen con el horrible estruendo del cañon y perciben con dolor los penetrantes quejidos de mis hijos, próximos á exhalar el postrer suspiro. Mis fuerzas, robustas en otro tiempo, extenuadas ahora por la violenta complicacion de tantos males, me indicaban ¡ay de mi! mi aproximacion al ocaso. La idea que mas me atormentaba, y la que conmovia toda mi sensibilidad maternal, era considerar que mi prematura ruina me la ocasionaban mis propios hijos. Cercada de los síntomas de la muerte iba á decirles el último á Dios. En tan crítica situacion se me anuncia la santa Paz. Al oir mis torpes oidos tan grato nombre, se reanima todo mi espíritu, abro mis moribundos ojos, y veo en efecto á esa deidad consoladora, que del horizonte Americano subía magestuosamente á colocarse en el medio de la esfera celeste, para desde allí repartir sus benignas y saludables influencias. Olvidada de mis pasados quebrantos, por un impulso de la mas sincera gratitud me postro ante su trono á rendirle los debidos homenages. Ella con aspecto risueño los escucha atenta y benigna; y para significarme cuan gratas le eran mis adoraciones, me dice ,,América, la antigua España ha jurado la sagrada Constitucion, haz tú lo mismo y serás feliz.''

Atónita yo con noticia tan plausible como inesperada, y convencida de aquella verdad, presto presurosa el mas solemne juramento, y desde este momento se me presenta á la vista la mas lisongera y seductora perspectiva de bienes efectivos, la reconciliacion y fraternidad de todos mis hijos, su igualdad, su libertad individual, su llamamiento á los mas altos empleos, su representacion política, el fomento de las artes é industria, el giro del comercio, el cultivo de los campos, en una palabra la prosperidad general.

Mas ¡ay de mí! ¡cuán corto y momentaneo ha sido mi gozo! ¡y cuán vanas las esperanzas que concebí! Otro hijo ingrato y desconocido ha desenvainado el puñal, y pretende atrevido clavarlo en mis entrañas. ¡Iturbide, Iturbide! ¿Dime qué te he hecho yo para que quieras cubrir tu memoria con el feo, detestable y horrendo crímen de matricida? ¿A tu nacimiento, cual amorosa madre, no te recibí en mis brazos? ¿En tu infancia, como prudente directora, no te instruí en las sa-

Digitized by Google

gradas máximas de la religion del Crucificado? ¿En tu pubertad, cual experimentado mentor, no te dirigí en la honrosa carrera de las armas, que voluntario abrazaste? ¿En tu edad varonil, como justa apreciadora de tu mérito, no recompensé los servicios que me habias hecho, elevándote al grado de coronel, con cuyo carácter se te confió la comandancia general del Rumbo del Sur, para que completases la obra de la pacificacion? ¿Cuál es, pues, tu sentimiento, ó tu soñado agravio, para que yo vuelva á sentir los horrores y estragos de la guerra á que provocas? ¿Ignoras acaso los infinitos males que vas á causar, males, cuya sola idea ¡ay de mí! me estremecen, y de los que serás responsable ante mi Dios vengador? ¿No recuerdas la humeante sangre que ha costado esa misma divisa que te distingue?

Si, la independencia que tú proclamas, ni es, ni puede ser distinta de aquella con que pretendieron encubrir sus planes Hidalgo, Allende y demás; si tú á esta la calificastes de mala; y si tú en este concepto fuistes uno de sus mas decididos enemigos: ¿responde qué será la tuya?

Recuerda que debes tu existencia á un venerable anciano, á quien vas a precipitar al sepulcro: que eres esposo de una consorte, á quien has debido dulces caricias que hicieron tu felicidad, y que eres padre de unos tiernos parvulillos que reclaman con sus inocentes lágrimas tu amparo y proteccion. Si estas imprescindibles relaciones, conocidas hasta de los mismos bárbaros; y si el deber que te impuso naturaleza para conmigo no te retraen de tu intento ¡infeliz de tí! Pronunciaré, usando de las facultades que como á tu madre me competen, el anatéma de tu desnaturalizacion, y provocaré al Gobierno para que con todo su poder, energia y eficacia, te persiga hasta exterminarte.

Y vosotros, ministros del Cordero inmaculado; vosotros hijos de Marte y de Minerva; y vosotros todos hijos mios muy amados, cumplid con vuestra respectiva obligacion: cooperad á la ilustracion, union y fraternidad, acreditad con vuestras obras que no sois insensibles á la efusion de sangre y desgracias consiguientes que poco ha se han experimentado bajo el mismo pretexto: marchad constantes por el camino de la virtud y del honor; y repetid sin cesar CONSTITUCION O MUERTE; así sereis felices, que es á lo que aspira vuestra Madre la América.

México marzo 5 de 1821.

México: Imprenta de D. Juan Bautista de Arizpe.

STE & STI 6 AUG 1941

Digitized by Google

SUPLEMENTO AL NOTICIOSO GENERAL, NUM. 111

DEL VIERNES 14 DE SETIEMBRE DE 1821.

MEXICO.

Orden al ejército y plaza.

A consecuencia de la entrevista que tuve antes de ayer en la hacienda de la Patera con el Excmo. sr. D. Juan O-Donojú, Teniente general de los ejércitos nacionales, Capitan general y Gefe político del reino de Nueva España nombrado por S. M.; fuí enterado exactamente de que su venida al reino ha sido en virtud del expresado nombramiento, y me enteré de las instrucciones y órdenes del Superior Gobierno, en cuyo concepto y asegurado de sus sentimientos benéficos, no dudé en reconocerlo desde luego por Capitan general, y quedé en la obligacion de darlo á reconocer en el ejército, como asi lo cumplo, haciendo saber al mismo tiempo que interin se presenta en la capital toma el mando de las armas por especial órden de dicho sr. Excmo, el subinspector general Excmo. sr. mariscal de campo D. Pascual de Liñan, y el mando de Gefe político el sr. Intendente D. Ramon Gutierrez del Mazo.

Lo que se hace saber para inteligencia, cumplimiento y gobierno de todos los individuos del ejército y plaza. = México setiembre 15 de 1821.=*Novella.*

Orden general para el 15 de setiembre de 1821.

Habiéndome encargado del mando de las tropas de esta capital y los puntos adyacentes de ella, segun la órden general de hoy, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. sr. D. Juan O-Donojú, interin este Gefe Superior pasa á esta capital, me debo prometer que los gefes del ejército y todos los oficiales de él en general cumplirán exactamente con sus sagrados deberes manteniendo la tropa con todo arreglo en sus puestos respectivos, y haciendo observar la disciplina tan recomendada por la ordenanza general.

Ninguna duda debe quedarme que asi lo ejecutarán unos gefes y oficiales llenos de honor, y los valientes soldados que tantas pruebas tienen dadas de buenos y leales españoles, y particularmente á mi despues de cuatro años en que he tenido ocasiones de cerciorarme por mi encargo de subinspector general de las tropas del reino.

Las circunstancias del dia exigen imperiosamente mas que nunca la tranquilidad y órden, obedecimiento á las autoridades constituidas para la seguridad de tantos ciudadanos beneméritos que existen en esta capital y en otras provincias.

El Excmo. sr. D. Juan O-Donojú nuestro Capitan general y Gefe político, me ordena en fecha de ayer asegure de su parte á todos los individuos que quedan á mis órdenes que en él solo encontrarán las tropas un padre y un amigo, que tendrá el mayor sentimiento en que alguno le obligue á prescindir de obrar en el sentido que se ha propuesto y le es natural, y que los que componen el ejército se penetren de que es, como todos ellos, interesado en las prosperidades de nuestra Pátria.

No dudo que el valiente ejército que defiende la capital, su línea y puntos fortificados que hoy tengo el honor de mandar interinamente me dará las pruebas mas decididas de su adhesion al órden, y tan necesarias en las críticas circunstancias del dia, con lo que acreditarán como siempre, que dependen y pertenecen á la gran Nacion Española.=*Liñan.*

Mexico: imprenta de D. Celestino de la Torre. (Con licencia.)

Digitized by Google

Digitized by Google

7512

SUPLEMENTO AL NOTICIOSO GENERAL, NUM. 38.

DEL MIERCOLES 28 DE MARZO DE 1821.

DISCURSO

A la junta electoral de provincia en la Catedral de Valladolid de Michoacan, por el Dr. D. Manuel de la Bárcena, arcediano de la misma Santa Iglesia y gobernador de la Mitra, el dia 11 de marzo del año de 1821.

Date viros sapientes, et quorum conversatio sit probata. Deuter. cap. 5. v. 13.

Hoy es el dia señalado en el círculo del año para la funcion mas augusta que puede ofrecerse á los ciudadanos españoles, la eleccion de los Diputados a Córtes; pues de ellos ha de pender la felicidad comun; ellos han de llevar consigo nuestros destinos; y en sus manos estará la gloria de la Pátria. Mirad pues, ó dignos electores, reflexionad bien lo que vais á hacer: jamás en vuestra vida se os ha presentado un objeto de tan grave importancia: el nombramiento de representantes, es el negocio mas interesante al Estado, es el cimiento de todo el edificio nacional.

Por eso la sábia Constitucion os manda, que vengais primero á la Iglesia mayor á implorar las luces del Espíritu Santo, y oir la palabra de Dios. ¡Ojalá que mi voz os la pudiera anunciar dignamente! ¡Ojalá que yo fuera un profeta! Pero yo ¿qué podré deciros? ¿en qué podré ilustraros? Mis cortas luces, vuestra espectacion, la grandeza del asunto, y la dificultad de los tiempos, todo me desalienta. Sin embargo, me esforzaré, y contribuiré con lo que pueda para desempeñar la parte que me toca en tan grande obra.

A este fin, os hablaré con las mismas palabras con que habló Moisés á los israelitas en ocasion muy semejante á la presente. Tratábase de elegir jueces que gobernasen las tribus y familias; con ese objeto congregó á los magnates, y les dijo: el pueblo es muy numeroso, yo solo no puedo llevar todo el peso del gobierno, necesito auxiliares: dadme pues, varones sabios y experimentados, que hayan merecido la confianza pública: ***Date viros sapientes, et quorum conversatio sit probata.***

Considerad, señores, que esto mismo os está pidiendo ahora la Nacion. Dadme antorchas que me iluminen; dadme guias que me quiten los estorbos, que me aparten de los precipicios, y me conduzcan sin tropiezo á la cumbre de la prosperidad: ***date viros sapientes.*** Yo no dudo que oireis la voz de la Pátria; y cuando ella habla, es inútil hable yo; pues todos convenimos en seguirla y obedecerla. Despues de Dios, la Pátria: este es un sentimiento innato, es una verdad grabada en nuestros corazones; y asi no, no necesito persuadirla, sino solo aplicarla, detallando las circunstancias que han de tener esos varones que la Pátria os pide.

La primera, que sean sabios: la sabiduria es la fuente de la felicidad de las naciones, pues las mas sábias han sido siempre las mas ricas y las mas florecientes. Asi lo vemos en la Santa Escritura: nunca prosperó tanto el reino de Israel como en tiempo del sabio Rey David. Asi lo confirma la historia profana. Atenas, Cartago y Roma fueron á su vez las repúblicas mas ilustradas, y por eso las mas poderosas de la tierra; y en nuestra España, la época de su mayor grandeza fue en el reinado de Fernando el Católico, cuando mas florecian las ciencias: sí, porque ellas todo lo iluminan y todo lo fecundan.

Al contrario, la ignorancia oscurece y destruye; y siempre ha sido la causa principal de la ruina de las naciones. La Monarquia Hebréa cayó por la torpeza de los consejeros de Robóan, que sin atender á la opinion pública, y desconociendo las facultades del pueblo, dieron consejos necios, que causaron la division de las tribus, y de ahí la destruccion del reino.

El vicio y la ignorancia son los dos principios del mal; y yo tengo para mí, que en lo político, es mas perjudicial la ignorancia, y que mas males han causado al género humano los errores, que los vicios: los malos ejemplos desmoralizan al púeblo, sí; pero las malas leyes destruyen los Estados.

Y si la sabiduria es necesaria para la felicidad pública, ¿en quién mas necesaria que en los representantes del pueblo? Ellos son los Adalides que han de dirigir los pasos de la Nacion: ellos son los ojos del cuerpo social: ***si los ojos son claros, todo el cuerpo tendrá luz; pero si los ojos son ciegos, todo el cuerpo estará tenebroso: ¿ pues si lo que ha de ser luz son tinieblas, las tinieblas qué serán*** (*)? deben, pues, ser sabios los Diputados, y sabios verdaderos.

Pero ¿ cuáles son estos? porque hay muchos aparentes; hay sabios de perspectiva, que semejantes á los ídolos del gentilismo, son tenidos por oráculos, no siendo mas que troncos. En las ciencias, como en las virtudes, se ven hipócritas, que engañan al público fingiendo tener lo que no tienen, y ser lo que no son. Para calificar á un sabio, es necesario serlo: el vulgo ignorante, no sabe distinguir la superficie de la solidez, confunde la alquimia con el oro; y por eso algunos, no siendo otra cosa que meteoros del aire, pasan por estrellas del cielo.

Los verdaderos sabios son modestos, son circunspectos y prudentes: los otros son altivos y temerarios; les parece que porque han leido algunos

(*) *Math. c. 6. v. 22.*

Digitized by Google

libros, tal vez malos y mal entendidos, ya no les queda nada por saber: ellos se tienen por infalibles, y se creen muy capaces de levantar imperios, y remediar el mundo. Por estas señales podreis distinguirlos. La presuncion es hermana de la ignorancia.

Adviertase tambien, que á un Diputado no le basta una ciencia, se necesitan casi todas. Se necesita la jurisprudencia civil, como que ella es el objeto principal del Congreso. Se necesita la política, para conocer los intereses de las otras naciones, y el modo de negociar con ellas. Se necesita la economia, para calcular los gastos necesarios del Estado, y los mejores medios de cubrirlos. Se necesita la ciencia de la agricultura, de las artes y del comercio, para saber dar direccion á todos los ramos. Se necesitan los Cánones, y hasta la sagrada Teologia, porque se tratarán muchos puntos de disciplina Eclesiástica, y otros muchos que están conexos con el dogma. Finalmente una sabiduria universal: *date viros sapientes*: porque si no, en muchas cosas darán su voto á ciegas, y se dejaran llevar del impulso extrínsico, como cuerpo sin alma.

Ademas, á la sabiduria debe juntarse la prudencia: *quorum conversatio sit probata*, porque sabiduria en un imprudente, es espada en manos de un loco. Hay sabios sin juicio, que no saben aprovecharse de sus luces, discurren como hombres, y obran como niños: sábios sin cordura, que se entregan temerariamente á los peligros, y como ícaros, porque se ven con alas se echan á volar, y caen precipitados.

Todavia mas, se requiere probidad, y hombria de bien; porque si no, la ciencia servirá á la maldad. Sábio fué Balaan, pero era codicioso, y por eso con sus perversos consejos hizo prevaricar á Israel. Sabio era Achitophel, pero ambicioso, que por elevarse y dominar, fomentó el partido del rebelde Absalon, y puso el trono de David á pique de perderse. Sápientisimo era Salomon, pero lascivo: corrompió las costumbres, y sembró la idolatria en el pueblo de Dios.

La historia profana abunda tambien de iguales ejemplos. En Atenas se vió un Pericles, que abusando de su elocuencia, engañó al pueblo, y se alzó con la autoridad soberana. Un Phalaris, profundo político y juntamente cruelismo tirano. En Roma un Apio, un Sila, un César, convirtiendo la sabiduría en opresion de la república. Y nosotros hemos visto en Francia un Napoleon, hombre de grandes talentos; pero sus empresas ambiciosas llenaron de estragos á la Europa, y á el le perdieron. Y en Nueva España:::: pero imitemos la piedad de Japhet, echemos un velo, y no descubramos las llagas de la Pátria.

Solo sí escarmentemos con tan infeliz experiencia, y no nos expongamos á nuevos precipicios: no nos dejemos engañar con perspectivas seductoras: que el marinero prudente no se fia en popas pintadas. Prudencia, ciudadanos: basta de guerra, basta de muertes. Cristianos, concordia, que el Evangelio todo él es paz, y caridad.

¡Oh Santa Paz! ¡yo por tí anhelo! Dulce paz ¡por qué te alejas! ¡se cerrarán mis ojos antes de verte! ¿Hasta cuándo, Dios Omnipotente, hasta cuándo ha de durar esta época de sangre? *Espada del Señor, ¿hasta cuándo no descansaras? Entrate ya en tu vaina, refréscate y calla* (*).

Y vosotros, beneméritos electores, no os mueva el odio, ni el amor: desechad todo afecto desordenado: atended á la Nacion: dadla hombres que sean verdaderamente sabios, prudentes, y justificados: *date viros sapientes*. No os dejeis llevar de la carne, ni la sangre: sacrificadlo todo á la Pátria. Esta es vuestra obligacion, si faltarais á ella seriais responsables á Dios y á los hombres. Mirad que el pueblo ha depositado su derecho en vosotros, y está en espectacion del resultado: no defraudeis su confianza. Considerad que la Nacion necesita grandes caudillos, y mayormente en las dificilisimas circunstancias de los tiempos presentes: ya me entendeis. La nave está en peligro, y amenazada de nuevas borrascas.

¡Oh gran Dios! no permitais que el contraste de las olas la lleve otra vez al mar proceloso á padecer nuevas zozobras, y ser ludibrio de los vientos: conservadla en el puerto, y si es necesario que navegue, dadla pilotos hábiles, que sepan evitar los escollos, y precaver las tempestades. ¡Dios de bondad, oid los votos de los buenos patriotas! que huya la guerra de nuestro continente: que no vea el sol en su carrera pais mas feliz, y pacífico. Dad fertilidad á los campos, salubridad á los aires, docilidad á los jovenes, prudencia á los ancianos; y á todos paz y concordia, sabiduria, virtud y gloria eterna.

(*) *Jerem. c. 47. v. 6.*

Para el Rev.º P.e Predicador Fr. Fran.co Manjarrés

México: En la oficina de D. Juan Bautista de Arizpe.

(1231)

Digitized by Google

Num. 444. Precio 1 rl.

NOTICIOSO GENERAL.

MEXICO VIERNES 21 DE SETIEMBRE DE 1821.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 1.° de mayo.

GOBIERNO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Ley para la abreviacion de los trámites en las causas de conspiracion contra el sistema constitucional.

El Rey se ha servido dirigirme para su circulacion la ley siguiente:

„D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquia Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Córtes han decretado, y Nos sancionamos lo siguiente:

„Las Córtes, despues de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitucion, han decretado lo siguiente. Artículo 1.° Son objeto de esta ley las causas que se formen por conspiracion ó maquinaciones directas contra la observancia de la Constitucion, ó contra la seguridad interior ó exterior del Estado, ó contra la sagrada é inviolable persona del Rey constitucional. 2.° Los reos de estos delitos, cualquiera que sea su clase ó graduacion, siendo aprehendidos por alguna partida de tropa, asi del ejército permanente como de la milicia provincial ó local, destinada expresamente á su persecucion por el Gobierno, ó por los gefes militares comisionados al efecto por la competente autoridad, serán juzgados militarmente en el consejo de Guerra ordinario prescrito en la ley 8ª, título 17, lib. 12 de la Novísima Recopilacion. Si la aprehension se hiciere por órden, requerimiento ó en auxilio de las autoridades civiles, el conocimiento de la causa tocará á la jurisdiccion ordinaria. 3.° Tambien serán juzgados militarmente en el mismo consejo, con arreglo á la ley 10, tít. 10, libro 12 de la Novísima Recopilacion, los reos de esta clase que con arma de fuego ó blanca ó con cualquier otro instrumento ofensivo, hicieren resistencia á la tropa que los aprehendiese, asi del ejército permanente como de la milicia provincial ó local, aunque la aprehension proceda de órden, requerimiento ó auxilio prestado á las autoridades civiles. 4.° Para precaver la resistencia y el consiguiente desafuero de que habla el artículo anterior, luego que se reciban noticias ó avisos de la existencia de alguna cuadrilla ó partida de facciosos contra el régimen constitucional, las autoridades políticas harán publicar sin la menor dilacion, bajo su mas severa responsabilidad, un bando, con expresion de la hora, para que inmediatamente se dispersen los facciosos y se restituyan á sus hogares respectivos. 5.° Este bando se publicará y circulará con la mayor rapidez por el distrito; y pasado el número de horas que la autoridad haya señalado en el mismo bando, con arreglo á las circunstancias, se entenderá que hacen resistencia á la tropa para el efecto de ser juzgados militarmente, segun el art. 3.° las personas siguientes; 1.° las que se encuentren reunidas con los facciosos, aunque no tengan armas: 2.° las que sean aprehendidas por la tropa huyendo despues de haber estado con los facciosos: 3.° las que habiendo estado con ellos se encuentren ocultas y fuera de sus casas con armas. =6.° Los que en el término prefijado en el bando de que hablan los artículos anteriores, obedeciendo al llamamiento de la autoridad, se retiren á sus casas antes de ser aprehendidos, no siendo los principales autores de la conspiracion; y no teniendo otro delito que el de haberse reunido con los facciosos por primera vez, serán indultados de toda pena. 7.° La obligacion impuesta á las autoridades políticas sobre la publicacion del bando no les impedirá tomar inmediatamente cuantas medidas juzgen convenientes para dispersar cualquiera reunion de facciosos, prender á los delincuentes, y atajar el mal en su orígen. 8.° Los salteadores de camino, los ladrones en despoblado, y aun en poblado, sien-

Digitized by Google

do en cuadrilla de cuatro ó mas si fueren aprehendidos por la tropa del ejército permanente, ó de la milicia provincial ó local en alguno de los casos de que hablan los artículos 2.° y 3.° serán tambien juzgados militarmente, como en ellos se previene. 9.° En cualquiera de los casos de los artículos anteriores, si la milicia provincial ó local ejecutase por sí sola la aprehension, el consejo ordinario de guerra se compondrá de oficiales de dicha clase, con arreglo á ordenanza; pero si hubiese concurrido tambien tropa permanente á la aprehension, asistirán al consejo de guerra oficiales de una y otra clase en igual número, y el presidente con arreglo á ordenanza. 10 Las sentencias del consejo de guerra ordinario se ejecutarán inmediatamente, si las aprobase el capitan general con acuerdo de su auditor. En caso de no conformarse, remitirá los autos originales por el primer correo al tribunal especial de Guerra y Marina, el cual deberá pronunciar su sentencia dentro del preciso término de tres dias á lo mas; y la que recayese, se ejecutará sin necesidad de consulta. 11 En todos los procesos que se formaren militarmente á virtud de los artículos anteriores se excusarán cuanto sea posible los careos con arreglo á la Real órden mencionada en la nota 16, tít. 17, lib. 12 de la Novísima Recopilacion. 12. Si al fiscal pareciese conveniente, segun la gravedad y circunstancias de una causa en que haya varios reos, que se formen piezas separadas, podrá hacerlo del modo que mas conduzca á la brevedad del proceso; y siempre lo practicará respecto de cualesquiera reos, luego que resulten confesos ó convictos, á fin de que no se demore la sentencia de estos y su pronta ejecucion. 13. En todos los demas casos, los reos de estos delitos, serán juzgados por la jurisdiccion ordinaria, con derogacion de todo fuero, aun cuando la aprehension se haya verificado por la fuerza armada. 14. En las causas de esta ley no habrá lugar á competencia alguna, fuera de la que pudiese suscitarse entre las jurisdicciones ordinaria y militar, segun los límites que aqui se señalan. Las competencias que se promoviesen se decidirán por el tribunal supremo de Justicia dentro de cuarenta y ocho horas á lo mas despues de su recibo. 15. El juez de primera instancia, á quien corresponda el conocimiento de estas causas, les dará una preferencia exclusiva, pudiendo en caso necesario pasar las de distinta clase al otro ú otros jueces que hubiese en el mismo pueblo. 16. En el sumario deberá resultar plenamente acreditada la perpetracion del delito; pero podrá darse por concluido, y elevarse la causa al estado de acusacion, aunque el procesado no esté plenamente convicto, siempre que las pruebas ó indicios inclinen prudentemente el ánimo del juez á creer que el tratado como reo es culpable ó inocente, y que la causa no presenta fundados motivos de poderse adelantar mas en el sumario, ó los ofrece de que podrá hacerse suficientemente en el plenario. 17. Para la actuacion del sumario podrá el juez de primera instancia valerse de cualquier escribano real ó numerario del partido. 18. El juez de primera instancia acordará la formacion de piezas separadas con arreglo á lo prevenido en el artículo 12 de esta ley. 19. Recibida al reo la confesion, si hubiere méritos y lugar para la acusacion, la formalizará el promotor fiscal dentro de tres dias á lo mas; en el auto de traslado que se dé al reo, por igual término improrogable, se recibirá la causa á prueba. 20 El reo dentro de las 24 horas á lo mas, nombrará procurador y abogado que residan en el partido, ó se hallen á la sazon en él; y no lo haciendo, se nombrarán de oficio en el acto. 21. El promotor fiscal y el procurador del reo presentarán dentro de las 24 horas siguientes á la devolucion de los autos, la lista de los testigos de cargo y descargo de que intenten valerse para su prueba respectiva. Estas listas se comunicarán recíprocamente á las partes para la oposicion de tachas en el dia en que haya de celebrarse el juicio, y para los demas efectos convenientes. 22. Las listas de testigos expresarán en cada uno de ellos su vecindad, estado y destino ó modo de vivir. Los testigos que se hallaren dentro de las siete leguas, ó á una jornada regular de la residencia del juzgado, serán compelidos á comparecer personalmente; y tambien cuando á reclamacion de alguna de las partes estimase el juez indispensable para el cargo y descargo la comparecencia personal. Los demas se examinarán por exhorto, acerca del que se observará lo prevenido en el artículo 7.° de la ley de 11 de setiembre de 1820. Estas mismas reglas se aplicarán para la ratificacion de los testigos del sumario. 23. El juez señalará á la mayor brevedad posible el dia para la comparecencia de los testigos y celebracion del juicio. En él serán examinados á puerta abierta, cada

Digitized by Google

uno de ellos con separacion, ante el promotor fiscal, el reo ó su procurador y su abogado. Con la misma solemnidad se leerán las declaraciones y ratificaciones de los que no comparezcan personalmente. Las declaraciones se firmarán por los testigos que supieren hacerlo. Si las partes ó el abogado del reo tuvieren que hacer algunas observaciones á los testigos en el acto de dar éstos sus declaraciones, podrán verificarlo por medio del juez; y se escribirán, asi las preguntas ú observaciones como las respuestas, á continuacion de la declaracion. 24. Concluido este acto, asi el procurador fiscal como el reo y su abogado, presentarán las pruebas instrumentales que crean favorecerles, y expondrán en voz cuanto tengan por conveniente: y sin mas trámites ni escritos pronunciará el juez la sentencia dentro de tres dias á lo mas. 25. Notificada á las partes, las emplazará el juez con término de ocho dias para ante la audiencia territorial, haciendo saber al reo en el acto que nombre procurador y abogado; y si pasado este término, y dos dias mas, no se presentasen procurador ó abogado nombrados por el reo, y que residan á la sazon en la capital, el tribunal los nombrará de oficio. 26. El tribunal fijará el término para el despacho de los autos por el fiscal, el procurador del reo y el relator; no pudiendo exceder de tres dias el concedido á cada uno. 27. Dentro de los plazos que expresa el artículo anterior podrán las partes suministrar ante el semanero las pruebas que estimen conducentes, y que se les deban admitir con arreglo á las leyes. 28. Pasados estos plazos se procederá inmediatamente á la vista de la causa por la sala á quien corresponda, agregándosele por antigüedad ministros de las otras hasta el número de seis, incluso el regente ó quien haga sus veces, que siempre deberá asistir. 29. Dentro de tres dias á lo mas se deberá pronunciar la sentencia. 30. El tribunal no tendrá para estas causas número determinado de horas de despacho. Se juntará de dia y de noche por todo el tiempo que convenga segun la urgencia. 31. La mayoria absoluta de votos formará sentencia. En los casos de empate se estará por la que se conformase con la del juez de primera instancia; y no habiendo absoluta conformidad, por la mas favorable al reo. 32. La sentencia que recayere causará egecutoría. La de libertad se ejecutará inmediatamente. La de pena capital dentro de 48 horas. Las demas á la mayor brevedad posible. 33. Los plazos que señala esta ley son improrogables y perentorios, y no pueden alargarse á título de suspension, restitucion ni otro alguno. Tampoco se admitirán en ninguna de las instancias recursos de indulto. 34. Los cómplices en los delitos de que trata esta ley serán juzgados, como los reos principales, con arreglo á ella. 35. Las causas actualmente pendientes, segun el estado en que se hallaren á la promulgacion de esta ley, se arreglarán para su curso ulterior á lo prevenido en ella, pero sin salir de los respectivos juzgados en que se hallen radicadas. 36. Las leyes sobre la materia se entenderán derogadas en lo que fuesen contrarias á la presente. 37. Las disposiciones de esta ley se entienden limitadas á las provincias de la Península é islas adyacentes. Madrid 17 de abril de 1821."

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.=Está rubricado de la Real mano.=En Palacio á 26 de abril de 1821.= De Real órden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. = Dios &c. = Por copia conforme.=Vicente Cano Manuel.

(Universal.)

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIERREZ TERAN.

Extracto de la sesion ordinaria del 6 de abril

Leida el acta de la sesion anterior, quedó aprobada; y se mandaron agregar á ella los votos particulares de los sres. Banqueri, Navarro (D. Felipe), Yuste, Gasco, Desprat, Corominas, Magariño, S. Juan, Cortes y Diaz Morales, contrarios á la aprobacion del dictámen de la comision especial de Hacienda sobre el empréstito; y los de los señores Cortés y Linares, contrarios á la aprobacion del dictámen sobre los poderes del sr. arzobispo de Cuba.

A la comision de Legislacion se mandó pasar una instancia de Doña Clementina Pardo Figueroa, en solicitud de dispensa de edad para administrar sus bienes.

A la especial de Hacienda una exposicion del sr. ministro de Estado, acerca de

STE & STI 6 AUG 1941

Digitized by Google

si los agentes diplomáticos en las naciones extrangeras están excluidos de los descuentos de sus sueldos.

Se mandaron repartir 200 ejemplares remitidos por el ministro de la Gobernacion de la Península del decreto de 23 del mes pasado, que trata del aumento de individuos de los ayuntamientos constitucionales.

Las Córtes quedaron enteradas de la circular expedida por el ministerio de la Guerra, en la que se manifiesta haber accedido el Rey á la solicitud de D. Francisco Colombo, coronel supernumerario de infantería.

A las de Diputaciones Provinciales y Hacienda, el expediente formado por el ayuntamiento de Montilla, relativo á que se siga el contrato que tenia hecho con su médico D. Francisco Bonafos, de darle 900 ducados anuales, sin que se le exigiese contribucion ni carga concejil &c.

A la de Diputaciones provinciales una exposicion del ayuntamiento de Jaen en la que pide se le permita la enagenacion de varias tierras para atender á los gastos de la Milicia nacional.

A la misma una exposicion de la Diputacion provincial de Jaen, en la que por haberse designado á Bedmar cabeza de partido y deberse trasladar el juzgado de primera instancia que está en Mancha-real; haciendo presente el mal estado en que se encuentra la cárcel y demas edificios de aquella villa; y pide se le aprueben algunos arbitrios para mejorarlos.

NOTICIAS DEL REINO.

MEXICO.

HABITANTES DE NUEVA ESPAÑA.

Luego que pisé vuestras costas tuve el honor de dirigiros la palabra: las circunstancias de aquella época eran tan desagradables como gratas las de la actual: yo me apresuro á comunicaros, poseido del placer mas puro, las noticias mas satisfactorias, recompensandoos asi de alguna manera la buena acogida que encontré entre vosotros y las distinciones que os debiera. ¡Ojalá pueda daros tales testimonios de mi gratitud que queden satisfechos mis deseos!

Mexicanos de todas las provincias de este vasto Imperio, á uno de vuestros compatriotas, digno hijo de Pátria tan hermosa, debeis la justa libertad civil que disfrutais ya, y será el patrimonio de vuestra posteridad; empero un Europeo ambicioso de esta clase de glorias quiere tener en ellas la parte á que puede aspirar, esta es la de ser el primero por quien sepais que *terminó la guerra.*

Estoy en posesion de los mandos militar y político de este reino como Capitan general y Gefe superior nombrado por S. M. y reconocido por las autoridades y corporaciones de la capital: el ejército que defendia á esta obedece mis órdenes, cesaron felizmente las hostilidades sin efusion de sangre, huyeron lejos de nosotros las desgracias que de muy cerca nos amenazaban, el pueblo disfruta las dulzuras de la paz, las familias se reunen y vuelven á estrechar los vínculos de la naturaleza que rompió la divergencia de opiniones, y bendice á la Providencia que hizo desaparecer los horrores de una guerra intestina, substituyendo á las convulsiones de la inquietud las delicias de la tranquilidad, al odio amor, y á las hostilidades amistad é intereses recíprocos. Amaneció el dia tan suspirado por todos en que el patriotismo exaltado se redujo á sus verdaderos y justos límites, en que los antiguos resentimientos desaparecieron, en que los principios luminosos del derecho de gentes brillaron con toda su claridad. ¡Loor eterno y gracias sin fin al Dios de las bondades que usa así con nosotros de sus misericordias!

Instalado el Gobierno acordado en el tratado de Córdoba, que ya es conocido de todos, él es la Autoridad legítima, yo seré el primero á ofrecer mis respetos á la representacion pública. Mis funciones quedan reducidas á representar al Gobierno Español ocupando un lugar en el vuestro conforme al dicho tratado de Córdoba, á ser útil en cuanto mis fuerzas alcancen al Americano, y á sacrificarme gustosísimo por todo lo que sea en obsequio de Mexicanos y Españoles.

Tacubaya 17 de setiembre de 1821.=*Juan O-Donojú.*

Anuncio.

Cualquier persona que marche á la Península y necesite para el cuidado de su familia una señora para coser, lavar, bordar, planchar, cuidar niños, ú otra cualquier cosa que se ofrezca, ocurra á la calle de los Zapateros núm. 3, donde darán razon.

Imprenta de D. Celestino de la Torre. (*Con licencia.*)

Digitized by Google

Num. 427. Precio 1 rl.

NOTICIOSO GENERAL.

MEXICO LUNES 22 DE OCTUBRE DE 1821.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 10 de mayo.

GOBIERNO.

GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Reglamento adicional al de 31 de agosto de 1820 para la Milicia nacional.

El Rey se ha servido dirigirme con esta fecha el decreto siguiente:

D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquia española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed: Que las Córtes han decretado lo siguiente: „Las Córtes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado el siguiente reglamento adicional al de 31 de agosto de 1820 para la Milicia nacional.

Ar. 1. Los ayuntamientos de los pueblos quedan autorizados desde la publicacion de este decreto para recibir en clase de milicianos voluntarios á todos los que se presenten con las circunstancias prescritas, que estén ya ó no alistados en la Milicia nacional no voluntaria.

Ar. 2. La facultad de admitir voluntarios concedida á los ayuntamientos se entenderá por el tiempo de cuatro meses, contados desde la publicacion de este decreto, para todos los individuos que en la actualidad sean mayores de 18 años. Los que despues de los cuatro meses siguientes á la publicacion vayan cumpliendo la referida edad, podrán entrar tambien en la clase de voluntarios, con tal de que lo soliciten dentro de los cuatro primeros meses siguientes al dia en que la hayan cumplido.

Art. 3. Si por la nueva admision de voluntarios se aumentase la fuerza en términos que permita la formacion de otras compañias ó batallones, segun lo prevenido en el art. 8.° del reglamento de 31 de agosto último, quedan igualmente autorizados los ayuntamientos para verificarlo, asi como para subdividir desde luego los que actualmente existen en el número de los que permita la fuerza, conforme al mismo artículo, al cual deberán arreglarse todos exactamente, asi en este punto como en el número de oficiales, sargentos y cabos que designa.

Art. 4. No se admitirá en lo sucesivo ningun voluntario sin que reuna las circunstancias prescritas en el reglamento de 31 de agosto y aclaraciones posteriores; siendo tambien condicion indispensable la de tener casa abierta, propiedad, rentas ú oficio con taller para subsistir, ó ser hijo del que tenga estas circunstancias.

Art. 5. Sin embargo de lo prevenido anteriormente respecto á la nueva admision de voluntarios, continuará el alistamiento general y la formacion de la Milicia nacional, sujetándose los ayuntamientos rigorosa y estrictamente al reglamento y aclaraciones posteriores, para no inscribir á los que se hallan exceptuados, y á los que no tengan la condicion indispensable indicada en el artículo precedente, que ha de abrazar á todos los que nuevamente se inscriban.

Art. 6. En los batallones, compañias, mitades y escuadras de voluntarios subsistirán los individuos que actualmente existan, tengan ó no las circunstancias prevenidas; pero en los cuerpos que se han formado á consecuencia del reglamento de 31 de agosto, se exceptuarán desde luego por los ayuntamientos los que hayan sido inscritos, á pesar de la falta de cualquiera de ellas, ó de la que se menciona en el art. 4.° de este decreto.

Art. 7. En atencion á la actual escasez de armas para surtir á toda la milicia nacional, se empezará por distribuir las que existan ó se adquieran en lo sucesivo entre los milicianos voluntarios.

Art. 8.° Si en cualquiera pueblo no hubiese fuerza alguna de voluntarios, ó si la que hubiere se conceptuare insuficiente, el ayuntamiento respectivo expondrá al gefe político la necesidad de armar alguna parte de la Milicia nacional no voluntaria; y este gefe, de acuerdo con la diputacion provincial, y previo el conocimiento de las causas que dicten esta medida, la aproba-

Digitized by Google

rá ó desaprobará, proveyendo lo conveniente en el primer caso para que se proporcione el número de armas que se necesite. Si la diputacion provincial no se hallare reunida, se observará en este punto lo prevenido en el art. 2.° del decreto de las Córtes de 4 de octubre del año próximo anterior.

Art. 9.° Si en algunos pueblos donde exista Milicia nacional de ambas clases estuviere ya acordada la union en un solo cuerpo de los que se alistaron á consecuencia del reglamento citado, con los que se anticiparon á él, formarán todos un solo cuerpo, que se considerará para los efectos de este decreto, como si totalmente hubiese sido de voluntarios desde el principio, y no se exceptuarán de consiguiente los individuos que carezcan de alguna de las circunstancias prescritas.

Art. 10. Sin embargo de lo prevenido en el artículo 71 del reglamento, respecto al sombrero redondo que en él se señala como parte del uniforme de los cuerpos de Milicia nacional de infantería, podrán sus individuos usar de morrion ó sombrero, siempre que todos se uniformen.

(Se concluirá.)

NOTICIAS DEL IMPERIO.

MEXICO.

El dia 20 del corriente se publicó el siguiente bando.

D. Ramon Gutierrez del Mazo &c.

Con fecha de 14 del corriente me dice el Excmo. sr. ministro de Hacienda D. Rafael Perez Maldonado lo siguiente.

„La Regencia del Imperio, Gobernadora interina por falta del Emperador, á todos los que las presentes vieren y entendieren, SABED: Que la Soberana Junta provisional gubernativa ha decretado con fecha de 5 del actual mes lo que sigue:

„Deseando la Soberana Junta provisional gubernativa, quitar las trabas que ha sufrido el comercio, especialmente en los funestos dias del desórden, que siguieron al trastorno del gobierno que existia en 5 de julio de este año en esta capital: ha resuelto que inmediatamente cese en esta aduana el cobro del diez por ciento impuesto á la extraccion de efectos de esta ciudad, por el que se tituló desde aquella fecha Gobierno de México.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas Autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. En Mexico á 15 de octubre de 1821, primero de la independencia.= Agustin de Iturbide, Presidente.= Manuel de la Bárcena.= Isidro Yañez. = Manuel Velazquez de Leon.= A D. Rafael Perez Maldonado." = De órden de la Regencia del Imperio lo comunico á V. S. para su inteligencia. Dios guarde á V. S. muchos años. México 14 de octubre de 1821. = Rafael Perez Maldonado. = Sr. intendente de esta capital.

Y para que llegue á noticia de todos tan benéfica providencia, propia de los paternales deseos de la Soberana Junta, mando se publique por bando en esta capital, y en las demas ciudades, villas y lugares del distrito de la comprension de mi cargo, circulándose á quienes corresponda su observancia. Dado en México á 19 de octubre de 1821, primero de la independencia. = *Ramon Gutierrez del Mazo.*

EMPLEOS MILITARES.

La Regencia Serenísima del Imperio Mexicano en decreto de 18 del presente octubre á propuesta del Excmo. Sr. Generalísimo de mar y tierra D. Agustin de Iturbide, se ha servido aprobar los empleos militares que en ella se comprenden y son los siguientes.

Teniente General.

El Sr. D. Pedro Celestino Negrete.

Mariscales de Campo.

El Sr. D. Anastasio Bustamante.
El Sr. D. Luis Quintanar.
El S. D Vicente Guerrero (y honores de Capitan General de provincia en el rumbo del Sur).
El Sr. D. Manuel de la Sotarriva.
El Sr. D. Domingo Estanislao Loaces.

Brigadieres con letras de servicio.

El Sr. D. Melchor Alvarez.
El Sr. D. José Antonio Andrade.
El Sr. Marqués de Vivanco.
El Sr. D. Manuel Maria Torres Baldivia.

Brigadieres sin letras.

El Sr. D. Nicolás Bravo.
El Sr. D. Joaquin de Herrera.
El Sr. D. Jose Antonio Echávarri.
El Sr. D. Miguel Barragan.
El Sr. D. Joaquin Parres.
El Sr. D. Juan Horbegoso.

Coroneles.

El Sr. D. Luis Cortazar.
El Sr. D. Agustin Bustillos.

Digitized by Google

El Sr. Conde de San Pedro del Alamo.
El Sr. D. Epitacio Sanchez, efectivo con la antigüedad desde 2 de marzo de este año.

Nota. Por disposicion del Excmo. Sr. Generalísimo, se están grabando dos medallas de premio y honor: la una para los que adoptaron el plan y sistema de Iguala desde 2 de marzo hasta 15 de junio, y otra para los que lo verificaron desde la última fecha hasta el 2 de setiembre.

Concluye el artículo inserto en la Gaceta imperial de 18 del corriente octubre.

Tendrálo entendido la Regencia disponiendo lo necesario á su cumplimiento, y que se imprima, publique y circule. México 12 de octubre de 1821. Primero de la independencia de este Imperio.—Antonio, Obispo de la Puebla, Presidente.—Juan José Espinosa de los Monteros, Vocal Secretario.—José Rafael Suarez Pereda, Vocal Secretario.—A la Regencia del Imperio."

Lleno de los mas justos sentimientos de gratitud y aprecio, acabo de recibir el oficio de V. A. comprehensivo del Decreto en que la Suprema Junta legislativa, queriendo igualar el corto mérito de mis servicios públicos al tamaño de su gran magnificencia, se digna declarar á mi favor el goce de ciento veinte mil pesos anuales, por las diversas representaciones que las autoridades de la Nacion han tenido la bondad de confiarme, extendiendo el beneficio á señalar el 24 de febrero último por principio del tiempo en que debe correrme aquella asignacion. Dones de esta magnitud desairan los frasismos mas expresivos de la elocuencia. Cediendo, pues, á la imposibilidad en que me pone la misma Suprema Junta de hallar voces capaces de explicar debidamente mi reconocimiento, no puedo prescindir de exponer á V. A. para que se sirva elevarlos al Soberano discernimiento de S. M. algunas reflexiones que me ocurren con motivo de sus beneficios, cuya aceptacion haria dudar de la sinceridad y buena fe de mis antiguas protestas, y comprometeria altamente mi reputacion como ciudadano y como primer Gefe del Gobierno.

El dia memorable de la declaracion del Ejercito á favor de la independencia, me proclamó, arrebatado de su zelo, General de las armas imperiales, distinguiendome con el concepto honorífico de apto para desempeñar tan alto destino. Lejos de aprovechar los momentos de este entusiasmo para revestirme de la autoridad militar, que ha sido siempre el instrumento con que los ambiciosos han esclavizado los pueblos, creí que seria indigno de tener alguna parte en la sublime empresa de la libertad, si no me despojaba de las insignias que anteriormente habia obtenido, presentándome como simple ciudadano á los trabajos y contratiempos de la campaña. Asi, arrancando las divisas de mi actual coronelato, protesté una y mil veces que nada me seria mas desagradable que aparecer á los ojos de la Nacion revestido del carácter público de General, en que no debia por entonces pensarse, cuando variadas favorablemente las circunstancias podria hacerse la eleccion en quien mas merecimiento hubiese manifestado para ello. Que mis servicios, si se juzgaban necesarios, se admitiesen en calidad de un puro Gefe interino, amovible á voluntad de las autoridades del Imperio, que así conservarian toda su libertad para elegir, sin sujetarse á las consideraciones inseparables de una larga posesion y ejercicio del mando.

Bajo este concepto apoyado por todos los hechos que ocurrieron en la campaña, la dirigí hasta su feliz conclusion, teniendo por sobrado recompensados mis cortos sacrificios con verlos coronados por la libertad de la Pátria.

Nada haria mas sospechoso este desprendimiento, consagrado á tan excelso objeto, que la admision de premio referente á un tiempo en que ningun título me asistia para recibirlo, pues si desde 24 de febrero hasta 29 de setiembre último nada fuí, nada mas quise ser que un simple caudillo de la empresa, destituido de las condecoraciones públicas que instancias respetables me obligaron á admitir despues, seria una especie de usurpacion repugnante á mis principios y carácter, percibir sueldo por servicios gratuitos ofrecidos como tales á la Nacion, que tendria un derecho para reclamar mi silencio, si fuese capaz de guardarlo en circunstancias en que la consecuencia y el honor me obligan á dar nuevos testimonios de la firmeza y verdad de mi palabra. Para conciliar, pues, su cumplimiento con las consideraciones debidas á las singulares muestras que de su generosidad me dá la Suprema Junta, creo deber adoptar el partido de ceder, como lo verifico á beneficio de las necesidades del Ejército los setenta y un mil y pico de pesos correspondientes á los siete meses cinco dias que corrieron desde 24 de febrero hasta 29 de setiembre, época en que se ejecutaron las operaciones de campaña, y se dirigieron los asuntos políticos, tal vez de mas influencia que aquellas en la decision de nuestra suerte, sin las exterioridades del mando que la Nacion me ha conferido posteriormente con las formalidades que se han tenido por convenientes.

Señales tan satisfactorias del aprecio público son muy superiores á mi mérito, si puede darse esa calificacion al desempeño de las primeras y mas sagradas obligaciones que imponen á todo hombre reunido en sociedad su cualidad de Ciudadano. La felicidad de esta parte de América en que tuve la dicha de nacer, ha sido siempre el objeto de mis ardientes deseos. Vi comprometida su seguridad en las varias vicisitudes de su desastrosa revolucion, y empeñado en conservar el órden para preparar lentamente los espíritus á recibir las disposiciones que pide la plena posesion de la libertad, asechaba el momento favorable de darla sin peligro á mis compatriotas; combinando incesantemente todos los datos que pudieran afianzar el feliz resultado de la empresa. Llegó por fin la última revolucion de la Península Española nacida del exceso de opresion, de que se quejaban sus moradores: los principios en que se apoyaba la legitimidad de este levantamiento, eran visiblemente aplicables á nuestras circunstancias políticas, que de dia en dia reclamaban con mas rigor por las reformas que se habian adoptado en la Metrópoli, y que aqui serian siempre impracticables mientras el centro del poder residiese á dos mil leguas de distancia. Tal era la opinion general; los ánimos se sentian agitados, y mil presagios funestos anunciaban rompimientos parciales que hubieran despedazado por mil partes el seno del Estado. En esta situacion obtuve el mando militar del Sur: promulgué mi plan, reuní todos los partidos, uniformé los intereses, y aunque el voto público prometia los mas brillantes y rápidos progresos, la inflexible tenacidad de algunos amagaba con peligros que no podian arrostrarse sin firmeza. Mis circunstancias individuales eran el mayor

Digitized by Google

obstáculo á mi declaracion. Hijo de padres ancianos y cabeza de una familia numerosa, cuya suerte estaba vinculada á mi asistencia personal, no vacilé en ofrecer estas primeras víctimas en las aras de la Pátria, resuelto á verlas degolladas por el cuchillo exterminador de los enemigos. ¡Cuánto cuesta á mi corazon renovar estas tristes memorias! Pero no solo las injurias, sino tambien el exceso de los beneficios obligan á hablar de si mismo; y si me he ocupado de esto, la culpa es de quien con sus bondades me ha puesto en tan sensible compromiso.

Dios guarde á V. A. muchos años. México 12 de octubre de 1821.—Sermo. Sr.—*Agustin de Iturbide.*—A la Suprema Regencia del Imperio.

La Regencia queda entendida para su cumplimiento de la asignacion de ciento veinte mil pesos anuales que V. M. ha hecho á su dignísimo Presidente el Excmo. Sr. D. Agustin de Iturbide por los altos cargos que ejerce, y al mismo tiempo acompaña á V M. copia del oficio con que dicho Sr. Excmo. da gracias, y cede en beneficio del Ejército, la considerable suma de setenta y un mil pesos correspondientes al tiempo que precedió á la instalacion del Gobiero Supremo en esta capital.

En uno y otro punto se manifiestan heroicos sentimientos que le hacen cada dia mas acreedor á la gratitud nacional, la cual en vez de acceder á los impulsos de tan noble interés quisiera que el galardon se aproximase mas á la inmensidad de los méritos.

La Regencia ha mandado que dicho escrito se publique para que el Imperio tenga esta otra prueba para conocer mejor el acendrado patriotismo y las sublimes virtudes de su libertador.

Dios guarde à V. M. muchos años. México 12 de octubre de 1821.—*Manuel de la Barcena.*—*Isidro Yañez.*—*Manuel Velazquez de Leon.*—A la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano."

Id. del 20 de id.

Publica un parte del sr. coronel D. Antonio Lopez Santa Ana, comandante de la undécima division del Ejército Trigarante al Excmo. S. Generalísimo Presidente de la Regencia del Imperio. fecha 30 del anterior setiembre, comunicándole la proclamacion de la Independencia en la provincia de Tabasco, una de las integrantes de este Imperio, y que por la riqueza de sus productos es la mas interesante. El 31 de agosto se proclamó en Villahermosa, capital de aquella provincia, bajo los auspicios de las armas del capitan D. Juan Nepomuceno Fernandez que marchó al efecto de amparar á aquellos habitantes, marchando desde Cosamaloapan con una fuerte division á Corralnuevo, Acayucan y Goasacoche que fueron luego presa de su valor, hasta dicha capital que lo recibió con el entusiasmo de la libertad Tomó 300 fusiles y la artillería de la plaza, y engrosado su cuerpo marchaba sobre el mayor de la plaza que con unos cuantos se fugó à Campeche seguido del odio y execracion universal.

Inserta un artículo de Tulancingo referente al entusiasmo patriòtico y regocijos públicos con que se celebró alli la noticia de la triunfante entrada del Ejército en la capital del Imperio.

AVISO AL PUBLICO.

En casa de D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros se abrió una suscripcion para los que voluntariamente quisieran contribuir con la cantidad que gustáran para vestuario de la division del sr. mariscal de campo D. Vicente Guerrero, á cuyo efecto se repartió una carta incitativa á los sugetos mas acomodados de la capital; y aunque de estos han sido muy pocos los que han concurrido, pero los pobres y otros muchos, á quienes no se les dió carta, noticiosos del proyecto han contribuido aun mas allá de lo que les permitian sus escasas facultades. En su obsequio es necesario sepa el pùblico que muchos infelices ocurrian suplicando se les recibiera ya el medio, ya la cuartilla, abochornándose de la cortedad de su oblacion, pero enterneciendo su sencillez y patriotismo. Hubo una costurera que viviendo del trabajo de sus manos, fue á dar el real que habia ganado aquel dia, y dentro de poco volviò con otro real que le adelantaron del trabajo del dia siguiente. Otra viuda que se mantiene con los escasos productos de un baño que tiene alquilado, exhibió 25 pesos quedándose solo con seis reales. Asi es como se han colectado 3570 pesos 5 y medio rs., y ademas tres pantalones y chaquetas de brin del modo que instruye la lista de contribuyentes que se da graciosamente á todo el que quiera en la imprenta del citado Ontiveros. Y habiéndose dado cuenta al Excmo. Sr. Generalísimo. dispuso que lo colectado se le entregára al sr. mariscal de campo D. Vicente Guerrero, y que en su nombre, en el de la primera division y de todo el Ejército se dieran las mas expresivas gracias á todos los contribuyentes por medio de alguno de nuestros periódicos: y no habiendo voces con que poderlo hacer con la energia corespondiente al servicio y entusiasmo de estos, para su satisfaccion se transcriben las mismas palabras del Excmo. sr. Generalísimo; y se avisa al público que continúa ábierta la suscripcion.

FUNCION DE GRACIAS

A MARIA SANTISIMA DE GUADALUPE.

Desde el dia 3 del corriente se comenzó en el santuario de Maria Sma. de Guadalupe un solemne novenario dispuesto por el muy ilustre y venerable cabildo de su insigne e imperial Colegiata, con misas cantadas, salve y letanias. El dia 12 concluyó con una magnífica funcion de iglesia, en que celebró de pontifical el Ilmo. sr. Arzobispo Metropolitano Dr. D. Pedro Fonte.

Para el mayor lustre de la funcion, y llenar el grandioso objeto que se propuso aquel Cabildo de dar gracias à Maria Sma por habernos conducido por los caminos de la paz y la fraternidad al logro de nuestra justa y suspirada independencia, asistiò en forma la Regencia del Imperio presidida del Excmo. sr. Generalísimo D. Agustin de Iturbide, su Presidente nato, acompañado de la Excma. Diputacion provincial, Excmo. Ayuntamiento constitucional. gefes del Ejército Trigarante y otras varias personas de primer òrden que en medio de un inmenso pueblo ocurrieron á unir sus votos de gracias con la primera autoridad del Imperio despues de la Soberana Junta nacional. La brillantez y magnificencia con que se adornó el templo, el respeto maternal y religioso que inspira aquella augusta imágen de Guadalupe, Reina de la paz y de las gracias à todos los mexicanos, presentaban el objeto mas tierno y sublime á los corazones religiosos animados con la elocuente oracion que dijo el sr. Dr. y Mtro. D. Josè Julio Torres, prebendado de la misma Colegiata.

Anuncio.

En esta oficina darán razon de la persona que solicita una chichigua de buenas circunstancias que quiera pasar á la Penìnsula.

Imprenta de D. Celestino de la Torre.

Digitized by Google

SUPLEMENTO AL NOTICIOSO GENERAL, NUM. 127.

DEL LUNES 22 DE OCTUBRE DE 1821.

MEXICO.

DON PEDRO JOSE DE FONTE, por la gracia de Dios y de la Santa Silla Apostólica, Arzobispo de México &c.

Al venerable Clero Secular y Regular de esta diócesis.

Salud y gracia en nuestro Señor Jesucristo.

En todos tiempos he recomendado, mis respetables y estimados súbditos, el deber sagrado que tenemos de obedecer á la potestad pública; y hoy debo añadir que, aunque esta por su naturaleza se halla sujeta á los acontecimientos politicos que la varian en su forma, nuestro ministerio conserva siempre su objeto y bases inmutables. Tal es la que acabo de citar enseñada y practicada por nuestro Señor Jesucristo. Asi que, teniendo á la vista lo que nos dejaron escrito sus Santos Apóstoles, nos hallamos en el caso de repetir á los fieles lo que S. Pablo decia en el último capítulo de su carta á los hebreos: *Jesus Christus heri, et hodie: ipse et in saecula.* La Religion de que somos ministros, prescribe obediencia á la actual potestad pública; la prescribió á la que ha precedido; y en su caso la prescribirá á las venideras; porque ni en los siglos futuros, presentes ni pasados puede haber facultad para alterar esta doctrina, y predicar á otro Jesucristo. Por tanto, siguiendo esta máxima religiosa y verdadera, yo espero que penetrados de ella mis súbditos procuren practicar é inspirar las virtudes cristianas, que tanto recomienda el Apóstol en el lugar citado: es á saber: la caridad, la hospitalidad, la honestidad, el desinteres y desapego del mundo, y muy particularmente la obediencia y subordinacion á los superiores. Objetos todos muy importantes que merecerán el aprecio y proteccion del Gobierno.

Sin salir, pues, de nuestra esfera, y sin buscar otras doctrinas que las contenidas en los libros santos, contribuirémos eficazmente á la prosperidad pùblica, ya por los males que podemos precaver, ya tambien por la utilidad que debe resultar. Con este fin exhortemos al pueblo á la observancia de los mandamientos divinos: persuadámosle con la palabra y ejemplo el respeto debido á Dios y á los que hacen sus veces en la tierra ejerciendo autoridad, ora sea de pastores en la Iglesia, ó de gefes en la república, ó de padres en las familias: declámese por nosotros con todo el zelo que es propio del ministerio, contra el odio, la insubordinacion, la ociosidad y demas vicios, detestándolos, pero conservando ileso el amor á las personas que por desgracia vivan en ellos: póngase á su vista la caducidad de los bienes y satisfacciones terrenas, y excítese finalmente al goce de las infalibles que para otra vida Dios tiene prometidas.

Ved el camino seguro que en pocas palabras yo puedo indicaros para el acierto de nuestras operaciones: siguiéndolo, nuestra grey recibirá de sus pastores la doctrina que verdaderamente le conviene; observará que no se la priva de la felicidad que puede apetecer; se convencerá de que cointeresados en ella, solamente le quieren alejar los tropiezos que impedirian alcanzarla. Practicadlo, pues, amados súbditos, como os lo ruega vuestro Prelado. Por el estado débil de su salud no puede extenderse mas en este dia; empero al concluir esta breve carta, desea como el Apóstol en la suya, que oreis por él, y que el Dios de paz os disponga y perfeccione en todo género de obras buenas para que cumplais su voluntad; le pide que dé su gracia á todos, y os bendice en el nombre del Padre, del Hijo, y del Espiritu Santo.

México octubre 19 de 1821. = *Pedro*, Arzobispo de México. = Por mandado de S. S. I. = *Lic. D. José Ignacio Diaz Calvillo*, secretario.

México: imprenta de D. Celestino de la Torre.

Digitized by Google

STE & STI 6 AUG 1941

Digitized by Google

Num. 137. Precio 1 rl.

NOTICIOSO GENERAL.

MEXICO MIERCOLES 14 DE NOVIEMBRE DE 1821.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 3 de julio.

GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real órden estableciendo las reglas que se deben observar en el pago de las asignaciones que han dejado á sus familias los individuos militares que de la Península han pasado á Ultramar á continuar sus servicios, y en el de las que se hagan en lo sucesivo con igual motivo.

Al tesorero general en ejercicio digo en este dia lo que sigue:

Cuando he dado cuenta al Rey del oficio de V. S. de 18 del próximo pasado, manifestando lo que le habia expuesto el intendente de las provincias Vascongadas acerca de las dudas ocurridas á la contaduria principal de las mismas para pagar las asignaciones hechas por personas destinadas á Ultramar en favor de sus familias, á causa de no justificar éstas la existencia de aquellas; trasladando el informe que con este motivo habia dado el contador general de la distribucion; citando los diferentes órdenes que hay comunicadas sobre la puntualidad en el pago de las referidas asignaciones, y principalmente la de 20 de diciembre de 1819; siendo de parecer que para poner a cubierto los intereses de la Hacienda pública se acreditase la existencia de los sugetos que las han hecho, á lo menos de dos en dos años; y pidiendo V. S. se determinase si esta clase de pagos se deberia continuar con la preferencia y demas circunstancias prevenidas en la mencionada órden de 20 de diciembre de 1819, ó si se deberá exigir la justificacion de existencia de los asignatarios de dos en dos años; he puesto en conocimiento de S. M. que ademas de las órdenes á que hace referencia el contador general de la distribucion, están vigentes las de 24 de julio de 1819 y 19 de marzo de 1820, por las cuales se mandó en la primera continuar el abono de las asignaciones que dejaron detalladas á sus familias los oficiales que se hallaban en América sin necesidad de que aquellos justificasen la existencia de éstos hasta que los vireyes y capitanes generales de Ultramar diesen cuenta por relaciones nominales de la baja ó regreso á la Península de los individuos asignatarios, lo que deberian verificar en cada correspondencia que dirigiesen; y previno en la segunda que la anterior fuese absoluta y extensiva á todos los casos en que no constase la muerte ó desercion del asignante, habiéndose encargado muy estrechamente á los expresados vireyes, capitanes generales y gefes de los ejércitos, no solo la mayor puntualidad en la remision de las citadas relaciones, sino que por cuantos medios estuviesen á su alcance se cerciorasen de la existencia y suerte que seguian todos los individuos asignatarios pertenecientes á sus respectivos ejércitos, á fin de que pasándose dichas noticias por este ministerio al de Hacienda, y de él á las tesorerías competentes, se suspendiese entonces el abono á quienes correspondiese hacerlo: que las dos referidas órdenes se comunicaron por este ministerio al de Hacienda, y trasladaron á las autoridades militares de América para su inteligencia y cumplimiento; y asi es que de diferentes provincias de Ultramar en que existen cuerpos expedicionarios, que es á los que generalmente pertenecen los individuos que han dejado asignaciones en la Peninsula, se han remitido los expresados documentos á este ministerio; y de él se han pasado al de Hacienda, ó bien directamente á esa tesoreria general para los efectos convenientes; y ultimamente, que si no se han recibido de otras provincias se hacia preciso tener en consideracion las distancias á que muchas de ellas se hallan, y lo engorroso y dificil que debia ser el envio de semejantes documentos en todas las correspondencias.

Enterado, pues, S. M. de cuanto dejo expuesto, y deseoso de que al mismo tiempo que se cumpla exactamente lo que está mandado para que se paguen con la mayor puntualidad las enunciadas asignaciones, se pon-

Digitized by Google

ga á cubierto la Hacienda pública, y evite que por ella se hagan abonos de esta clase, acaso indebidos, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.° Que los capitanes generales de las provincias de Ultramar en vez de remitir las relaciones de que se ha hecho mencion en todas las correspondencias que dirijan, lo verifiquen cada seis meses desde primeros del año próximo de 1822; enviándolas duplicadas y con expresion de los individuos que tienen hechas asignaciones á sus familias en la Península ó islas adyacentes, cantidad de cada una de ellas, personas á quienes se las han señalado, y pueblos de su residencia ordinaria, manifestando al propio tiempo los que hubiesen fallecido, ó bien hubieren regresado á la Península, ó sido removidos á otros destinos. *(Se concluirá)*

NOTICIAS DEL IMPERIO.

MEXICO.

Gaceta imperial del 13 del corriente.

Se inserta un parte del sr. coronel D. Manuel Rincon, gobernador interino de la plaza de Veracruz, con fecha 6 del corriente, en que comunica al Excmo. Sr. Generalísimo Almirante Presidente de la Regencia del Imperio, que el dia anterior á las cinco de la tarde fondearon en aquel puerto al abrigo del castillo el bergantin de guerra correo español *el Voluntario* y la goleta de comercio *Perla*, procedentes el primero de Cádiz con ochenta y dos dias de navegacion, y la segunda de la Habana, de cuyo puerto salieron ambas el 18 de octubre pasado. Las noticias mas positivas que traen los dos buques se contraen á que del 22 al 24 de octubre se embarcarian en aquella isla 1400 hombres con destino á Veracruz: que dos regimientos de infanteria de línea destinados de España á la Habana con direccion á este imperio, vendrian en derechura. La misma noticia comunica un particular por carta confidencial á dicho sr. comandante, y la Suprema Regencia del Imperio ha mandado se publique dicho parte para que el público quede enterado de estas noticias como son en sí, para no dar lugar á la adulteracion de que se prevalen ordinariamente los intereses particulares que no faltan en toda sociedad.

El dia 12 del corriente, previas las ceremonias de estilo consignadas en el reglamento interior de la Junta Soberana pasó la Regencia al salon de sesiones en que actualmente se hallaba S. M. para comunicarle que tanto la provincia de Chiapa, como la ciudad de Comitan y los pueblos de otros territorios del reino de Goatemala, despues de haber proclamado la independencia del Imperio conforme con el plan de Iguala, solicitaban incorporarse en el Imperio, é insistian en que se les remitiesen auxilios militares que apoyaran su resolucion. Que en efecto el Excmo. Sr. Generalísimo habia dictado ya las órdenes oportunas, y habia marchado ya para aquel rumbo una division de 59 hombres al mando del sr. conde de la Cadena, que segun las últimas noticias habia pasado ya el caudaloso rio de Tehuantepec.

S. M. oyó con agrado tan plausible noticia, aceptando la espontanea, libre y voluntaria oferta de aquellas poblaciones, declarándolas en todo iguales á las provincias del Imperio, mandando que en la convocatoria á Córtes se haga mencion de la provincia de Chiapa para que elija como las demas los diputados que quepan en el número de los partidos que la componen á razon de dos por cada tres partidos, teniéndose por del territorio de Chiapa con calidad de por ahora, todos los pueblos que han jurado la independencia bajo el plan de Iguala aunque antes correspondiesen á otras provincias del reino de Goatemala. Los pormenores de estos interesantes acontecimientos constan de los partes particulares que se insertarán en las gacetas ordinarias por ser demasiado extensos para una sola, y cuya sustancia está contenida en este extracto.

Indicacion dirigida por la Regencia del Imperio á S. M. la Soberana Junta provisional.

SEÑOR.=El asunto mas importante en que puede ocuparse la atencion de V. M., es el de la próxima reunion de los representantes del Imperio, á cuyas manos debe transferir, en toda su perfeccion y plenitud, el poder legislativo que ejerce con limitacion á este objeto. Persuadida la Regencia de que la felicidad pública depende exclusivamente del acierto con que V. M. transmita este sagrado depósito, y de que las leyes serán buenas ó malas, segun el sistema que ahora adopte en la convocacion y llamamiento de los que han de dictarlas, creyó un deber de su cargo anunciar á V. M., por medio de un mensage, las intenciones que va á realizar de contribuir á la mayor ilustracion de tan interesante materia, con las

Digitized by Google

reflexiones que le han inspirado su zelo y el conocimiento práctico del carácter, costumbres y deseos de la Nacion.

Poco habria que meditar en este negocio si los principios liberales de la Constitucion Española, en la que ciertamente se percibe el glorioso esfuerzo de la filosofía por afianzar la libertad del hombre, no fueran susceptibles de combinaciones mas felices, que sin alterar las bases primordiales y eternas de que fueron deducidos, reciban una aplicacion mas propia de nuestras circunstancias, que no pueden ser las mismas las que tuvieron presentes los autores de aquel Código al tiempo de darlo ya formado á la Nacion. En esta época, subsistian aún en toda su fuerza los monstruosos abusos del poder arbitrario que habian conducido la España al borde del precipicio: la ruina de los fueros que antiguamente disfrutaban las gerarquias privilegiadas habia reducido á estas á la ignominiosa necesidad de buscar en el favor del Monarca el precario apoyo de su existencia, y convertidas asi en viles instrumentos del despotismo, era natural que los reformadores de las leyes ocupados de la idea y el sentimiento de los males se esforzasen á atacarlos donde se presentaban á primera vista, confundiendo en los ardores del mas laudable zelo los efectos de la tirania con las causas que la habian producido. De aqui el descrédito de las clases privilegiadas y la ruina de su influjo en el cuerpo legislativo, cuya formacion no podia adoptarse á las naciones de sus autores, sin destruir el equilibrio político que asegura la permanencia del poder, al mismo tiempo que le impide degenerar en arbitrio.

Mas no estaba en el alcance de la política dar á su obra este carácter de originalidad sin excitar el grito de los partidos interesados en conservar las costumbres conocidas, las que supieron hacer valer persuadiendo que su imperio era inseparable del bien público. Bajo este aspecto se hizo la guerra de opinion, que sorda al principio y despues abiertamente declarada, ha inundado de males á España cuando pudiera disfrutar de los inmensos bienes de su excelente Constitucion si se mejorasen algunas de sus leyes, concernientes á la organizacion del poder legislativo.

Nosotros, que por las circunstancias felices de nuestra reciente revolucion estamos en el caso de emprender tales reformas: que no tenemos tantos miramientos que guardar con las preocupaciones de una nobleza que no ha sido tan numerosa ni privilegiada como en Europa: que conocemos la necesidad de contener todo poder, dividiéndolo, seriamos responsables del mayor delito á la faz de la Nacion, si reconociendo los principios liberales consagrados en la Constitucion, no hiciéramos de ellos el uso mas legítimo y conveniente, aprovechando las lecciones con que la experiencia ha ilustrado los primeros ensayos de las Córtes españolas.

Las ideas que ha indicado la Regencia y que vá á desenvolver en la série de esta exposicion, tiene en su apoyo, ademas de los dictámenes de la razon, el ejemplo de nuestros vecinos los republicanos del Norte, constituidos mas libremente que la monarquía de España, y sin embargo sujetos en su legislacion al contrapeso de un Senado, cuyas funciones tienen por objeto contener los arrebatos de la representacion popular, tan fácil de extraviarse en perjuicio del mismo pueblo, cuando no hay en la Constitucion un cuerpo intermedio que revea y pese sus determinaciones.

Si la Nacion en uso de la Soberanía que reside en ella, quiere ser verdaderamente libre, no pierde de vista el camino que le han trazado los dos únicos pueblos de la tierra que gozan este beneficio: los Estados-Unidos del norte y la Gran Bretaña. Ambas naciones deben su asombrosa prosperidad á la division del cuerpo legislativo en dos salas ó comarcas compuestas diversamente segun las respectivas circunstancias de su poblacion, todo sin perjuicio de los sagrados derechos de la representacion nacional, que no pueden conservarse de otro modo que poniendo un dique al torrente de los abusos en que degeneran las juntas populares dejadas á su propia direccion.

Cuando la Regencia propone este arbitrio de asegurar el ejercicio de la libertad pública, no se desentiende de que la comision encargada de presentar el proyecto de la convocacion de los representantes, se aparta absolutamente de los principios enunciados, y se decide por la formacion del poder legislativo en un solo cuerpo, creyendo que sus facultades no le permitian alterar lo que en esta parte establece la Constitucion; pero es fácil conocer que en el hecho mismo de exigirse por V. M. un nuevo plan en la materia tuvo por no suficiente ó adaptable en su totalidad el que dictaron las Córtes, y que se creyó con la competente autoridad para adoptar las mejoras que se presentasen, que es el verdadero objeto de su instituto, pues para el solo efecto de mandar ejecutar

Digitized by Google

lo prescrito en la Constitucion, inútil hubiera sido congregar una junta con el carácter de Soberana que lleva en sí la facultad de constituir el futuro Congreso con total independencia de las leyes que rigen en España, y han perdido entre nosotros todos los títulos de su vigor y legitimidad. Por esto entiende la Regencia que se vulnerarian los derechos de la Nacion si se tratara de obligarla á reunirse bajo el método de la Constitucion, habiendo otro mas liberal y benéfico, cuyos felices resultados se aventuran visiblemente si la primera legislatura en quien concurren mayores motivos de temor que en las siguientes, no empezase el ejercicio de sus augustas funciones con todas las precauciones que pueden impedir su abuso, porque siendo este el objeto de la division, esperarla de un cuerpo ya constituido, es lo mismo que entregarlo á todos los males que se le deben evitar. Supongamos ya reunido el Congreso constituyente en un solo cuerpo: ¿quién puede asegurar que adoptará la division cuando alhagado por el poder absoluto es muy probable que trate de tenerlo y oprimir al pueblo bajo formas democráticas sin que en tal caso haya quien sostenga los derechos de la Nacion?

Es un delirio creer que la sancion, ya la tenga el Rey, ya una Regencia, pueda equilibrar la potencia legislativa que estén una junta popular: esta tiene mil medios de persuadir al incauto pueblo que la interposicion del veto es un medio de tiranizarlo, y por esto jamás llegará el caso de usar de este remedio viniendo por lo mismo á quedar sin eficacia, y el cuerpo representativo en una ilimitada libertad de extraviarse sin freno que la contenga. En esto se fundaron los republicanos de Norte, para establecer un Senado á pesar de que el Presidente de los Estados en quien reside el poder ejecutivo, goza de la prerogativa del veto y puede suspender el efecto de una ley.

Bajo esta idea general y prescindiendo de pormenores, cuyo arreglo deja la Regencia á la alta discrecion de V. M., propone como único medio de afianzar la libertad, la convocacion del cuerpo legislativo compuesto de dos salas: una de representantes del clero en número que no exceda de quince, ni sea menos de doce: igual número de militares; un procurador de cada uno de los Ayuntamientos de las ciudades, y un apoderado por cada Audiencia territorial.

La segunda sala de que se excluirán las clases de la primera, se compondrá de diputados elegidos inmediatamente por el pueblo á razon de uno por cada cincuenta mil, advirtiendo que en cuanto á esto nada es mas importante que abolir las opresivas trabas de las elecciones consecutivas que destruyen la sensible relacion entre el pueblo y los elegidos, no menos que el influjo de opinion de la masa de los habitantes en el nombramiento de sus funciones. Este es el verdadero liberalismo que procura para la Nacion la Regencia del Imperio, la que convencida por experiencia y reflexion de que el Código español con todas sus excelencias y ventajas, deja aún algunos resquicios á la introduccion del poder arbitrario, se ha propuesto obstruirlos todos y establecer francamente los cimientos de la verdadera libertad.

Dios guarde á V. M. muchos años. México 6 de noviembre de 1821.=Señor.=Agustin de Iturbide.=Manuel de la Bárcena.=Isidro Yañez.=Manuel Velazquez de Leon.=Antonio, Obispo de la Puebla.

Anuncios.

=Se traspasa la vinateria de la calle de Medinas frente á la plazuela de Sto. Domingo; en la misma se contestará.

Pérdida. En la calle de Jesus se extravió un corredor con un cajon de libros, cuyas obras, en pasta y rústica, son las siguientes; Obras de Prat, 3 tom. rústica.=Salmos por Carvajal 6 tom.=Evangelio en triunfo, 4 id.=Torío de la Riva, arte de escribir, 1 id.=Curia Filípica, 1 tom. en folio.=Alejo ú la casita, 4 tom. diez y seis avo.=Recurso de fuerzas, 2 tom.=Se suplica á la persona que sepa del todo ó parte de ellas lo comunique á D. Mariano Galvan en la libreria del portal de los Agustinos, ó en la casa de matanza del marqués del Jaral, calle del Rastro núm. 4, donde se gratificará si se entregare todo el cajon, con 30 ps., en inteligencia de que al agresor no se le seguirá ningun perjuicio.

Idem. Una cama y varias frioleras envueltas en una vaqueta que el 26 de setiembre entregó al arriero de Sta. Maria del Rio Gregorio Garcia, un sugeto del comercio de Querétaro que se halla en esta capital, y ofrece gratificacion y toda seguridad á quien se la entregue ó diere alguna razon en esta oficina.

Imprenta de D. Celestino de la Torre.

Digitized by Google

NUM. 43. Precio 1 rl.

NOTICIOSO GENERAL.

Mèxico: Miercoles 10 *de abril de* 1822, *segundo de nuestra Independencia.*

NOTICIAS DEL IMPERIO.

Veracruz 4 de abril.

Por cartas fidedignas de aquella plaza hemos sabido que en el castillo de S. Juan de Ulúa hubo un movimiento alarmante para la plaza en los dias de Semana Santa causando notable consternacion á todo el vecindario, especialmente el Jueves Santo. Se pusieron sobre las armas nuestros valientes trigarantes, jarocheria y nacionales, y todos con tal entusiasmo, que hubieran acabado con los enemigos si tienen la osadia de poner pie en la playa.

El motivo fue un alzamiento de los expedicionarios de la Habana, que por medio de su comandante pedian al sr. Dávila que ó los volviese á su destino, ó se rompiese la guerra, y que si ni uno ni otro se les concedia, se unirian á los independientes. Por fin se aquietaron prometiéndoles su *pronta salida* que parece se ha verificado. Esto es tener carácter, y esto es inspirar confianza á una sociedad de hombres libres. Semejante conducta no solo debe hacernos mas cautos y avisados, sino que debe desengañar al sr. Dávila, y reunir á los despreocupados europeos que viven entre nosotros, para que haciendo causa comun, sostengan el buen nombre que en todos tiempos se han grangeado los verdaderos españoles con sus virtudes públicas. Ya es tiempo de que hagamos desaparecer los prestigios de la supercheria, y de que los buenos se unan para luchar contra la hipocresia y la maldad. Algun dia ha de triunfar la virtud y la filosofia. Estos sucesos no pueden menos que llamar la atencion de las gentes sensatas para meditar sobre ellos y combinar sus resultados con nuestra tan costosa como deseada y perseguida libertad.

MEXICO.

Carta relativa á las noticias del número anterior.

Campo de honor en Juchi, abril 3 de 1822.

Mi apreciado amigo: acabamos de lograr la victoria mas completa despues de tres horas largas de fuego, y aunque me hallo muy cansado, haré á vd. una pequeña relacion de lo ocurrido. Despues de salir de esa como vd sabe ayer á las once de la noche, caminamos sin cesar hasta que á las dos y cuarto de hoy, á las catorce leguas, avistamos los enemigos en número como de cuatrocientos hombres que salian de este pueblo con objeto de recibirnos fuera de él, aprovechándose de las barrancas y bosques de que está lleno el terreno.

Verlos y flanquearlos por ambos costados, fue obra de un momento; pero apoyados ellos en un terreno tan quebrado, hicieron una resistencia feroz: nuestra caballeria se hallaba muy cansada, no solo por la fuerte marcha, sino por el escape que fue preciso dar para flanquearlos; pero á pesar de eso los fuimos desalojando sucesivamente, y no tuvieron otro recurso que refugiarse á un monte inexpugnable para la caballeria; desde las dos y cuarto hasta las cinco, ha sido un continuo fuego, pero con la felicidad de que las descargas del número 4 tuvieron mas acierto que las de ellos: en la misma accion ha muerto de lanzada el célebre capitan Llorente, un oficial herido, otro muerto de bala, que segun se cree es el hermano de mi cuñado; cincuenta y cinco hombres muertos, y como treinta prisioneros, entre ellos un capitan, dos tenientes y un alferez; por nuestra parte hasta ahora solo resultan tres heridos y algunos extraviados estándolo gravemente el capitan Torres de la escolta de S. A. S. y ahora hemos entrado en este pueblo con todo el resto de ellos rendidos á discrecion, capitaneándolos su insigne y nunca bien ponderado Bucelí. Todas sus armas están en nuestro poder, y solo nos resta tener el gusto de entrar en esa córte en triunfo, y acreditar á los fanáticos, que las tropas imperiales siempre vencen, bien sea con el sombrero ó con la espada.

Estas compañias del número 4, inclusos sus oficiales, se hallan entusiasmadas hasta el extremo, y viéndolo solo podrá vd. creer la vanidad con que se hallan los soldados. Repito á vd. que el gran regimiento de Orde-

Digitized by Google

nes Militares se ha rendido á discrecion, y se me olvidaba decirle que á causa de no haber llegado la Columna por el sumo cansancio, la victoria la ha conseguido solo la caballeria.

Todos los oficiales saludan á vd. y le desean completa salud, lo mismo que su amigo Q. B. S. M.=*Pablo Unda.*

El editor del Noticioso responde y alega al suplemento del núm. 35 del Sol.

En el suplemento al número 35 del Sol se publican varios documentos que acreditan la buena disposicion del Gobierno Español y sus Córtes para proceder á la justificacion de este, *dicebant*, reino; y comparando los editores sus noticias con las que les han dado la Gaceta y el Noticioso general, y de palabra los pseudo-liberales, deducen la falsedad de estas últimas, y añaden ademas que los que se valen de fraudes y embustes no pueden llevar buenos intentos. El editor de la Gaceta ha contestado como debia á estas malignas consecuencias de que se precian de muy liberales los editores del Sol; y el Noticioso nada tendria que añadir á lo que ha dicho la Gaceta, si su editor no estuviera satisfecho de que en esta parte ha procedido como un mero redactor de las noticias contenidas en las cartas á que se refiere, sin otra mira ni interes que el de prevenir á sus conciudadanos sobre lo que en ellas se anunciaba.

El editor del Noticioso conviene con los sres. editores del Sol, en que los españoles no son tan locos que piensen en reconquistarnos con masas armadas que no tienen ni pueden tener en el estado que nos pinta el Eco de Padilla; pero tampoco podrán negar que hay españoles locos, como los que se han apoderado del castillo de S. Juan de Ulúa, y como los que fresquitamente intentaron sorprendernos en la memorable accion de Juchi. Las noticias de los editores del Sol, comparadas con estos hechos y con los que se advierten en las reales órdenes públicadas en la Gaceta imperial sobre la conducta del sr. O-Donojú y nombramiento del sr. Moscoso para gobernador de la plaza de Veracruz, no son fraudes ni embustes, y sabe Dios cual será la intencion de los que con ilusiones contradichas con los hechos se empeñan en hacernos mas confiados de lo que hemos sido hasta aquí.

Es innegable que en la Habana se reunen las tropas expedicionarias que salen de México, y tal vez las que escapen de Lima y otros puntos que trataron de pacificar los españoles á su modo: y es innegable que las que se quedan aun entre nosotros, porque el sr. Dávila lo quiere, piensan tambien en pacificarnos á balazos; pero esto nada importa, supuesto que las Córtes de Madrid van á reunirse en marzo y que el comercio de Cádiz nos manda ricos cargamentos para sacar nuestra sustancia metálica. Todos pensamos, señores editores; y si hasta aqui hemos sido tan cándidos como la paloma, es necesario ser ya tan astutos como la serpiente. Nosotros amamos á los españoles por religion y por sangre, les hemos ofrecido nuestra amistad, y se la hemos de cumplir religiosamente hasta donde alcance nuestra virtud; pero esta tiene un término que suele no tener la manía de dominar y de valerse para ello de cuantos medios puede sugerir la política ratera de los Maquiavelos. Oiga vd. en confirmacion una carta que escribia el año pasado desde Cádiz un observador americano á un paisano suyo; su fecha es atrasada, pero su contenido es muy del caso.

Cádiz febrero 11 de 1821.

El estado de las cosas aqui no inspira temor ni consideracion á los americanos hácia este Gobierno: lo primero porque se carece aqui de *medios para sostener la guerra ultramarina*; y lo segundo, porque la América bajo ningun pacto debe estar con España. Sus gobiernos, sean liberales ó serviles, son todos unos en cuanto á su mala fe con los americanos, y dejarán de hacerles daño, cuando dejen de tener medios para ello; lo razon nunca penetrará las cabezas de los españoles (excepto un número muy corto) en los asuntos de América, y solo *los triunfos y el teson* de los independientes les hará ceder.

Despues que han visto el armisticio y que por él está expresamente reconocida la República se piensa en el Gobierno de Madrid hacer jugar un resorte de su acostumbrada supercheria, y es hacer teniente general á Bolivar, y reconocer los empleos de los demas gefes republicanos (esto me consta), sin duda creyendo que nuestros compatriotas tendrian la poca delicadeza de vender la independencia que ellos mismos han dado á su Pátria, para tomar los títulos de un Gobierno tan cómico como impotente; con manejos semejantes han corrompido acá la moral de los españoles (1); y pensaran

(1) Esta arteria tan recomendable fue tambien la que componia la parte mas interesante *de las instrucciones del general* de que habla el

hallar el mismo acceso en los héroes americanos: yo espero que no les retardes este aviso por lo que pueda convenir.

Este Gobierno siguiendo su costumbre de nombrar sus empleados *in partibus* ha elegido para mandar en la Nueva Granada al mariscal de campo D. Juan de la Cruz Murgeon con una especie de cruzada compuesta de una especie de diluvio de oficiales (creo que son sesenta) por el estilo de aquel que fue á Caracas en 1798, con lo cual y unos fusiles, cuenta formar allí cuerpos con gente que el supone encontrar; parece que trata de establecer la base de sus operaciones en Quito. El autor de esta campaña realmente burlesca es un canónigo magistral que vino aqui del mismo Quito; y como este Gobierno cree hasta los sueños, como sean alusivos á su dominacion en América, ha asentido á todas las propuestas del buen canónigo, que les ha ofrecido la posesion de aquel pais (2): por de contado que las miras filantrópicas de este santo varon, son el hacerse dar un obispado á costa de la opresion de los americanos: ¡qué bien estaria en la horca!!! Estas arterias deben publicarse para que el mundo vea los nombres, y las trasas de semejantes monstruos especuladores sobre la sangre de su especie, ¡y estos son los que se titulan ministros de un Dios de paz!!!

No tengo lugar para decirte mas, ni hay tampoco cosa que merezca la atencion; esto tiene que correr aun todos los azares de una revolucion naciente, y por lo tanto no les falta acá pan que roer (3). Los actuales directores de este Estado son inexpertos al mismo tiempo que presuntuosos é inmorales; su plan solo es el de mandar y gozar, y salga lo que saliere: bajo estos auspicios ya debes inferir lo que esto será. Los americanos allá deben seguir su camino hácia la emancipacion sin mezclarse en la política europea; vean su plan de campaña y observenlo. (*Correo del Orinoco.*)

No nos cansemos, señores editores: si vds. aman su pátria y la quieren ver libre de los males que hasta aqui la han aniquilado, es necesario que lejos de inspirarla una vana confianza, la enseñen á hacerse respetar poniéndola en un medio de union y estrechez con los buenos europeos que han identificado sus intereses con los nuestros por los vínculos de familia; y de sobrevigilancia y aviso con los ambiciosos empleomaniáticos que solo viven de dominar con la intriga y las aventuras. Si todos pensaran como el autor de la carta que vds. insertan en su número 36, nada tendriamos que temer; pero hay muchos maquiabelistas que tienen interes en dividirnos, y nos dividirán realmente si nos descuidamos. Mientras nuestra independencia no esté solemnemente reconocida por el Gobierno Español, y mientras no hayamos nosotros examinado y convenido en las condiciones que nos quieran poner, despues que hayan *oido y recibido por escrito todas las proposiciones que hiciéremos, y que los comisionados, animados de zelo por el bien de todos, y de la noble ambicion de la gloria que pueden adquirir no las remitan al gobierno con sus observaciones y luego pasen á la deliberacion de las Córtes españolas*, y luego vuelvan á las nuestras, no hay que fiarse. De algo nos ha de servir la experiencia de tanto como se ha hecho con nosotros. *Credere et non credere periculosum est*: busquemos un término. = *El E.*

Eco de Padilla en el artículo que insertamos en el Noticioso de 5 del corriente.

(2) ¿Como se podrán ahora con las supercherias y mentiras que les irán á infundir los señores togados que se fueron por no querer jurar nuestra independencia? Los Batalleres, Alvas y Martinez por ser consejeros de Estado, y los Novellas, Camblores y Llanos por que les den un Excelencia, les dirán que esto está sujeto con un obus, dos cañones, y alguna porcion de vigotes atufados, que asusten á los mexicanos como en tiempo del Rey Perico; pero no saben que tambien se aprende errando, y que diez ciudadanos libres, defendiendo su independencia dentro de su casa, valen por diez mil mercenarios abyectos que invaden por las tápias; diganlo los mismos españoles atacados por los franceses, en enormes masas armadas que desaparecieron como la niebla en dia de primavera.

(3) Pero siempre gruñendo.

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. editor: Al ver el artículo comunicado al Noticioso general núm. 36 sobre temporalidades de los Jesuitas, me propuse luego luego dirigirme á vd. para que se promoviese con todo empeño la propagacion de las doctrinas que allí se vierten, pues contienen nuevos descubrimientos que enriquecen dos ciencias tan importantes como son el derecho público y la economía política, sin contar con el honor de elevarnos sobre el nivel de las naciones mas ilustradas. Yo quisiera que todas las especies del citado artículo se redujeran á un cuerpo de doctrina en un pequeño catecismo para las aulas,

Digitized by Google

pero con la calidad precisa de que tuviesen el mismo método, estilo y construccion que admiramos en el Noticioso, lo que contribuiria demasiado á la claridad.

Veo que no faltarian aturdidos que se nos viniesen con objeciones contra el Noticioso y contra el catesismo. Pero ¿á qué podrian reducirse sino á dudillas despreciables y á pecados veniales que se quitan con agua bendita? Ya he oido preguntar cómo será eso de que en el Congreso se pesen los votos, y no se cuenten y que quiénes deberán ir á pesar los tales votos? ¡Rara duda! como si no estuviera claro clarísimo que los que quisieren lo contrario de lo que dictara el Congreso, son los que deben hacer la calificacion, porque en ese partido se encierra la opinion pública y la voluntad de la Nacion, y la prueba de ello es que la independencia se hizo per tener jesuitas y frailes, como insinuó el sr. diputado Riesgo, deduciéndose de esto que el impedir un bien de esta naturaleza directa ó indirectamente, seria destruir la voluntad general y el interes comun.

Acaso volverán á preguntar ¿cómo es que el pueblo de quien se supone que detesta la providencia para qce se quitaran los Jesuitas y los frailes, célebra con extremo en nuestro Congreso todo lo que tiene tendencia á sostener la supresion de las casas religiosas? Aquí hay una falta de advertencia en no conocer que todos esos son in ipso facto hereges, franemasones y jacobinos, y que aunque se multiplique su número sobre el de las estrellas del cielo y de las arenas del mar, no es ni puede ser pueblo, porque el pueblo se compone de aquellas pocas personas escogidas que tienen privilegio del cielo para pesar los votos sin atender al número en siendo de contrario parecer al suyo.

Este privilegio es de una grande extension porque no tiene coto, ni hay ley que lo limite; y asi es que si se dicta alguna en la materia que no acomode al partido, se puede tratar impunemente de infructuosa, destructora, injusta, disonante y cuanto se quiera: la supresion de los conventos y colegios se debe llamar extincion de las religiones, para excitar caritativamente el odio santo, y aun de la misma bula que extinguió la Compañia se puede murmurar piadosamente.

En cuanto á lo que se dice del veto, eso sí que no tiene contradiccion; porque ¿quién será tan necio que dude de que la libertad del ciudadano se asegura á proporcion de que el veto se separe del pueblo, y que los romanos fueron unos topos en la materia?. Mientras mas se contrarien las resoluciones del Congreso con el veto por miras privadas, mas y mas libertad; y para que esta fuera completa y que apenas se sancionase una que otra ley del Congreso, me parece, siguiendo el principio asentado en el artículo, que el veto lo tuvieran los cuerpos interesados contra la providencia, con lo que no habia queja de nadie, ni motivo de disgustos y de incomodidades.

¿Y qué se dirá de aquella máxima admirable de que la propiedad de las temporalidades no la tiene el Estado? ¿Puede haber cosa mas demostrada? Esta propiedad no la tiene el cuerpo, porque se suprimió; no tampoco la Nacion, y asi solamente resta que la tenga el Papa, en lo que no deja pulsarse inconveniente como sea igual á la que le dieron en otro tiempo los franciscanos de sus bienes, hoy admitida, y desechada por bulas.

Es una delicia repasar uno á sus solas todos estos principios, los que reducidos á práctica nos han de sumergir en un mar de felicidades que ya le parece estar probando á este su servidor de vd. Q. B. S. M.=*J. M.*

Anuncios.

Por no haberse rematado en la almoneda que se celebró el dia 26 del pasado marzo la casa de la esquina de las calles de Lecumberri y Muguiro, al barrio de S. Sebastian, valuada en 6900 ps., ha señalado el sr. juez de los autos de la materia Lic. D. Agustin Perez de Lebrija para remate de ella hoy 10 del corriente; la persona que quisiere hacer postura ocurra al oficio público del escribano D. Antonio de Vera.

=Un tomo de la Biblia del antiguo testamento, traducida por el P. Scio, que se encontró entre los libros del difunto Dr. Camesella; y no sabiéndose su dueño, el que lo fuere puede ocurrir á la porteria de la Profesa, y acreditándolo se le entregará. =Igualmente se entregará en la misma porteria al que acreditare su propiedad, una manga y un sombrero que se dejó un hombre en la esquina de la Alcaiceria y calle de S. José el Real mas ha de un año.

=Se vende la casa núm. 10 de la calle del Coliseo; la persona que quiera tratar ocurra á la primera calle del Indio Triste núm. 7, ó en la de S. Felipe Neri en la panaderia.

Imprenta de Doña Herculana del Villar y socios.

Digitized by Google

Num. 47. Precio 1 rl.

NOTICIOSO GENERAL.

Mexico, viernes 19 de abril de 1822, segundo de nuestra Independencia.

AMERICA MERIDIONAL.

PROCLAMA DEL CONGRESO GENERAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

COLOMBIANOS.—Hoy termina el Congreso las augustas funciones que le encargasteis, y sus miembros, vuestros representantes, se retiran á sus casas con la confianza de haber satisfecho vuestros deseos.

Os queda una Constitucion, la que ha parecido mas adoptada á la situacion del pais, y la que contiene cuanto puede asegurar vuestra libertad y vuestro engrandecimiento.

La República se ha consolidado con la union sincera y legítima de los territorios que hoy la componen: se han detallado y circunscrito los deberes de los magistrados, y vuestros derechos tienen la mas sólida garantía.

El territorio se ha dividido convenientemente en departamentos; y los departamentos han recibido la organizacion necesaria en todos los ramos.

Se han establecido cortes de Justicia para dirimir vuestras contiendas, y castigar á los delincuentes; y en beneficio comun de los ciudadanos se ha proveido de tribunales de apelacion en cada provincia para las causas de menos importancia.

La administracion de justicia influye en gran manera en la seguridad de los ciudadanos; y ella ha merecido por lo mismo una particular consideracion al Congreso.

La ignorancia era el apoyo del Gobierno español, como que es el único estado que puede tolerar la tiranía; pero nuestra República no puede sostenerse sino es por las virtudes y las luces de los asociados. Asi para propagar la ilustracion el Congreso ha decretado el establecimiento de escuelas, de casas de educacion, de colegios y universidades, y ha mandado aplicar á estos objetos importantes los bienes y las rentas de aquellas casas religiosas mandadas suprimir.

Ni se ha olvidado de aquella parte desgraciada de la humanidad que llevaba sobre vosotros el yugo de la servidumbre. Pero al decretar la abolicion de la esclavitud, al proscribir para siempre este bárbaro derecho, el Congreso no ha sido sabio con inocentes propietarios: ha tributado el homenage debido á la razon sin desatender los clamores de una posesion legítima por la buena fe.

La Hacienda pública grandemente atrasada por las calamidades de una guerra desastrosa se ha restablecido por leyes canónicas y saludables, uniéndose todas las disposiciones propias para aumentar las rentas disminuyendo los impuestos gravosos que oprimian á los pueblos. Ya no pagareis el derecho de alcabala sobre las producciones alimenticias é industriales del pais; los de importacion se han bajado cuanto fue posible, y los de exportacion se han reducido á mucho menos de lo que eran antes: se ha libertado la destilacion de aguardientes; y esta libertad que os redime de tantas vejaciones debe ser para la República una fuente de prosperidad y de riquezas. Por las leyes dictadas sobre la materia de rentas os veneis en adelante en la feliz situacion de subsistir á menos costa, y de ganar con facilidad vuestra subsistencia. Pero como al mismo tiempo el Gobierno tiene necesidad de hacer gastos crecidos é inexcusables, el Congreso ha decretado una contribucion directa proporcionada á la ganancia de los contribuyentes que todos pagarán con igualdad, y que se cobrará sin crecidos gastos. Esta es la obra de vuestros representantes. Creen haber llenado vuestros votos; y de vosotros depende lo que resta para consolidar á Colombia, y elevarla al alto grado de prosperidad á que la llaman los destinos. Vivid en una union íntima y fraternal; disimulaos recíprocamente y no dejeis entrar en vuestros corazones á los celos ni á las rivalidades. Estas son las armas que siempre han puesto en juego vuestros enemigos para sembrar la discordia. La union os hará fuertes y pondrá fin á una guerra cruel de once años. La desuncion os privaria del reposo y de los bienes reales de

la sociedad. Unidos sois invencibles: la desunion es el único enemigo que debeis temer.

Obedeced las leyes que son vuestra obra, pues que han sido dictadas por vuestros representantes; y respetad profundamente á los magistrados elegidos por vuestros sufragios. Pensad únicamente en la gloria de Colombia que depende de vuestra felicidad y de vuestro bien estar.

Considerad que nada es perfecto al nacer, y que el influjo del tiempo y de la experiencia sobre las leyes es poderosísimo. La ley es el termino de la libertad, y la libertad desaparece si las leyes pierden su imperio. La imprenta libre, ese don precioso, inseparable de la razon y de la justicia, esa garantía de la libertad política y civil, es un medio decoroso de fijar la opinion y de expresar los sentimientos de un pueblo libre. Usad de ella con la moderacion que está prescrita, y de ese modo conservareis ilesos vuestros derechos, contendreis á los mandatarios en los límites de su autoridad, y conseguireis las mejoras que aconsejen la experiencia y la necesidad.

Vuestros representantes os darán la razon de lo que han hecho, os explicarán lo que no alcanceis, y os manifestarán los motivos de sus determinaciones. Merecieron vuestra confianza y su juicio debe tranquilizaros.

Despreciad los clamores de la ignorancia y del fanatismo. Estos se dirigen á desunirnos, á tornaros á la dependencia y á la servidumbre, y á conservaros en el envilecimiento y en la opresion. Estos son los esfuerzos de vuestros enemigos. Ellos os dirán tal vez, que el Congreso ha querido sembrar máximas impías é irreligiosas; pero sabed que vuestros representantes no han desmentido la fe que profesaron en el Bautismo y que debe asegurarles la felicidad eterna. El Dios de esos predicadores es el interes, y su religion está reducida al culto idólatra de sus preocupaciones. Juzgad al Congreso por sus obras, comparadlas con vuestros votos, y juzgad por vosotros mismos. El que pretenda desuniros es vuestro enemigo, y debeis perseguirle como perturbador del órden público.

El Congreso solo ha pensado en haceros felices; para lograrlo adoptó los principios que hace mucho tiempo proclamasteis y que han hecho la felicidad de otras naciones. Tal vez no habrá hecho cuanto quiso; pero sí os asegura que no ha podido hacer mas. Vuestro bien fue su objeto; vuestro bien será su única recompensa.

Dada en el Congreso General de la República de Colombia en la villa del Rosario de Cúcuta á 14 de octubre de 1821.=11.° = El Presidente del Congreso José Y. de Márquez.=El diputado secretario Miguel Santa Maria.=El diputado secretario Francisco Soto. (*Gaceta de Bogotá.*)

NOTICIAS DEL IMPERIO.

VERACRUZ.

Para que el público juzgue por sí la conducta que se ha observado en estaa plaza, y en todo el Imperio con las tropas expedicionarias, y la que en recompensa ha manifestado el sr. D. José Dávila, comandante de las tropas que guarnecen á S. Juan de Ulúa, ha dispuesto el Exmo. sr. capitan general dar al público los documentos siguientes. Veracruz 12 de abril de 1822. =De órden de S. E.=*Gregorio de Arana.*

Números que se citan en el oficio del teniente coronel D. Mariano Alonso Luque, inserto en el diario extraordinario del jueves 11 del presente mes.

NUM. 1.

Me ha sido muy extraño que V. S. se haya conducido á este pueblo con su tropa expedicionaria, y que los primeros pasos hubiesen sido el dirigirse á el pueblo de Zacapuastla, faltando á la buena fé de la capitulacion hecha por el Exmo. Sr. capitan general D. Juan O-Donojú y el Exmo. Sr. mariscal de campo D. Pascual de Liñan, en cuyo supuesto espero me exponga V. S. los motivos que ha tenido para que inteligenciado obre segun las circunstancias. Lo que comunico á V. S. para su inteligencia. =Dios guarde á V. S. muchos años. Campo de la division Imperial de Tlatlauquitepec 8 de abril de 1822. A las once y media del dia.=Mariano Alonso Luque=Señor coronel D. Juan Antonio Galindo.

NUM. 2.

Consecuente al oficio que se sirve vd. pasarme con fecha de hoy, manifiesto me hallo con órden del sr. mariscal de campo D. José Dávila, con el objeto de que en este punto me replegase á la fuerza armada de 600 hombres que desembarcan en Tuxpan, y esperar sus órdenes.=En esta virtud y en la que considero la desconfianza que advierto, estimaré de la bondad de vd. se sirva disponer que en razon del oficio que presento á vd. con fecha 4 del Exmo. sr. comandante general en gefe D. Pascual de Liñan, coadyuve á la satisfac-

Digitized by Google

cion que me resulta en su política, de tiempo para poderme trasladar á Nopalucan donde llevaré toda la fuerza de equipages y heridos.=Dios guarde á vd. muchos años. Tlatlauquitepec 8 de abril de 1822.=Juan Antonio Galindo.=Sr. comandante principal D. Mariano Alonso de Luque.

NUM. 3.

Sobre la propuesta que V. S. me hace, bajo su palabra de honor, de conducir en su division al cura de este pueblo D. José Teodoro Martinez á disposicion de su prelado, me convengo á que continúe su marcha con los demas individuos que quieran acompañarlo, y los restantes continuarán al abrigo de sus familias en tanto doy cuenta á la superioridad. Lo que manifiesto á V. S. para su inteligencia=Dios guarde á V. S. muchos. Campo de la division Imperial en Tlatlauquitepec 8 de abril de 1822.=Mariano Alonso Luque=Sr. coronel D. Juan Antonio Galindo.

Son cópias de los que fueron originales al Sermo sr. Almirante Generalisimo de mar y tierra hoy 11 *de abril de* 1822.

NUM. 4.

Copia de la carta del sr. mariscal de campo D. José Dávila.

Supongo á vd. impuesto que las tropas expedicionarias que están arriba obran en otro sentido que el que me habia propuesto, es decir sin bajar; por tanto las operaciones de vd. y las de aquí deben de ser cambiadas, consisten por tanto el que desembarquen 600 hombres en Tuxpan y á marchas forzadas, si vd. no ha tomado á Perote, hagan la operacion sobre dicho fuerte, y si vd. lo ha tomado en cualquiera de los dos casos, dejando la prudente fuerza para sostenerlo, las dos fuerzas tenidas sin demora tomen posesion de Jalapa y Puente del Rey; en cuyo caso yo opero sobre la plaza.=La mayor fuerza de los dichos 600 hombres será del destacamento del regimiento de Cataluña que se halla en este castillo; el adoptar este plan es la ventaja de que obren de arriba para abajo, porque al contrario, las fuerzas de Veracruz se unirán á las de Jalapa prontamente y harian difícil las operaciones de despues de tomar á Veracruz; tambien es con el objeto de que las tropas de desembarco sean reforzadas en su tránsito con el partido que la causa de España tiene en los pueblos, y que debe proporcionar no solo gente sino auxilio de víveres &c. Es supuesto el caso, que por vd. puede ser tomado Perote, porque siendo operacion que tanto importa, no debe de perder ocasion ventajosa que para ello se le presente: recibido que sea este, y echa á guardar en él los 600 hombres dichos de desembarco, á quienes no podia ser tan favorable la empresa por sorpresa como á vd., porque sabida su marcha tomarian en dicho fuerte precauciones que la harán mas difícil, pero nunca impedir la union de ellos y vd. en el por tanto adelantarse á aquellas es de urgencia para asegurar el golpe; mas no obstante, como á grandes distancias no es fácil acertar, lo dejo á su arbitrio segun las circunstancias presentes, que el cura D. José Teodoro Martinez que lo es de Santa Maria Tlantanquetepec por donde deben de pasar los 600 hombres, es un conducto con quien debe vd. contar para la comunicacion con el comandante de ellos, y para cuanto demas le ocurra como esté á sus alcances: debo advertir á vd. que se trata, salvo las contingencias de la mar, que las tropas de desembarco estén sobre Perote el 1.° del próximo abril, dia en que debe operar Buceli. Asegure vd. á los buenos patriotas que para sus urgencias le faciliten dinero ó cosa que lo valga, como víveres, que reconozco en nombre de la Hacienda nacional las cantidades que faciliten, y que previa la justificacion de su inversion, con arreglo á ordenanza, será pagado con preferencia.=Dios guarde á vd. muchos años. Castillo de S. Juan de Ulúa 24 de marzo de 1822.=José Dávila.

P. D. En cualquiera caso que convenga lisongear á un gefe enemigo para disminuir el partido contrario, hágalo vd. en mi nombre, pues espero no hará uso de esta confianza sin ser conocido bien del servicio=Rubricado.=Señor comandante de Zaragoza D. Juan Galindo.=Es copia legal sacada del original que firmaron el comandante de la tropa expedicionaria y el de la division de la Sierra de Zacapuastla. Tlatlauque 8 de abril de 1822. A las doce de la mañana. (*Diario de Veracruz*)

ARTICULO COMUNICADO.

MAQUIAVELISMO DEL GOBIERNO ESPAÑOL.

Cuando los viles agentes de este pérfido Gobierno nos atacan con las armas de la seduccion y la falacia, queriendo amortiguar los sentimientos del patriotismo americano con artificiosas pinturas de la liberalidad de principios que suponen presidir á las deliberaciones del gabinete de Madrid, y el estado en que se halla de absoluta impoten-

Digitized by Google

cia para emprender la reconquista de estos opulentos paises, no puede hacerse un servicio mas importante á la pátria que descubrir las verdaderas intenciones del Gobierno Español, produciendo documentos en que él mismo manifieste toda su malignidad y felonía, y describa los planes con que se promete suplir la falta de sus fuerzas actuales. A este fin debe vd. publicar la siguiente Real órden interceptada con la correspondencia que conducia para Lima la fragata María Isabel, y esperamos que en vista de un dato tan decisivo, los que se irritan de nuestros recelos y no quieren oir hablar de la mala fe del Gobierno de España, nos permitan reputarlos por sus cómplices en el criminal designio de oprimirnos.

„Ministerio de la Guerra.=Reservado. =Exmo. sr.=El estado á que han llegado las cosas en la funesta rebelion de las provincias de Chile y Buenos-Aires, ha hecho conocer á S. M. que es mas fácil atraer á los rebeldes á la observancia de sus antiguos deberes por medio de la política, que por el de la fuerza, en la que por desgracia están ya aquellos gobiernos ilegítimos demasiado adelantados; y como nada puede traer peores consecuencias para la pacificacion de esa parte de la Monarquia que la estrecha *union* de los rebeldes, será el primer cuidado de V. E. promover la desconfianza mútua entre ellos, fomentando aquel ó aquellos partidos que naturalmente se presenten en el curso de los sucesos ocurridos en los paises rebelados, valiéndose para el efecto de cuantos medios y arbitrios son necesarios en tales casos, hasta echar mano de los fondos del Erario para fomentar la desavenencia de los dichos partidos.=El antecesor de V. E. (el sr. marqués de la Concordia) prestó á S. M. mejores servicios con los manejos de destreza política con los rebeldes de Buenos-Aires y Chile, que con los ejércitos puestos en esos paises; y observará V. E. que tuvieron mas felices resultados la proteccion concedida á los Carreras por el general Gainza en Chile despues de la capitulacion *simulada* y los recelos sembrados en Buenos-Aires contra la primera Junta, que la guerra formal sostenida en Venezuela y Santa Fe por el general Morillo. = En el dia, segun se advierte de la carta de V. E. de diciembre último, se presenta la mejor oportunidad para debilitar las fuerzas de Buenos-Aires y Chile protegiendo los partidos de los Carreras y de Alvear, que resentidos con los actuales dominantes de aquellos paises, no dejarán de obrar en su contra, y harán tanto mayores esfuerzos, cuanta mas sea la oposicion que encuentren, debiendo conocer que la situacion en que se hallan aquellos hombres fuera de su pais y relaciones, es la mas ventajosa para sacar de ellos el partido mas conveniente.=Si V. E. pudiese valiéndose de manos diestras, auxiliar abierta ú ocultamente á estos sugetos, no escusará diligencia ni sacrificio para conseguirlo, asi como pondrá á disposicion del ministro de S. M. en el Brasil las cantidades que para este efecto le pidiese; teniendo advertido que antes de ahora se han dado á aquel ministro las instrucciones convenientes.=De Real órden lo comunico á V. E. para su cumplimiento. =Dios &c.=Eguia.=Sr. virey del Perú.„

Otro.

Sr. editor del Noticioso.=Muy sr. mio: En su apreciable periódico de 12 del que rije he visto insertar un extracto de la Gaceta Imperial del 11 del mismo en que se participan los acontecimientos sucedidos por las cuatro compañias del regimiento expedicionario de Zaragoza, las que tomaron el rumbo de Zacapuastla, y como en esta se manifiesta haber sido guiados por los traidores americanos D. Bonifacio Romero y el ex-capitan Bonilla de Tlatlauqui; y aunque se dice el pueblo de adonde es el segundo, no puedo menos de suplicar á vd. inserte en ese periódico un desengaño para los que creyeren ser yo el citado, pues aunque en esta capital vd. y los mas de este vecindario saben mi existencia en ella desde el año de 817 que me retiré, y las ideas filantrópicas, amor á mi pátria, y el convencimiento de que la felicidad de nuestra independencia es incomparable á ningun bien; pero como yo soy tan conocido en todo el Imperio, aunque ignoran la mayor parte, el lugar de mi orígen y residencia, es fácil se me confunda con este traidor, pues aunque mi apellido es Diez de Bonilla, muchos omiten el Diez, y y me nombran lo último. Por lo tanto refiero á vd. mi súplica para que haga presente á todo americano soy un fiel servidor del Imperio, como hijo del sr. coronel D. Mariano Diez de Bonilla, actual gobernador del castillo de S. Cárlos de Perote, cuyo sugeto se conocen sus virtudes, y hoy mas que nunca ha dado las pruebas mas inequívocas de esta verdad, pues él mismo que da el parte anunciado y quien ha dictado las mas activas providencias para el castigo de los malvados.

Vd. dispense esta molestia, y mande cuanto guste á su afectísimo y S. S. Q. S. M. B.=*Miguel Diez de Bonilla.*

Imprenta de Doña Hercolano del Villar y socios.

Digitized by Google

Contestacion de D. Máximo de Parada al artículo comunicado, inserto en el suplemento al noticioso de 17 de abril.

México 18 de abril de 1822.=Sr. editor del noticioso: He recibido varias cartas de Puebla en el concepto de editor del Sol, y como no participo de este honor, suplico á vd. tenga la bondad de anunciarlo al público, y dirigir al mismo tiempo por su conducto al Sr. D. J. la siguiente epistola, en contestacion al artículo inserto en el suplemento de ayer, quedando de vd. atento servidor = Màximo de Parada.

Sr. D. J. sìrvase vd. decir como se llama, y entonces sabremos si es mexicano legìtimo, donde ha seguido sus estudios, y de qué subsiste, y tendremos el gusto de hacerle su relacion de mèritos, asi como vd. se ha tomado el trabajo de formar la mia, sin beneficio alguno del público ni del gobierno, y sin que pueda ni aun aprovecharme para mis ascensos por haber ya llegado al término de mi carrera.

Si es ò no libelo el primer escrito de vd., tan pronto como nos manifieste quien es, se lo haré ver, y luego podrá ò no tener lugar, segun que tambien las circunstancias la hagan ùtil ó inùtil, la revelacion de las tramas con que se ha intentado destruir la felicidad de este suelo; en la inteligencia, de que mientras no sé con quien las tengo, mal puedo hablar tan claro como vd. lo desea, pues no haria sino dar estocadas al viento. Entonces podremos tambien escandalizar al pùblico, si vd. quiere, diciéndonos trescientas desverguenzas, porque para eso son libres las imprentes, ni se anhela con otro objeto su multiplicacion.

No sabia yo que perteneciese à la conducta pùblica y oficial de un intendente mexicano el averiguarle si era esto ó aquello doce años ha à dos mil leguas de aqui, si ha pedido una certificacion de tal ò tal cosa á D. Miguel Ramos de Arizpe, y si este cooperò ò no á su nombramiento en España. Una inquisicion de esta especie, aunque recayese sobre los personajes mas respetables, ¿hasta donde nos conduciria?

No es vd. seguramente quien ha contribuido à mis comodidades, y à la manutencion de mi familia en España, ni las mesadas que se me han pagado con los descuentos legales, pueden cubrir mis gastos mas precisos desde que salí de Madrid. Me paseo en coche porque he tenido medios para comprarlo sin importunar à nadie, y porque me he visto obligado à encomendarme à otros pies à fin de correr mejor la diligencia à ciertos amigos. Si debo alguna cosa por este título ò por cualquiera otro, que se me pase la cuenta.

No por ser independientes, sr. mio, se acabó la obligacion de ser justos y benèficos, ni la ley se convirtiò en un espantajo insignificante. Yo asi lo entiendo y á eso me atengo.

En cuanto al grado de intendente de ejèrcito con que el Gobierno se ha dignado condecorarme, y á la òrden que me diò para permanecer en esta capital ocupado en trabajos de que no tengo que dar cuenta à vd., puede acercarse à él, si le es preciso saber en que se ha fundado aquella distincion, y por qué se me confiaron ciertos cargos.

He dicho que se acomodarme al voto general y observar religiosamente los pactos; y mi conducta no lo desmiente ni aun en la época que tanto señala vd. En el año de 10 fue general en toda la Europa y en la España misma la opinion de que eran inútiles cuan-

Digitized by Google

tos esfuerzos se hacian contra el poder colozal de Napoleon, por lo cual abracè la causa de su hermano; y si le seguí á Francia, como vd. ha publicado, fue precisamente por ser fiel á mis juramentos; y lejos de deducirse la volubilidad que vd. me atribuye, queda al contrario probado, que si fui leal á expensas de mi expatriacion, y de tantos otros sacrificios, debo serlo aun mas en circunstancias mas felices. Ni me diga vd. que dejé la España por miedo; pues le harè ver cuando quiera documentos que acreditan mi vuelta poco despues de la del Señor D. Fernando VII., y mi nueva salida á fines de 1814 con pasaportes en regla pedidos voluntariamente por razones que tampoco me importa que vd. sepa, desde cuya época dejó de considerárseme como comprendido en la circular de 30 de mayo.

La acusacion que vd. me hace de haberme pasado á un gobierno independiente contra los derechos del de España, es ofensiva à la nacion mexicana, y á los europeos que han abrazado su causa, apoyados en un tratado solemne hecho por la primera autoridad española, creyendo servir á su misma patria, que no puede mirar con indiferencia la suerte de sus hijos americanos, y defendidos con la egida de una de las tres garantias, que manejadas por la política del Héroe de Iguala, reunieron todas las voluntades.

Dèjese vd. de esas distinciones de americanos y europeos que en las actuales circunstancias honran poco la delicadeza de que hace vd. profesion, y crea que no desea sino el bien público, sin interes alguno personal, su afecto conciudadano à pesar de todo.

Máximo de Parada.

México: año de 1822.=Imprenta de Doña Herculana del Villar y socios.

Digitized by Google

Num. 55. Precio 1 rl.

NOTICIOSO GENERAL.

Mèxico: Miercoles 8 de mayo de 1822, segundo de nuestra Independencia.

CONGRESO NACIONAL.

En la sesion del dia 6 se ha leido la siguiente exposicion, que se nos ha comunicado con la responsabilidad de la ley, que al tiempo de jurar hace al Soberano Congreso Constituyente Mexicano el regimiento de caballeria Número 11.

Señor.=Los que tiranos nos subyugaron tres siglos, abusando mil veces de cuanto hay mas sagrado, remacharon nuestros grillos á fuerza de juramentos. Sí, mil veces prometimos ante las aras del Dios vivo sufrir á nuestros opresores, provocando sobre nosotros la cólera del cielo si faltábamos á nuestros votos. Al pronunciarlo nuestros labios, el corazon se estremecia, la razon se horrorizaba, y jamás los sentimientos fueron acordes con las palabras. Mas ahora que la Divina Providencia ha coronado los esfuerzos del valor mexicano, concediéndonos lá dicha de hacer nuestra independencia y formar en el seno de la pátria el templo de la sabiduria y santuario de las leyes que han de hacer la gloria y felicidad de nuestras futuras generaciones, en medio de la mas sincera efusion de nuestros corazones, cumplimos una obligacion dulcísima prestando el juramento de obediencia á V. M.

El regimiento de caballeria Número 11, bien convencido de que los militares son súbditos y no tiranos de sus pueblos, reconocen desde luego la soberania é independencia de estos, y la representacion nacional de V. M, y no vacilará un momento en sacrificarse por sus augustos decretos, conformes á la voluntad nacional.

Pero consiguiente á estos principios, no solo no auxiliará, sino que se opondrá abiertamente á cualquiera otro que tuviere la desgracia de oponerse al voto libre de los mexicanos, que intentára oprimirlos y sofocar su libertad para manifestar en materias politicas y de interes comun su voluntad.

La actual ocasion es la mejor para hacer presente á V. M. que la AMERICA DEL SEPTENTRION detesta á los Monarcas (1), porque los conoce; y que fiel imitadora de las Repúblicas de Chile, Buenos-Aires, Colombia y demas que forman hoy la América del Sur, al hacerse libres del yugo extrangero, seguirá tambien su ejemplo en constituirse; y los que una vez despreciamos nuestras vidas por la independencia y la libertad de nuestra PATRIA, se las ofrecemos igualmente para garantizarla en el goce de tan augustos derechos.

Para persuadirse V. M. de que este es el voto de los pueblos, no necesita sino escucharlos: quítense esas trabas odiosas que hasta ahora tiene la libertad de imprenta: óiganse á todos, pues la causa es comun, y se verá patente esta verdad; pero si, como no esperamos, sucede lo contrario, nos quedará á lo menos la satisfaccion de haber puesto los medios que nos han parecido á nuestro alcance para cumplir con el juramento sincero que le hemos prestado (cual lo concebimos en nuestros corazones), y de haber dado este testimonio de patriotismo y fidelidad á la NACION, de quien nos gloriamos ser defensores (2).

Dios guarde á V. M. muchos años. México y mayo 6 de 1822 =Juan de Miangolarra =Alvaro Muñoz.=Manuel José Robledo.=José Ramirez y Sesma =Joaquin Espinosa =Ignacio Martinez.=José Amat y Tortosa.=Juan Nepomuceno Ibanco.=Celso Gutierrez de Cos=José Luis de Segura.=Manuel Cirilo Tolsa.=Tiburcio Estrada.=José Domingo Isla.=Mariano Nuñez.=José Maria de Sevilla.=Mariano Sandoval.=Diego Muñoz.—Gabriel de Aarteaga.=Luciano Parra. =Antonio Hurtado de Mendoza.=Agustin Enchia. =Mariano Sierra.=Manuel Patiño.=José Antonio Neve.=Manuel Iribarren =Jose Ignacio Sobre Arias.=Anastasio Cerecero.=José Juan Herrera=Bernardo Maria de Planas.=Francisco Castro =Francisco Antonio de Robles.—Francisco Sevilla.=Luis de la Barrera.=Angel Perez de Castro =José Maria Cendejas.

Faltan algunas firmas de los enfermos y ausentes que aunque no firmaron, tampoco disienten.

---

(1) *En este passage se suscitó un murmullo en las galerias y en el seno del Congreso, que creciendo por grados, obligó al presidente á contenerlo con amagos del ultimo término de sus atribuciones reglamentarias, que es el uso de la fuerza armada. Bien pudo ser esta conducta dimanada de un zelo provocado para llamar al órden; pero siempre desdice del espiritu de libertad que debe contemporizar con los justisimos desahogos de una opresion envejecida, y cuyos resentimientos deben ser llevados con la moderacion y prudencia de un espiritu verdaderamente liberal.*

(2) *Permitase al editor llamar aquí la atencion del* Liberal de la provincia de Oajaca *autor de un papel que se le ha remitido desde aquella ciudad sobre cierta nota politica que publicaremos lo mas pronto posible en prueba de la imparcialidad y despreocupacion conque procede, sin otro interés que el de ver discutidas las verdades que mas interesan á su cara pátria.=E.*

Digitized by Google

POLITICA.

Contestacion á las objeciones que se insertaron en los números 39 y 40 de este periódico contra las Lecciones de política y derecho público, por el ciudadano Barquera.

Sr. *Robest*: he visto y meditado las objeciones de vd. á mis lecciones de política y derecho público, que en mi concepto son mas bien reflexiones que las ilustran, que objeciones que las impugnan; y si he demorado algunos dias la contestacion, ha sido mas bien por dar á vd. lugar de que lea mas despacio mi expresada obrita, y en tal caso creo que habrá encontrado en ella misma las respuestas de sus objeciones.

Asi es que, en la leccion undécima cuando me propongo indagar cuál es la mejor forma de gobierno, despues de haber examinado las formas conocidas, he dicho con el gran político de Real, que una perfecta forma de gobierno es un ente de razon, pues que una felicidad completa en todas sus partes, no es para poseida de los hombres, y todo lo mas que puede prometerse de la sabiduría humana y de sus mayores esfuerzos es disminuir la medida de los males sobre la tierra. He dicho tambien en la pág. 106 que para el establecimiento de un buen gobierno es necesario advertir el orígen de nuestras pasiones, y conocer su fuerza, actividad y caprichos: es necesario que nos despojemos sinceramente de nuestras añejas preocupaciones para consultar solo á la razon, para elevarnos con su socorro al conocimiento general de la naturaleza sobre nosotros mismos; y debemos por fin distinguir nuestras verdaderas necesidades de las que nosotros nos hemos ocasionado con el sacrificio injusto de nuestros semejantes, queriendo subsistir los unos con el sudor de los otros.

He dicho tambien por una justa deduccion en la pag. 107 que el órden establecido en las cosas humanas con respecto á la prosperidad de los estados, consiste precisamente en que la felicidad y la paz serán siempre la recompensa de las virtudes, y la adversidad y los desastres el castigo infalible de los vicios. Tenga vd., pues, la bondad de leer con alguna detencion esta leccion y las siguientes, y desde luego hallará resueltas las objeciones por principios indisputables. Mas por lo que toca á los trozos que vd. inserta sacados de las cartas de *Maron Dáurico*, que he leido muchas veces desde que su autor las publicó el año 14 cuando ya se habia suspendido la Constitucion española, puedo asegurarle á vd. que en mi concepto, no tienen respuesta sus razones; pero como el supuesto en que las apoya es notoriamente falso comparado con los principios que yo vierto en mi obrita, me parece que no hablan conmigo en esta parte las objeciones de vd.

Asi es que si medita en el contenido de mis lecciones 18 y siguientes sobre la division de poderes y sus respectivas atribuciones, observará que muy distante de exponerse por mis principios, á los defectos que nota *Maron Daurico* en la Constitucion española, llamo desde luego la atencion de nuestros conciudadanos para que organicen los poderes en un verdadero equilibrio político, que acaso se echará de menos en la Constitucion española.

„En los gobiernos representativos, digo á la pag. 161, es absolutamente necesaria la delegacion de poderes para constituirse y dictar leyes en todo conformes con el espíritu público y voluntad general; pero cuando ya se ha constituido y conformado con las condiciones de la asociacion, es preciso dejar á los poderes respectivos, no solo en una completa libertad de obrar, sino que ademas deben unirse todos por su parte á darles tambien la fuerza de union contra las pasiones particulares, porque nulo es y vano todo establecimiento por muy cimentado que esté, si no se conserva y apoya en todos sentidos."

„Las asambleas legislativas no representan mas que la opinion pública y la voluntad general para dictar las leyes (note vd. este principio apoyado en el sentir de los mejores publicistas); pero si estas son malas, como puede suceder entre hombres sujetos á errar, conviene que haya otra fuerza que los contenga, y que esté apoyada por el mismo poder público; *necesario es que la Constitucion designe desde luego la medida de estas fuerzas del equilibrio social.*"

„Parece que la mejor distincion que puede darse á estos poderes, digo en la pág. 153, está consignada en la comparacion que hemos hecho ya del cuerpo social con el cuerpo físico del hombre en sus potencias espirituales, destinadas precisamente á querer, á obrar ó aplicar la voluntad en concurso de todos sus miembros, y con independencia de los señalados para estas funciones distintas por sus relaciones, y uniformes por su principio espiritual. Querer, es la funcion del poder legislativo: obrar, del ejecutivo; y aplicar la voluntad con órden y concierto de unos y otros actos, corresponde al judicial. De consiguiente, debe ceñirse el primero á solo querer ó manifestar la voluntad general

Digitized by Google

de la nacion, el segundo á ejecutar, de acuerdo con la ley que es la expresion de la voluntad, y el tercero á dirigir los pasos de una y otra potencia para conducirlas al término de la razon que se propuso la voluntad y al objeto de su eleccion.

Si estos principios se amplian y acomodan por unos legisladores sábios, prudentes, é imparciales, que no lleven otro objeto que el de combinar el mayor grado posible de libertad para los ciudadanos con el mayor vigor posible de la autoridad en las leyes y el gobierno, crea vd. que no nos expondremos jamás á que se diga de nuestra constitucion lo que *Maron Dáurico* decia justamente de la de sus paisanos. Yo quiero, y deseo ardientemente con vd. que nuestro Congreso no sea un imitador servil de la Constitucion Española, porque esto no puede nunca darnos honor, cuando se trató de persuadir á las naciones que nosotros éramos unos automatas, que obramos por imitacion, é imitamos lo que no nos conviene; y quiero por fin que no perdamos de vista aquellos axiomas que están y han estado enteramenta en la razon y en la naturaleua.

Para deliberar son necesarios muchos, digo en la pág. 168, *para obrar uno solo*. Fíjese este axioma en todos los entendimientos, óbrese en su concierto, y nada se nos opondrá. Mucho menos cuando en todos nuestros actos políticos, y en nuestra suspirada Constitucion tengamos siempre por norte el otro axioma que asiento á la pág. 171: *TODO DEBE QUEDAR ESTABLECIDO POR LA LEY, Y NADA DEBE DEJARSE A LA ARBITRARIEDAD DE LOS HOMBRES.*

Quisiera, mi amigo Robest, que jamás olvidáramos esta máxima y que nunca diéramos un paso en política sin trazar antes los senderos de la ley, para que las manos en que hemos depositado el ejercicio de nuestra soberanía y los poderes públicos de esta nacion virtuosa, dócil y paciente, conservasen inalterable el sagrado depósito de nuestra libertad é independencia, comprada con once años de trabajos inauditos, de sangre, de ignominia, y de una servidumbre mas cruel que la de los Hilotas de Esparta. De esa máxima depende el dique que ha de contener á los poderes entre sí para que siempre conserven el equilibrio que es el alma de la libertad de las naciones, pues á merced de una ley como la que establece el veto legem en los monarcas, ó la revision de los senados republicanos, ó cualquiera otro contrapeso que evite el despotismo popular se evita el pernicioso efecto que podria causar una asamblea delirante en el acaloramiento ó equivocacion de los diputados del pueblo en casos en que muy distantes de expresar la voluntad general de la nacion, presentasen como ley, el resultado de una opinion sostenida por el mayor número, como dice *Lok*, y evitará tambien el secreto influjo del poder ejecutivo en determinar lo que no podria ser sin minar nuestra libertad, pues las pasiones humanas en los que ejercen el poder, arden con mas intensidad que en los que le han de obedecer.

De esa máxima por fin depende el que la soberanía del pueblo encomendada á unos cuantos ciudadanos que la ejercen en sus respectivas relaciones nunca esté expuesta al abuso del poder público entregado á las pasiones humanas, sin las que nunca puede concebirse el hombre (*); y esta máxima

---

(*) »Dice *Constant*. Cuando se establece que la soberania del pueblo es ilimitada, se echa á la suerte en la sociedad humana un grado de poder muy grande, que es un mal verdaderamente, sean cuales fueren las manos en que se deposita. Confiérasele á uno solo, á muchos, á todos; siempre lo encontraremos igualmente perjudicial; culpariais á sus depositarios, viendoos segun las circunstancias en presicion de acusar sucesivamente á la monarquía, aristocracia, democracia, á los gobiernos mixtos y al supremo representativo; pero no tendreis razon porque *lo que debe alarmar es el grado de fuerza que se confia, y nunca los depositarios que la ejercen; el arma que entregamos, y no el brazo que la maneja. Es necesario confesar sinceramente que hay masas muy pesadas para las manos de los hombres.*

El error de aquellos que de buena fe y por el amor á la libertad han concedido á la soberanía del pueblo un poder sin límites, proviene del modo con que se han formado las ideas de política. Ellos han visto en la historia un corto número de hombres, ó uno solo en posesion de un poder inmenso que hacia mucho mal; pero su cólera se ha dirigido contra los poseedores del poder y no contra este mismo (*de aqui las viejas y modernos alternativas de odio y de furor contra los reyes, contra los emperadores, contra los desemvires, contra las repúblicas, contra las aristocracias &c. &c.*) y en lugar de destruirlo, no han hecho mas que pasarlo de una mano á otra. Este era un azote; pero considerándolo como una conquista, lo destinaron por falta de meditacion á la sociedad entera. Pasó de ella á la mayor parte de esta á las manos de algunos hombres, y muchas veces á la de uno solo: y porque los males que se intentaban remediar crecieron acaso en lugar de corregirse, se han acumulado los ejemplos, las objeciones y los hechos contra todas las instituciones políticas.“ Tened presente, ó mexicanos, esta filosofia profunda de un liberal experimentado en las tormentas mas agitadas que han podido presentarse en el mundo político. Vais á constituiros por una feliz ventura que aun no podeis conocer bastantemente, y uno que os ama con ardor os aconseja que no os conduzcais como meros imitadores de usos agenos, ni entregueis ja-

Digitized by Google

por fin es la que me pone á cubierto de las objeciones de vd., cuya moderacion y oportunidad he celebrado sobre manera. Lea vd. le suplico y desenvuelva con su penetracion los principios en que se apoyan mis lecciones, hijas mas bien de una buena intencion y de un amor ardiente á la verdadera libertad, que de un saber consumado en estas materias, tan nuevas para los mexicanos.

Es de vd. servidor y amigo = *J. W. B.*

---

más el ejercicio de vuestra soberanía á manos extrañas, porque este no solo es contrario á la razon, sino aun al instinto. Los extrangeros serán buenos para amigos; pero nunca para señores.

»En una sociedad fundada en la soberanía popular, continúa Constant, ningun individuo ni clase puede someter el resto á su voluntad particular; pero tampoco residen facultades en aquella para ejercer un poder sin límites en sus miembros. La soberanía de los ciudadanos debe entenderse de modo que ningun individuo, ninguna faccion ni asociacion parcial pueda atribuirse el poder supremo si no se le delega: empero de aquí no se sigue que el todo de los ciudadanos, de aquellos que se hallan con la investidura de la soberanía, pueden disponer á su arbitrio de la existencia de los particulares. Hay por el contrario una parte de esta que por necesidad queda independiente, y se halla por derecho fuera de toda competencia social, por lo cual la soberanía no consiste sino de una manera limitada y relativa; y en el punto en que comienza la independencia y existencia individual cesa su jurisdiccion. Si la sociedad traspasa este límites, llega ya á hacerse tan culpable como el déspota que no tiene otra razon de obrar que la espada exterminadora; y *asi no puede exceder su competencia sin ser usurpadora ni la mayoria sin ser facciosa. El consentimiento de la mayor parte no basta en todos los casos para legitimar sus actos; y existen algunos que nada es capaz de sancionarles*; por tanto si una autoridad cualquiera los comete, importa muy poco que provengan de este ú otro origen, que sea la nacion ó el individuo quien obre asi; como que están fuera de sus facultades jamás podrán llamarse legítimas.

Hasta aqui *Constant*, cuya obra admirable quisiera que anduviese en manos de nuestra juventud para amaestrearlos en la ciencia de nuestra libertad con la parsimonia y filosofía que exige imperiosamente el interes de una nacion virtuosa y digna de una suerte mejor que la que le podia preparar un sistema de *imitacion*, sea cual fuere el término que se proponga:

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. editor: Permítame vd. que por medio de su periódico manifieste mi gratitud á mis conciudadanos que han tenido la bondad de compadecerse de mis desgracias y de las sensibles resultas que me han hecho sufrir los mandarines del antiguo gobierno, cuyos hechos relativos á mi persona no son desconocidos del público de México. Yo he fluctuado ciertamente entre las mayores calamidades que pueden ocurrir á un hombre inocente que no ha tenido otro delito que manifestar sus opiniones patrióticas en favor de la libertad nacional; y aunque en efecto he sufrido de mis perseguidores tanto, que aun ya me habia expatriado voluntariamente, y á cuyo efecto tengo mi pasaporte para Nuevo Orleans, no han faltado corazones benéficos que me hayan alargado una mano compasiva, y hayan derramado en mi corazon el suave bálsamo de la caridad cristiana, y se han empeñado en restituirme á mi pátria y á mi santo ministerio, como lo conseguiré muy breve.

Con este objeto tengo presentada una solicitud al Ilmo. Sr. Obispo de Durango Dr. D. Juan Francisco Castañiza, marqués de Castañiza, para que por su influjo y respectos se me paguen unas capellanías que se reconocen en Durango; y aunque su Ilma. ocupado hoy en la diputacion de Córtes por aquella provincia, no está en el caso de influir directamente, creo que hará lo que en semejante solicitud hizo nuestro benemérito prelado mexicano. Este pastor bondadoso, sábio y caritativo, luego que le hice patentes mis desgracias y miseria, sin embargo de hallarse enfermo en Tacubaya, y desprendido de todos los negocios de la mitra, puso á mi solicitud de su puño el siguiente decreto: *Se remite y recomienda al sr. dean gobernador.* En efecto, consegui por este medio un boleto para que se me hospedase en el convento del S. P. S. Francisco, de cuyos beneméritos hijos he recibido las pruebas mas sinceras de su ardiente caridad y atenciones hospitalarias.

Quiera el cielo que del Ilmo. sr. Castañiza consiga igual recomendacion para que se me paguen mis capellanias en Durango poniendose corrientes, y entonces ya puedo congratularme con mis conciudadanos, de que volveré á mi ministerio santo, serviré á mi pátria, aunque sea en el cuidado de un hospital, y seré dichoso por fin el desgraciado = *Presbítero Lequerica.*

Anuncios.

En el juzgado de letras del sr. Dr. D. Tomás Salgado, y por el oficio público del escribano D. Francisco de Madariaga, han dado principio los autos de inventarios á bienes que quedaron por fallecimiento de Doña Bárbara Gonzalez Calderon y Estrada; y siendo interesada en ellos su nieta Doña Mariana Dosamantes, muger del teniente coronel de artilleria D. Manuel Gil de la Torre, residentes en España; ha pedido el sr. albacea de la finada se solicite por este aviso la persona que sea apoderado del referido teniente coronel Gil de la Torre para que comparezca en dicho juzgado á promover los derechos de su poderdante en este negocio; á cuya solicitud accedió el sr. juez en auto de 2 del presente, señalando el término de quince dias contados desde el 2.

Impreso. Sesiones de las Córtes extraordinarias de España en enero del presente año sobre la independencia de América: se hallarán en esta oficina á 4 rs.

Imprenta de Doña Herculana del Villar y socios.

Digitized by Google

Num. 57 Precio ½ rl.

NOTICIOSO EXTRAORDINARIO

DEL

VIERNES 9 DE MAYO DE 1823.=3.º=2.º

NOTICIAS PLAUSIBLES

Veracruz 2 de Mayo.

Dios y Libertad. Los tiranos se han conjurado contra los pueblos para eternizar sus cadenas, y usurpar al Eterno el dominio de los espiritus y de las voluntades, erigièndose en Dioses de la tierra para constituirse en ídolos de orgullo y de sobervia; pero los pueblos han recibido la luz del cielo y se han confederado en todos los paises del globo para sacudir las enormes cadenas que hicieron la desgracia de sus padres, y se preparan á multiplicar los altares al Dios de Paz y de Libertad.

El engañado Luis XVIII à quien la Liga infame de Verona ha tomado por instrumento para llevar la desolacion y el exterminio à los paises sagrados de la libertad española, está ya á pique de expiar los crímines de la tiranía universal con la ignominia que su antecesor en las legitimidades régias, el desgraciado Luis XVI.

El y sus coronados còmplices, han olvidado que España es la restauradora de la libertad de toda la Europa, y que con sus armas y entusiasmo sostuvo en otro tiempo las diademas cobardes que hoy la persiguen. Ignoran que la España abriò el templo de la libertad llamando à todos los pueblos del universo para que siguiendo sus huellas fijasen el dominio de la paz universal, y que á pesar de los crímines de muchos españoles enemigos de la libertad que han ensangrentado su suelo y el de las Amèricas por sostener los derechos infernales de la tiranía, ella es y será siempre la madre de los liberales del siglo XIX, y ella abrigarà en su seno à los hombres de todos los pueblos que imiten su constancia y sus virtudes.

Asi es que por fin los franceses llegaron à pasar los Pyrineos, y que los fanàticos de O-Donell los acompañaban para atacar à Tarragona y obrar desde aquel punto moral y físicamente; pero los soldados franceses mas ilustrados que los de O Donell, lejos de tirar à los españoles liberales, se pasaron con ellos en regimientos enteros. Los nùmeros, 11 28 y 49 de infantería, y cinco escuadrones de caballería, se pasaron con los liberales á la primera señal de abanse.

El alucinado Angulema, que protegido por una turba de feotas y al abrigo ideal de una regencia de farza, se dirigia á marchas dobles para la capital queriendo imitar la táctica à Napoleon, le sucediò tambien lo que á éste, que tuvo que volver la grupa luego que observò la enorme desercion, y no ha parado hasta Paris donde lo han recibido los liberales con cajas destempladas y algo mas, porque la conmocion causada en el pueblo de la capital y en las provincias al saber estos sucesos, presenta sintomas muy adversos para la causa de los tiranos SANTAMENTE ALIADOS para sostener SUS SOBERANIAS.

En la capital hubo comociones muy sensibles desde el momento que se decidiò la salida del ejèrcito para España, y en la asamblea, donde se han presentado los mejores campeones de la libertad, entre ellos el anciano Talleyrand, descollando en torrentes de

Digitized by Google

elocuencia y sabiduria, se ha presentado un partido que protege el pueblo para reclamar su imprescriptible Soberania. El impertèrrito d' Manuel, uno de los mas ilustres defensores de la libertad en el lado izquierdo de la cámara de diputados, subió á la tribuna en una memorable sesion y despues de un elocuente discurso pidió con resolucion „que se formase causa á Luis XVIII;" pero en el acto fue arrebatado de la misma tribuna por los satelites del tirano para llevarlo á un calabozo. El pueblo lo advirtió, se alarmó y libertó á su representante con el mayor entusiasmo. Este crece por momentos, y cunde hasta las provincias porque es positivo que Leon, segunda ciudad de Francia y Grenoble, cuna de la libertad francesa se han alarmado para sostener su Soberania.

Todas estas noticias con otras muchas que se han recibido con la correspondencia de los Estados-Unidos y la Habana, y que llegan hasta 19 de marzo último, presentan el aspecto mas lisongero para los verdaderos amantes de la libertad, que tanto han suspirado porque se nos constituya de cualquier manera que sea, para reunir el espíritu nacional en unas circunstancias en que por una consecuencia necesaria, debe amagar á las Américas el espíritu de reconquista de los tiranos ofendidos y codiciosos; mucho mas cuando se ven auxiliados por el influxo de las clases privilegiadas que ya no pueden vivir, sino de la sustancia ajena, y á la sombra de ilusiones bárbaras; pero los pueblos no pueden ya retroceder de la carrera gigantesca que han adelantado en su ilustracion.

¡VIVAN LAS NACIONES INDEPENDIENTES Y LIBRES!

Imprenta de Doña Herculana del Villar y Socios.

STE & STI 6 AUG 1941

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

OCT 8 7 1942

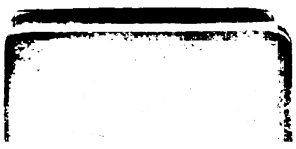

Digitized by Google

Digitized by Google